ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO 363-2018

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

PERÍODO: INFORME MENSUAL Nº 10

19 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2019

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

TABLA DE CONTROL

ELABORÓ **Johan Sebastián Chacón Manrique** **Coordinador Técnico**	**Fecha** **19 de febrero de 2019**	**Versión** **V.00**
REVISÓ **Armando E. Castillo Curieux** **Gerente Técnico de Proyectos de JASEN Consultores S.A.S.**	**Fecha** **19 de febrero de 2019**	**Versión** **V.00**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 15

POBLACIÓN OBJETIVO 18

DE LOS ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD EN BOGOTÁ D.C 19

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 20

2.1 CONTRATO DE OBRA. 20

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 21

3. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO 22

3.1 ESTADO DE AVANCE EN EL COMPONENTE DE CONSULTORÍA 28

3.2 ESTADO DE AVANCE EN EL COMPONENTE DE OBRA 33

3.2 SEGUIMIENTO INDIVIDUAL A ID'S 36

3.2.1 ID 11_5 (Av. Calle 127 entre Autopista Norte y Av. Córdoba, ambos costados) 36

3.2.2 ID 10_3 (Av. Boyacá con Calle 63, canal) 37

3.2.3 ID 10_2 (Av. Boyacá con Calle 53, canal) 38

3.2.4 ID 1_8 (Av. Carrera 7 entre Calle 181ª y 182) 39

3.2.5 ID 2_4 (Av. Circunvalar con Calle 73) 40

3.2.6 ID 11_1 (Av. Suba entre Carrera 103 y 111) 41

3.2.7 ID 2_12 (Av. Circunvalar con Calle 44) 42

3.2.8 ID 17_2 (Av. Circunvalar entre Calles 18 y 22) 43

3.2.9 ID 1_7 (Autopista Norte entre Calles 114 y 116, sentido Sur-Norte) 44

3.2.10 ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156) 45

3.2.11 ID 12_4 (Calle 72 entre Carreras 51 y 53) 46

3.2.12 ID 2_15 (Av. Circunvalar con Transversal 1 Este, Colegio Nueva Granada) 47

3.2.13 ID 2_16 (Av. Circunvalar con Calle 83) 48

3.2.14 ID 19_2 (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B) 49

3.2. 15 ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D Sur) 50

3.2. 16 ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y 53D) 51

3.2.17 ID's 1_2 y 1_4 (Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis, separador central) 52

3.2.18 ID 19_2 (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B) – TERMINALES. 53

3.2.19 ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D sur) – TERMINALES. 53
3.2.20 ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y Carrera 53D) – TERMINALES. 54
3.2.21 ID 11_4 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215) –DEFENSA + TERMINALES. 55
3.2.22 ID 2_7 (Av. Circunvalar con Calle 92) DEFENSA + TERMINALES. 56
3.2.23 ID Emergencia Cl 72 (Av. Circunvalar con Calle 72) 56
3.2.24 ID 9_2 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215) Fase I 57
3.2.25 ID 2_8 (Calle 99 con Carrera 11) 58
3.2.26 ID 9_9 (Carrera 91 con Calle 20ª). 58
3.2.27 ID 2_11 (Calle 92 entre Carreras 15 y 16). 58
3.2.28 ID 12_5 (Calle 73 entre Carreras 20 y 20ª) 58
3.2.29 ID 12_8 (Calle 93 entre Autopista Norte y Carrera 54ª). 59
3.2.30 ID 1_30 (Autopista Norte con Calle 114, Sur-Norte). 59
3.2.31 ID 1_24 (Autopista Norte con Calle 118, Sur-Norte). 59
3.2.32 ID 1_41 (Autopista Norte con Calle 128B Sur-Norte). 59
3.2.33 ID 1_37 (Autopista Norte con Calle 163, Sur-Norte). 60
3.2.34 ID 1_42 (Autopista Norte con Calle 127B, Norte-Sur). 60
3.2.35 ID 1_31 (Autopista Norte con Calle 120, Norte-Sur). 60
3.2.36 ID 1_28 (Autopista Norte con Calle 100, Norte-Sur). 60
3.2.37 ID 12_13 (Av. NQS con Calle 43, Norte-Sur) 61
3.2.38 ID 13_3 (Av. NQS con Calle 63G, Norte-Sur). 61
3.2.39 ID 19_3 (Av. Boyacá con Diag. 61 Sur, Meissen). 61
3.2.40 ID 9_23 (Av. El Dorado con Carrera 100). 61
3.2.41 ID 9_4 (Av. Calle 13 con Av. Ciudad de Cali) 61
3.2.42 ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá). 62
3.2.43 ID 16_10 (Carrera 60 entre Calles 10 y 11). 62
3.2.44 ID 16_14 (Calle 10 entre Carreras 60 y 62). 62
3.2.49 ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y carrera 11) 63
3.2.50 ID 11_7 (Autopista Norte con Calle 127). 63
3.2.51 ID 16_13 (Carrera 60 entre Calle 10 y Av. Américas) 63

3.2.52 ID 16_12 (Carrera 62 entre Calles 12 y 13). 63
3.2.53 ID 12_6 (Carrera 49 entre Calles 93 y 93BIS). 63
3.2.54 ID 12_9 (Calle 94 entre Carreras 47 y 47a). 64
3.2.55 ID 2_15 (Av. Circunvalar con Calle 69, Colegio Nueva Granada) 64
3.2.56 ID 2_18 (Av. Circunvalar con Calle 71). 64
3.2.57 ID 10_5 (Av. Boyacá con Calle 51, ambos sentidos). 64
3.2.58 ID 10_4 (Av. Boyacá con Calle 66ª, ambos sentidos) 64
3.2.59 ID 2_22 (Av. Circunvalar con Calle 60, N-S UMB). 64
3.2.60 ID 1_46 (Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 160 S-N) 65
3.2.61 ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá). 65
3.2.62 ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156). 65
3.2.63 ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11). 65
3.2.64 ID 1_44 (Carrera 13ª con Calle 170 Costado Occidental, Plazoleta Santa Paula) 65
3.2.65 ID 15_7 (Calle 11 Sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño). 65
3.3 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO 66
3.4 RELACIÓN DE LLUVIAS 68
3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 69
3.6 SEGUIMIENTO A FACTORES DE PONDERCIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD 71
4. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 72
5. ASPECTOS TÉCNICOS 76
5.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 76
5.2 MODIFICACIONES E IMPREVISTOS 77
5.3 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD 78
5.4 CONTROL DE CALIDAD 79
5.5 COMITÉS DESARROLLADOS EN EL PERÍODO 79
6. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATO DE OBRA 80
6.1 PERSONAL 80
6.2 EQUIPO 80
7. RECURSOS UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 81

7.1 PERSONAL 81
7.2 EQUIPO 81
8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 82
9. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 83
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OBRA 84
10.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_12 84
10.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_5 85
10.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 17_2 86
10.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_3 87
10.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_2 88
10.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_7 89
10.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_8 90
10.8 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_4 91
10.9 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_1 92
10.10 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_1 93
10.11 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_4 94
10.12 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_16 95
10.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_15 96
10.14 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_2 97
10.15 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_5 98
10.16 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ID'S 1_2 Y 1_4 99
10.17 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_2 100
10.18 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_2 (TERMINALES DE IMPACTO) 101
10.19 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_5 (TERMINALES DE IMPACTO) 101
10.20 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_2 (TERMINALES DE IMPACTO) 102
10.22 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_4 103
10.23 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_8 104
10.24 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_9 105
10.25 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_11 106

10.26 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_4 107
10.27 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_5 108
10.28 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_8 109
10.29 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_2 110
10.30 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_3 111
10.31 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_30 112
10.32 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_24 113
10.33 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_41 114
10.34 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_37 115
10.35 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_42 116
10.36 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_31 117
10.37 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_28 118
10.38 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_13 119
10.39 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 13_3 120
10.40 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_23 121
10.41 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_5 122
10.42 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_10 123
10.43 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_14 124
10.44 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_7 125
10.45 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_13 126
10.46 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_12 127
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_9 128
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_15 (complemento) 129
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_18 129
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_5 129
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_4 130
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_22 130
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_46 (ID no finalizado) 130
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_5 (complemento) 130

10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_1 (complemento) 130
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_21 (complemento) 130
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_44 130
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 15_7 130

TABLA DE CONTENIDO DE IMÁGENES

Imagen1 31
Imagen2 31
Imagen3 32
Imagen4 32
Imagen5 36
Imagen6 37
Imagen7 38
Imagen8 39
Imagen9 39
Imagen10 39
Imagen11 40
Imagen12 40
Imagen13 41
Imagen14 41
Imagen15 42
Imagen16 42
Imagen17 43
Imagen18 43
Imagen19 44
Imagen20 45
Imagen21 45
Imagen22 46

Imagen23 46
Imagen24 47
Imagen25 47
Imagen26 47
Imagen27 48
Imagen28 48
Imagen29 48
Imagen30 49
Imagen31 49
Imagen32 49
Imagen33 49
Imagen34 50
Imagen35 50
Imagen36 50
Imagen37 50
Imagen38 51
Imagen39 51
Imagen40 51
Imagen41 51
Imagen42 52
Imagen43 52
Imagen44 52
Imagen45 53
Imagen46 53
Imagen47 54
Imagen48 54
Imagen49 55
Imagen50 55
Imagen51 55

Imagen52 **55**
Imagen53 **57**
Imagen54 **84**
Imagen55 **84**
Imagen56 **85**
Imagen57 **85**
Imagen58 **86**
Imagen59 **86**
Imagen60 **86**
Imagen61 **87**
Imagen62 **87**
Imagen63 **88**
Imagen64 **88**
Imagen65 88
Imagen66 89
Imagen67 **89**
Imagen68 **89**
Imagen69 **90**
Imagen70 **90**
Imagen71 **90**
Imagen72 **91**
Imagen73 **91**
Imagen74 **91**
Imagen75 **92**
Imagen76 **92**
Imagen77 **92**
Imagen78 **93**
Imagen79 **93**
Imagen80 **93**

Imagen81 94
Imagen82 95
Imagen83 95
Imagen84 95
Imagen85 95
Imagen86 96
Imagen87 96
Imagen88 96
Imagen89 96
Imagen90 97
Imagen91 97
Imagen92 97
Imagen93 97
Imagen94 98
Imagen95 98
Imagen96 98
Imagen97 98
Imagen98 98
Imagen99 98
Imagen100 99
Imagen101 99
Imagen102 99
Imagen103 99
Imagen104 99
Imagen105 100
Imagen106 100
Imagen107 101
Imagen108 101
Imagen109 101

Imagen110.....101
Imagen111.....102
Imagen112.....102
Imagen113.....103
Imagen114.....103
Inagen115.....103
Imagen116.....103
Imagen117.....104
Imagen118.....104
Imagen119.....104
Imagen120.....105
Imagen121.....105
Imagen122.....105
Imagen123.....106
Imagen124.....106
Imagen125.....106
Imagen126.....107
Imagen127.....107
Imagen128.....107
Imagen129.....108
Imagen130.....108
Imagen131.....108
Imagen132.....108
Imagen133.....108
Imagen134.....108
Imagen135.....109
Imagen136.....109
Imagen137.....110
Imagen138.....110

Imagen139.....111
Imagen140.....111
Imagen141.....112
Imagen142.....112
Imagen143.....113
Imagen144.....113
Imagen145.....114
Imagen146.....114
Imagen147.....115
Imagen148.....115
Imagen149.....116
Imagen150.....116
Imagen151.....117
Imagen152.....117
Imagen153.....118
Imagen154.....118
Imagen155.....119
Imagen156.....119
Imagen157.....120
Imagen158.....120
Imagen159.....121
Imagen160.....121
Imagen161.....122
Imagen162.....122
Imagen163.....123
Imagen164.....123
Imagen165.....124
Imagen166.....124
Imagen167.....125

Imagen168.....125
Imagen169.....126
Imagen170.....126
Imagen171.....127
Imagen172.....127
Imagen173.....128
Imagen174.....129
Imagen175.....129
Imagen176.....129
Imagen177.....130
Imagen178.....130
Imagen179.....131
Imagen180.....131
Imagen181.....132
Imagen182.....132
Imagen183.....133
Imagen184.....133
Imagen185.....134
Imagen186.....134
Imagen187.....135
Imagen188.....135
Imagen189.....136
Imagen190.....136

1. INTRODUCCIÓN

El contrato 2018-363, con acta de inicio firmada el 19 de abril del 2018 y que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.". Suscrito entre la Secretaría Distrital de movilidad (SDM) y JASEN CONSULTORES S.A.S. Entra en su décimo mes de vigencia. Por medio de este informe se realizará una descripción general, técnica y financiera del trabajo realizado por esta interventoría, en relación con el contrato 2017-1833 Suscrito entre la Secretaría Distrital De Movilidad y el Consorcio Unión Temporal 065, firmado en diciembre del 2017, el cuál entró en ejecución a partir del 18 de abril del 2018. Contractualmente se estableció una duración de 6 meses para el componente consultoría y la ejecución de obras. Los dos primeros meses en etapa de consultoría, tercer y cuarto mes finalización de consultoría e inicio de obra y los dos meses finales, trabajo en el componente de obra. Sin embargo, culminando el mes de agosto la Secretaría Distrital de Movilidad concedió una prórroga al contrato de obra y lo extendió por un período de dos meses para finalización el 18 de diciembre del presente año, igualmente el componente de consultoría fue prorrogado, con fecha de terminación el 03 de octubre de 2018 y para financiar sus costos adicionales, se estableció en el documento técnico de soporte de la prórroga un traslado de fondos del componente de obra al de Consultoría de 97.749.278 COP.

Con motivo a la prórroga concedida al contrato de obra, esta Interventoría solicitó una adición y prórroga al contrato, que presentaba fecha de finalización el 18 de noviembre, la solicitud fue aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad por un período de (1) mes y un valor de 74.952.150 COP, con fecha de culminación el 18 de diciembre al igual que el contrato de obra.

El trámite de adición No. (1) y prórroga No. (2) del contrato de obra, fue revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, el día 18 de diciembre de 2018 de manera simultánea al trámite de adición y prórroga No. (2) del contrato de Interventoría.

El contrato de obra, 2017-1833 fue prorrogado por un período de 3.5 meses, con fecha de finalización al 02 de abril de 2019 y adicionado por un valor de 1.627.646.525 COP, para la ejecución de sistemas de contención vehicular y canalización peatonal en diversos corredores del Distrito Capital, de estos se destina un valor de 31.383.275 COP al componente de Consultoría y 1.596.263.250 COP para el componente de obra

El contrato de Interventoría fue prorrogado por un período de 4.5 meses, con fecha de finalización al 02 de mayo de 2019, por un valor de 284.353.475 COP.

Hasta la fecha, con corte al 18 de febrero de 2019, en el presente informe mensual, se reporta como culminada la ejecución de 49 ID's correspondientes al contrato inicial, Estas obras han sido verificadas y recibidas a satisfacción por parte de esta Interventoría y el Contratista ha atendido las

observaciones emitidas en recorridos realizados entre todas las partes del contrato, posterior a la ejecución de los ID's. El único aspecto pendiente es la Entrega de planos récord.

Para el período comprendido entre el 19 de enero y el 18 de febrero de 2019, se ha definido la tabla de ID's priorizados y el contratista ha trabajado en el mantenimiento de tramos de defensa metálica, instalación de mallas de canalización peatonal, barandas y materas en los siguientes puntos:

- ID 2_15 (Av. Circunvalar con Calle 69, Colegio Nueva Granada).
- ID 2_18 (Av. Circunvalar con Calle 71).
- ID 10_5 (Av. Boyacá con Calle 51, ambos sentidos).
- ID 10_4 (Av. Boyacá con Calle 66ª, ambos sentidos).
- ID 2_22 (Av. Circunvalar con Calle 60, N-S UMB).
- ID 1_46 (Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 160 S-N).
- ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá), en este ID se trabajó en la instalación de barandas y mallas de canalización peatonal.
- ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156).
- ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11).
- ID 1_44 (Carrera 13ª con Calle 170ª costado occidental, Plazoleta Santa Paula).
- ID 15_7 (Calle 11 Sur con Carrera 16, plazoleta Antonio Nariño).

En la adición concedida al contrato de obra se estimó un período de 15 días para el componente de diseños, utilizables a lo largo del período de la adición, el cual comprende labores de apoyo en consultoría, entrega de diseños nuevos y trabajos de planimetría que requiera el nuevo contrato, incluyendo entrega de planos récord. El valor destinado a este componente es de 31.383.275 COP.

Para el adecuado seguimiento al componente de consultoría del contrato, esta Interventoría trabajará por separado los aspectos faltantes y la entrega de planos récord del contrato inicial de los diseños y atención a los diseños que requiera el nuevo contrato de Consultoría y sus avances de igual forma se presentarán de manera independiente.

En cuanto al componente de Consultoría del contrato inicial, se ha aprobado por parte de esta Interventoría y de la Secretaría Distrital de Movilidad los 32 diseños establecidos, teniendo en cuenta parámetros de dibujo y georreferenciación, finalizando así todos los compromisos adquiridos contractualmente para el componente.

Para el componente de diseño de la adición del contrato, se identificó la necesidad de ejecutar 8 diseños nuevos para los siguientes ID:

- 11_9 (Carrera 54 entre Calle 169 y 163B).
- 10_6 (Calle 80 entre salida del portal 80 hasta carrera 102 E-W).

- 1_51 (Autopista norte entre calle 105 y 106 S-N).
- 1_55 (Calle 142 entre Carrera 40 y Autopista Norte).
- 8_8 (Calle 53D Sur con Av. 1ro de Mayo, vía peatonal. Ambos costados).
- 12_14 (Calle 63 entre Carrera 35 y Carrera 36 E-W).
- 2_23 (Calle 85 entre Carrera 9 y Carrera 11).
- 13_5 (Calle 53 con Carrera 28, calle cerrada frente a Romí).

El registro fotográfico, la entrega de fichas "antes y ahora" y la entrega de vídeos, aspecto en el cual se habían presentado repetidas observaciones, ha sido paulatinamente actualizado y a la fecha de corte el Contratista ha presentado la totalidad de vídeos según la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad y gran parte de los registro fotográficos ha sido presentada, a excepción de algunos ID y el registro del durante en la ejecución de amortiguadores de impacto, en cuanto a la entrega de fichas "antes y ahora", el Contratista atendió una serie de observaciones emitidas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y tiene pendiente la entrega de 8 fichas más para culminar la entrega.

Esta Interventoría por medio del contrato 363-2018 se ha encargado de realizar el seguimiento técnico, financiero y legal del contrato de obra 2017-1833 y de avalar sus reportes de avance, cuentas, informes y obras ejecutadas.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está conformada por los actores viales y usuarios de la malla vial (Peatones, ciclistas, pasajeros, motociclistas, conductores, etc.) de Bogotá D.C y aquellos que circulan eventualmente por las vías de la ciudad. Se busca que todos los actores se beneficien de las nuevas condiciones de seguridad que se ofrecerán, una vez sean solucionadas las problemáticas existentes por medio de las intervenciones que ejecutará la Unión Temporal 065 y que revisará y avalará esta interventoría.

Buscando propuestas viables y en cumplimiento de la misión que le compete, la Secretaría Distrital de Movilidad propende por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de programas que protejan la vida en las vías, siempre con el objetivo estratégico de orientar las acciones hacia la "Visión Cero", es decir, la minimización sustancial de víctimas fatales y lesionados en siniestros de tránsito.

A partir de esta política, la Subsecretaría de Política Sectorial- Dirección de Seguridad Vial –DSV , en cumplimiento de sus funciones y especialmente las de "Elaborar los estudios técnicos necesarios para garantizar la seguridad vial en la Capital" y "Formular las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, con el propósito de reducir la accidentalidad, la contaminación ambiental y promover el mejoramiento del tránsito", realizó un "ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGO DE SINIESTRALIDAD", evaluando las Condiciones de Mortalidad y Morbilidad en la ciudad de Bogotá desde el año 2007 y reflejando la necesidad de establecer mejores condiciones de seguridad vial para usuarios vulnerables de la vía, como son los conductores de vehículos, peatones, ciclistas y motociclistas, entre otros. Esta decisión de proteger la vida humana en las vías implica que todas las medidas que la Secretaría Distrital de Movilidad implemente en la ciudad a nivel de infraestructura y de señalización deban tener como enfoque principal la seguridad vial de todos los actores viales.

En la siguiente matriz elaborada por la Secretaría Distrital de Movilidad, se pueden identificar los accidentes registrados en el 2016 por condición de víctima con respecto al actor al cual se le asocian las víctimas, evidenciando que cerca de las víctimas fatales son peatones, lo que permite identificar la necesidad de tener una mayor prioridad en las acciones o estrategias hacia la protección de este actor vial.

Fallecidos en siniestros víctimas de tránsito 2016

Víctimas	Bicicleta	Motocicleta	Vehículos Livianos	Buses de Transporte Público	Taxis	Transporte Especial	Transporte de Carga	Otros	Autolesión Volcamiento Caída de Ocupante
Peatones	2	94	78	50	18	2	14	2	0
Bicicletas	0	7	15	18	3	1	12	0	6
Motocicletas	0	4	33	23	9	2	37	0	36
Acompañantes de motocicleta	0	0	5	3	1	1	8	0	8
Ocupantes de transporte especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Conductores de buses de transporte público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasajeros de buses de transporte público	0	0	1	0	1	0	0	0	7
Conductores de taxi	0	0	0	0	2	0	0	0	3
Pasajeros de taxi	0	1	1	0	1	0	0	0	2
Ocupantes de vehículos livianos	0	0	0	2	0	0	1	0	5
Ocupantes de transporte de carga	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Solo se tomaron en cuenta los IPAT en los cuales participa un vehículo. Autolesiones y otros.
Se tomaron las tipologías más representativas dentro de los actores de los siniestros viales. Las filas de la matriz hacen referencia al agente con el cual se asocian las víctimas.

Tabla N° 1: *Víctimas de accidentes de tránsito año 2016.*

DE LOS ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD EN BOGOTÁ D.C

Los datos de siniestralidad vial en la ciudad de Bogotá son obtenidos de la base de datos suministrada por el Sistema de Información Geográfica de Accidentes de Tránsito de Bogotá – SIGAT II, que incluye los accidentes reportados por la Policía Metropolitana de Tránsito con diligenciamiento del IPAT (Informe Policial de Accidentes de Tránsito), conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 11268 de 2012 del Ministerio de Transporte.

Los registros de accidentes con los que se la SDM realizó el análisis y que fueron mencionados anteriormente, corresponden a los choques con objeto fijo diferente a "vehículo estacionado" para el periodo comprendido entre enero de 2014 y marzo de 2017. Para enfrentar esta problemática, la Secretaría Distrital de Movilidad contempla el diseño, suministro e implementación de Sistemas de Contención Vehicular (SCV), que se pueden clasificar en dos tipos: barreras laterales y amortiguadores de impacto con sus obras complementarias.

El código de "vehículo estacionado" corresponde a uno de los distintos obstáculos o elementos que son registrados en los informes de accidentes de tránsito, entre los que están: árbol, barandas, defensa metálica, hidrante, inmueble, montículo de tierra, muro, poste, roca, semáforo, separador de calzada, tarima, señal o valla, elementos sobre los que se adelanta el análisis específico.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 CONTRATO DE OBRA.

INFORMACIÓN GENERAL.

CONTRATO DE OBRA: 2017-1833.

MODALIDAD: LICITACIÓN PUBLICA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS COVARIA ESTRADA.

INTERVENTORÍA: JASEN CONSULTORES S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.

DESCRIPCIÓN	VALORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
Valor total contrato inicial	**$ 4.558.441.199**	**19 de abril de 2018**	**18 de octubre de 2018**	**(6) MESES**
componente de consultoría	$ 258.446.221	19 de abril de 2018	18 de agosto de 2018	(4) MESES
componente de obra	$ 4.299.994.978	19 de junio de 2018	18 de octubre de 2018	(4) MESES
Valor contrato prórroga (1)	**$ 4.558.441.199**	**19 de abril de 2018**	**18 de diciembre de 2018**	**(8) MESES**
componente de consultoría	$ 356.195.499	19 de abril de 2018	03 de octubre de 2018	(5.5) MESES
componente de obra	$ 4.202.245.700	19 de junio de 2018	18 de diciembre de 2018	(6) MESES
Valor contrato adición (1) prórroga (2)	**$ 1.627.646.525**	**19 de diciembre de 2018**	**02 de abril de 2019**	**(3.5) MESES**
componente de obra	$ 1.596.263.250	19 de diciembre de 2018	02 de abril de 2019	(3.5) MESES
componente de consultoría	$ 31.383.275	19 de diciembre de 2018	02 de abril de 2019	(3.5) MESES
TOTALES	**$ 6.186.087.724**	**19 DE ABRIL DE 2018**	**02 DE ABRIL DE 2019**	**(11.5) MESES**

***Tabla2:** información general del contrato de obra 2017-1833.*

Nota: Los valores presentes en contrato prórroga (1) son los mismos del contrato inicial, solo se presentó una variación en el valor de los componentes. Los valores de adición (1) prórroga (2), se adicionan a los valores existentes.

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

INFORMACIÓN GENERAL.

CONTRATO:	2018-363.
MODALIDAD:	CONCURSO DE MERITOS.
CONTRATANTE:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
CONTRATISTA:	JASEN CONSULTORES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	NATHALIE CASTILLO CURIEUX.
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.".
VALOR:	$ 433.207.600.
PLAZO:	7 MESES.
FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2018.
FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIÓN YPRÓRROGA (1):	18 DE DICIEMBRE DE 2018.
VALOR ADICIÓN (1):	$ 74.152.950.
VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN (1):	$ 508.159.750.
FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA (2):	02 DE MAYO DE 2019.
VALOR ADICIÓN (2):	$ 284.353.475.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 792.513.225.

3. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el décimo mes de contrato, con fecha de corte al 18 de febrero de 2019, el Contratista ha trabajado en la finalización de detalles pendientes en los ID iniciales y ha presentado la totalidad de diseños georreferenciados a esta Interventoría, está pendiente la aprobación de algunos diseños por parte de la SDM. Debido a correcciones que se ajustaron a lo largo de este mes y que generan pequeñas alteraciones en algunos planos, el Contratista no ha entregado los planos récord del contrato inicial con plantillas de vinculación, se espera que durante el próximo mes este tema quede resuelto.

Se ha trabajado durante diversas reuniones en la priorización de los ID's a ejecutar durante la adición del contrato y se llegó a una lista de 40 obras, en las que se contempla la instalación de defensas metálicas, mallas y barandas de canalización peatonal, materas y bolardos cúbicos, bolardos largos y cortos en hierro y bolardos en concreto. De estas obras se encuentran complementos a ID's del contrato inicial, mantenimientos a tramos de defensa metálica, diseños suministrados por la Entidad para el caso de las plazoletas, diseños existentes del contrato inicial y diseños que debe ejecutar el Contratista dentro del componente de Consultoría.

A continuación se presenta la tabla de ID's priorizados, con un presupuesto estimado, obtenido en una visita de inspección ocular previa que el Contratista realizó para cada punto y el elemento a instalar, ubicación y estado del diseño, definida el 01 de febrero de 2019:

1	2_15	MANTENIMIENTO	Av. Circunvalar con Calle 69 (Colegio Nueva Granada)	DEFENSAS	$	9.884.534
2	2_18	MANTENIMIENTO	Av. Circunvalar con Calle 71	DEFENSAS	$	4.942.267
3	10_5	MANTENIMIENTO	Av. Boyacá con Calle 51 ambos sentidos	DEFENSAS	$	9.884.534
4	10_4	MANTENIMIENTO	Av. Boyacá con Calle 66a ambos sentidos	DEFENSAS	$	3.706.701
5	2_22	MANTENIMIENTO	Av. Circunvalar con Calle 60 N-S (UMB)	DEFENSAS	$	9.884.534
6	1_46	MANTENIMIENTO	Autopista Norte entre Calles 127 y 160 S-N	DEFENSAS	$	194.577.438
7	19_6	MANTENIMIENTO	Carrera 46 con Diag. 68G Sur	DEFENSAS	$	6.485.915
8	11_9	DISEÑO NUEVO	Carrera 54 entre Calle 169 y Calle 163B	DEFENSAS	$	172.915.958
9	19_4	COMPLEMENTO	Av. Boyaca Con Diag. 61a Sur (Meissen S-N)	MALLAS	$	41.038.025
10	1_1	COMPLEMENTO	Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156	MALLAS	$	105.014.759
11	9_5	COMPLEMENTO	Av. Calle 13 con Av. Boyacá Occidente	MALLAS/ BARANDA	$	102.228.866
12	7_7	COMPLEMENTO	Autopista Sur con Calle 63 Sur(CAI Bosa Estación)	MALLAS	$	63.483.738

13	7_1	DISEÑO EXISTENTE	Autopista Sur con Calle 59 Sur Cost Norte frente a terminal	BARANDA	$	85.932.151
14	7_3	DISEÑO EXISTENTE	Autopista Sur con Calle 63 Sur(CAI Bosa Estación)	BARANDA	$	59.085.777
16	7_6	COMPLEMENTO	Autopista Sur con Calle 59 Sur Cost Norte frente a terminal	BARANDA	$	119.953.395
17	10_6	DISEÑO NUEVO	Calle 80 entre salida de Portal 80 hasta Carrera 102 E-W	BARANDA	$	76.999.197
18	1_47	COMPLEMENTO	Autopista Norte con Calle 187 BIS S-N	BARANDA	$	155.170.451
19	1_50	COMPLEMENTO	Autopista norte entre Calle 114 y 116 S-N	BARANDA	$	27.487.743
20	1_51	DISEÑO NUEVO	Autopista Norte entre Calles 105 y 106 S-N	BARANDA	$	53.716.503
21	2_28	COMPLEMENTO	Av. Circunvalar con Calle 44 N-S	BARANDA	$	5.979.058
22	2_21	PLAZOLETA	Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9	MATERAS	$	11.494.170
23	1_5	COMPLEMENTO	Autopista Norte con Calle 183 cost. Oriental	MATERAS	$	46.697.258
24	1_44	PLAZOLETA	Carrera 13a con Calle 170a cost. Occidental Plazoleta Santa Paula	MATERAS	$	15.805.266
25	15_7	PLAZOLETA	Calle 11 Sur con Carrera 16 Plazoleta Antonio Nariño	MATERAS	$	19.397.322
26	1_57	PLAZOLETA	Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E configuración de bahía parque Francia	MATERAS	$	65.376.161
27	1_48	COMPLEMENTO	Autopista Norte con Calle 187 BIS S-N	MATERAS	$	12.530.570
28	13_7	PLAZOLETA	**Teusaquillo Carrera 28 con Calle 36, intercambiador**	MATERAS	$	5.747.355
29	15_8	PLAZOLETA	Calle 11 Sur con Carrera 16 Plazoleta Antonio Nariño	BOLARDOS CÚBICOS	$	5.885.187
30	1_45	PLAZOLETA	Carrera 13a con Calle 170a cost. Occidental Plazoleta Santa Paula	BOLARDOS CÚBICOS	$	1.858.480
31	1_56	PLAZOLETA	Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E configuración de bahía parque Francia	BOLARDOS CÚBICOS	$	13.009.361
32	13_6	PLAZOLETA	**Teusaquillo Carrera 28 con Calle 36, intercambiador**	BOLARDOS CÚBICOS	$	2.477.974

33	1_13	DISEÑO EXISTENTE	Autopista Norte entre Calles 137 y 140 Cost. Oriental	BOLARDOS M63	$ 12.586.800
34	1_14	DISEÑO EXISTENTE	Autopista Norte entre Calle 122 y 125 Cost. Oriental	BOLARDOS M63	$ 17.589.246
35	1_15	DISEÑO EXISTENTE	Av. Calle 127 entre Carreras 19 y 20 cost. Norte	BOLARDOS M63	$ 15.491.446
36	1_43		Calle 108 con Carrera 8C cost. Norte	BOLARDOS M63	$ 161.369
37	1_55	DISEÑO NUEVO	Calle 142 entre Autopista norte y Carrera 40	BOLARDOS M63	$ 4.195.600
38	8_8	DISEÑO NUEVO	Calle 53D Sur Con Av. 1 de Mayo vía peatonal (ambos costados)	BOLARDOS M62	$ 4.056.676
39	12_14	DISEÑO NUEVO	Calle 63 entre Carrera 35 y carrera 36 E-W	BOLARDOS M62	$ 10.817.803
40	2_23	DISEÑO NUEVO	Calle 85 entre Carrera 11 y Carrera 9	BOLARDOS M62	$ 19.472.046
41	13_5	DISEÑO NUEVO	Calle 53 con Carrera 28 Calle cerrada frente a Romí	BOLARDOS M60	$ 1.014.900
				TOTAL PROGRAMADO	**$ 1.594.036.534**
				TOTAL ADICIÓN	**$ 1.596.263.250**
				RESULTANTE	**$ 2.226.716**

Tabla3: *ID a ejecutar en adición al contrato de obra.*

Debido a la fecha de priorización de los ID que se dio aproximadamente el primero de febrero del 2019, el Contratista decidió empezar sus obras por los mantenimientos de tramos de defensas metálicas cuyas fichas ya fueron presentadas y aprobadas en su totalidad por parte de esta Interventoría. Además de ejecutar complementos a diseños ya existentes, esto con el objetivo de avanzar en obra mientras se tienen aprobados los nuevos diseños o se reciben los diseños de plazoletas que la Secretaría de Movilidad suministrará. A continuación se presenta una lista con los ID ejecutados correspondientes a la adición del contrato:

- ID 2_15 (Av. Circunvalar con Calle 69, Colegio Nueva Granada)
- ID 2_18 (Av. Circunvalar con Calle 71)
- ID 10_5 (Av. Boyacá con Calle 51, ambos sentidos)
- ID 10_4 (Av. Boyacá con Calle 66ª, ambos sentidos)
- ID 2_22 (Av. Circunvalar con Calle 60, N-S UMB)
- ID 1_46 (Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 160 S-N)
- ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá)

- ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156)
- ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11)
- ID 1_44 (Carrera 13ª con Calle 170ª costado occidental, Plazoleta Santa Paula)
- ID 15_7 (Calle 11 Sur con Carrera 16, plazoleta Antonio Nariño)

Por otra parte, esta Interventoría tenía pendiente por definir si autorizaba el precio de las transiciones doble onda a amortiguador de impacto. Para este aval, el Contratista tuvo que presentar la certificación de estos elementos importados y argumentar la necesidad de instalar estas transiciones y no las transiciones de defensa doble onda a defensa triple onda, la cual contiene las mismas características físicas. En los Anexos se puede encontrar los soportes presentados a esta Interventoría por medio de los cuales se avaló el pago de las transiciones por un valor de 6.521.903 COP. Las transiciones avaladas son las siguientes:

- **ID 1_24** Autopista Norte con Calle 118 (sentido Sur-Norte): **2unidades.**
- **ID 1_37** Autopista Norte con Calle 163 (sentido Sur-Norte):**1unidad.**
- **ID 1_31** Autopista Norte con Calle 120 (sentido Norte- Sur):**1unidad.**
- **ID12_13** Av. NQS con Calle 63G (sentido Norte-Sur): **1unidad.**
- **ID 9_23** Av. El Dorado con Carrera 100:**2unidades.**
- **ID 1_30** Autopista Norte con Calle 114 (sentido Sur-Norte): **2unidades.**
- **ID 1_42** Autopista Norte con Calle 127B (sentido Norte-Sur): **1unidad.**
- **ID 1_41** Autopista Norte con Calle 128B: **1 unidad**

Otro aspecto pendiente en el componente de obra del contrato inicial era la atención a las observaciones emitidas, las cuales han sido atendidas en su totalidad, a excepción de una limpieza pendiente que el Contratista se ha comprometido a ejecutar. Dicha atención a observaciones requirió de diversas tareas que el Contratista ha presentado en el corte mensual, estas son las siguientes:

- ID 12_4 (Calle 72 entre Carrera 51 y Carrera 53): Instalación de 1 unidad de malla.
- ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y carrera 53D): retiro de 3 unidades de defensa e instalación de ½ unidad de defensa metálica.
- ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D Sur): Instalación de 1 unidad de poste tipo c
- ID 19_3 (Av. Boyacá con Diag. 61ª Sur-Meissen): Retiro e instalación de 3 unidades de defensa metálica.

Con respecto al registro fotográfico, el contratista ha tomado el antes de algunos ID a intervenir en la adición del contrato. Esta Interventoría está a la espera de la entrega de las últimas 8 fichas "antes y ahora de los ID's ejecutados en el contrato inicial y de las fichas correspondientes a los ID's ejecutados en la adición.

Con respecto a la solicitud de PMT, el Contratista ha presentado diversas dificultades en el trámite de los mismos debido a las múltiples observaciones emitidas a la especialista del Contratista por parte de esta Interventoría y de la SDM, que en muchas ocasiones no han sido atendidas, este aspecto ya es tema de seguimiento constante y se espera que en próximas solicitudes de PMT se solvente la dificultad y se remitan sin observaciones o estas sean corregidas y radicadas a la mayor brevedad.

ID	ANTES	DURANTE	DESPUÉS	RF FINALIZADO
2_12	OK	NO	OK	NO
11_5	OK	NO	OK	NO
17_2	OK	OK	OK	SI
1_7	OK	OK	OK	SI
10_3	OK	OK	OK	SI
10_2	OK	OK	OK	SI
1_8	OK	OK	OK	SI
2_4	OK	OK	OK	SI
11_1	OK	OK	OK	SI
1_1	OK	NO	OK	NO
12_4	NO	NO	OK	NO
2_15	OK	OK	OK	SI
2_16	OK	OK	OK	SI
19_2	OK	OK	OK	SI
19_3	OK	NO	NO	NO
1_2	OK	OK	NO	NO
1_4	OK	OK	NO	NO
19_5	OK	OK	OK	SI
16_2	OK	OK	OK	SI
9_2	OK	OK	OK	SI
2_7	NO	NO	NO	NO
11_4	OK	OK	OK	SI
2_19	NO	NO	NO	NO
2_8	OK	OK	OK	SI
9_9	OK	OK	OK	SI

ID	ANTES	DURANTE	DESPUÉS	RF FINALIZADO
2_11	OK	NO	OK	NO
12_5	OK	NO	OK	NO
12_8	OK	NO	OK	NO
1_30	OK	NO	OK	NO
1_24	OK	OK	OK	SI
1_41	NO	NO	NO	NO
1_37	OK	NO	OK	NO
1_42	OK	NO	OK	NO
1_31	NO	NO	NO	NO
1_28	OK	NO	OK	NO
12_13	OK	NO	OK	NO
13_3	OK	NO	NO	NO
9_23	OK	NO	OK	NO
9_4	OK	OK	OK	SI
9_5	OK	NO	NO	NO
16_10	OK	OK	OK	SI
16_14	OK	OK	OK	SI
16_13	OK	NO	OK	NO
16_12	OK	NO	OK	NO
12_6	OK	NO	NO	NO
12_9	OK	NO	NO	NO
2_21	NO	NO	NO	NO
11_7	OK	OK	OK	SI

Tabla N° 4: *Seguimiento al registro fotográfico del Contratista.*

3.1 ESTADO DE AVANCE EN EL COMPONENTE DE CONSULTORÍA

Para el presente mes, con fecha de corte al 18 de febrero de 2019, el Contratista ha entregado la totalidad de diseños del contrato inicial, esta entrega incluyó el diseño y entrega de 63 ID's contenidos en 32 diseños de la Entidad. Inicialmente se estimó un total de 69 ID's pero en el transcurso del contrato se modificó esta cantidad hasta llegar al total de 63.

Para la entrega de planos georreferenciados, inicialmente se estableció la entrega de 29 diseños por parte del Contratista. En el transcurso del contrato se evidenció que la entrega tenía que ascender a 32 diseños. De estos el Contratista había presentado 29 y por esta razón se pospuso el último pago de este componente, correspondiente a un valor de **33.147.941 COP.** Dentro de este mes de ejecución del contrato, el Contratista entregó los 3 diseños restantes, los cuales contenían 15 ID's. Estos fueron aprobados en su totalidad por esta Interventoría y por la especialista en diseños designada por la Secretaría distrital de Movilidad.

Con respecto a la entrega de planos récord y plantillas de vinculación, una vez atendidas las observaciones en obras correspondientes a los recorridos ejecutados, se esperaba que el Contratista iniciara la entrega de planos récord definitivo. Sin embargo sólo se ha remitido a esta Interventoría una entrega, la cual no pudo ser revisada por que los planos récord no incluían las plantillas de vinculación en Excel y el especialista en diseño de la Interventoría solicitó la totalidad de los documentos para proceder a la revisión de los planos.

Correspondiente a este mes de vigencia, con fecha comprendida entre el 19 de enero y el 18 de febrero de 2019, se identificó la necesidad de que el Contratista ejecutara 8 diseños nuevos de 40 ID's a intervenir, inicialmente se estableció una necesidad entre 15 y 20 diseños pero teniendo en cuenta que el valor monetario de la adición para el componente de consultoría es de **31.383.275 COP,** el Contratista solicitó reducir la cantidad de diseños a ejecutar. Después de llevar a cabo una reunión entre el Contratista, la Interventoría y la especialista del grupo SIG encargada de aprobar los diseños del contrato de obra se definió que los ID's a ejecutar en la adición que se encuentran en la misma ubicación de ID's ejecutados o de diseños aprobados en el contrato inicial, no requieren diseño nuevo sino que se pueden trabajar como complementos a ID's y se debe actualizar su ejecución en los planos récord al final del contrato. Teniendo en cuenta esto, el total de diseños a ejecutar del contratista se redujo a 8 y los otros 32 ID's corresponden a complementos, fichas de mantenimiento para defensas metálicas, diseños existentes en el contrato inicial y diseños suministrados por la Entidad para el caso de las plazoletas. A continuación se muestra una tabla con el estado de diseño de cada ID:

	ID	DISEÑO	DIRECCIÓN
1	2_15	MANTENIMIENTO	Av. Circunvalar con Calle 69 (Colegio Nueva Granada)
2	2_18	MANTENIMIENTO	Av. Circunvalar con Calle 71
3	10_5	MANTENIMIENTO	Av. Boyacá con Calle 51 ambos sentidos
4	10_4	MANTENIMIENTO	Av. Boyacá con Calle 66a ambos sentidos
5	2_22	MANTENIMIENTO	Av. Circunvalar con Calle 60 N-S (UMB)
6	1_46	MANTENIMIENTO	Autopista Norte entre Calles 127 y 160 S-N
7	19_6	MANTENIMIENTO	Carrera 46 con Diag. 68G Sur
8	11_9	DISEÑO NUEVO	Carrera 54 entre Calle 169 y Calle 163B
9	19_4	COMPLEMENTO	Av. Boyaca Con Diag. 61a Sur (Meissen S-N)
10	1_1	COMPLEMENTO	Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156
11	9_5	COMPLEMENTO	Av. Calle 13 con Av. Boyacá Occidente
12	7_7	COMPLEMENTO	Autopista Sur con Calle 63 Sur(CAI Bosa Estación)
13	7_1	DISEÑO EXISTENTE	Autopista Sur con Calle 59 Sur Cost Norte frente a terminal
14	7_3	DISEÑO EXISTENTE	Autopista Sur con Calle 63 Sur(CAI Bosa Estación)
16	7_6	COMPLEMENTO	Autopista Sur con Calle 59 Sur Cost Norte frente a terminal
17	10_6	DISEÑO NUEVO	Calle 80 entre salida de Portal 80 hasta Carrera 102 E-W
18	1_47	COMPLEMENTO	Autopista Norte con Calle 187 BIS S-N
19	1_50	COMPLEMENTO	Autopista norte entre Calle 114 y 116 S-N
20	1_51	DISEÑO NUEVO	Autopista Norte entre Calles 105 y 106 S-N
21	2_28	COMPLEMENTO	Av. Circunvalar con Calle 44 N-S
22	2_21	PLAZOLETA	Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9
23	1_5	COMPLEMENTO	Autopista Norte con Calle 183 cost. Oriental
24	1_44	PLAZOLETA	Carrera 13a con Calle 170a cost. Occidental Plazoleta Santa Paula
25	15_7	PLAZOLETA	Calle 11 Sur con Carrera 16 Plazoleta Antonio Nariño
26	1_57	PLAZOLETA	Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E configuración de bahía parque Francia
27	1_48	COMPLEMENTO	Autopista Norte con Calle 187 BIS S-N
28	13_7	PLAZOLETA	**Teusaquillo Carrera 28 con Calle 36, intercambiador**
29	15_8	PLAZOLETA	Calle 11 Sur con Carrera 16 Plazoleta Antonio Nariño
30	1_45	PLAZOLETA	Carrera 13a con Calle 170a cost. Occidental Plazoleta Santa Paula
31	1_56	PLAZOLETA	Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E configuración de bahía parque Francia

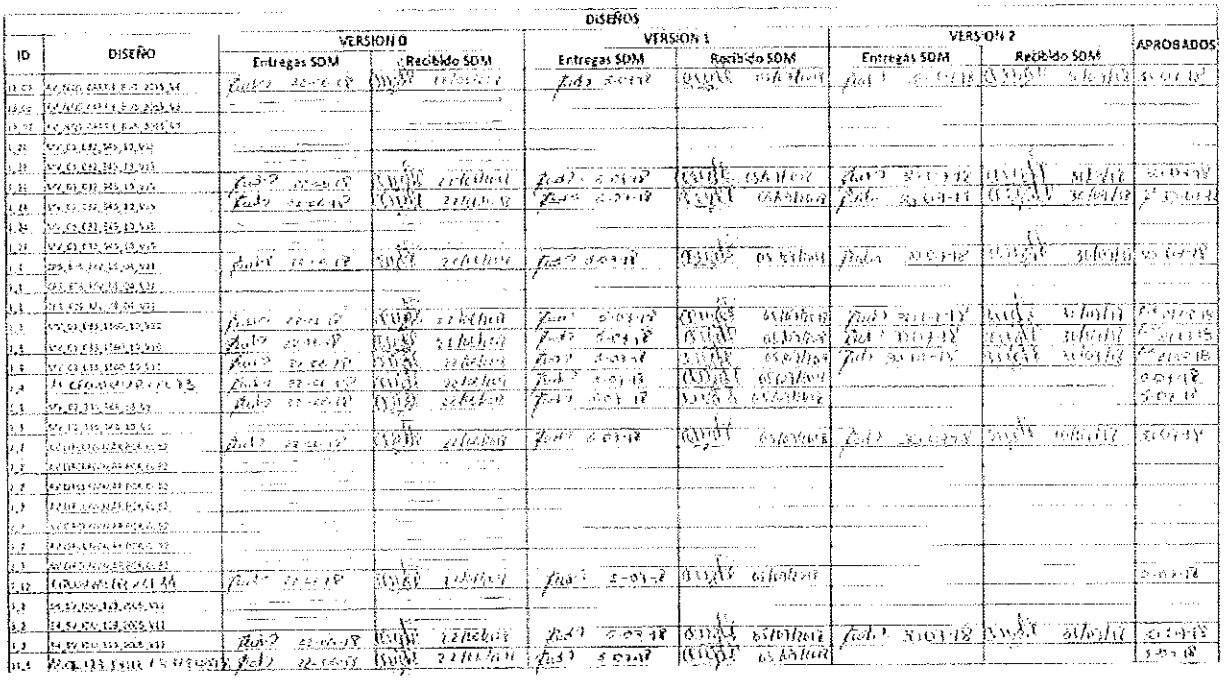
32	13_6	PLAZOLETA	**Teusaquillo Carrera 28 con Calle 36, intercambiador**
33	1_13	DISEÑO EXISTENTE	Autopista Norte entre Calles 137 y 140 Cost. Oriental
34	1_14	DISEÑO EXISTENTE	Autopista Norte entre Calle 122 y 125 Cost. Oriental
35	1_15	DISEÑO EXISTENTE	Av. Calle 127 entre Carreras 19 y 20 cost. Norte
36	1_43		Calle 108 con Carrera 8C cost. Norte
37	1_55	DISEÑO NUEVO	Calle 142 entre Autopista norte y Carrera 40
38	8_8	DISEÑO NUEVO	Calle 53D Sur Con Av. 1 de Mayo vía peatonal (ambos costados)
39	12_14	DISEÑO NUEVO	Calle 63 entre Carrera 35 y carrera 36 E-W
40	2_23	DISEÑO NUEVO	Calle 85 entre Carrera 11 y Carrera 9
41	13_5	DISEÑO NUEVO	Calle 53 con Carrera 28 Calle cerrada frente a Romí

Tabla N° 5: *tabla de seguimiento a diseños de la adición.*

Contractualmente se estableció que este componente tendría una duración de 4 meses empezando el 18 de abril de 2018, sin embargo, en la Cláusula Segunda de la prórroga No. 1 efectuada al contrato de obra, se estableció que este componente tendría una duración total de 5.5 meses. Siguiendo lo planteado anteriormente, el 03 de octubre de 2018 finalizó este componente.

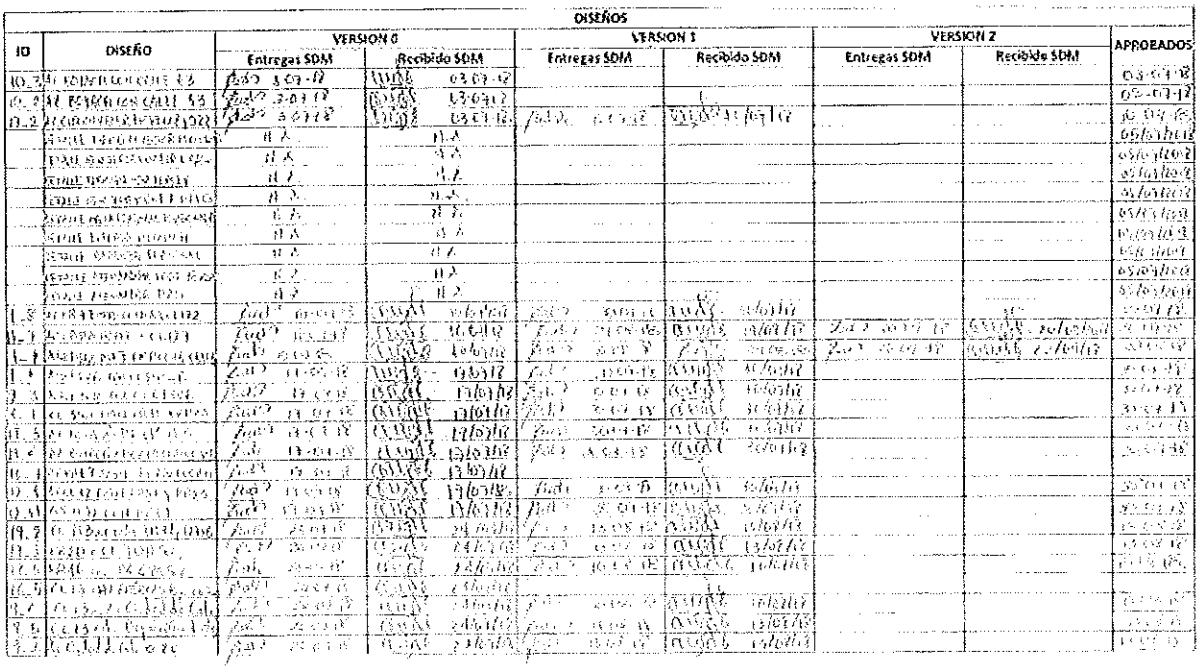
Cabe aclarar que debido al traslado de fondos del componente de obra la de consultoría, efectuado en la prórroga No.1 esta Interventoría decidió no alterar el valor inicial establecido en la curva de seguimiento al avance del componente en el contrato inicial sino variar el porcentaje de ejecución, que cambiando su valor de 100% a 137.82%. En el avance de componente y en la ejecución se reporta un porcentaje de ejecución del 137.82% correspondiente al valor total establecido.

A continuación, se presenta la tabla de aprobación a diseños, donde se encuentra evidencia de los diseños presentados por el contratista y donde se puede verificar el estado de cada uno y la versión que ha sido entregada a la Entidad, además de la firma de aprobación de los ID's que cumplen con todas las condiciones de diseño establecidas.



ID	DISEÑO	DISEÑOS						APROBADOS
		VERSION 0		VERSION 1		VERSION 2		
		Entregas SDM	Recibido SDM	Entregas SDM	Recibido SDM	Entregas SDM	Recibido SDM	

Imagen1: *Planillas de aprobación de diseños.*



ID	DISEÑO	DISEÑOS						APROBADOS
		VERSION 0		VERSION 1		VERSION 2		
		Entregas SDM	Recibido SDM	Entregas SDM	Recibido SDM	Entregas SDM	Recibido SDM	

Imagen2: *Planillas de aprobación de diseños.*

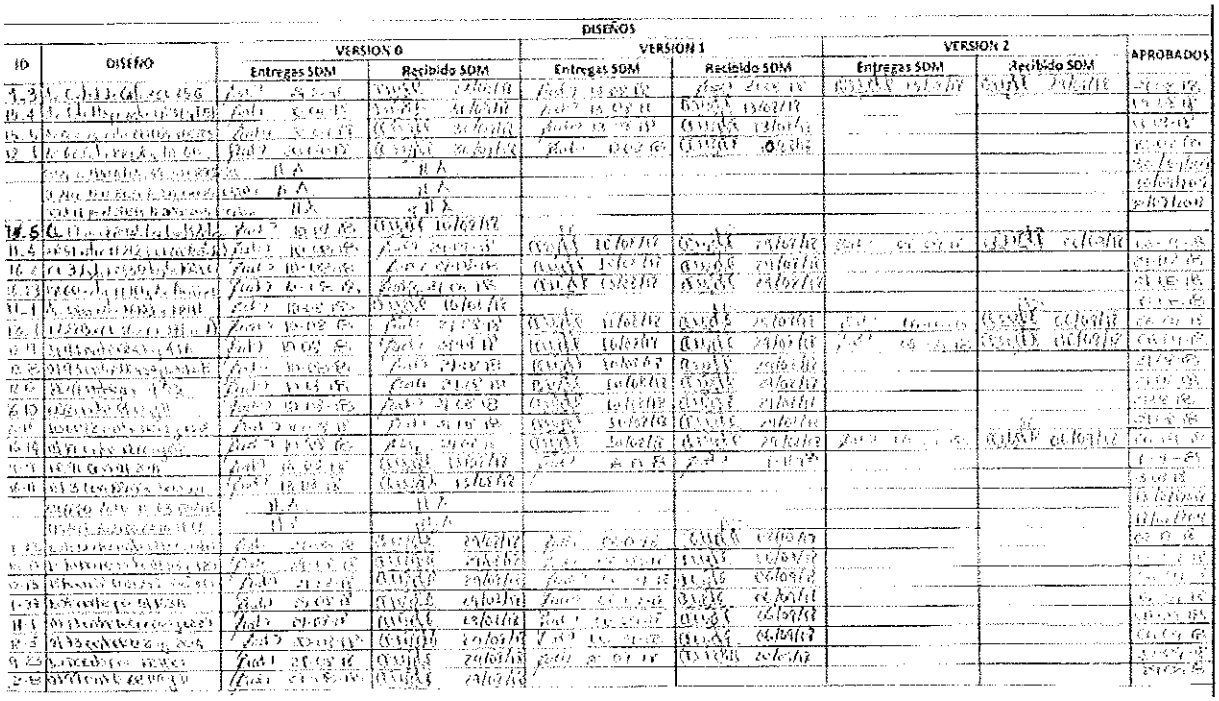


Imagen3: *Planillas de aprobación de diseños.*

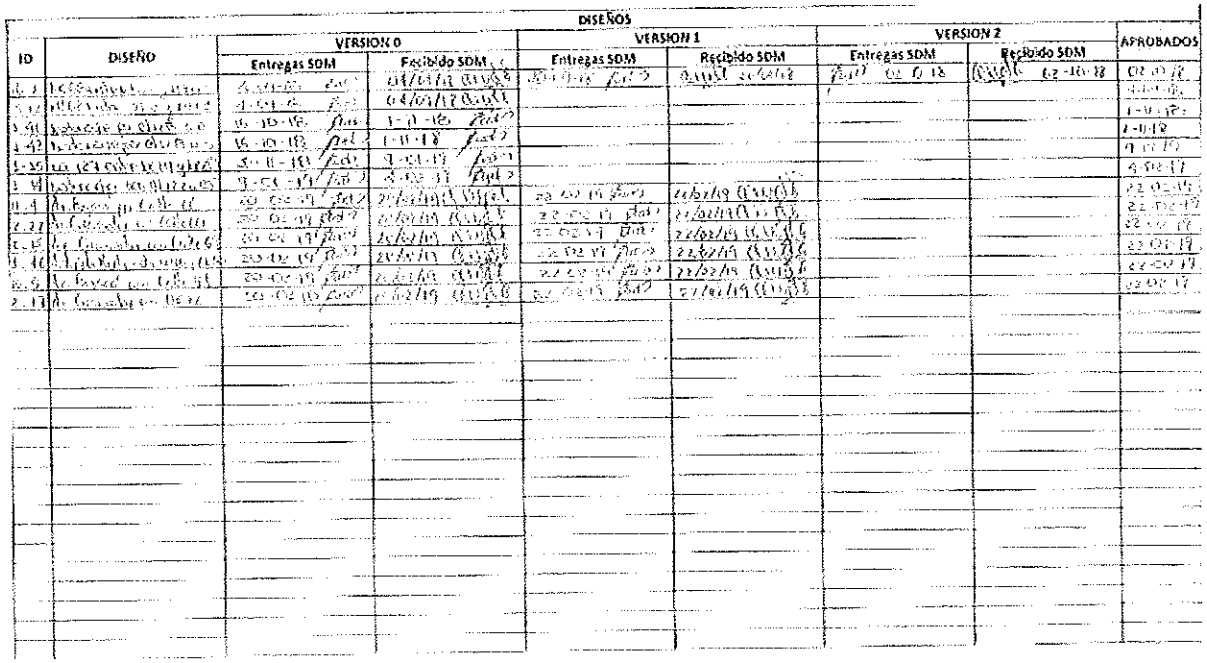


Imagen4: *Planillas de aprobación de diseños.*

3.2 ESTADO DE AVANCE EN EL COMPONENTE DE OBRA

Con respecto a los avances de obra correspondientes al presente corte, entre el 19 de enero y el 18 de febrero de 2019 el Contratista ejecutó los elementos faltantes y atendió las observaciones pendientes realizadas por la Entidad y por esta interventoría. A continuación se presenta una lista con las tareas efectuadas por el Contratista, equivalentes a la ejecución pendiente, finalizando de esta manera el componente de obra del contrato inicial. La única excepción es el anclaje a los bolardos cúbicos instalados en el barrio Nueva Candelaria al Sur de la Capital de la República.

- **ID 2_15 (Av. Circunvalar con Calle 69, Colegio Nueva Granada):** Se efectúo el mantenimiento de defensas metálicas en la ubicación indicada.
- **ID 2_18 (Av. Circunvalar con Calle 71):** Se efectúo el mantenimiento de defensas metálicas en la ubicación indicada.
- **ID 10_5 (Av. Boyacá con Calle 51, ambos sentidos):** Se efectúo el mantenimiento de defensas metálicas en la ubicación indicada.
- **ID 10_4 (Av. Boyacá con Calle 66ª, ambos sentidos):** Se efectúo el mantenimiento de defensas metálicas en la ubicación indicada.
- **ID 2_22 (Av. Circunvalar con Calle 60, N-S UMB):** Se efectúo el mantenimiento de defensas metálicas en la ubicación indicada.
- **ID 1_46 (Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 160 S-N):** Se efectúo el mantenimiento de defensas metálicas en la ubicación indicada.
- **ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá):** en este ID se trabajó en la instalación de barandas y mallas de canalización peatonal, como complemento a la instalación inicial de barreras New Jersey, transición de muro New Jersey a amortiguador de impacto y una unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo.
- **ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156):** Se efectúo el complemento hacia el norte de mallas de canalización peatonal hasta el semáforo de la Calle 156, hacía el sur, el Contratista instaló 13 unidades de malla pero la obra se detuvo hasta que se defina el tratamiento que se le dará a la baranda existente en el sitio.
- **ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11):** Se efectúo la instalación de materas M502 como complemento a las unidades del elemento instaladas antes de la adición.
- **ID 1_44 (Carrera 13ª con Calle 170ª costado occidental, Plazoleta Santa Paula):** Se efectúo la instalación de materas tipo M502 para la plazoleta, el diseño fue suministrado por la Entidad.
- **ID 15_7 (Calle 11 Sur con Carrera 16, plazoleta Antonio Nariño):** Se efectúo la instalación de materas tipo M502 para la plazoleta, el diseño fue suministrado por la Entidad.

En el corte 7, con fecha al 18 de noviembre de 2018 fue autorizada por la Secretaría distrital de Movilidad, la solicitud del Contratista donde expresaba la necesidad de incluir algunos ítems en los análisis de precios unitarios (APU), las actividades que se muestran a continuación fueron las revisadas por esta Interventoría y avaladas por la Secretaría Distrital de Movilidad para el presente contrato. A continuación se presenta la tabla con los nuevos ítems del contrato de obra.

48	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	$	687.996
49	Demolición de Concreto Reforzado	M3	$	105.586
50	Nivelación Manual de Defensas Metálicas	ML	$	23.905
51	Mallas Peatonales - Malla Electro soldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	M2	$	187.263
52	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	$	255.989
53	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cónica M502 (sin planta)	UND	$	593.737
54	Poste Metálico tipo C " Incluye tornillería"	UND	$	182.870
55	Separadores Metálico tipo C " Incluye tornillería"	UND	$	50.972
56	Retiro de postes existentes	UND	$	9.887
57	Terminal metálica " incluye tornillería"	UND	$	63.311
58	Conector para anclaje de defensa metálica a barrera de concreto	UND	$	335.826
59	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metálica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	$	332.178
60	Transición defensa metálica de doble onda a triple onda	UND	$	2.070.475
61	Postes metálico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	$	359.394
62	Terminal New Jersey	UND	$	418.743

Tabla N° 6: *.Apu Ítems no previstos.*

A continuación, se presenta el reporte acumulado por de cada uno de los elementos ejecutados en obra, en el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 y 18 de enero de 2019.

Defensas metálicas: 250 m lineales.

Bolardos cortos tipo M62: 106 unidades.

Barandas tipo II: 63m2

Barrera tipo New Jersey: 90 m lineales.

Retiro de defensa en mal estado: 213 m lineales.

Transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto: 11 unidades.

Malla de canalización peatonal: 586m2

Materas tipo M 502: 67 un.

A la fecha se atendió todas las observaciones realizadas al Contratista con respecto a las obras ejecutadas durante el contrato inicial e inició la ejecución de obras correspondientes a la adición del contrato. Los ID 1_1, 9_5, 2_21, 2_15, 2_22, 2_18, 10_4, 10_5 1_44 y 15_7, el ID 1_46 se encuentra en ejecución.

3.2 SEGUIMIENTO INDIVIDUAL A ID'S

3.2.1 ID 11_5 (Av. Calle 127 entre Autopista Norte y Av. Córdoba, ambos costados)

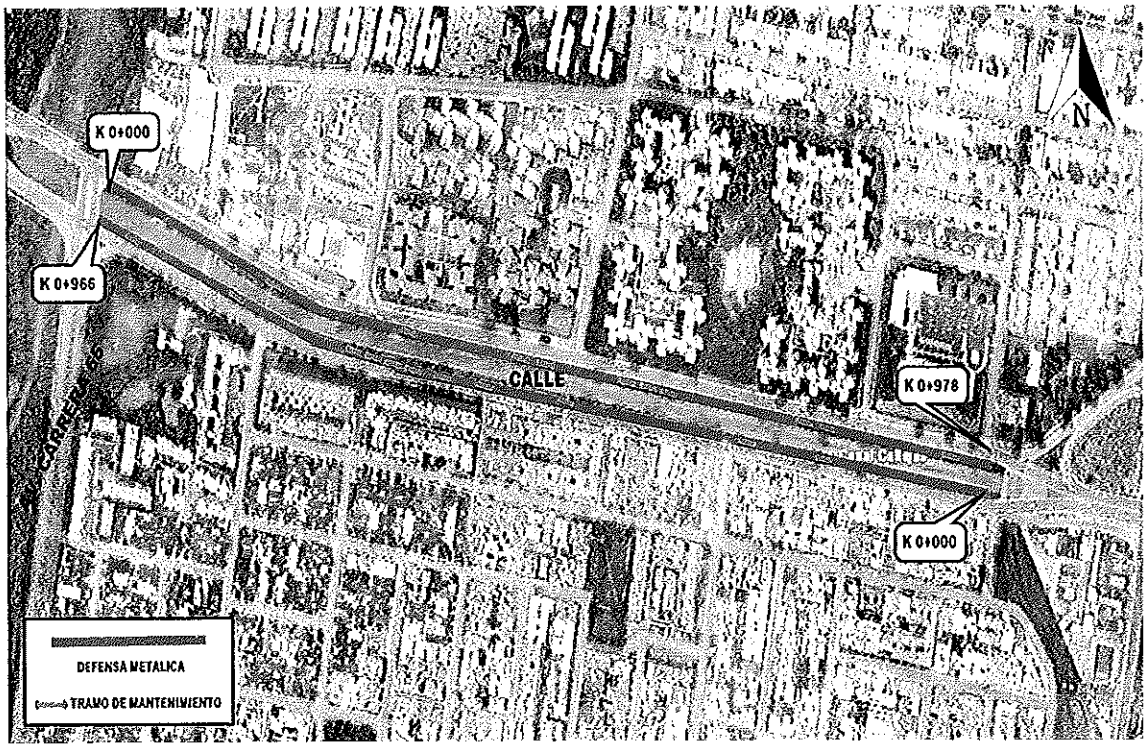


Imagen5: Esquema *de implementación (Av. Cl 127 entre Autopista Norte y Av. Córdoba, en ambos costados).* Archivo suministrado por el contratista.

En este ID, se ejecutaron trabajos de demolición, retiro y posterior reposición de **68.58m** lineales, correspondientes a **(18)** unidades y se realizó un trabajo de nivelación de barreras existentes de **293.37m** lineales, este trabajo de nivelación se dio en tramos donde las defensas existentes se encontraban en buen estado, pero a una altura que no era funcional para un proceso de contención vehicular efectivo, además de no empalmar con las defensas nuevas que se estaban instalando, adicionalmente se instalaron defensas en un tramo de **34.29m** donde las barreras existentes fueron removidas

3.2.2 ID 10_3 (Av. Boyacá con Calle 63, canal)

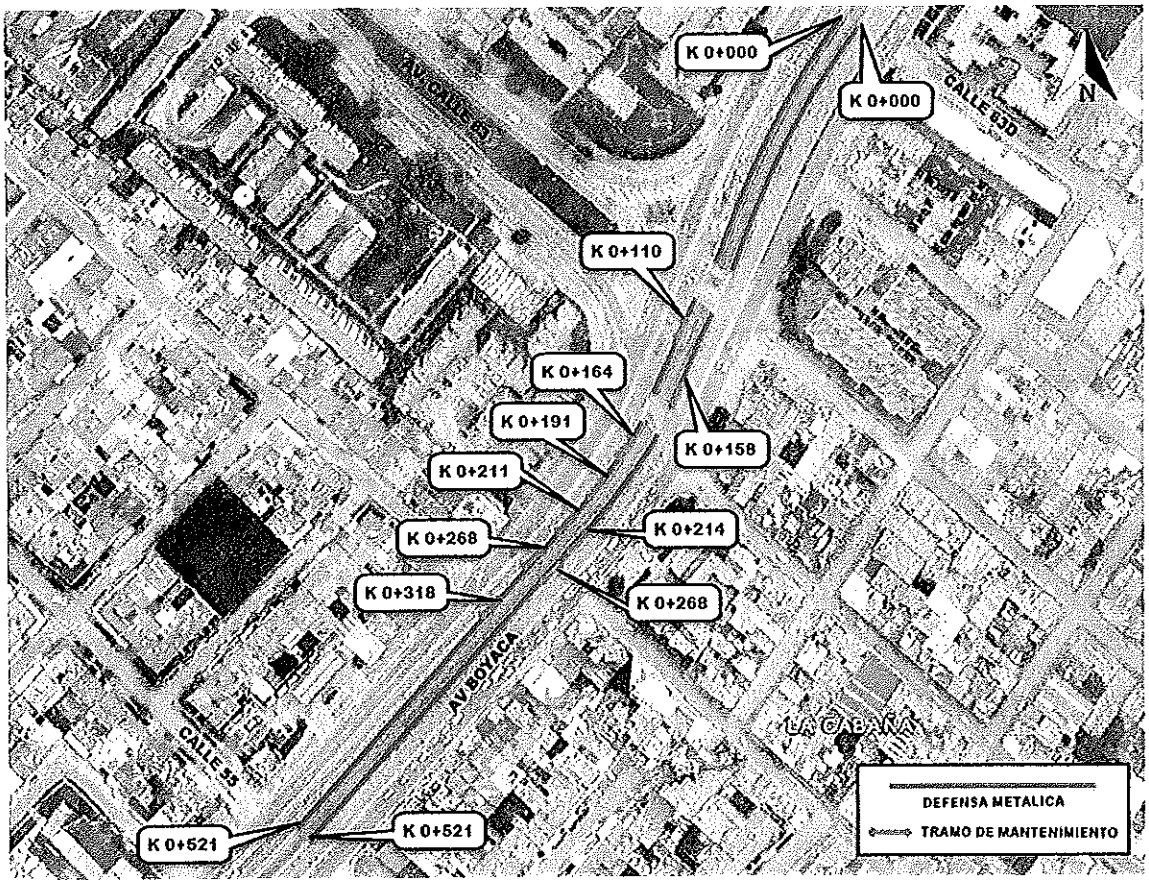


Imagen6: Esquema *de implementación (Av. Boyacá con Cl. 63, canal).* Archivo suministrado por el contratista.

En este punto de la cuidad, la intervención consistió en realizar la reposición de barreras metálicas faltantes, en la ladera del canal ubicado en medio del separador central de la Av. Boyacá, de acuerdo a la ficha de mantenimiento aprobada por esta interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, era necesaria la intervención en 60.8m lineales.

Se realizó la reposición de **72.39m** lineales de defensa metálica, correspondiente a **(19)** unidades y la nivelación de **11.43m** lineales, el contratista manifiesta que la intervención presenta unas cantidades mayores a las de la ficha de mantenimiento debido a que en algunos tramos, las defensas impactadas afectan el empalme entre las barreras, haciendo necesaria su reposición.

3.2.3 ID 10_2 (Av. Boyacá con Calle 53, canal)

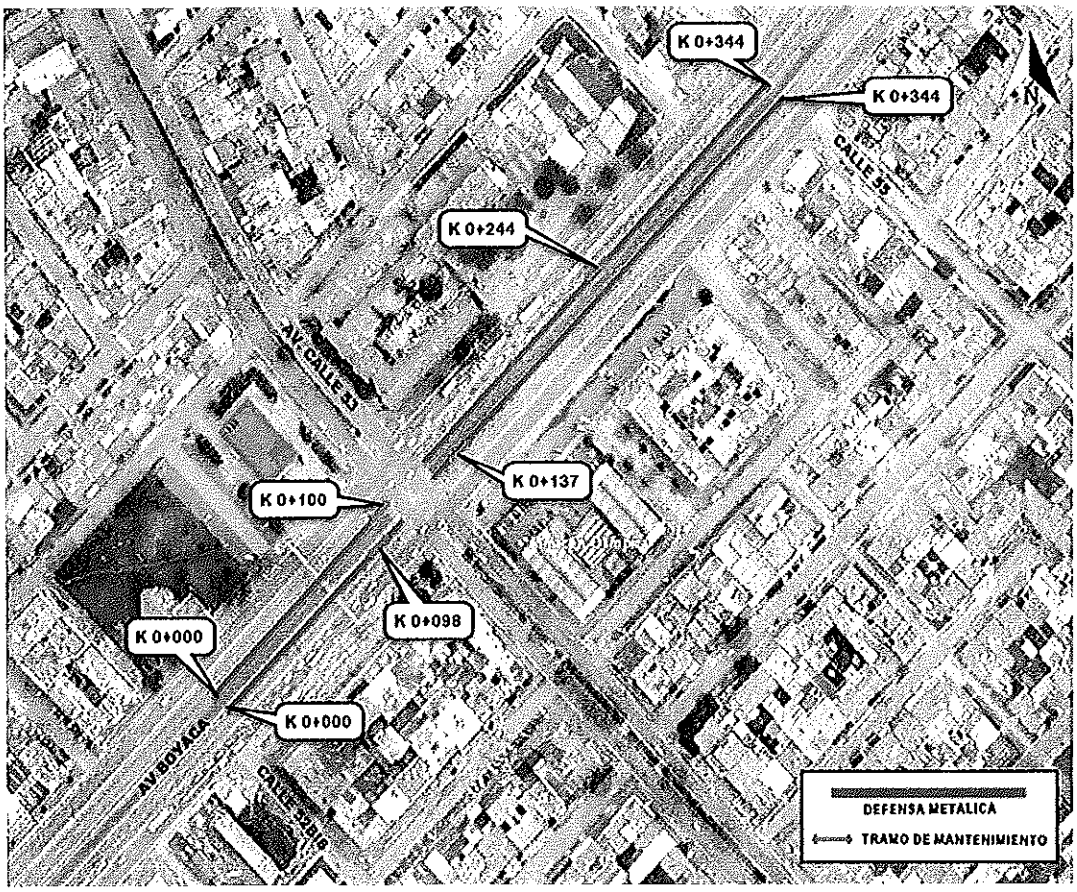


Imagen7 :*Esquema de implementación (Av. Boyacá con Cl. 53, canal).* Archivo suministrado por el contratista.

Según la ficha de actividad de mantenimiento, aprobada por esta interventoría y por Secretaría Distrital de Movilidad, la intervención en este punto de la ciudad consistía en realizar el mantenimiento en un tramo de **31m** lineales de barreras metálicas en el separador central de la vía aproximadamente.

En el sitio, se realizó la intervención de **40.61m** lineales de defensa metálica, **38.1m** lineales correspondientes a reposición de **(10)** unidades de barrera y **2.51m** lineales de nivelación. Se trabajó en ambos sentidos del separador. Igual que casos anteriores, las cantidades ejecutadas son mayores a las estimadas en la ficha debido a que en algunos tramos de defensas impactadas no era posible realizar un empalme con las nuevas defensas, lo que requirió realizar una intervención de mayor extensión.

3.2.4 ID 1_8 (Av. Carrera 7 entre Calle 181ª y 182)



Imagen8 y 9: Fotos *de la implementación (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).*

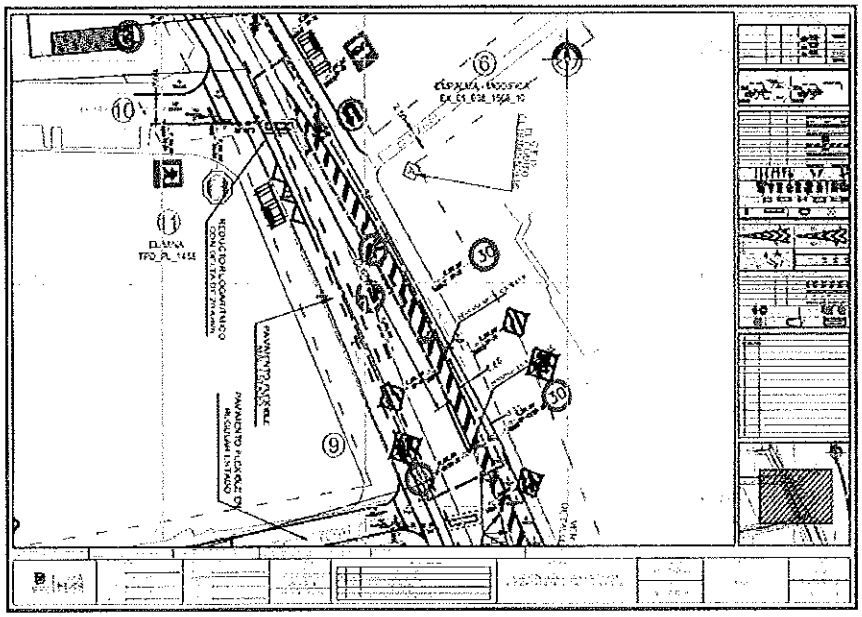


Imagen10: Esquema *de diseño (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).* Archivo suministrado por el contratista.

Teniendo en cuenta las condiciones de la ficha de mantenimiento, aprobadas por esta interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, el contratista intervino este ID con el objetivo de implementar **72.39m** lineales de defensa metálica nueva, correspondiente a **(19)** unidades, **20** separadores, **20** postes y **19** capta faros, sobre el tramo especificado en los diseños, sobre el separador de la calzada sentido sur-norte.

3.2.5 ID 2_4 (Av. Circunvalar con Calle 73)

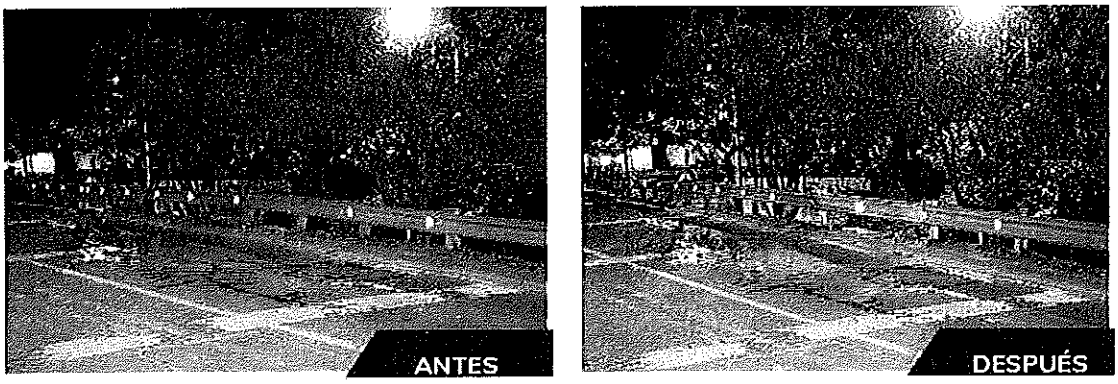


Imagen11 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Circunvalar con Cl. 73).*

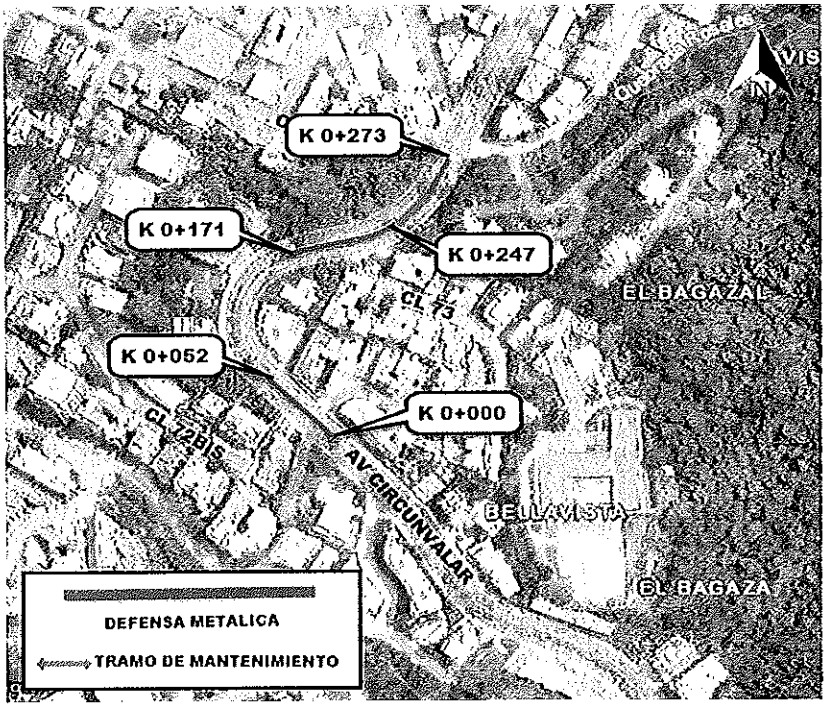


Imagen12 :*Esquema de implementación (Av. Circunvalar con Cl 73).* Archivo suministrado por el contratista.

El contratista realizó una intervención en este ID correspondiente a **3.81m** lineales de reposición de defensa metálica, **(1)** unidad. Acorde a la ficha de mantenimiento para este sitio, aprobada por esta interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la que se especifica dicha intervención en el sentido sur-norte de la vía.

3.2.6 ID 11_1 (Av. Suba entre Carrera 103 y 111)

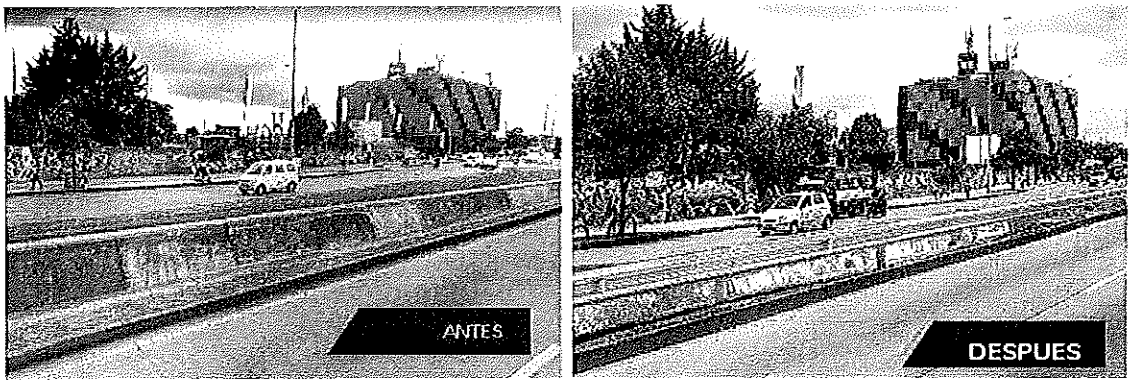


Imagen13 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 103).*

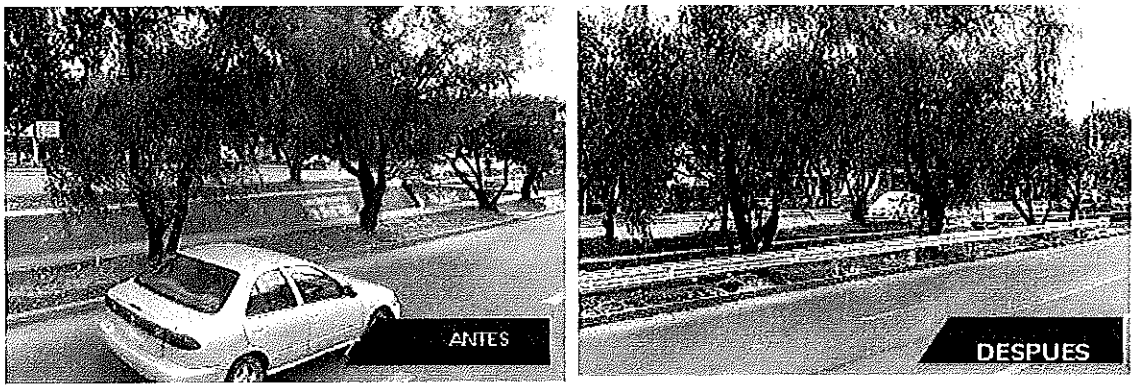


Imagen14 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 109).*

Según los diseños presentados por el contratista, avalados por esta interventoría y aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, se autorizó la intervención de **1353.5m** lineales de barreras metálicas nuevas sobre el separador central de la vía en ambos costados.

En obra se ejecutaron **1344.93m** lineales de defensas nuevas, correspondientes a **(353)** unidades, **354** postes y separadores y **353** capta faros sobre los puntos especificados en el diseño, en ambos sentidos de la vía y respetando los pasos existentes sobre el caño.

3.2.7 ID 2_12 (Av. Circunvalar con Calle 44)

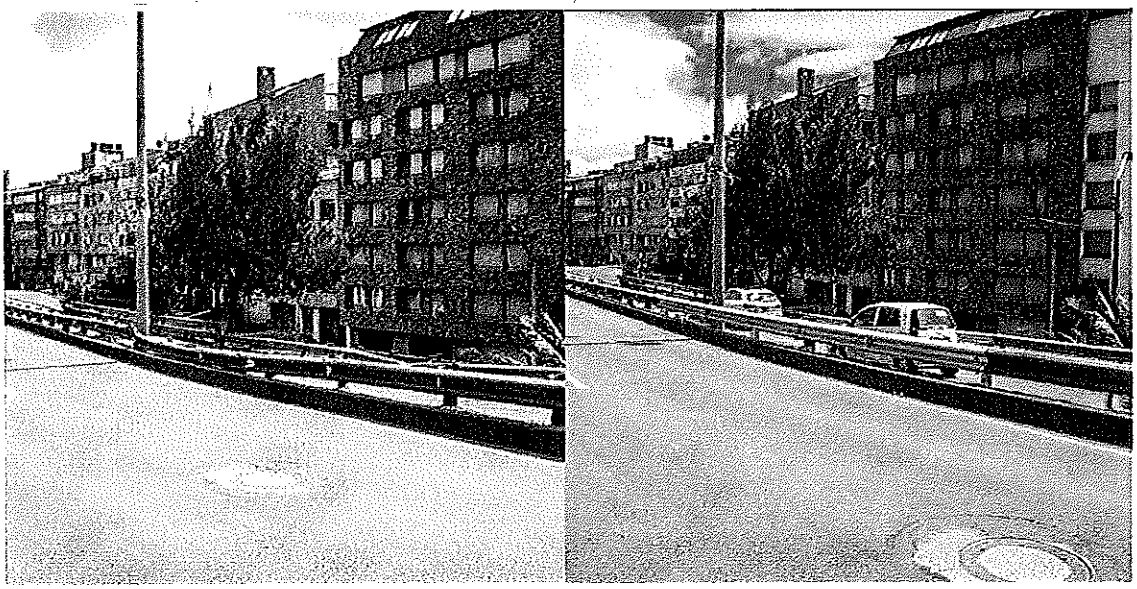


Imagen 15 y 16: Fotos *de la implementación (Av. Circunvalar con Calle 44).*

Este ID, según la ficha de mantenimiento presentada por el Contratista, revisada y aprobada por esta interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, necesitaba un intervención de 148.2m lineales de reposición de defensas metálicas en mal estado, esta estimación se realizó sobre los dos costados de la vía, en tramos de 192m y 303m respectivamente.

La intervención real consistió en la intervención de 80.01m lineales, 7.62 correspondientes a un proceso de nivelación de barrera existente y 72.39m lineales de reemplazo de defensa metálica, correspondientes a (19) unidades, 20 unidades de postes y separadores y 19 unidades de captafaros.

Este ID se considera como ya ejecutado, sin embargo se piensa hacer una intervención integral en este sector debido a maniobras peligrosas que efectúan en el cruce con la Calle 44, con la instalación de la terminal de impacto, la intervención en este ID aumentará 12m lineales y queda pendiente por definir si se intervendrá de nuevo este punto.

3.2.8 ID 17_2 (Av. Circunvalar entre Calles 18 y 22)

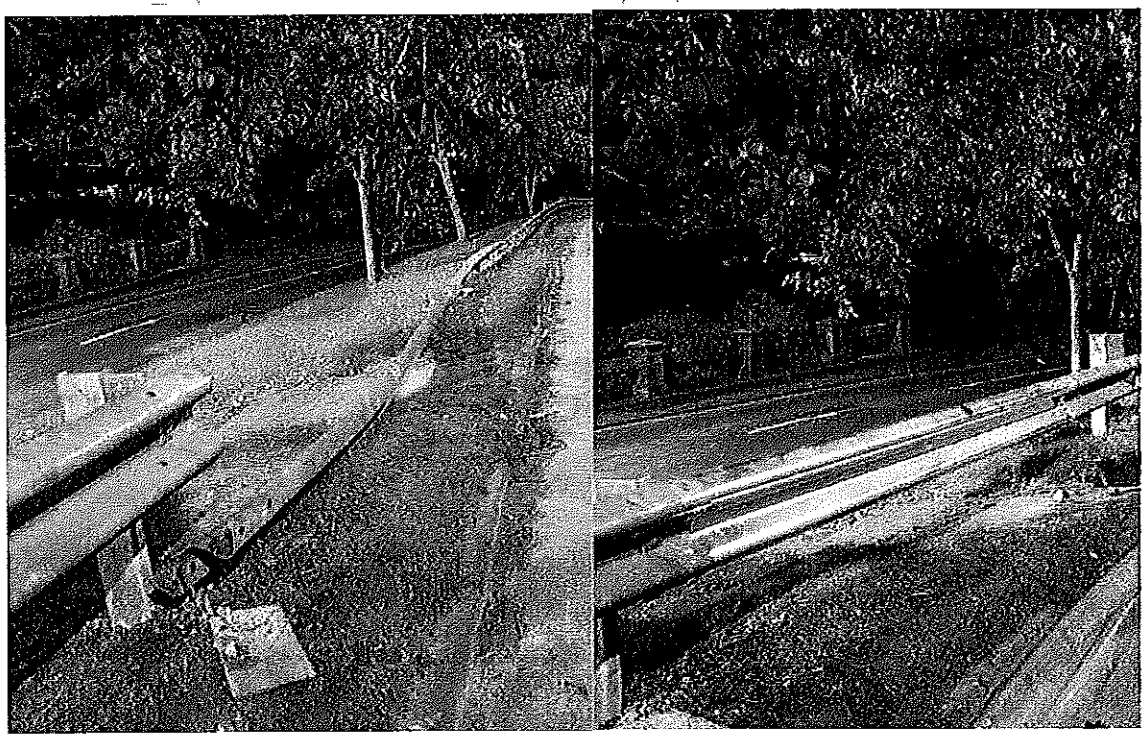


Imagen 17 y 18: Fotos *de la implementación (Av. Circunvalar con Calle 44).*

Inicialmente y de acuerdo con la ficha de mantenimiento preparada para este ID por el Consorcio Unión Temporal 065, se estableció una intervención para este lugar de **186.2m** lineales de reemplazo de defensas metálicas existentes, a diversos puntos en un tramo de **365m** de longitud.

En obra, se realizó inicialmente la nivelación de **133.35m** lineales de barrera existente y se ejecutó la instalación de **102.87m** lineales de defensa metálica nueva, correspondiente a **(27)** unidades de viga, **28** separadores, **28** postes y **27** capta faros. Para una intervención total de **236.22m** lineales de los **365m** lineales existentes.

3.2.9 ID 1_7 (Autopista Norte entre Calles 114 y 116, sentido Sur-Norte)

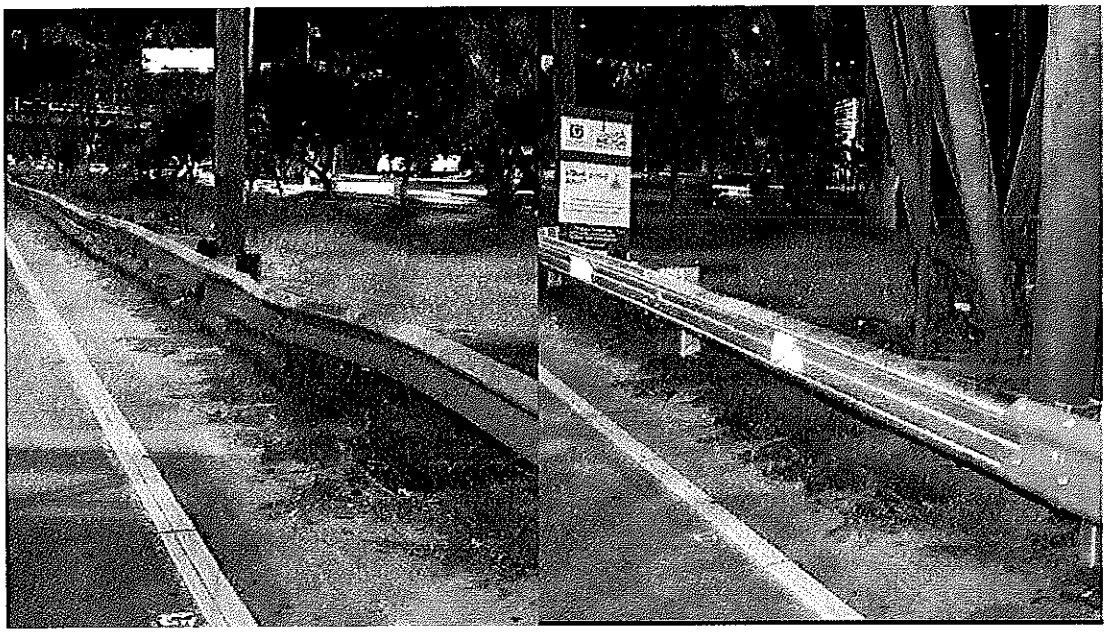


Imagen 19: Foto *de la implementación (Autopista Norte entre Calles 114 y 116, sentido Sur-Norte).*

En la ficha de mantenimiento entregada por el Contratista se estableció la necesidad de realizar el mantenimiento de 49.4m lineales de defensas metálicas sobre la Autopista Norte entre Calles 114 y 116 sentido Sur-Norte.

El mantenimiento se diseñó dentro de un tramo de **141m** lineales, al momento de la ejecución del ID se realizó la reposición de **53.34m** lineales de defensa metálica, sobre el tramo anteriormente mencionado, correspondientes a **(14)** unidades de defensa metálica, **20** unidades de poste, **20** unidades de separador y **19** unidades de capta faros, para este punto no fue necesario realizar el ejercicio de nivelación de barrera existente.

3.2.10 ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156)

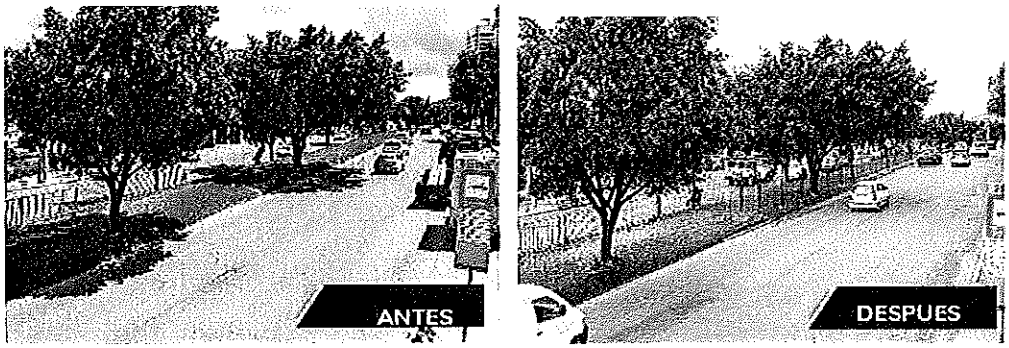


Imagen20 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 156).*

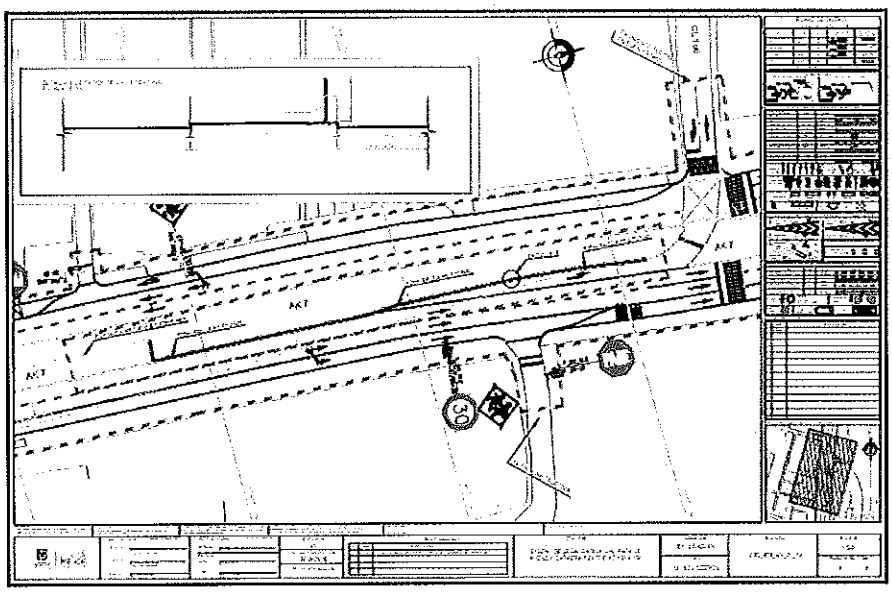


Imagen 21: Esquema *de diseño (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 156).* Archivo suministrado por el contratista.

El diseño establecido para el ID 1_1 especifica la ejecución de **125m** lineales de mallas de canalización peatonal, compuestas por **(42)** unidades de malla y **(43)** unidades de micro pilotes con poste de anclaje sobre el separador de la calzada de la Carrera Séptima, dicho diseño fue avalado por esta interventoría y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

La ejecución se realizó por medio de un proceso constructivo convencional para la instalación de mallas de canalización peatonal, que consiste en realizar la excavación, armado de aceros y posterior fundida de micro pilotes con tres metros de separación entre sí, sobre los que se ubican los postes que sostienen la malla. Se instaló **126m** lineales de este elemento.

3.2.11 ID 12_4 (Calle 72 entre Carreras 51 y 53)

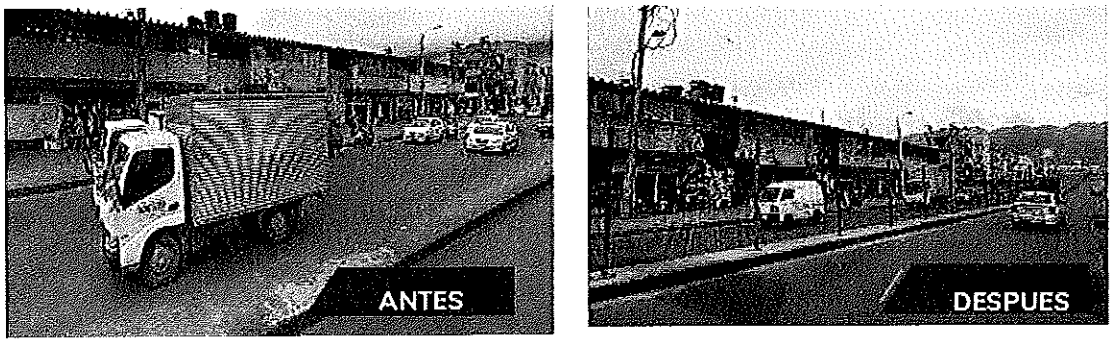


Imagen22: *Fotos del antes y después de la intervención (Cl. 72 entre Kr 51 y 53).*

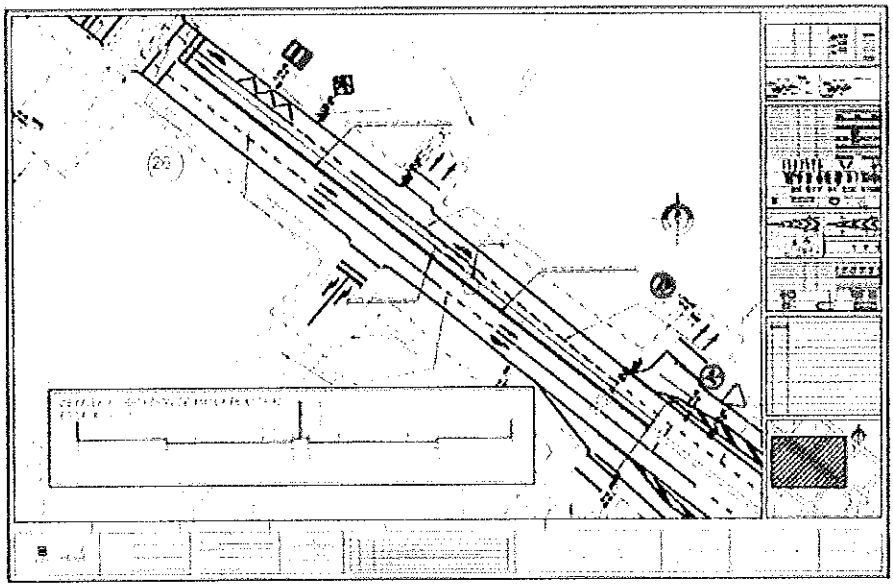


Imagen 23: Esquema *de diseño (Cl 72 entre Cl 51 y 53).* Archivo suministrado por el contratista.

Según las indicaciones del diseño para solucionar la problemática de seguridad vial, ofrecido por el contratista, revisado y avalado por esta interventoría y aprobado por la Secretaría Distrital de movilidad. Se estableció la implementación de **140m** lineales de mallas de contención vehicular eslabonada, translúcida que incluye marco.

La ejecución se realizó iniciando por la excavación, armado y fundida de **46** micro pilotes a un metro de profundidad y tres de separación, para posterior instalación de **46** postes y **(45)** unidades de malla eslabonada. El trabajo se ejecutó en el separador central de la Calle 72 y consta de una longitud de **132m** lineales.

3.2.12 ID 2_15 (Av. Circunvalar con Transversal 1 Este, Colegio Nueva Granada)



Imagen 24 y 25 :*Fotos de la implementación (Av. Circunvalar Con Transversal Primera Este).*

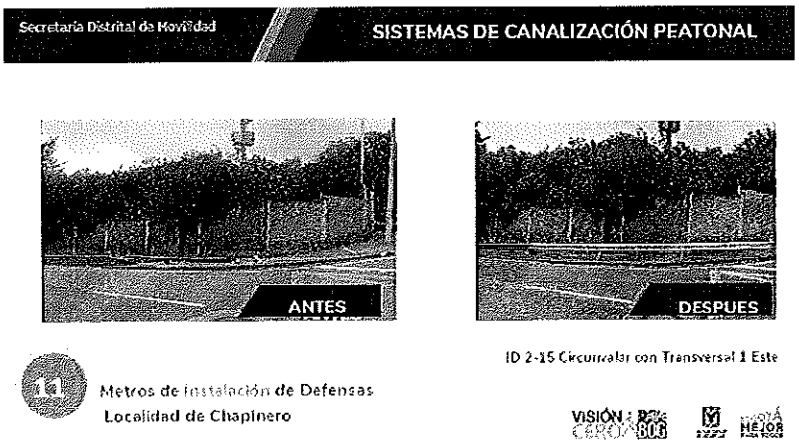


Imagen 26: Ficha *de mantenimiento de la implementación (Av. Circunvalar Con Transversal Primera Este).*

Para este punto de la ciudad, se realizó la intervención de **11.43m** lineales de defesa metálica, correspondiente a **(3)** unidades, adicional, para la instalación fue necesario: **4** unidades de poste, **4** unidades de separador y **3** unidades de capta faros. Cabe recordad que fue necesaria la intervención en 7.62m lineales, correspondientes al ítem de nivelación de defensa metálica existente.

Este ID se ejecutó por medio de PMT de emergencia y tuvo una dificultad debido a que una de las defensas instaladas obstruía aproximadamente 50cm de un paso peatonal existente. Sin embargo se realizó una justificación técnica explicando la necesidad de este tramo y se sugirió que en intervenciones posteriores el distrito acomode el paso peatonal existente.

3.2.13 ID 2_16 (Av. Circunvalar con Calle 83)



Imagen 27 y 28: Fotos *de la implementación (Av. Circunvalar Con Calle 83).*



Imagen 29: Ficha *de mantenimiento de la implementación (Av. Circunvalar Con Calle 83).*

Para este punto, fue necesaria la reposición de (3) unidades de defensa metálica, correspondientes a un tramo de 11.43m lineales del elemento, adicional a esto para la intervención también fue necesaria la instalación de 4 unidades de poste, 4 unidades de separador y 3 unidades de capta faros. Igual que el ID 2_15, este también fue ejecutado por medio de PMT de emergencia.

3.2.14 ID 19_2 (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B)



Imagen 30, 31, 32 y 33: Fotos *de la implementación (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73D).*

Como se puede observar en las imágenes, la problemática de seguridad vial para este punto de la Cuidad era de alto riesgo y muy evidente, razón por la cual fue priorizada para su ejecución. En el diseño entregado por el Contratista y revisado y aprobado por esta Interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, se estableció la necesidad de instalar 115m lineales de defensas metálicas nuevas sobre el costado izquierdo de la calzada, sentido Occidente-Oriente.

En campo se dio la instalación de **129.54m** lineales de defensa nueva, correspondientes a **(34)** unidades, **35** unidades de poste, **35** unidades de separador y **34** unidades de capta faros.

3.2. 15 ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D Sur)

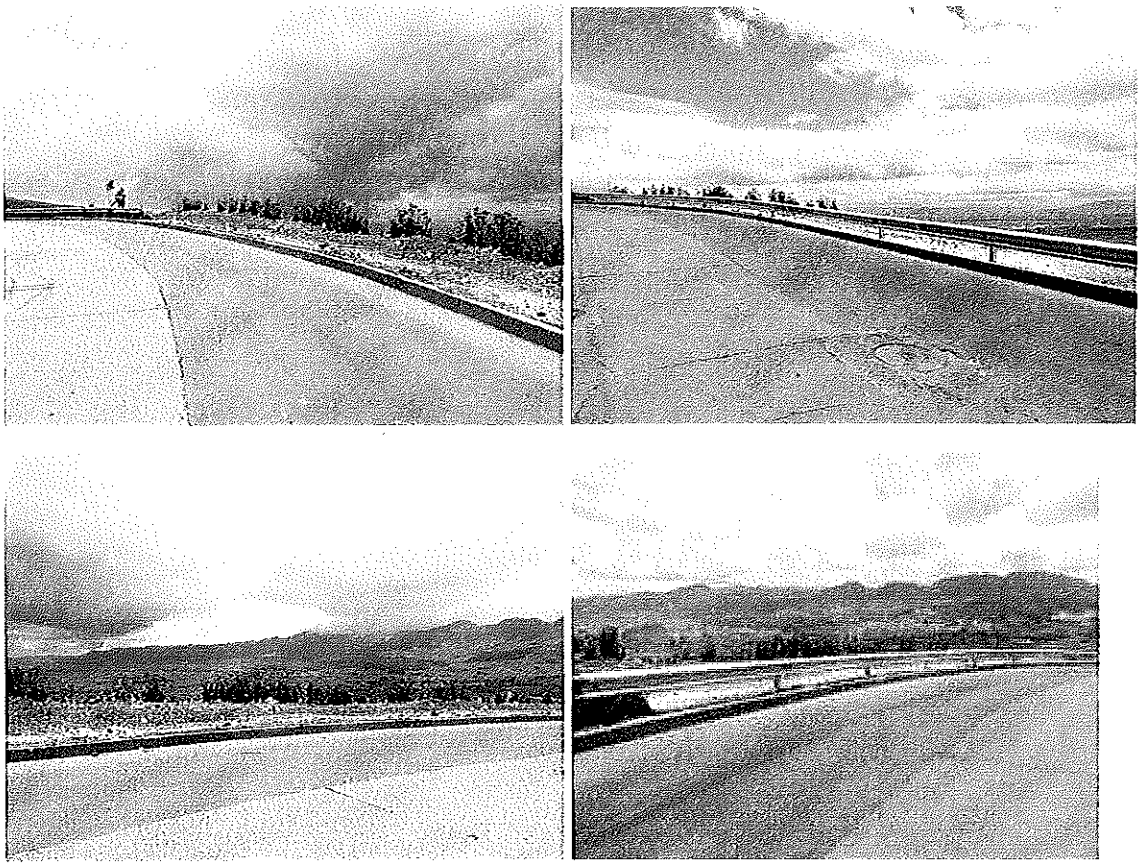


Imagen 34, 35, 36 y 37: Fotos *de la implementación (Carrera 20 con Calle 70D Sur).*

En el diseño establecido para este ID se estimó la necesidad de intervenir **89m** lineales, correspondientes a la instalación de defensas metálicas, además de contener amortiguadores de impacto.

En obra se intervino un tramo de **87.63m** lineales, donde se realizó la instalación de **(23)** unidades de defensa metálica, **24** unidades de poste, **24** unidades de separadores y **23** unidades de capta faros.

Para este ID se tuvo en cuenta la demolición de concreto debido a que la instalación se efectúo sobre la acera existente.

3.2. 16 ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y 53D)



Imagen 38, 39, 40 y 41: Fotos *de la implementación (Calle 3 entre Carreras 50 y 53D).*

Para este ID, el Contratista presentó un diseño, que constaba de la instalación de **345m** lineales de defensas metálicas a lo largo del separador de la calle 3, sentido Occidente-Oriente. Dicho diseño fue revisado y aprobado por la Interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, en vista de que satisfacía la problemática de seguridad vial presentada y cumplía con todas las condiciones de diseño requeridas para su ejecución.

En obra, se realizó la instalación de **342.9m** lineales de defensas metálicas nuevas, correspondientes a **(90)** unidades, adicional a estas barreras fue necesario instalar **91** postes, **91** separadores y **90** unidades de capta faros.

Con la ejecución de este ID los diferentes medios de transporte que utilicen este corredor vial tienen un factor de seguridad mayor, evitando una caída directa al canal existente.

3.2.17 ID's 1_2 y 1_4 (Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis, separador central)



Imagen 42, 43 Y 44: Fotos *de la implementación (Autopista Norte con Calle 187).*

En este punto de la cuidad, la problemática presentada fue con respecto a un paradero irregular de buses intermunicipales que afectaban el flujo de la Autopista Norte, para solucionar esta dificultad, el Contratista diseñó un sistema de mallas de canalización peatonal sobre el separador de la autopista. Inicialmente se estableció la necesidad de ejecutar **216m** lineales del elemento.

En obra, se realizó la ejecución de **216m** lineales, realizando primero **73** excavaciones para la posterior fundida de la misma cantidad de micro pilotes y la instalación de **73** postes igualmente, posterior a esto se instala la malla translúcida de 3m x2m, en total se necesitó **72** unidades de malla.

3.2.18 ID 19_2 (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B) – TERMINALES.

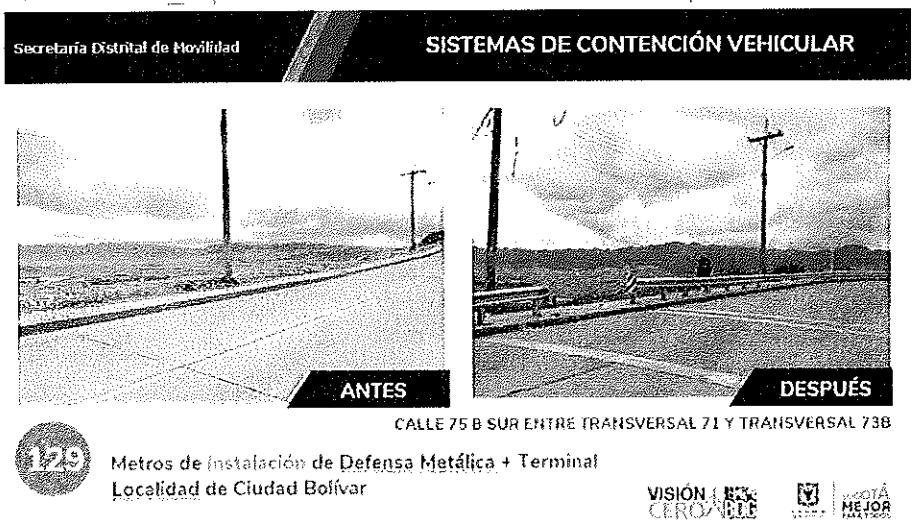


Imagen 45: Ficha *de mantenimiento de la implementación (Calle 75B sur entre Trv. 71 y Trv. 73B).*

Para este ID, en este corte se realizó la instalación de 15.24m lineales de defensa metálica, que no fueron ejecutados el corte pasado. Adicional a esto se instalaron 4 unidades de terminal de impacto.

3.2.19 ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D sur) – TERMINALES.



Imagen 46: Ficha *de mantenimiento de la implementación (Carrera 20 con Calle 70D sur).*

Este punto de la ciudad también había sido intervenido anteriormente. Para este corte se removió una unidad de defensa metálica (3.81m lineales) debido a que se encontraba sobre un paradero existente de buses del SITP y se instaló una terminal de impacto según el diseño establecido.

3.2.20 ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y Carrera 53D) – TERMINALES.

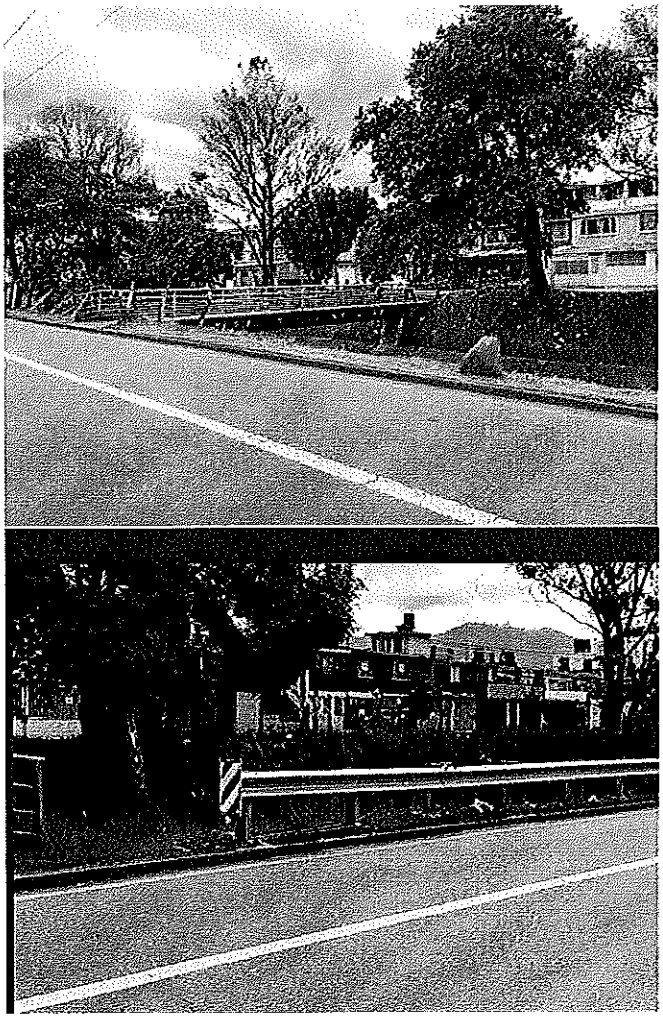


Imagen 47 y 48: *fotos de la implementación terminales de impacto (Calle 3 entre Carreras 50 y 53D).*

Para este ID se aprobó un diseño que incluía 345m lineales de defensa metálica nueva sobre el separador del corredor, sentido Occidente-Oriente + 4 terminales de impacto.

En obra el corte anterior el Consorcio UT Movilidad 065 ejecutó 342.9m lineales de barreras y para el presente corte, con fecha al 18 de octubre realizó el trabajo de reemplazo de terminales cola de pez, provisionales por las terminales de impacto X-lite.

3.2.21 ID 11_4 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215) –DEFENSA + TERMINALES.

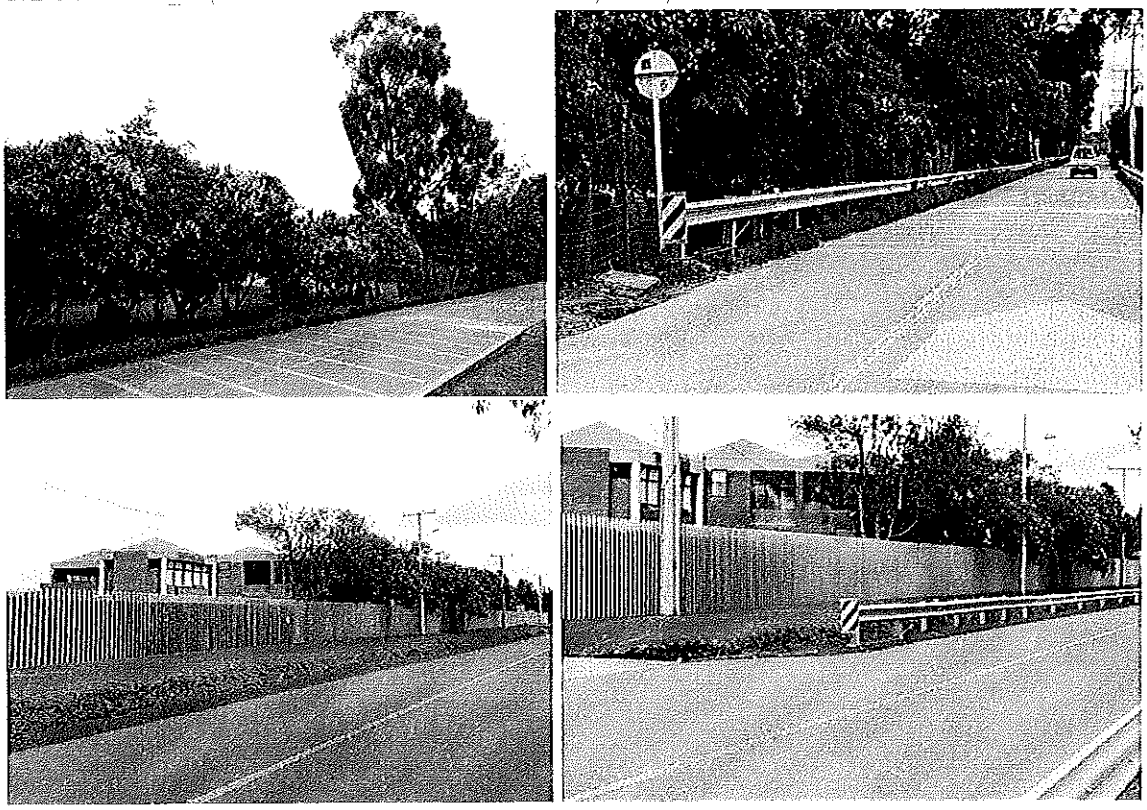


Imagen 49, 50,51 y 52: Fotos *de la implementación (Carrera 51 entre Calles 212 y 215).*

Según el diseño aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad se aprobó la instalación de **425m** lineales de defensa nueva que se instalaron en ambos costados de la calzada de la Carrera 51.

La intervención en este punto de la ciudad ha sido fundamental debido al alto flujo peatonal y de rutas escolares que se presentan en este sitio debido a los colegios que allí se ubican. La intervención total fue de **424.65m** lineales de defensa metálica nueva, correspondientes a 112 unidades de viga, **113** unidades de poste, **113** unidades de separadores y **112** unidades de capta faro, además la instalación de **10 terminales de impacto X-lite**

3.2.22 ID 2_7 (Av. Circunvalar con Calle 92) DEFENSA + TERMINALES.

La secretaría Distrital de Movilidad planteó una problemática de seguridad vial para este punto que requería la implementación de un sistema de contención vehicular sobre el corredor de la Av. Circunvalar a la altura de la Calle 92. La Consultoría del Consorcio definió que la solución más adecuada era instalar defensas metálicas como solución a la problemática planteada. Se realizó un diseño para la ejecución de 19m lineales de defensa metálica doble onda + 1terminal de impacto X-lite.

En obra se efectúo la ejecución de **19.05m** lineales de defensa metálica doble onda correspondientes a **5** unidades de viga, **6** unidades de separador, **6** unidades de capta faro, instalados sobre el separador de la Av. Circunvalar.

3.2.23 ID Emergencia Cl 72 (Av. Circunvalar con Calle 72)

Este ID no estaba contemplado en las obras a ejecutar en este contrato, sin embargo por solicitud de la Entidad se priorizó el reemplazo de 10 unidades de defensa metálica existente que habían sido impactadas por unas nuevas.

En obra se efectúo la remoción de **38.1m** lineales de barreras en mal estado y posterior a esto se ejecutó **10** unidades nuevas de defensa metálica, correspondientes a **38.1m** lineales, **11** unidades de separador, **11** unidades de poste y **10** unidades de capta faro.

3.2.24 ID 9_2 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215) Fase I

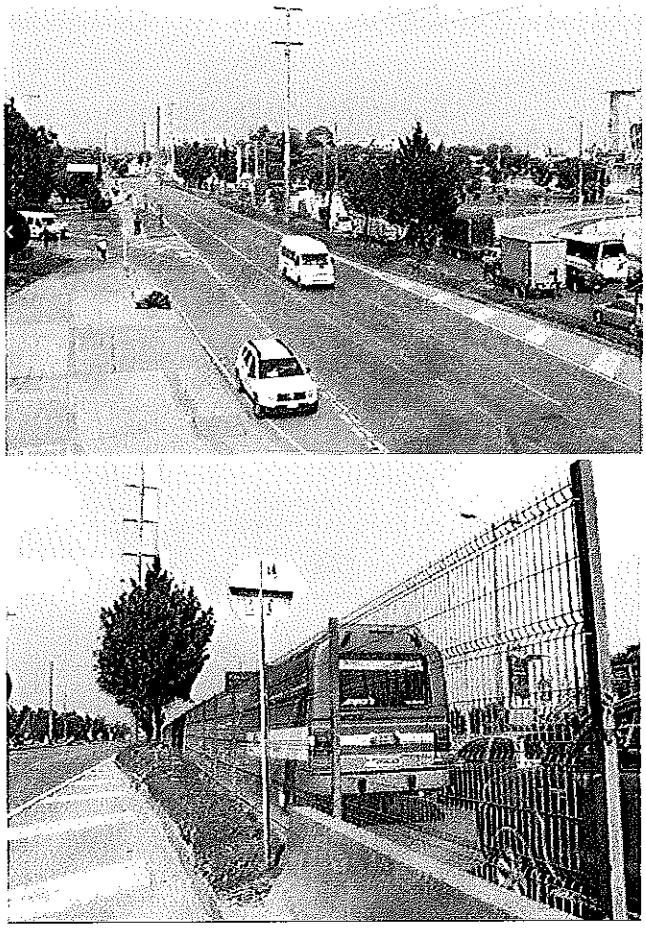


Imagen 53 y 54: *fotos de la implementación de mallas de canalización peatonal (Av. Ciudad de Cali entre calles 18 y 20).*

El Consorcio Unión Temporal 065 presentó un diseño de mallas de canalización peatonal para la problemática planteada por la Secretaría Distrital de Movilidad que indicaba el flujo de peatones cruzando la avenida sin utilizar el puente peatonal existente y causando un alto riesgo de accidentalidad en el punto. Se aprobó por parte de la Entidad la ejecución de 168m2 para la primera fase del ID y se solicitó al Contratista ejecutar una longitud adicional hacía el sur del semáforo para la fase II.

En obra se realizó la ejecución de 168m2 de mallas de canalización peatonal electro soldadas, correspondiente a 43 unidades de malla, 44 unidades de micro pilotes y 44 unidades de poste con anclaje de malla.

3.2.25 ID 2_8 (Calle 99 con Carrera 11).

Por solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad, se priorizó el diseño y la intervención en el sitio mencionado, respondiendo a la problemática presentada en el sitio de estacionamiento indebido de automóviles y motos debido al uso de la propiedad existente, que es un concesionario de vehículos de alta gama, en obra se realizó la instalación de 87 unidades de bolardos largos en hierro tipo M62, sobre la calle 99 y al frente, en 3 configuraciones de bahía donde se presentaba la misma problemática. La versión final del diseño se debe presentar en el plano récord, incluyendo las observaciones realizadas en el recorrido con la Entidad y las bahías intervenidas, las cuales no estaban previstas para instalación de elementos. El ID tuvo un valor incluyendo AIU de 14.039.123 COP.

3.2.26 ID 9_9 (Carrera 91 con Calle 20ª).

En este punto de la cuidad, ubicado en la localidad de Fontibón, se presentaba una problemática de seguridad vial, debido a las condiciones de exposición en las que se encontraban los automóviles y los peatones al estar descubierta totalmente la intersección con el canal Capellanía, en el corte 7 con fecha al 18 de noviembre el Contratista ejecutó la instalación de 15.24m lineales de defensa metálica, correspondientes a 4 unidades y 4 terminales de impacto X-Lite y para el corte actual se complementó con la instalación de 3.81m lineales de defensa metálica, correspondiente a 1 unidad. La Intervención total fue de 19.05m lineales de defensa metálica, 5 unidades, complementadas con 5 unidades de capta faro, 6 unidades de poste y 6 unidades de separador más 4 terminales de impacto X-Lite. El costo total de la intervención incluyendo AIU es de 140.656.315 COP.

3.2.27 ID 2_11 (Calle 92 entre Carreras 15 y 16).

Para este ID la problemática que presentó la Secretaría distrital de Movilidad fue la obstrucción del espacio público y la línea de tránsito de los peatones, por parte de vehículos que se estacionaban en el sitio. En el diseño, el contratista contempló la instalación de 24 bolardos largos en hierro tipo M63, para dar continuidad al diseño urbanístico establecido en el sector, con este tipo de elementos. En campo se evidenció que el diseño inicial obstruía la línea de tabletas táctiles para personas con discapacidad visual y fueron removidas 2 unidades del diseño, para un total de 22 bolardos instalados. El costo total del ID incluyendo AIU es de 3.550.123 COP.

3.2.28 ID 12_5 (Calle 73 entre Carreras 20 y 20ª).

En este punto se ejecutó la instalación de (63) unidades de bolardos cortos en hierro tipo M62, obedeciendo a una solicitud de la Secretaría de Movilidad, en la que se requería ejecutar este tipo

de elementos para la adecuada continuidad de los corredores peatonales de la localidad de Puente Aranda, afectados por el estacionamiento de vehículos en este sector. La intervención tuvo un costo total de 10.222.824 COP.

3.2.29 ID 12_8 (Calle 93 entre Autopista Norte y Carrera 54ª).

En este punto se ejecutó la instalación de (29) unidades de bolardos cortos en hierro tipo M62, respondiendo a la problemática presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad en el sitio, de estacionamiento indebido de vehículos automotores, la intervención tuvo un costo total de 4.705.744 COP.

3.2.30 ID 1_30 (Autopista Norte con Calle 114, Sur-Norte).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID la ejecución de la obra consistió en la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo ancho con su respectiva transición.

3.2.31 ID 1_24 (Autopista Norte con Calle 118, Sur-Norte).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se efectúo la instalación de un amortiguador de impacto tipo paralelo, 2 transiciones de amortiguador a defensa doble onda y 34.29m lineales de defensa metálica, correspondiente a 9 unidades del elemento.

3.2.32 ID 1_41 (Autopista Norte con Calle 128B Sur-Norte).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se efectúo la instalación de un amortiguador de impacto tipo paralelo y se espera complementar el diseño con señalización horizontal y tachas, las cuales no entran en el presente contrato de obra pero aparecen como sugerencia en el diseño presentado por el Contratista.

3.2.33 ID 1_37 (Autopista Norte con Calle 163, Sur-Norte).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se ejecutó la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo, con su respectiva transición amortiguador-doble onda y 2 unidades de defensa metálica e igualmente se sugirió el complemento del diseño con señalización y demarcación de la aguja.

3.2.34 ID 1_42 (Autopista Norte con Calle 127B, Norte-Sur).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID, se efectúo la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo en respuesta a la problemática presentada y se espera que el elemento, con algunos complementos de señalización disminuya la cantidad de impactos en ese tramo de la Autopista Norte o minimice el impacto y daños en caso de un choque inminente.

3.2.35 ID 1_31 (Autopista Norte con Calle 120, Norte-Sur).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se efectúo la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo ancho, complementado con 1 transición de amortiguador a defensa doble onda y 3.81m lineales de defensa metálica, correspondiente a 1 unidad. Con esta instalación se busca reducir los índices de coalición en ese punto de la ciudad o minimizar los daños a personas en caso de un choque.

3.2.36 ID 1_28 (Autopista Norte con Calle 100, Norte-Sur).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se llevó a cabo la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo.

3.2.37 ID 12_13 (Av. NQS con Calle 43, Norte-Sur).

En este punto del Distrito, la Secretaría Distrital de Movilidad detectó la alta frecuencia con la que los vehículos se impactan para tomar el puente hacia la Av. Calle 45 y la transmitió al contratista, este en su etapa de diseños adoptó la misma solución que las diseñadas en la Autopista Norte e incluyó en el diseño que fue aprobado por la Entidad la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo, 1 transición amortiguador-doble onda y 1 unidad de defensa metálica. El diseño se debe complementar con señalización para que sea completamente efectivo, si se quiere reducir al máximo los impactos. Sin embargo en este momento ya es visible y funcional en caso de presentarse algún choque ya sea frontal o lateral.

3.2.38 ID 13_3 (Av. NQS con Calle 63G, Norte-Sur).

Para este ID que presentaba la misma problemática de impactos de vehículos contra el separador en la bifurcación de la Av. NQS a la altura de la estación de TransMilenio Simón Bolívar, sentido Norte-Sur, el Contratista diseñó una solución que incluía un amortiguador de impacto tipo paralelo. El cual fue instalado y recibido a satisfacción por parte de esta Interventoría.

3.2.39 ID 19_3 (Av. Boyacá con Diag. 61 Sur, Meissen).

En este punto ubicado al sur de la ciudad, la Secretaría distrital de Movilidad detectó una problemática de seguridad vial debido a la exposición en la que se encuentra el retorno de la Av. Boyacá hacia el Norte, a la altura del Hospital de Meissen, esta información fue remitida al Contratista, quien diseñó una línea de defensas metálicas, complementadas con una terminal de impacto X-Lite, para el presente corte esta Interventoría verificó la instalación de 45.72m lineales de defensa metálica, correspondientes a 12 unidades del elemento y la terminal de impacto. Se recibe a satisfacción la terminal debidamente adecuada para el sitio pero queda pendiente el pago de las defensas, debido a detalles restantes en la cimentación, los cuales serán suplidos en los próximos días.

3.2.40 ID 9_23 (Av. El Dorado con Carrera 100).

El diseño para este ID, debidamente avalado por esta Interventoría y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, consta de un amortiguador de impacto en la bifurcación hacía el carril lento de la Av. El Dorado a la altura de la Carrera 100, dos transiciones amortiguador-doble onda y 19.05m lineales de defensa metálica, correspondiente a 5 unidad del elemento. Actualmente esta Interventoría presenta una duda con respecto al valor de la transición y por esta razón se pospone el pago de la misma hasta que se llegue a una conciliación de los precios con el contratista.

3.2.41 ID 9_4 (Av. Calle 13 con Av. Ciudad de Cali).

La problemática presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad para este punto, ubicado en la intersección de la Av. Calle 13 con la Av. Ciudad de Cali, costado Nororiental, consistía en el riesgo

de impacto de los vehículos, al tomar el desvío a la Av. Ciudad de Cali al Norte y el paso indebido de peatones en la Av. Calle 13. El Contratista, diseñó la solución con un amortiguador de impacto, acompañado de una línea de mallas de canalización peatonal. Dicho diseño fue revisado y aprobado por esta Interventoría y por la entidad. En campo se efectúo la instalación de 174.72m2 de mallas, correspondientes a 28 módulos y un amortiguador de impacto tipo ancho.

3.2.42 ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá).

En este ID se presenta una problemática muy similar al 9_4, con la diferencia que en la intersección de la Av. Calle 13 con Av. Boyacá se presenta el fenómeno de carga y descarga de pasajeros de transporte intermunicipal. El Contratista diseñó una solución que contiene un amortiguador de impacto tipo paralelo y una línea de New jersey sobre el bordillo para restringir el paso peatonal. En campo se efectúo la instalación del amortiguador, 1 unidad de transición amortiguador-New Jersey y 34 m lineales de barrera tipo New Jersey, correspondientes a 22 unidades del elemento.

3.2.43 ID 16_10 (Carrera 60 entre Calles 10 y 11).

Este punto ubicado en una zona de la ciudad denominada Outlet de las Américas, presentaba una fuerte problemática debido al estacionamiento indebido de automóviles en unas bahías existentes denominadas como espacio público donde no es permitido ese uso, además por el alto flujo peatonal el ID era una prioridad a intervenir por parte de la Entidad. El diseño presentado por el Contratista consta de una línea de bolardos cortos en hierro tipo M62, para dar continuidad al diseño urbanístico del sector. En campo esta interventoría realizó el seguimiento a la instalación de 89 unidades del elemento. Debido a la existencia de vendedores ambulantes en la zona, la instalación de los elementos presentó algunas dificultades y varias unidades instaladas fueron afectadas antes de su fraguado, esta situación es de conocimiento de todas las partes del contrato y el contratista se comprometió a ejecutar una visita de inspección y ajustar las unidades afectadas. Lo mismo ocurre con otros ID ejecutados en la zona.

3.2.44 ID 16_14 (Calle 10 entre Carreras 60 y 62).

Este punto ubicado en una zona de la ciudad denominada Outlet de las Américas, presentaba una fuerte problemática debido al estacionamiento indebido de automóviles en unas bahías existentes denominadas como espacio público donde no es permitido ese uso, además por el alto flujo peatonal el ID era una prioridad a intervenir por parte de la Entidad. El diseño presentado por el contratista, avalado por esta interventoría y aprobado por la Secretaría distrital de Movilidad consta de una línea de bolardos cortos en hierro tipo M62 sobre el acceso vehicular a las bahías. En campo se efectúo la instalación de 33 unidades del elemento. Algunas unidades requieren limpieza de concreto o repintado de bolardo y el Contratista se ha comprometido a ejecutar estos ajustes.

3.2.49 ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y carrera 11).

Este ID surgió sobre el final del contrato de obra, por una solicitud de la Secretaría distrital de Movilidad de instalar 32 materas en polietileno tipo M502, en la plazoleta existente en la ubicación. Por cuestiones de presupuesto este ID solo pudo ser diseñado con la mitad de la cantidad de elementos requeridos, 16 unidades. En campo se ejecutó la instalación de las 16 unidades y estas necesitaron refuerzo con un epóxico para no ser removidas

3.2.50 ID 11_7 (Autopista Norte con Calle 127).

Para este ID, la Secretaría distrital de Movilidad solicitó al contratista ofrecer un sistema de protección para las pilas del puente de la Av. Calle 127 bajo la Autopista Norte. El contratista diseñó una solución integral que incluye barreras tipo New Jersey, defensas metálicas y terminales de impacto X-Lite. En campo se ejecutó la instalación de 128m lineales de barrera New Jersey, 179.07 m lineales de defensa metálica y 6 terminales de impacto X-Lite. El Contratista ha manifestado dificultades para la ejecución completa del ID y esta interventoría avala para el presente corte el pago de 72m lineales de barrera New Jersey, los elementos restantes serán recibidos a satisfacción cuando el Contratista culmine los trabajos y ejecute las observaciones presentadas.

NOTA: Este ID requirió la instalación adicional de defensas metálicas debido a un accidente que se presentó con una tracto mula, la cual se accidentó muy cerca al punto de intervención y afectó varias unidades de defensa existentes que fueron contempladas y reemplazadas dentro de este ID.

3.2.51 ID 16_13 (Carrera 60 entre Calle 10 y Av. Américas).

Para este ID el Contratista realizó la instalación de 36 unidades de bolardos cortos en hierro tipo M62, respondiendo a la solicitud de la SDM de despejar los senderos peatonales en el sector de los Outlet de las Américas.

3.2.52 ID 16_12 (Carrera 62 entre Calles 12 y 13).

En este ID, el contratista efectúo la instalación de 44 unidades de bolardo corto en hierro tipo M62, en las bahías ubicadas frente al Centro Comercial Plaza Central, denominado como espacio público y no permitido para la actividad de estacionamiento de vehículos automotores. La ejecución se dio anterior a este corte, sin embargo hasta ahora es recibido a satisfacción por parte de esta Interventoría debido a aspectos pendientes que presentaba de linealidad y regular aplomado.

3.2.53 ID 12_6 (Carrera 49 entre Calles 93 y 93BIS).

Para este ID se efectúo la instalación de 22 unidades de bolardo corto en hierro tipo M62, respondiendo a la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad de recuperar senderos peatonales invadidos por el estacionamiento indebido de vehículos automotores en la zona.

3.2.54 ID 12_9 (Calle 94 entre Carreras 47 y 47a).

Para las plazoletas que serán intervenidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, se estableció un estándar de instalar bolardos cúbicos en concreto de 0.45m * 0.45m, para este ID la intervención fue de 38 unidades, que fueron de muy buena aceptación por la Entidad y la comunidad.

3.2.55 ID 2_15 (Av. Circunvalar con Calle 69, Colegio Nueva Granada)

Se efectúo el mantenimiento de defensas metálicas, que consistió en el retiro de 30.48m lineales de defensa metálica en mal estado, correspondiente a 8 unidades y se instaló la misma cantidad de defensa metálica nueva, este ID no requiere diseño y la ficha de mantenimiento necesaria para la intervención fue revisada y avalada por esta Interventoría y aprobada por la Entidad. La intervención se ejecutó por un valor de 9.098.603 COP.

3.2.56 ID 2_18 (Av. Circunvalar con Calle 71).

Este ID de mantenimiento de defensa metálica en mal estado consistió en la instalación de 6 unidades de defensa nuevas, correspondientes a 22.86m lineales de intervención. La aprobación para la intervención se dio por medio de ficha de mantenimiento, avalada por esta Interventoría y aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad. La intervención tuvo una inversión total de 6.081.321 COP.

3.2.57 ID 10_5 (Av. Boyacá con Calle 51, ambos sentidos).

Se efectúo el retiro de 10 unidades de defensa metálica en mal estado, correspondientes a 38.10m lineales, sobre el separador central de la Av. Boyacá en la dirección indicada, posteriormente se ejecutó la instalación de 41.91m lineales de defensa metálica nueva, equivalente a 11 unidades del elemento. La intervención se aprobó por medio de ficha de mantenimiento. El ID se ejecutó por un valor de 12.267.176 COP.

3.2.58 ID 10_4 (Av. Boyacá con Calle 66ª, ambos sentidos).

Este ID aprobado por medio de ficha de mantenimiento, consistió en el retiro de 1 unidad de defensa metálica en mal estado, instalación de 3 unidades de defensa metálica nueva e instalación de 1 terminal metálica de defensa metálica sobre el separador central de la Av. Boyacá. La Intervención tuvo un costo total de 3.229.077 COP.

3.2.59 ID 2_22 (Av. Circunvalar con Calle 60, N-S UMB).

En este ID se efectúo el retiro de 30.48m lineales de defensa metálica en mal estado y se repuso la misma cantidad de defensa metálica nueva, correspondiente a 8 unidades del elemento, la intervención fue aprobada por medio de ficha de mantenimiento revisada y avalada por esta Interventoría y aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad. La intervención tuvo un costo de 9.002.898 COP.

3.2.60 ID 1_46 (Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 160 S-N).

Este ID que consiste en el mantenimiento de las defensas metálicas de la Autopista Norte desde la Calle 127 hasta la Calle 170, continúa en ejecución. Para el presente corte el Contratista presenta una ejecución parcial de 23 unidades de defensa metálica en mal estado retiradas, equivalente a 87.63m lineales de retiro y se efectúo la instalación de la misma cantidad de defensas metálicas nuevas. Para el corte el ID presenta un valor de 25.883.333 COP.

3.2.61 ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá).

En este sitio se efectúo la instalación de 63m lineales de barandas tipo 2, correspondientes a 21 unidades del elemento, además de 317.57 m2 de mallas de canalización peatonal, correspondientes a 50 unidades completas del elemento y a un tramo recortado, por un valor para el corte de 103.950.788 COP.

3.2.62 ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156).

Se efectúo por parte del Contratista la instalación de 262.08m2 de mallas de canalización peatonal, correspondientes a 42 unidades del elemento y a 87.63 me lineales de instalación, el ID tenía prevista una extensión mayor pero esta fue suspendida debido a una baranda existente que requiere ser removida, hasta que esto suceda no se priorizará la extensión de la malla hacia el sur de la Av. Carrera7, por un valor para el presente corte de 63.547.432 COP.

3.2.63 ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11).

Este ID priorizado en el transcurso del contrato por la Secretaría Distrital de Movilidad consistía en la instalación de 32 unidades de matera tipo M502. Dentro del contrato inicial se instalaron 16 materas conforme al presupuesto disponible en el momento. Al darse la adición del contrato se priorizaron las otras 16 unidades y estas fueron ejecutadas en el presente corte, las actividades ejecutadas por el Contratista presentan un valor para el corte de 11.494.710 COP.

3.2.64 ID 1_44 (Carrera 13ª con Calle 170 Costado Occidental, Plazoleta Santa Paula)

La SDM suministró el diseño para la plazoleta de Santa Paula, en el presente corte por parte del Contratista se efectúo la instalación de 22 unidades de matera tipo M502, las cuales incluyen anclajes del elemento y sustrato al nivel de la matera, la plantación y mantenimiento es asumida por la comunidad.

3.2.65 ID 15_7 (Calle 11 Sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño).

El diseño de la Plazoleta Antonio Nariño fue suministrado por la Secretaría Distrital de Movilidad y se complementa con señalización vertical y demás mobiliario instalados por otros contratos, para el caso puntual de este ID, se efectúo la instalación de29 unidades de matera tipo M502, el elemento incluye anclajes y sustrato a nivel de la matera. El ID tuvo un costo total de 20.834.161 COP.

3.3 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Para cada una de las intervenciones que se realizan en diferentes corredores viales del Distrito Capital y dentro del cumplimiento de la normativa establecida para realizar obras civiles en vía pública, se establece que para cumplir con los requerimientos, el Contratista debe presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la ejecución de cada ID y este requiere la aprobación de la Interventoría y la remisión Secretaría Distrital de movilidad. Para obtener los permisos. Como parte de su labor, esta Interventoría verificó que cada una de las intervenciones que el Consorcio Unión Temporal 065 ha ejecutado, ha contado con PMT aprobado y vigente, y que los requerimientos o solicitudes de este fueran tenidos en cuenta en el momento de ejecutar obras civiles dentro del Distrito capital.

Para este mes de ejecución de obra, comprendido entre el 19 de enero y el 18 de febrero de 2019, el Contratista ha tenido muchas dificultades para radicar las solicitudes de PMT debido a cambios en el componente de Consultoría, los cuales han generado diversas y repetidas observaciones a las solicitudes, emitidas por esta Interventoría y por el grupo PMT de la Secretaría Distrital de Movilidad, lo que ha generado la negativa a muchos permisos para intervenciones y como consecuencia se ha presentado un serio atraso en el porcentaje de ejecución del contrato con respecto a la programación.

Por otra parte el Contratista realizó trabajos de instalación de elementos en los ID 1_46 y 15_7 sin COI aprobado y sin aval de la Interventoría o de la Secretaría Distrital de Movilidad. Este caso es de nuestra atención y en este momento hay en trámite un comunicado donde se le solicita al Contratista presentar sus descargos. Una vez se tenga respuesta al oficio, esta Interventoría analizará los motivos del Contratista y definirá el paso a seguir como advertencia o correctivo a la situación presentada.

A continuación se presenta una tabla con el PMT correspondiente para cada intervención ejecutada dentro del contrato de obra.

No.	ID	LOCALIZACIÓN		COI
		DIRECCIÓN	LOCALIDAD	
1	2_12	AV. CIRCUNVALAR CON CALLE 44 – AMBOS COSTADOS	CHAPINERO	27
2	11_5	AK 127 ENTRE AUTO NORTE Y AV. CÓRDOBA	SUBA	33
3	17_2	AV. CIRCUNVALAR ENTRE CALLE 18 Y CALLE 22	LA CANDELARIA	28
4	10_3	AV. BOYACÁ CON CALLE 63 – CANAL	ENGATIVÁ	32
5	10_2	AV. BOYACÁ CON CALLE 53 – CANAL	ENGATIVÁ	32

6	1_7	AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLE 114 – 116 SENTIDO SUR – NORTE.	USAQUÉN	31
7	1_8	AV. 7 ENTRE CALLE 182 Y CALLE 181ª	USAQUÉN	31
8	2_4	AV. CIRCUNVALAR CON CALLE 73	USAQUÉN	32
9	11_1	AC 145 ENTRE CRA 103 Y CRA 111	SUBA	33
10	1_1	AK 7 ENTRE CALLE 153 Y CALLE 156.	USAQUÉN	31
11	12_4	CALLE 72 ENTRE CRA 51 Y CRA 53	BARRIOS UNIDOS	31
12	2_15	Av. Circunvalar con Transversal 1 Este	CHAPINERO	EMERGENCIA
13	2_16	Av. Circunvalar con Calle 83	CHAPINERO	EMERGENCIA
14	19_2	Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B	CIUDAD BOLIVAR	34
15	19_5	Carrera 20 con Calle 70D Sur	CIUDAD BOLIVAR	34
16	1_2	Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis	USAQUEN	38
17	1_4	Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis	USAQUEN	38
18	16_2	Calle 3 entre Carrera 50 y 53D	PUENTE ARANDA	34
19	9_2	Av. Ciudad de Cali entre Calles 18 y 20	FONTIBÓN	EMERGENCIA
20	2_7	Av. Circunvalar con Calle 92	CHAPINERO	37
21	11_4	Carrera 51 entre Calles 212 y 215	SUBA	37
22	EMER CL 72	Av. Circunvalar con Calle 72	CHAPINERO	EMERGENCIA
23	2_8	Calle 99 con Carrera 11	CHAPINERO	41
24	2_11	Calle 92 entre Carreras 15 y 16	CHAPINERO	39
25	9_9	Carrera 91 con Calle 20ª	FONTIBÓN	41
26	9_4	Av. Boyacá con Calle 13	FONTIBÓN	41
27	12_8	Calle 93 entre Carrera 45ª y Auto norte	BARRIOS UNIDOS	40
28	1_24	Autopista Norte con Calle 118	USAQUÉN	43
29	12_5	Calle 73 entre Carreras 20 y 20ª	BARRIOS UNIDOS	40
30	1_30	Autopista Norte con Calle 114 Sur-Norte	USAQUÉN	43
31	1_41	Autopista Norte con Calle 128B Sur-Norte	USAQUÉN	43
32	1_37	Autopista Norte con Calle 163 Sur-Norte	USAQUÉN	43
33	1_42	Autopista Norte con Calle 127b Norte-Sur	USAQUÉN	43
34	1_31	Autopista Norte con Calle 120 Norte-Sur	USAQUÉN	43
35	1_28	Autopista Norte con Calle 100 Norte-Sur	USAQUÉN	43
36	12_13	Av. NQS con Calle 63G Norte-Sur	BARRIOS UNIDOS	43
37	13_3	Av. NQS con Calle 43 Norte-Sur	TEUSAQUILLO	43
38	9_23	Av. El Dorado con Carrera 100	FONTIBÓN	43
39	9_5	Av. Calle 13 con Av. Boyacá	FONTIBÓN	43
40	19_3	Av. Boyacá con Diag. 61ª Sur- Meissen	CIUDAD BOLÍVAR	39
41	16_10	Carrera 60 entre Calles 10 y 11	PUENTE ARANDA	39
42	16_14	Calle 10 entre Carreras 60 y 62	PUENTE ARANDA	39

43	16_13	Carrera 60 entre Calle 10 y Av. Las Américas	PUENTE ARANDA	39
44	16_12	Carrera 62 entre Calles 12 y 13	PUENTE ARANDA	39
45	12_6	Carrera 49 entre Calle 93 y Calle 93BIS	BARRIOS UNIDOS	43
46	12_9	Calle 94 entre Carrera 47 y 47ª	BARRIOS UNIDOS	43
47	2_21	Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11	CHAPINERO	43
48	11_7	Autopista Norte con Calle 127	SUBA	43
SEGUIMIENTO A PMT ID'S ADICIÓN				
49	2_15	Av. Circunvalar con Calle 69	CHAPINERO	EMERGENCIA
50	2_18	Av. Circunvalar con calle 71	CHAPINERO	EMERGENCIA
51	10_5	Av. Boyacá con Calle 51, ambos sentidos	ENGATIVÁ	EMERGENCIA
52	10_4	Av. Boyacá con Calle 66ª, ambos sentidos	ENGATIVA	EMERGENCIA
53	2_22	Av. Circunvalar con Calle 60, N-S UMB	CHAPINERO	EMERGENCIA
54	1_46	Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 160 S-N	USAQUÉN	COI 9-2019
55	9_5	Av. Calle 13 con Av. Boyacá	FONTIBÓN	
56	1_1	Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156	USAQUÉN	COI 04-2019
57	2_21	Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11	CHAPINERO	
58	15_7	Calle 11 Sur con Carrera 16, plazoleta Antonio Nariño	ANTONIO NARIÑO	EMERGENCIA
59	1_44	Carrera 13ª con Calle 170ª costado occidental, Plazoleta Santa Paula	USAQUÉN	COI 10-2019

Tabla N° 7: *lista de ID's ejecutados con COI respectivo.*

3.4 RELACIÓN DE LLUVIAS

Para este corte, con fecha al 18 de febrero de 2019 se efectúo la ejecución de obras en 11 puntos dentro del Distrito Capital, en las localidades de Usaquén, Chapinero, Fontibón, Engativá y Antonio Nariño. Metodológicamente y en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico del contrato, teniendo en cuenta el listado de ID's ejecutados en este mes, en los anexos se puede observar la relación de lluvias y el estado del clima para cada una de las intervenciones realizadas durante el presente mes de ejecución del contrato. Cabe aclarar que por condiciones de cronograma y emisión de PMT algunas obras se ejecutaron en horario nocturno. Para los días del mes que se trabajó en ambas jornadas, se toma el dato de la jornada diurna.

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Para cada ID ejecutado, se ha solicitado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad un registro fotográfico, con fotógrafos y cámaras profesionales, que muestre las condiciones iniciales, el proceso de ejecución y el después de la intervención. Para los ID ejecutados, en el presente informe, en el capítulo 10 se muestra el registro detallado de cada ejecución en el presente mes del contrato.

Durante el avance del contrato, la Entidad ha dado a entender que este es un punto a mejorar y que se han presentado fallas reiterativas con respecto a las fotos del antes durante y después y a las fichas "antes y ahora" presentadas a la Entidad. Adicional a esto los tiempos de entrega de las fichas y los registros son otro aspecto a mejorar.

Para el presente corte mensual, con fecha al 18 de febrero de 2018, el Contratista ha atendido observaciones presentadas a las fichas "antes y ahora" del contrato inicial y ha presentado 5 fichas nuevas. Queda por entregar 8 fichas y corregir nuevas observaciones en caso que sean emitidas por esta Interventoría o por la Secretaría Distrital de Movilidad. A continuación se presenta una tabla con el seguimiento a cada ficha.

ID	LOCALIZACIÓN		
	DIRECCIÓN	**LOCALIDAD**	**ESTADO**
2_12	AV. CIRCUNVALAR CON CALLE 44 – AMBOS COSTADOS	CHAPINERO	**PUBLICADA**
11_5	AK 127 ENTRE AUTO NORTE Y AV. CÓRDOBA	SUBA	**PUBLICADA**
17_2	AV. CIRCUNVALAR ENTRE CALLE 18 Y CALLE 22	LA CANDELARIA	**PUBLICADA**
10_3	AV. BOYACÁ CON CALLE 63 – CANAL	ENGATIVÁ	**PUBLICADA**
10_2	AV. BOYACÁ CON CALLE 53 – CANAL	ENGATIVÁ	**PUBLICADA**
1_7	AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLE 114 – 116 SENTIDO SUR – NORTE.	USAQUÉN	**PUBLICADA**
1_8	AV. 7 ENTRE CALLE 182 Y CALLE 181ª	USAQUÉN	**PUBLICADA**
2_4	AV. CIRCUNVALAR CON CALLE 73	USAQUÉN	**PUBLICADA**
11_1	AC 145 ENTRE CRA 103 Y CRA 111	SUBA	**PUBLICADA**
1_1	AK 7 ENTRE CALLE 153 Y CALLE 156.	USAQUÉN	**PUBLICADA**
12_4	CALLE 72 ENTRE CRA 51 Y CRA 53	BARRIOS UNIDOS	**PUBLICADA**
2_15	Av. Circunvalar con Transversal 1 Este	CHAPINERO	**PUBLICADA**

2_20	Av. Circunvalar con Calle 83	CHAPINERO	**PUBLICADA**
19_2	Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B	CIUDAD BOLIVAR	**OBS. CORREO**
19_5	Carrera 20 con Calle 70D Sur	CIUDAD BOLIVAR	**OBS. CORREO**
1_2	Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis	USAQUEN	**9/10/2018**
1_4	Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis	USAQUEN	**9/10/2018**
16_2	Calle 3 entre Carrera 50 y 53D	PUENTE ARANDA	**5/12/2018**
9_2	Av. Ciudad de Cali entre Calles 18 y 20	FONTIBÓN	**OBS. CORREO**
2_7	Av. Circunvalar con Calle 92	CHAPINERO	
11_4	Carrera 51 entre Calles 212 y 215	SUBA	**OBS. CORREO**
EMER CL 72	Av. Circunvalar con Calle 72	CHAPINERO	
2_8	Calle 99 con Carrera 11	CHAPINERO	**OBS. CORREO**
2_11	Calle 92 entre Carreras 15 y 16	CHAPINERO	**5/12/2018**
9_9	Carrera 91 con Calle 20ª	FONTIBÓN	**OBS. CORREO**
9_4	Av. Ciudad de Cali con Calle 13	FONTIBÓN	**1/02/2019**
12_8	Calle 93 entre Carrera 45ª y Auto norte	BARRIOS UNIDOS	**27/02/2018**
1_24	Autopista Norte con Calle 118	USAQUÉN	**5/12/2018**
12_5	Calle 73 entre Carreras 20 y 20ª	BARRIOS UNIDOS	**OBS. CORREO**
1_30	Autopista Norte con Calle 114 Sur-Norte	USAQUÉN	**14/12/2018**
1_41	Autopista Norte con Calle 128B Sur-Norte	USAQUÉN	**26/12/2018**
1_37	Autopista Norte con Calle 163 Sur-Norte	USAQUÉN	**27/02/2019**
1_42	Autopista Norte con Calle 127b Norte-Sur	USAQUÉN	**21/01/2019**
1_31	Autopista Norte con Calle 120 Norte-Sur	USAQUÉN	**26/12/2018**
1_28	Autopista Norte con Calle 100 Norte-Sur	USAQUÉN	**26/12/2018**
12_13	Av. NQS con Calle 63G Norte-Sur	BARRIOS UNIDOS	**21/01/2019**

13_3	Av. NQS con Calle 43 Norte-Sur	TEUSAQUILLO	**1/02/2019**
9_23	Av. El Dorado con Carrera 100	FONTIBÓN	**21/01/2019**
9_5	Av. Calle 13 con Av. Boyacá	FONTIBÓN	**1/02/2019**
19_3	Av. Boyacá con Diag. 61ª Sur- Meissen	CIUDAD BOLÍVAR	**27/02/2019**
16_10	Carrera 60 entre Calles 10 y 11	PUENTE ARANDA	-
16_14	Calle 10 entre Carreras 60 y 62	PUENTE ARANDA	**27/02/2019**
16_13	Carrera 60 entre Calle 10 y Av. Las Américas	PUENTE ARANDA	**27/02/2019**
16_12	Carrera 62 entre Calles 12 y 13	PUENTE ARANDA	-
12_6	Carrera 49 entre Calle 93 y Calle 93BIS	BARRIOS UNIDOS	-
12_9	Calle 94 entre Carrera 47 y 47ª	BARRIOS UNIDOS	-
2_21	Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11	CHAPINERO	-
11_7	Autopista Norte con Calle 127	SUBA	-

Tabla N° 8: *seguimiento a las fichas "antes y ahora".*

3.6 SEGUIMIENTO A FACTORES DE PONDERCIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD

El ofrecimiento del contratista en este aspecto corresponde a la experiencia adicional y a las mayores garantías, ofrecidas en los pliegos del Contratista y válidas por un período de (12) meses adicionales a los (12) meses iniciales ofrecidos por el Contratista. Esta Interventoría ha realizado el seguimiento a la oferta de calidad del contratista. Para una garantía total de (24) meses.

4. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

En el décimo mes de ejecución del contrato se ha trabajado en el cierre financiero del contrato inicial y en el seguimiento a la ejecución de obras de seguridad vial y canalización peatonal en diversos puntos del Distrito Capital, además se ha recibido el primer paquete de diseños correspondientes al componente de consultoría de la adición, para el contrato 2017-1833 que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Se han desarrollado diversas actividades conforme a las obligaciones contractuales, las cuales han sido reportadas a través de diferentes comités realizados semanalmente en la SDM con el supervisor del contrato, el ingeniero Mario Gabriel Carbonell y el contratista Unión Temporal 065. Se han expuesto recomendaciones y observaciones a los documentos y procedimientos presentados por el contratista, además de remitir toda la documentación recibida. Las actividades mencionadas anteriormente han sido revisadas y aprobadas por esta interventoría.

Teniendo en cuenta que el presente estado de avance presupuestal del contrato contiene información del contrato inicial y de la adición, se trabajará inicialmente los aspectos relevantes y el cierre financiero del contrato inicial y posteriormente se incluirá la información correspondiente a la ejecución del contrato en la adición.

CONTRATO INICIAL.

En el componente de Consultoría del contrato inicial, se reporta el cierre y aprobación total de los 32 diseños solicitados por la Secretaría Distrital de Movilidad, correspondientes a 63 ID's, financieramente este componente también ha sido culminado, después de haberse efectuado 5 pagos por un valor total de 356.195.499 COP, correspondientes al 137.82% de avance para la Consultoría.

Con respecto al avance del componente de obra del contrato inicial, para el período comprendido entre el 19 de enero y el 18 de febrero del 2019. Se tiene un reporte de 49 puntos del Distrito Capital intervenidos en el contrato inicial, correspondiente a la instalación de defensas metálicas, terminales de impacto X-lite, barreras de contención vehicular tipo New Jersey, terminales de barrera New Jersey, transiciones de defensa triple onda a doble onda, transiciones de amortiguador de impacto a defensa doble onda, transición de amortiguador de impacto a muro tipo New Jersey, defensa metálica triple onda, bolardos cortos en hierro y bolardos cúbicos en concreto. Estas

ejecuciones ascendieron a un valor de 4.105.680.247 COP sin incluir el costo de 11 transiciones de amortiguador de impacto a defensa doble onda que se encontraban pendientes por definición. Después de estudiar el caso de estos elementos, esta Interventoría avaló el pago de las transiciones que asciende a 86.806.529 COP, para un total ejecutado de 4.192.486.776 COP. El valor total del componente después de la modificación número 1 al contrato de obra inicial es de 4.202.245.700 COP y el restante es de 9.758.924 COP.

Para cerrar las obras ejecutadas, la Secretaría de Movilidad y esta Interventoría definieron que era importante realizar un recorrido a cada ID y verificar su estado, en estos recorridos se evidenció la necesidad de realizar algunos trabajos adicionales donde se encontraban algunos aspectos pendientes, algunas observaciones las realizó el Contratista dentro de sus obligaciones, como la alineación, aplomado o pintura de los bolardos, en otras actividades como instalación o desmonte de elementos en el sitio, el Contratista presentó el valor de ejecución que ascendió a 5.854.786 COP, correspondiente atención de observaciones en los ID 12_4, 16_2, 19_5 y 19_3. Este valor se descontó de los fondos del contrato inicial que se encontraban en 9.758.924 COP, de esta manera, todas las obras y trabajos adicionales del componente de obra del contrato inicial ascendieron a 4.198.341.562, correspondientes al 97.64% de ejecución, el restante para el cierre financiero es de 3.904.138 COP, equivalente al 0.09% faltante para completar el total asignado al componente. Este valor se utilizó para obras ejecutadas en la adición y se cierra este componente con un porcentaje de ejecución de 97.64%, equivalente al total destinado para este componente.

Todas las ejecuciones mencionadas anteriormente y su reporte de cantidades han sido verificados por esta Interventoría.

Los valores porcentuales de ejecución mencionados anteriormente, equivalen a la ejecución real del contrato, pero teniendo en cuenta una transferencia de fondos del componente de obra al componente de consultoría, aprobada en la prórroga (1) al contrato de obra, se presenta la variación en los valores, pero se acordó entre las partes modificar los porcentajes de ejecución y dejar igual los valores iniciales. Los porcentajes resultantes de cada componente son los siguientes:

Componente de obra: El valor porcentual total de este componente equivale al 97.73% del valor inicial.

Componente de consultoría: El valor porcentual total de este componente equivale al 137.82% del valor inicial.

El Contratista aún tiene pendiente la entrega de los planos récord correspondientes a los ID's ejecutados en el contrato inicial.

ADICIÓN DEL CONTRATO.

En la etapa de la adición del componente de Consultoría, se reporta la visita ocular y toma de fotografías por parte del Contratista a los ID's priorizados para su ejecución, en total se visitó 44 puntos. Con respecto a los diseños, durante varios comités y reuniones realizadas con presencia de todas las partes del contrato se definió que las obras a ejecutar se soportarán en las siguientes variables:

- Complementos a ID's ejecutados en el contrato inicial, (No requiere diseño nuevo y la obra se actualizará en plano récord).
- Fichas de mantenimiento, para reposición de tramos de defensa metálica en mal estado, (No requiere diseño nuevo, las actualizaciones se evidenciarán en la entrega de planos récord).
- Plazoletas, el diseño de estos sitios será suministrado por la Secretaría distrital de Movilidad).
- Diseños existentes del contrato inicial.
- Diseños nuevos, después de un barrido a las opciones anteriores, se definió que la adición del contrato requiere 8 diseños nuevos. Sin embargo este punto puede variar dependiendo las necesidades de la Entidad y la disponibilidad de tiempo del contrato para asumir la realización de nuevos diseños.

De estos el Contratista ha entregado la totalidad de las fichas de mantenimiento estas han sido aprobadas por esta Interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, también se presentó la primera entrega de diseños, que consta de 4 diseños completamente nuevos, estos se encuentran en revisión. Se acordó el pago de este componente para la cuenta final de obra, por esta razón en el presente corte no se genera factura para este componente y el porcentaje de avance financiero es del 0%.

Con respecto al avance de obra de la adición del contrato, para este corte el contratista presenta una cuenta de 376.709.516 COP, correspondiente al pago de las transiciones y la atención a observaciones mencionadas anteriormente, que ascienden a 92.661.315 COP y a 284.048.201 COP correspondientes a obras ejecutadas durante la adición del contrato, de estos se restan los 3.904.138 COP que habían disponibles del contrato anterior, para un valor definitivo de 280.144.063 COP, equivalente a un porcentaje de avance de 17.55%.

TOTAL DEL CONTRATO.

El total del contrato asciende a un valor de 6.186.087 COP, sumando el rubro de Consultoría y obra, para el corte actual se ha ejecutado un valor de 4.838.585.262 COP, equivalentes a un porcentaje

de avance total de 78.22%. Para el total del componente de Consultoría se tiene un valor de 387.578.774 COP, de los cuales se han ejecutado 356.195.499 COP, equivalentes a un porcentaje de avance de 91.90%. Para el total del componente de obra, se tiene un valor acumulado de 5.798.508.950 COP, de los cuales hasta el presente corte con fecha al 18 de febrero se tiene una ejecución de 4.482.389.763 COP, correspondientes a un porcentaje de avance de 77.30%.

Esta interventoría ha realizado la supervisión de todas las actividades y ha revisado todos los diseños entregados por la consultoría del contratista, también ha realizado acompañamiento a la instalación de barreras metálicas de contención vehicular lateral doble onda y triple onda, la remoción de tramos de barrera metálica en mal estado, lo cual incluye parales, terminales, remaches y cimentaciones. Adicional a esto también ha revisado la instalación adecuada de mallas de canalización peatonal, la cual incluye excavaciones, armado de micro pilotes, nivelación de columnas, fundida de acero e instalación de las mallas y ha realizado un seguimiento a factores de calidad, proceso de instalación de las terminales de impacto X-lite, amortiguadores de impacto importadas por el Contratista con sus respectivas transiciones, la instalación de bolardos cortos y largos y la compra e instalación de materas cónicas en polietileno tipo M502, bolardos cúbicos en concreto de 0.45m * 0.45m * 0.45m y barreras tipo New Jersey con sus respectivas terminales.

AVANCE PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA.

Esta Interventoría realiza su cobro con respecto al porcentaje de ejecución del contratista para el contrato inicial, al corte del 18 de febrero de 2019 este valor asciende a 9.177.016 COP, correspondiente al 2.12% del valor total del contrato, para un acumulado de 100.00% del contrato inicial, correspondiente a un valor acumulado de 433.207.600 COP. De esta manera se cierra financieramente los valores destinados al contrato inicial de Interventoría.

Paralelo a la adición y prórroga del contrato de obra, el contrato de Interventoría también fue adicionado (2), por un valor de 284. 353. 475 COP, con una duración de (4.5 meses), correspondientes al período comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 y 02 de mayo de 2019. Esta adición se aprobó por medio de pagos fijos mensuales de 63.189.661 COP y un pago final por medio mes de 31.594.831 COP.

El cobro total de esta Interventoría para el presente corte es de 72.366.677 COP, correspondientes al pago del contrato inicial (9.177.016 COP) y (63.189.661 COP) de la adición y prórroga (2), como se especificó anteriormente.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

5.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

Dentro de las labores realizadas por la Interventoría durante el presente periodo, con fecha de corte al 18 de febrero se encuentran:

- Programar y liderar los comités de seguimiento del contrato en los cuales se tratan temas concernientes al desarrollo técnico de la semana.
- Verificación del cumplimiento de la firma contratista del Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la totalidad de empleados que laboran en el proyecto.
- Realización de la revisión y aprobación de los informes técnicos elaborados por el contratista.
- Elaboración de informes semanales e informes mensuales.
- Registro de actividades y actualización de información en la plataforma Secop II, para conocimiento de la entidad.
- Garantizar y verificar que el integrante del equipo de trabajo corresponda al personal propuesto.
- Disposición y administración de recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para la ejecución del objeto contrato.
- Remisión al contratista de los diseños de la entidad a medida que son requeridos por la consultoría.

- Revisión y aprobación de las fichas de mantenimiento de las defensas metálicas que requieren de reparaciones.

- Revisión y aprobación de los diseños entregados por la consultoría.

- Revisión y aprobación de los esquemas típicos y planos de detalles de construcción.

- Revisión, seguimiento y aval de los PMT Específicos que son presentados por la consultoría del Contratista.

- Control, seguimiento, medición y verificación de la calidad a las obras que ejecuta el contratista.

- Revisión de las fotografías del antes y el después de los ID ejecutados.

- Control en obra y verificación de todas las cantidades presentadas y ejecutadas por el Contratista.

5.2 MODIFICACIONES E IMPREVISTOS

En los aspectos a resaltar, diferentes a lo establecido o esperado para este mes de ejecución del contrato, con fecha de corte al 18 de febrero de 2019 se presentan las siguientes situaciones:

- Dentro del proceso de priorización de los ID a ejecutar en la adición, se presentó un mal entendido, debido a que el Contratista enfocó la solicitud de adición y prórroga a la ejecución de obras diseñadas en el contrato inicial y destinó un valor de 31.383.275 COP para el componente de Consultoría. Posterior a esto la Secretaría Distrital de Movilidad presentó la lista del ID's a ejecutar en la adición, donde la mayoría de sitios correspondían a nuevos ID's que requerían diseños nuevos. Debido al bajo valor económico establecido para el componente de Consultoría el Contratista manifestó que no podría ejecutar la totalidad de los diseños solicitados que ascendía a más de 15.

Para solventar este aspecto. Se llevó a cabo varias reuniones entre todas las partes del contrato, en la cual se definió el tratamiento a los diseños nuevos y se llegó a la siguiente conclusión:

El personal de la Consultoría se redujo a especialista diseñador y a especialista en tránsito para la solicitud de PMT, esto con el objeto de reducir los gastos del componente pero sin dejar de presentar los diseños necesarios y solicitudes de PMT. Cumpliendo todos los parámetros técnicos establecidos contractualmente. Se determinó que las extensiones a ID's ejecutados en el contrato inicial y los ID de la adición que estén ubicados en las mismas locaciones de diseños ejecutados en el contrato inicial, se trabajarán como complementos y el resultado de las obras se reflejará en los planos récord finales. Se redujo la cantidad de diseños a 8 y se trabajará con más ID's diseñados en el contrato inicial, con diseños suministrados por la Secretaría para el caso de las plazoletas y con fichas de mantenimiento para las reposiciones de defensas metálicas.

Llegar a la lista de ID's priorizados definitiva requirió de un tiempo considerable, quedando esta aprobada el 01 de febrero de 2019.

- Otro aspecto a resaltar es la ejecución de obras por parte del Contratista en los ID 1_46 y 15_7 sin PMT aprobado ni el aval de la supervisión del contrato o de la Interventoría. Este aspecto es caso de seguimiento y se radicó un oficio al Contratista por parte de esta Interventoría donde se solicita presentar los descargos a las faltas cometidas. Una vez sea respondida la comunicación, esta Interventoría tomará la acción que considere pertinente.

- En el trámite de cuenta, para la ejecución del contrato entre el 19 de diciembre de 2018 y el 18 de enero del 2019, la Secretaría Distrital de Movilidad solicitó tramitar una resolución, dado que los recursos pertenecientes al contrato de obra se encontraban como pasivos exigibles. Esta Interventoría ha realizado un acompañamiento constante al Contratista, sin embargo a la fecha de corte el pago sigue retenido y el trámite ha presentado muchas dificultades y demoras.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD

No aplica (N/A)

5.4 CONTROL DE CALIDAD

Para el registro y la verificación de los trabajos realizados por el contratista, en cuanto a temas de aspecto, funcionalidad, estado y demás variables relacionadas con el control de calidad, esta interventoría ha venido implementando una serie de acciones que obedecen a un control a los aspectos de calidad presentes en los dos componentes establecidos en el contrato.

Dentro de las herramientas establecidas se encuentran los Formularios de informe diarios, semanales y mensuales donde se especifica las cantidades ejecutadas en cada intervención y adicional se registran las observaciones a diversos factores, entre ellos los de calidad y un seguimiento general del contrato de obra 2017-1833.

Se efectúo por parte de esta Interventoría la revisión de la garantía extendida a las obras ejecutadas por el contratista para un período de 24 meses y se revisó las certificaciones de cada tipo de elemento importado a la compañía Lindsay Corporation.

Por medio de la revisión de los registros fotográficos, la Interventoría realiza un seguimiento a funcionalidad, estética y concordancia de lo diseñado con lo implementado.

Para obtener un mayor detalle, se pueden verificar en el capítulo 10 del informe, los registros fotográficos y en los anexos los informes diarios y semanales además de varias tablas relacionadas con los aspectos de calidad. (Ver anexos).

5.5 COMITÉS DESARROLLADOS EN EL PERÍODO

Esta Interventoría realizo cuatro (4) comités semanales de seguimiento, en todos se contó con profesionales tanto de la Entidad, de la Interventoría como del contratista. Cada uno de los comités fue vital para el desarrollo adecuado del contrato y para solucionar de manera conjunta las situaciones que se presentaron en este período. Las reuniones se llevaron a cabo en la Secretaría Distrital de Movilidad, sede de Paloquemao, en las siguientes fechas:

- Comité de seguimiento # 41, realizado el 25 de enero del 2019.
- Comité de seguimiento # 42, realizado el 10 de febrero del 2019.
- Comité de seguimiento # 43, realizado el 08 de febrero del 2019.
- Comité de seguimiento # 44, realizado el 14 de febrero del 2019.

Para realizar una revisión detallada de cada uno de los temas tratados en los comités, en los Anexos se puede encontrar una copia de cada una de las actas correspondientes a cada comité. (Ver Anexos).

6. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATO DE OBRA

6.1 PERSONAL

La interventoría ha realizado el control y seguimiento al personal del Contratista. En los anexos se puede evidenciar las tablas con el registro y control de los empleados pertenecientes al Consorcio Unión Temporal 065. (Ver anexos).

6.2 EQUIPO

La interventoría ha realizado el control y seguimiento al equipo del Contratista. En los anexos se puede evidenciar las tablas con el registro y seguimiento del equipo y/o maquinaria perteneciente al Consorcio Unión Temporal 065. (Ver anexos).

7. RECURSOS UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

7.1 PERSONAL

Para el control del personal de Interventoría, se realizó el seguimiento por medio de un formato de registro implementado. En los anexos se puede observar de manera detallada el control del personal de la Interventoría. (Ver anexos).

7.2 EQUIPO

Para el control del equipo de Interventoría, se realizó el seguimiento por medio de un formato de registro implementado. En los anexos se puede observar de manera detallada el control y seguimiento del equipo de la Interventoría. (Ver anexos).

8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

Dentro del marco jurídico, el contrato avanza con normalidad, según la prórroga mencionada en el presente informe, se realizó la actualización de las pólizas y la carga a la plataforma SECOP II de actas de comité, informes semanales e informes mensuales por parte de la Interventoría y se ha realizado el seguimiento de la carga de archivos por parte del Contratista.

Dentro de los aspectos administrativos, se resalta la tarea desempeñada por la Interventoría, como interlocutor entre la Entidad y el Contratista y esto se ve reflejado a través de las actividades ejecutadas, dentro de ellas se presentan principalmente las siguientes.

-Coordinar los comités semanales de obra.

-Coordinar la revisión y aprobación de diseños por parte de la Interventoría y remitir los mismos a la Secretaría Distrital de Movilidad.

-Verificar en obra las actividades ejecutadas por el contratista, verificar el estado de entrega y las cantidades de obra.

-Realizar el seguimiento a la programación del contrato.

-Realizar el seguimiento financiero del contrato.

-Presentar informes diarios, semanales y mensuales donde se reporten las actividades realizadas por el contratista.

9. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En el décimo mes de ejecución del contrato, se ha priorizado los ID's a ejecutar dentro de la adición y se ha realizado un presupuesto estimado de las obras. El total de sitios a intervenir es de 40 y este puede cambiar dependiendo las necesidades de la Secretaría o los cambios que se produzcan en el contrato. De estos sitios re ha realizado la intervención de 11 ID's, en las actividades de reposición de defensas metálicas, instalación de mallas y barandas de canalización peatonal y la instalación de materas.

Correspondiente al componente de obra del contrato inicial, esta Interventoría verificó y avaló el precio de 6.521.903 COP sin AUI, posterior a la revisión de los certificados de Lindsay que corroboran que el adecuado funcionamiento de los amortiguadores de impacto instalados requiere el uso de las transiciones especiales importadas por el Contratista en los casos que se requiera la instalación de transiciones.

Se ha evidenciado algunas falencias sistemáticas en la solicitud de PMT´s por parte del Contratista, tanto la especialista en tránsito como el especialista en diseños de esta Interventoría han manifestado al Contratista las repetidas dificultades y la tardía atención a las observaciones que se han presentado en este aspecto y continúa el seguimiento a las observaciones emitidas y a la solicitud de nuevos PMT.

En el componente de Consultoría se definió la necesidad de ejecutar 8 nuevos diseños para cumplir los requerimientos de la adición del contrato, de estos el Contratista ha presentado 4, los cuales se encuentran en revisión por parte del especialista de la Interventoría. El Contratista igualmente presentó las 7 fichas de mantenimiento establecidas y estas se encuentran aprobadas por la Interventoría y en revisión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Correspondiente al componente de Consultoría del contrato inicial, esta Interventoría informa que los 32 diseños establecidos han sido aprobados en sus parámetros de dibujo y en georreferenciación. Culminando así los deberes de este componente para el contrato inicial.

Es importante incluir el cambio de supervisión realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad, donde el ingeniero Rafael Alberto González pasó a ser reemplazado por el ingeniero Mario Gabriel Carbonell y la arquitecta Melissa Parra pasó a ser reemplazada por la ingeniera Laura Catalina Henao. Con respecto a la nueva supervisión esta Interventoría no reporta anomalías ni dificultades y exalta la buena voluntad de los profesionales para manejar las situaciones que se han presentado en el transcurso del contrato.

Esta interventoría ha realizado el debido seguimiento a todos los trabajos ejecutados por el Contratista en los dos componentes y ha reportado los avances y dificultades a la Entidad, propendiendo por el desarrollo organizado y armonioso del contrato.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OBRA

10.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_12



Imagen53 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Circunvalar con Cl 44).*

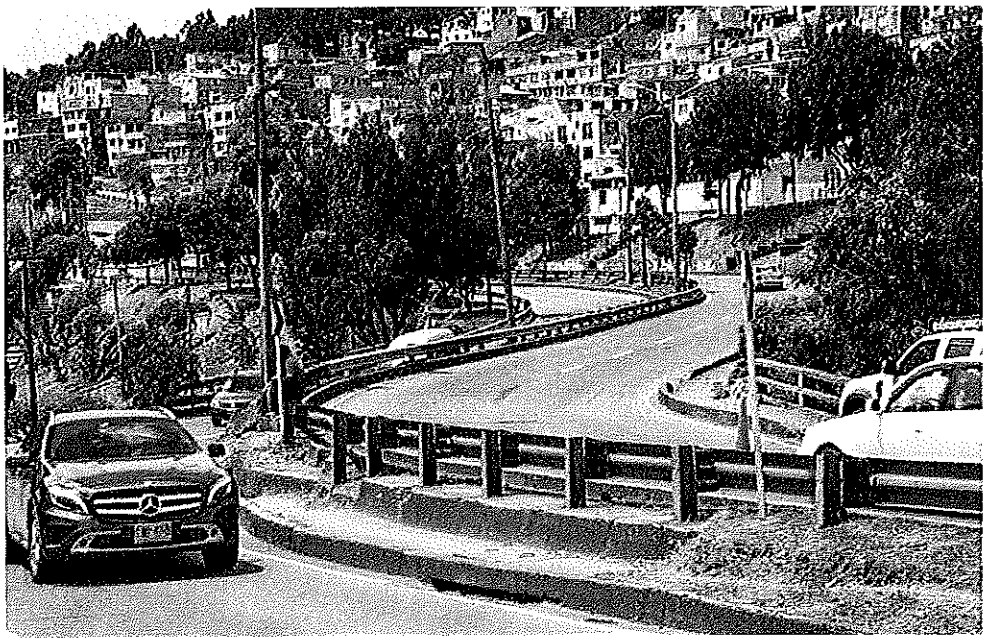


Imagen 54 : *intervención (Av. Circunvalar con Cl 44)*

10.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_5

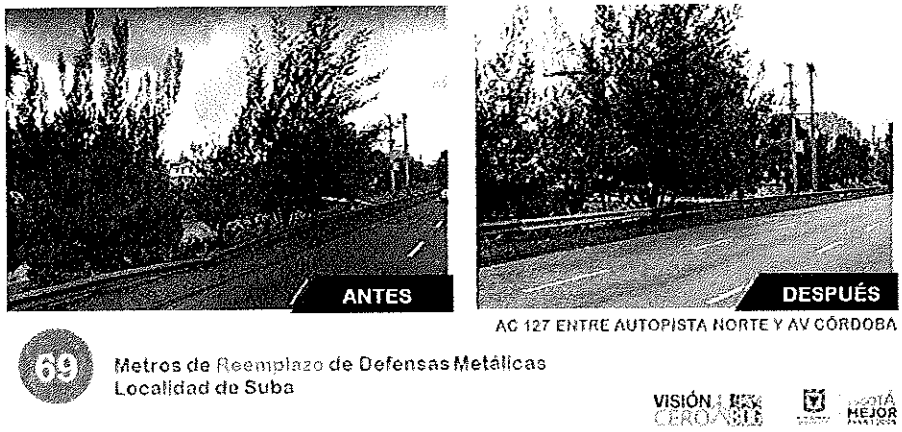


Imagen 55 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av .Cl 127 entre Autonorte y Av. Córdoba).*



Imagen56 : *intervención (Av .Cl 127 entre Autonorte y Av. Córdoba).*

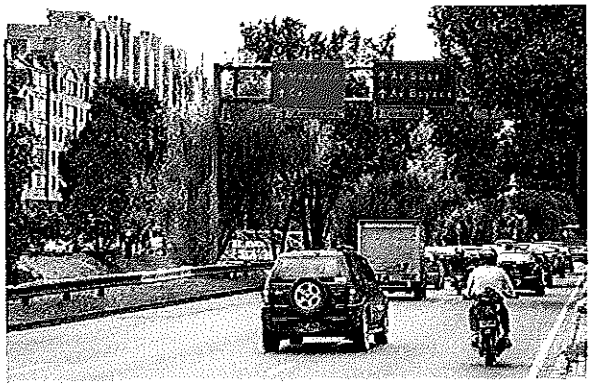


Imagen57 : *intervención (Av .Cl 127 entre Autonorte y Av. Córdoba).*

10.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 17_2



Imagen58 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Circunvalar entre Cl 18 y 22).*



Imagen59 : *intervención (Av. Circunvalar entre Cl 18 y 22).*



Imagen60 : *intervención (Av. Circunvalar entre Cl 18 y 22).*

10.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_3

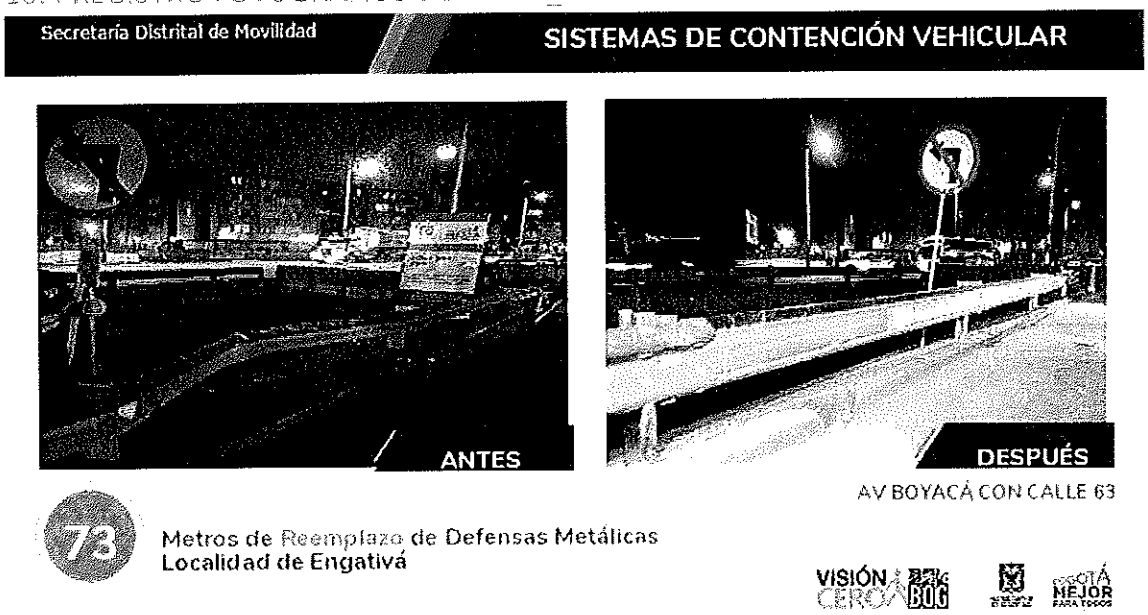


Imagen61 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Boyacá con Cl 63, canal).*

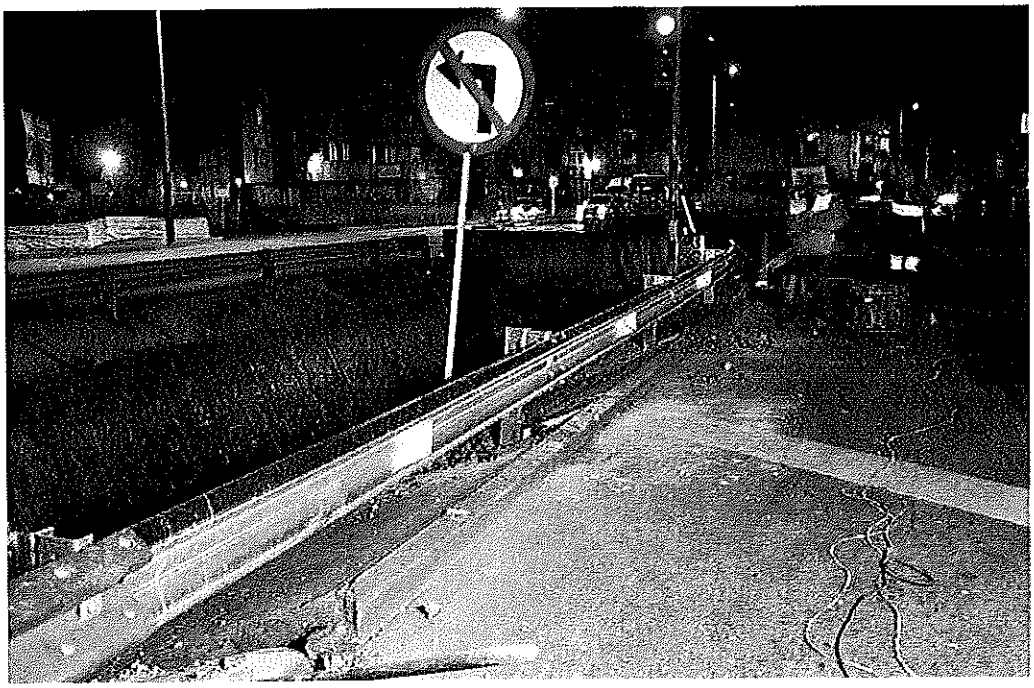


Imagen62 : *intervención Av. (Boyacá con Cl 63, canal).*

10.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_2



Imagen63 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Boyacá con Cl 53, canal).*



Imagen64 : *antes Av. (Boyacá con Cl 53, canal).*



Imagen65 : *intervención Av. (Boyacá con Cl 53, canal).*

10.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_7

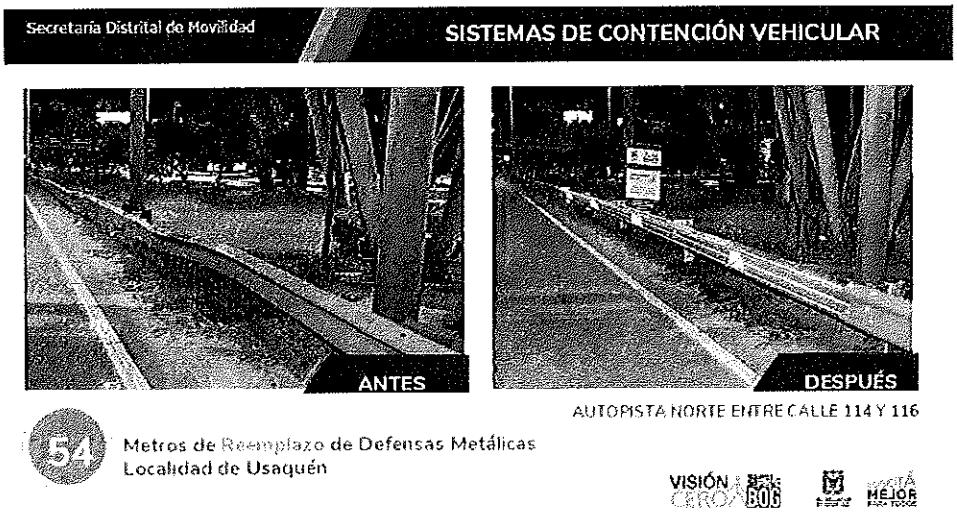


Imagen66 :*Fotos del antes y después de la intervención (Autopista Norte entre Cl 114 y 116).*

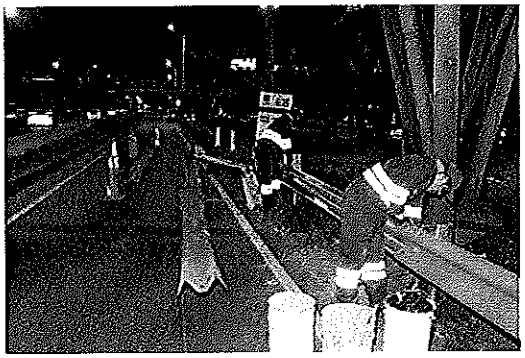


Imagen67 : *intervención Av. (Autopista Norte entre Cl 114 y 116).*

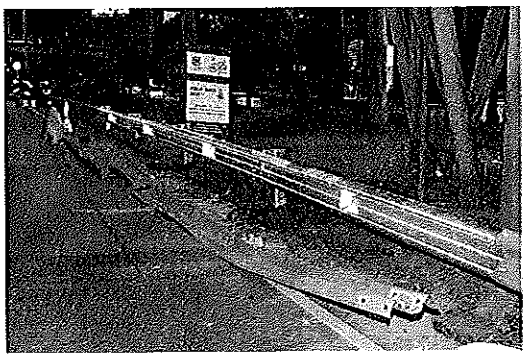


Imagen68 : *intervención Av. (Autopista Norte entre Cl 114 y 116).*

10.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_8



Imagen69 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).*

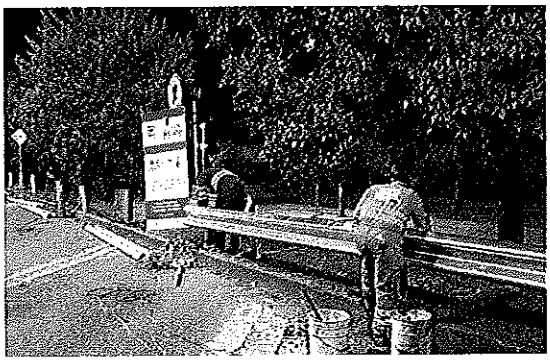


Imagen70 : *intervención Av. (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).*



Imagen71 : *intervención Av. (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).*

10.8 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_4



Imagen72 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Circunvalar con Cl 73).*

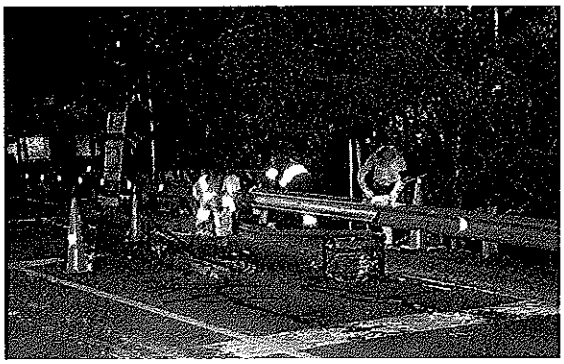


Imagen73 : *intervención Av. (Av. Circunvalar con Cl 73).*

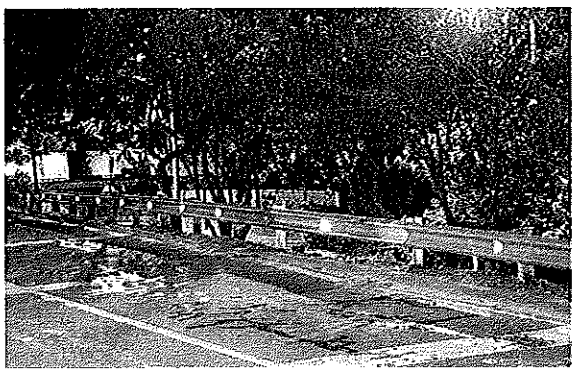


Imagen74 : *intervención Av. (Av. Circunvalar con Cl 73).*

10.9 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_1



Imagen75 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 103).*



Imagen76 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 105).*

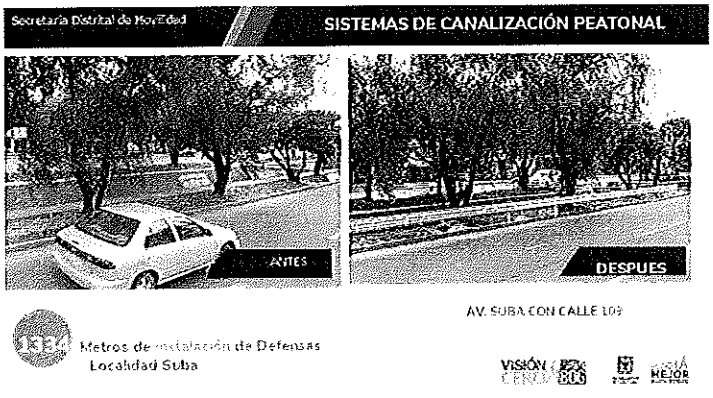


Imagen77 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 109)*

10.10 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_1



Imagen78 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 155).*



Imagen79 : *intervención Av. (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 155).*

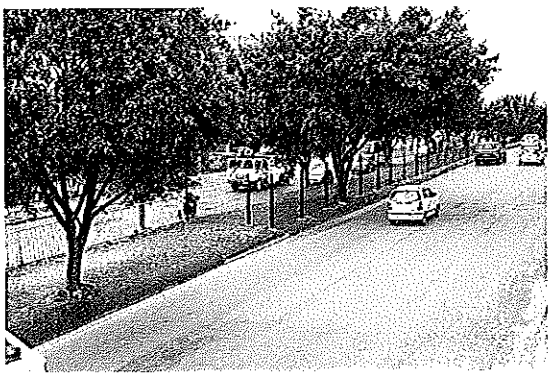


Imagen80 : *intervención Av. (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 155).*

10.11 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_4

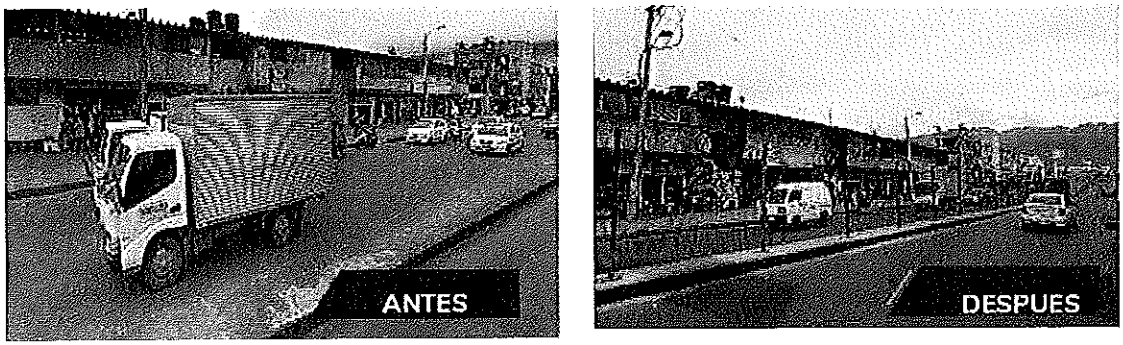


Imagen81 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Cl 72 entre Kr 51 y 53).*

10.12 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_16

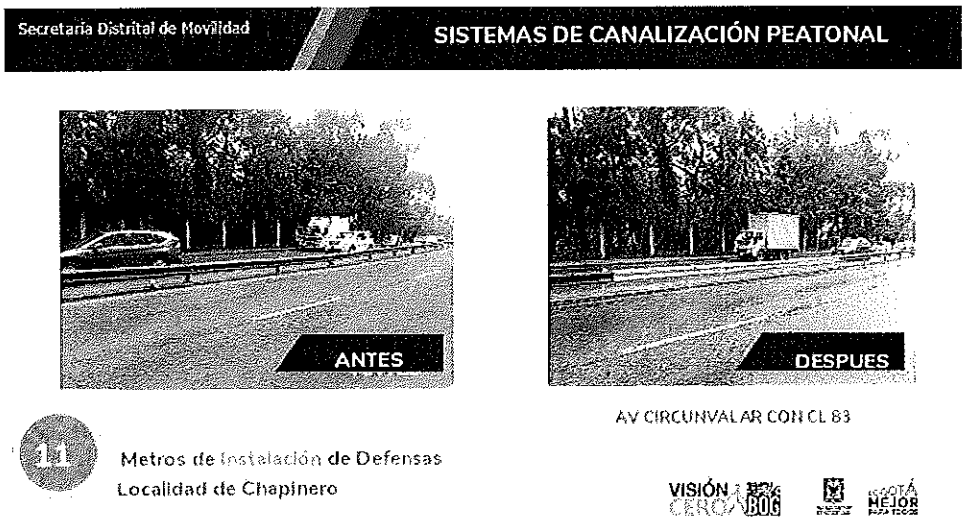


Imagen82 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Cl 72 entre Kr 51 y 53).*

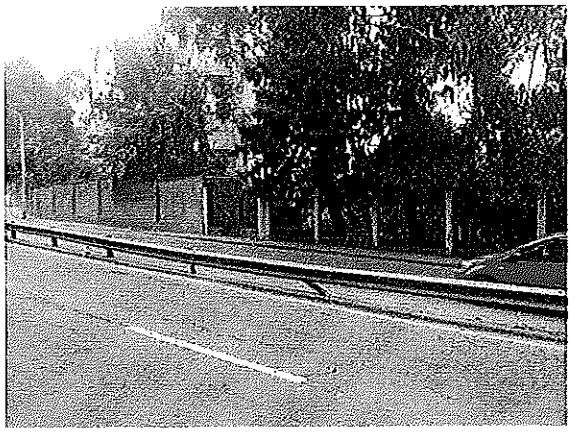


Imagen83 : *antes. (Av. Circunvalar con Calle 83).*



Imagen84 : *durante. (Av. Circunvalar con Calle 83).*

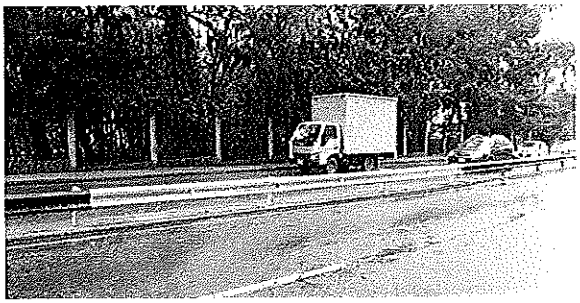


Imagen85 :*después (Av. Circunvalar con Calle 83).*

10.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_15



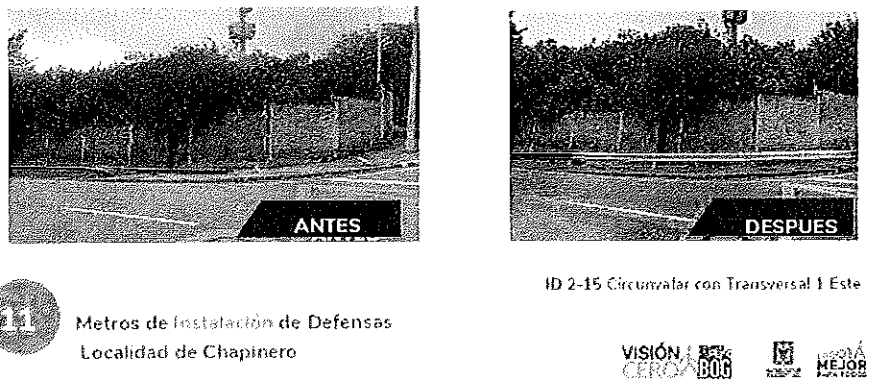


Imagen86 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Circunvalar con Transversal 1 Este).*

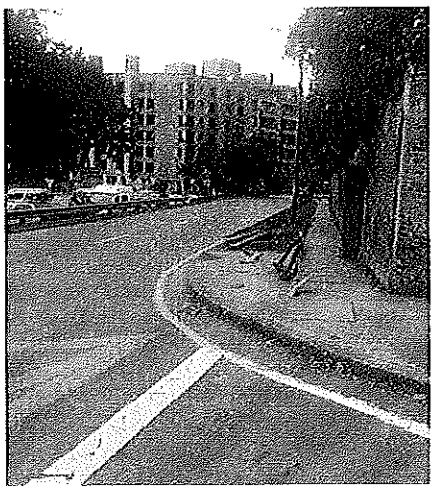


Imagen87 : *antes. (Av. Circunvalar con Transversal 1 Este);*



Imagen88 : *durante. (Av. Circunvalar con Calle 83).*

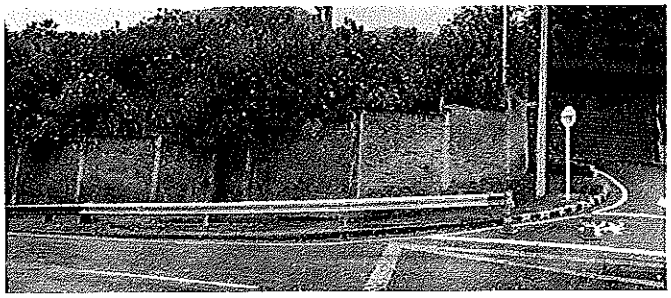


Imagen89 : *durante. (Av. Circunvalar con Calle 83).*

10.14 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_2

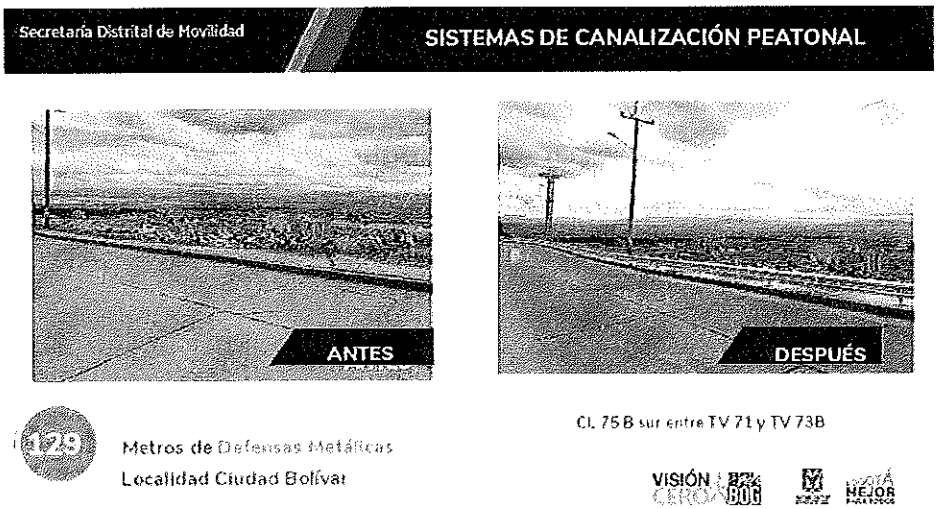


Imagen90 :*Fotos del antes y después de la Intervención (Calle 75B sur entre Trv1 y Trv73B).*



Imagen91 : *antes. (Calle 75B sur entre Trv1 y Trv73B);*

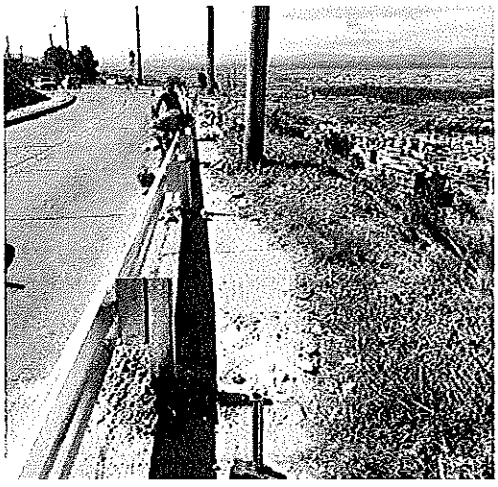


Imagen92 : *durante. (Calle 75B sur entre Trv1 y Trv73B).*

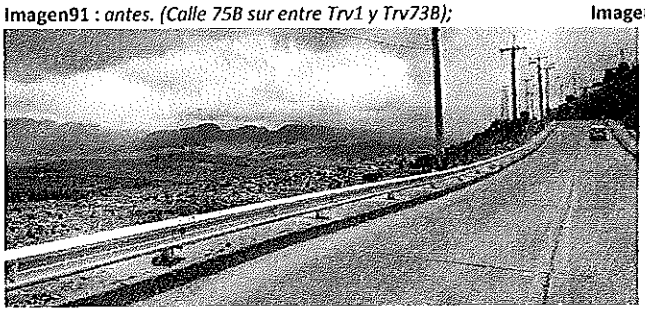


Imagen93 : *después.(Calle 75B sur entre Trv1 y Trv73B).*

10.15 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_5



Imagen 94 y 95 :*Fotos del antes (Carrera 20 con Calle 70D sur).*

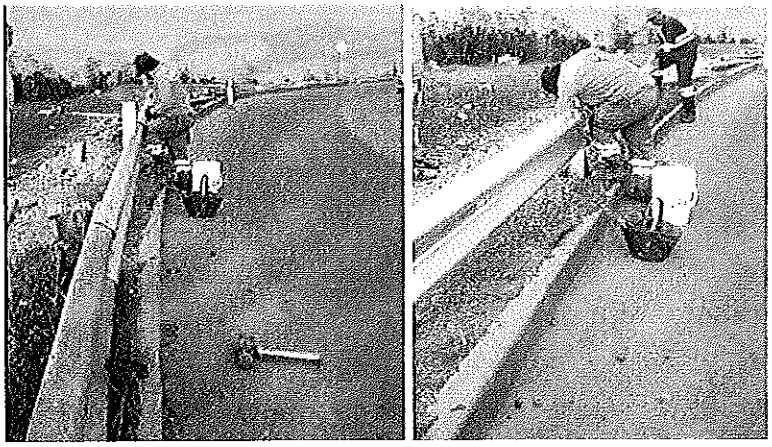


Imagen 96 y 97 :*Fotos del durante (Carrera 20 con Calle 70D sur).*



Imagen 98 y 99 :*Fotos del después (Carrera 20 con Calle 70D sur).*

10.16 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ID'S 1_2 Y 1_4



Imagen100 :*Fotos del antes y después de la intervención (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*



Imagen 101 y 102 :*Fotos del antes (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*

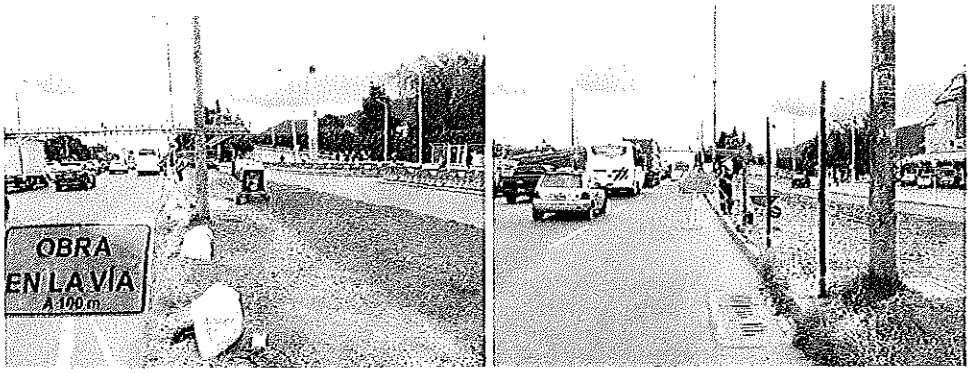


Imagen 103 y 104 :*Fotos del durante (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*

10.17 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_2



Imagen105 :*Fotos del antes y después de la intervención (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*

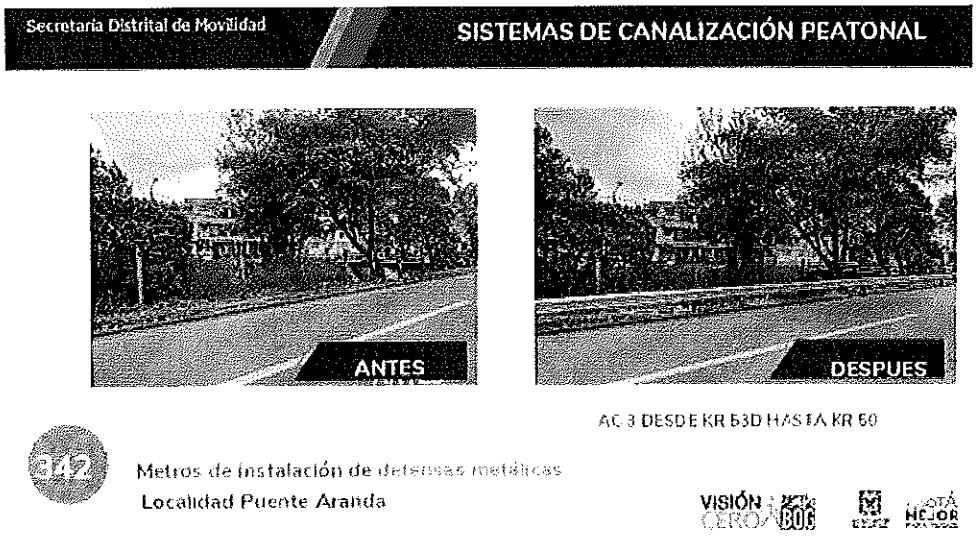


Imagen106 :*Fotos del antes y después de la intervención (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*

10.18 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_2 (TERMINALES DE IMPACTO)

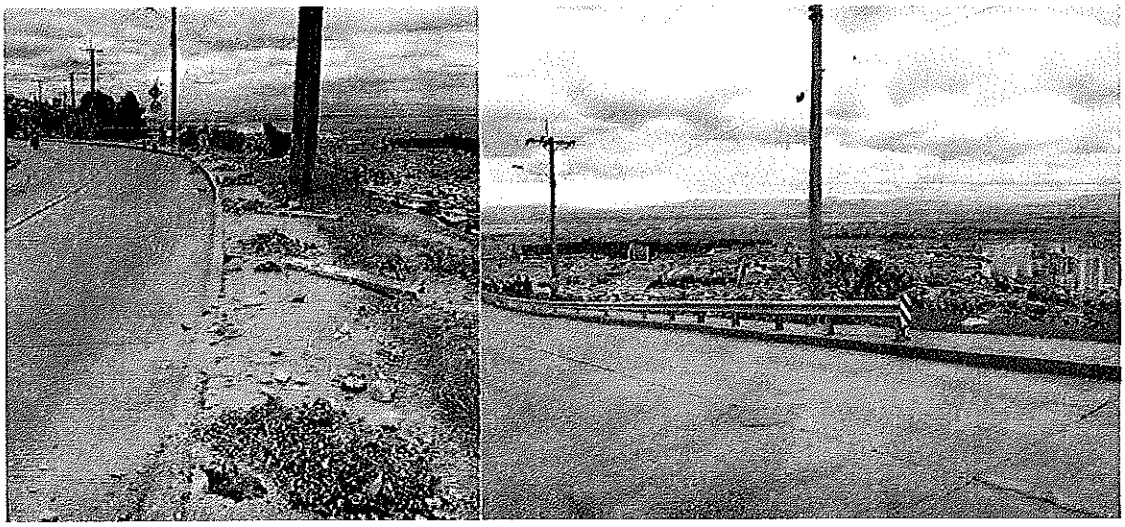


Imagen 107 y 108 :*Fotos del antes Y después del ID 19_2*

10.19 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_5 (TERMINALES DE IMPACTO)

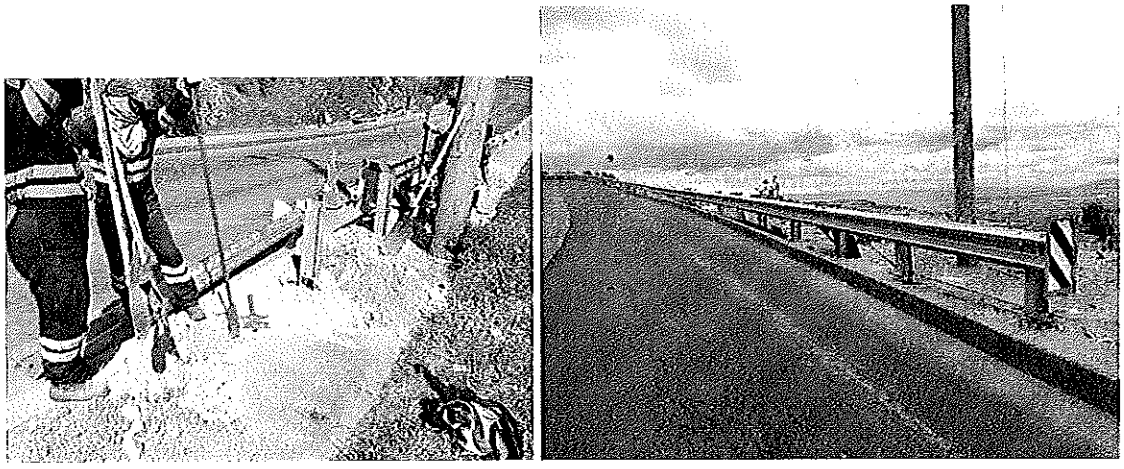


Imagen 109 y 110: Fotos *del antes Y después del ID 19_5*

10.20 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_2 (TERMINALES DE IMPACTO)



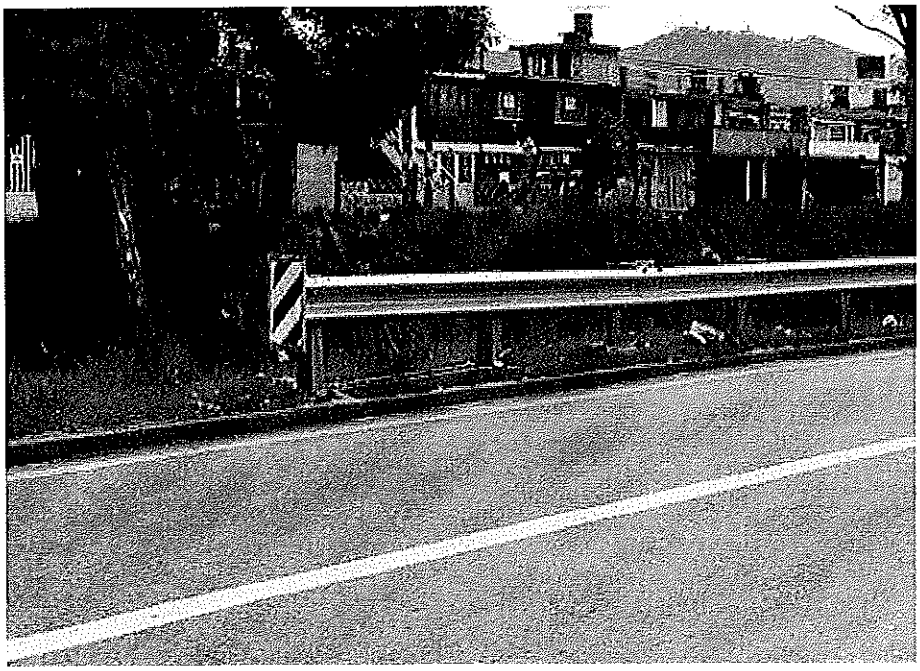


Imagen 111 y 112: Fotos *de los terminales de impacto ID 16_2*

10.22 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_4

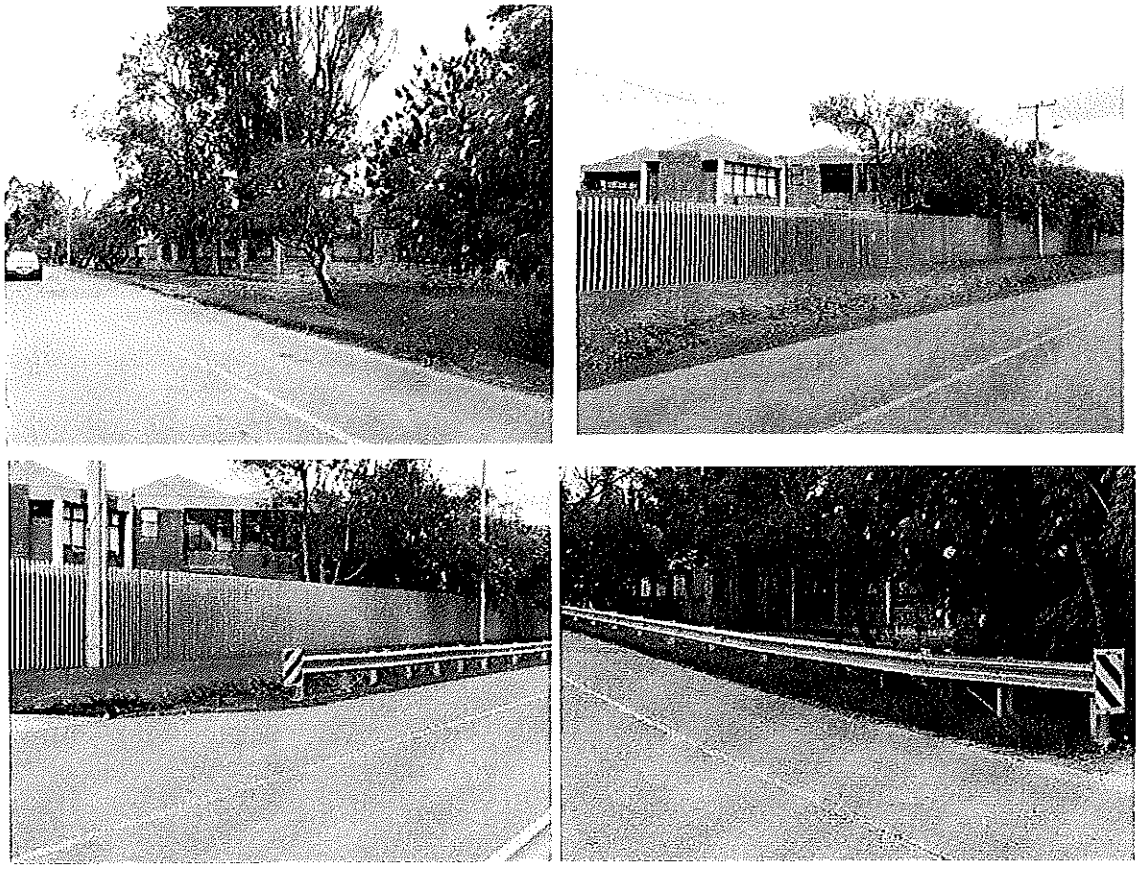


Imagen 113,114, 115 Y 116: *Fotos de la Instalación ID 11_4*

10.23 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_8

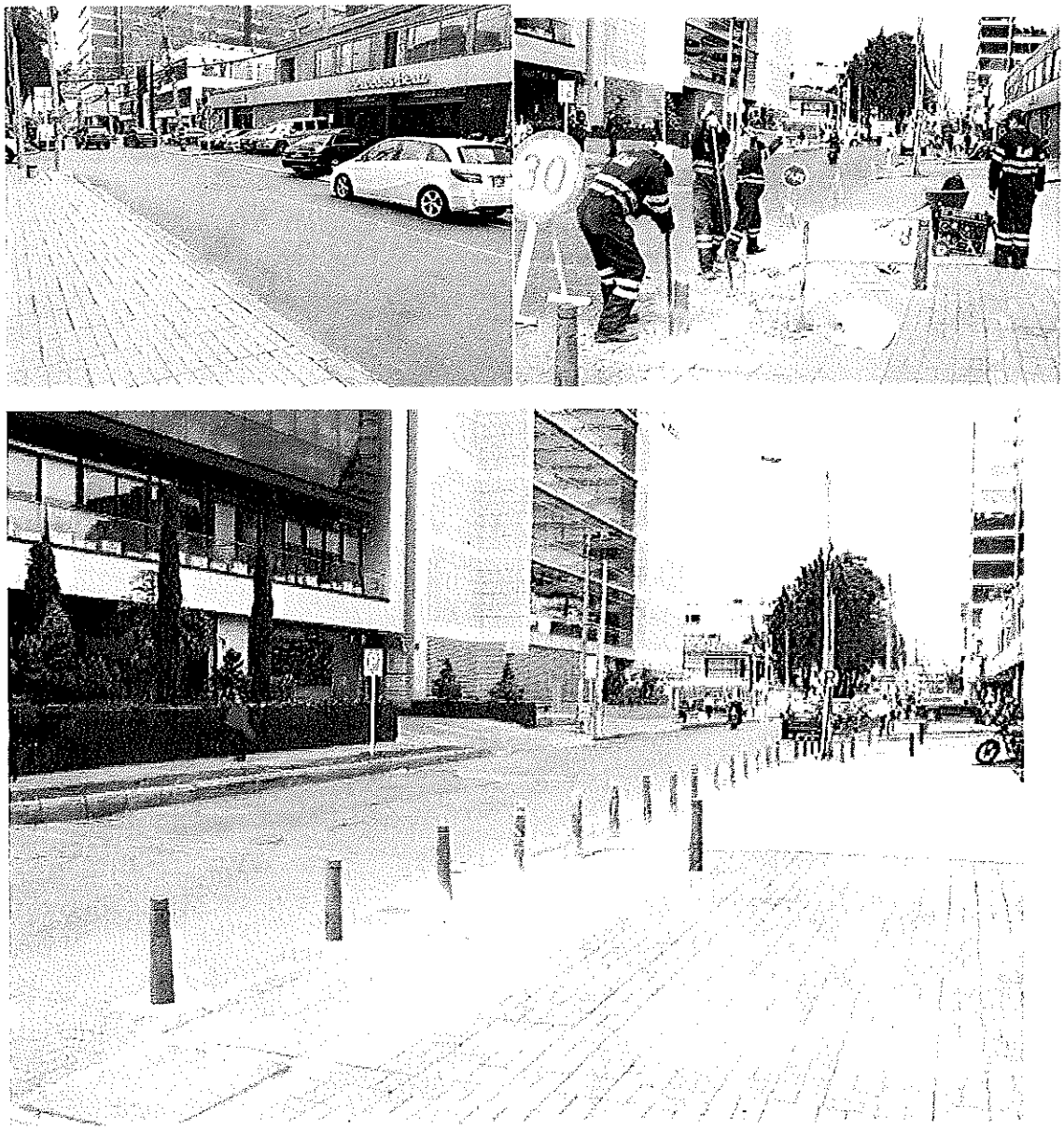


Imagen 117, 118 Y 119: *Fotos de la Instalación ID 2_8*

10.24 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_9

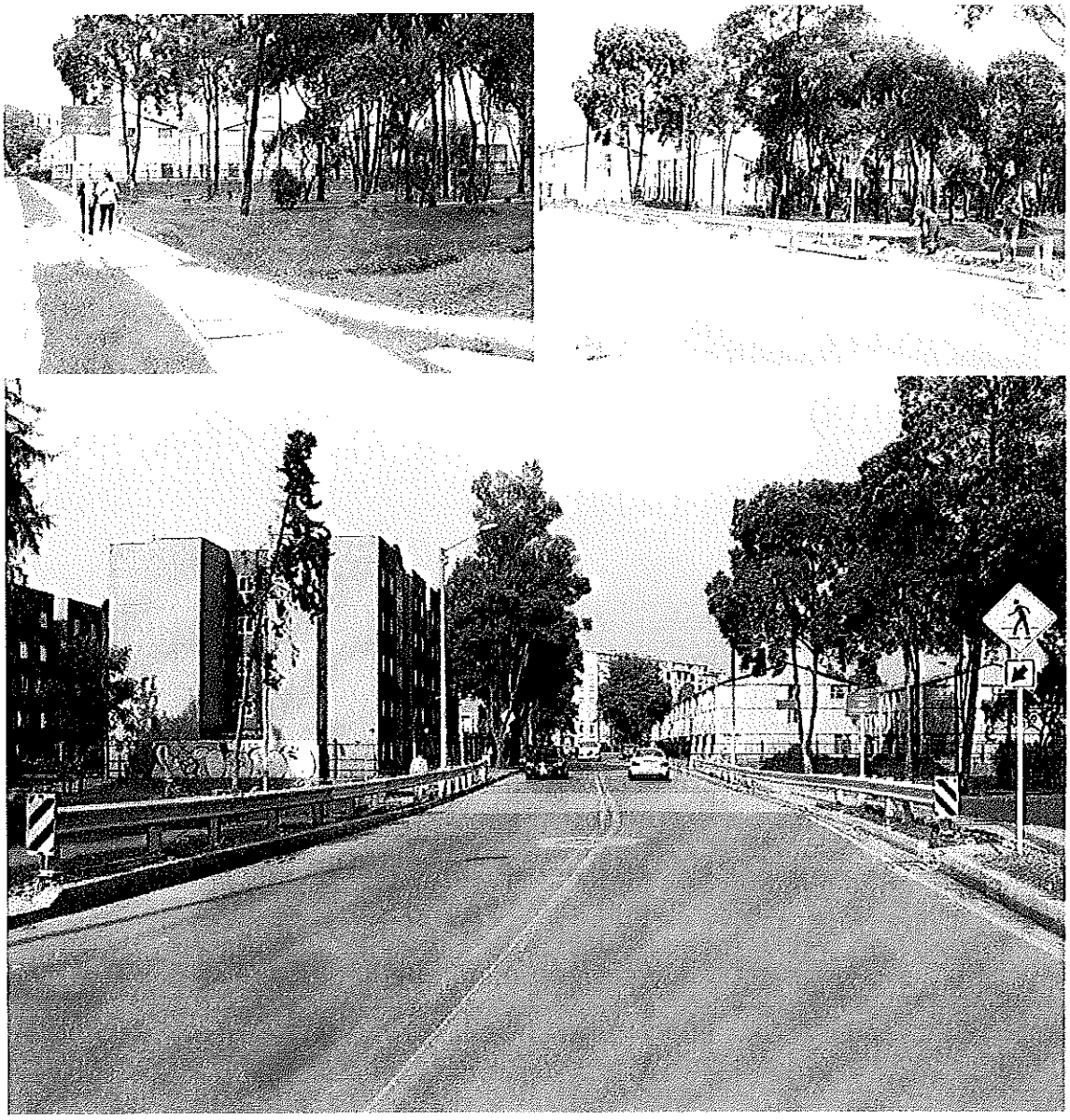


Imagen 120, 121 Y 122: *Fotos de la Instalación ID 9_9.*

10.25 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_11

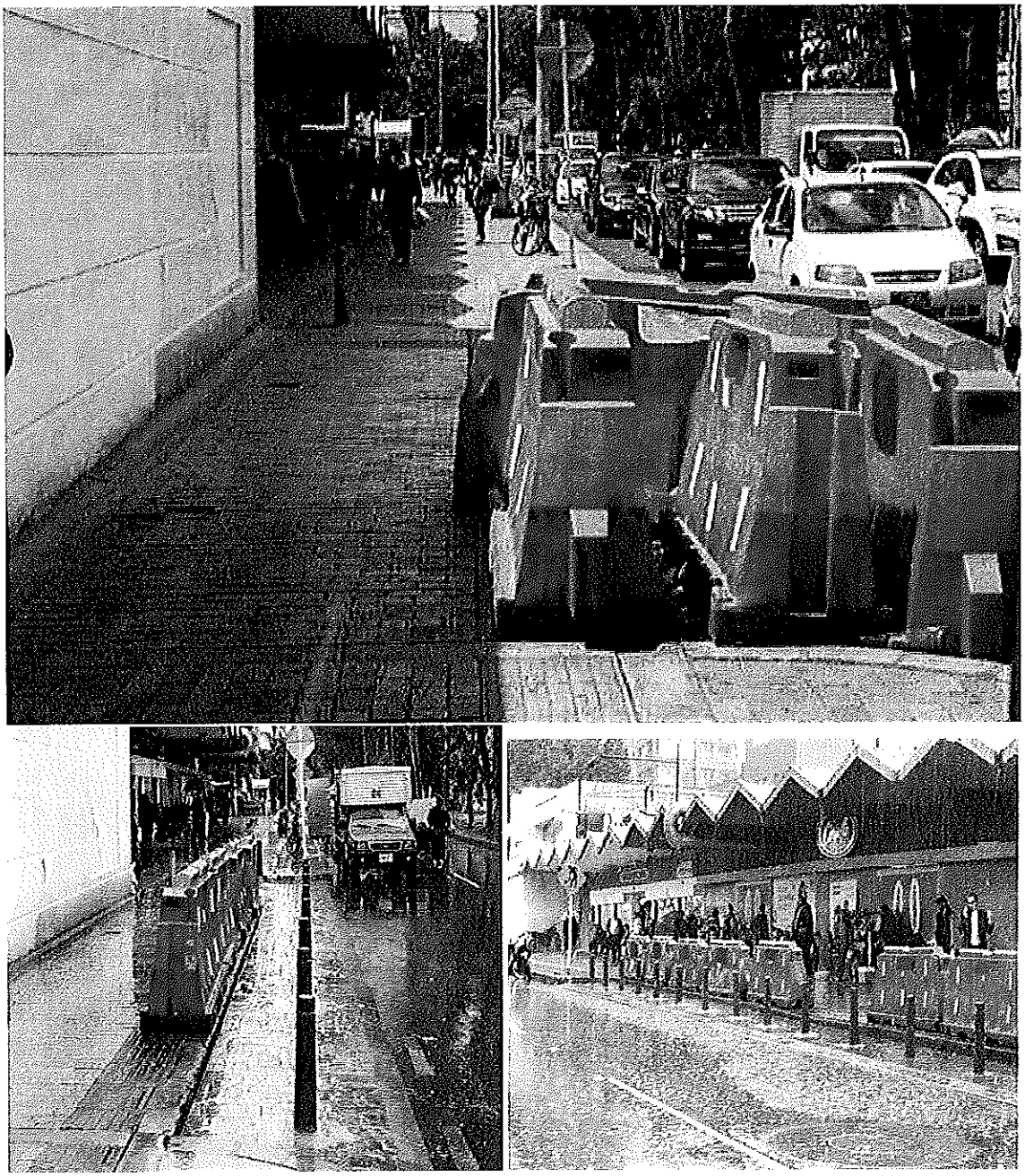


Imagen 123, 124 Y 125: *Fotos de la Instalación ID 9_9.*

10.26 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_4

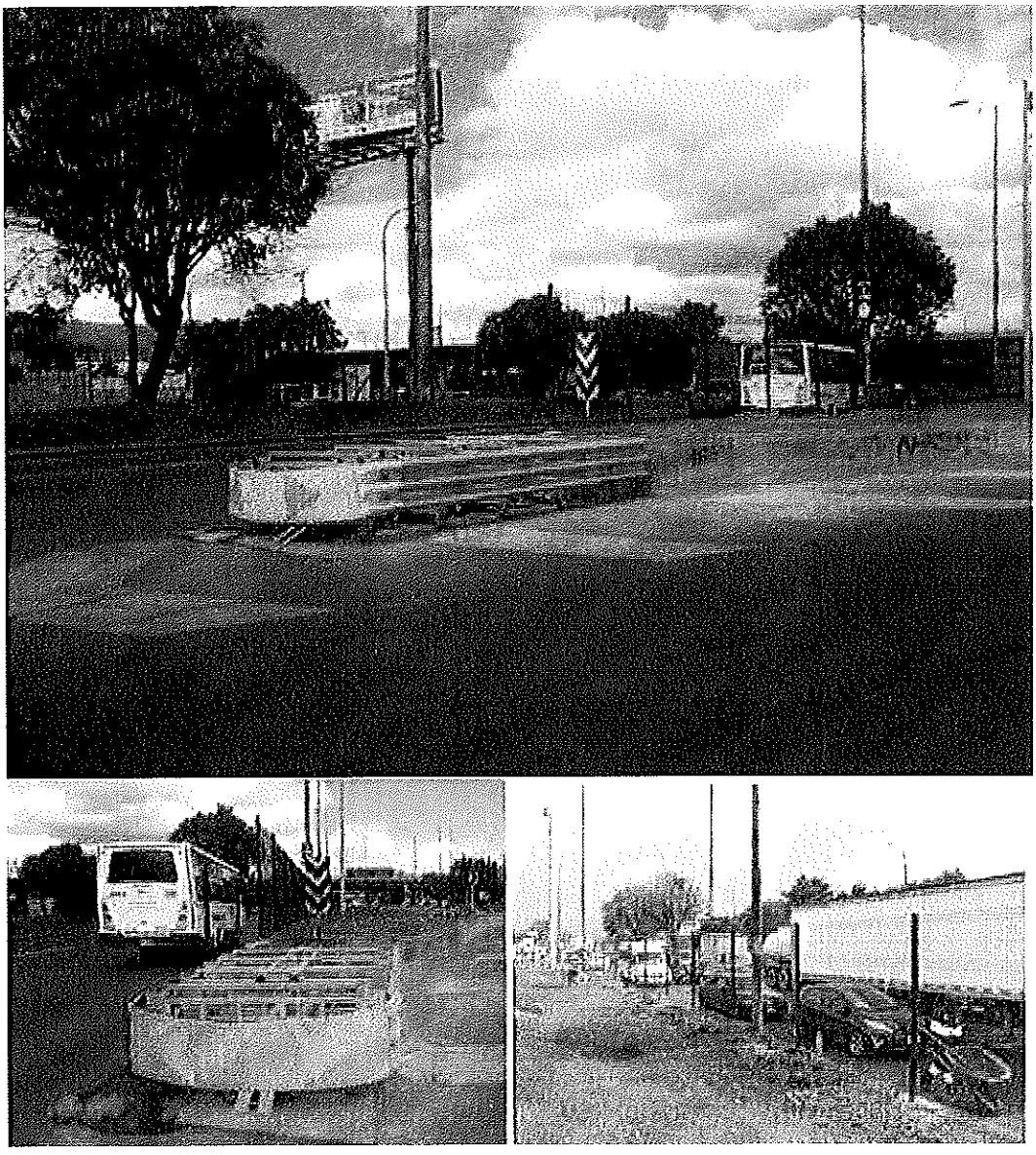


Imagen 126, 127 Y 128: *Fotos de la Instalación ID 9_4.*

10.27 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_5

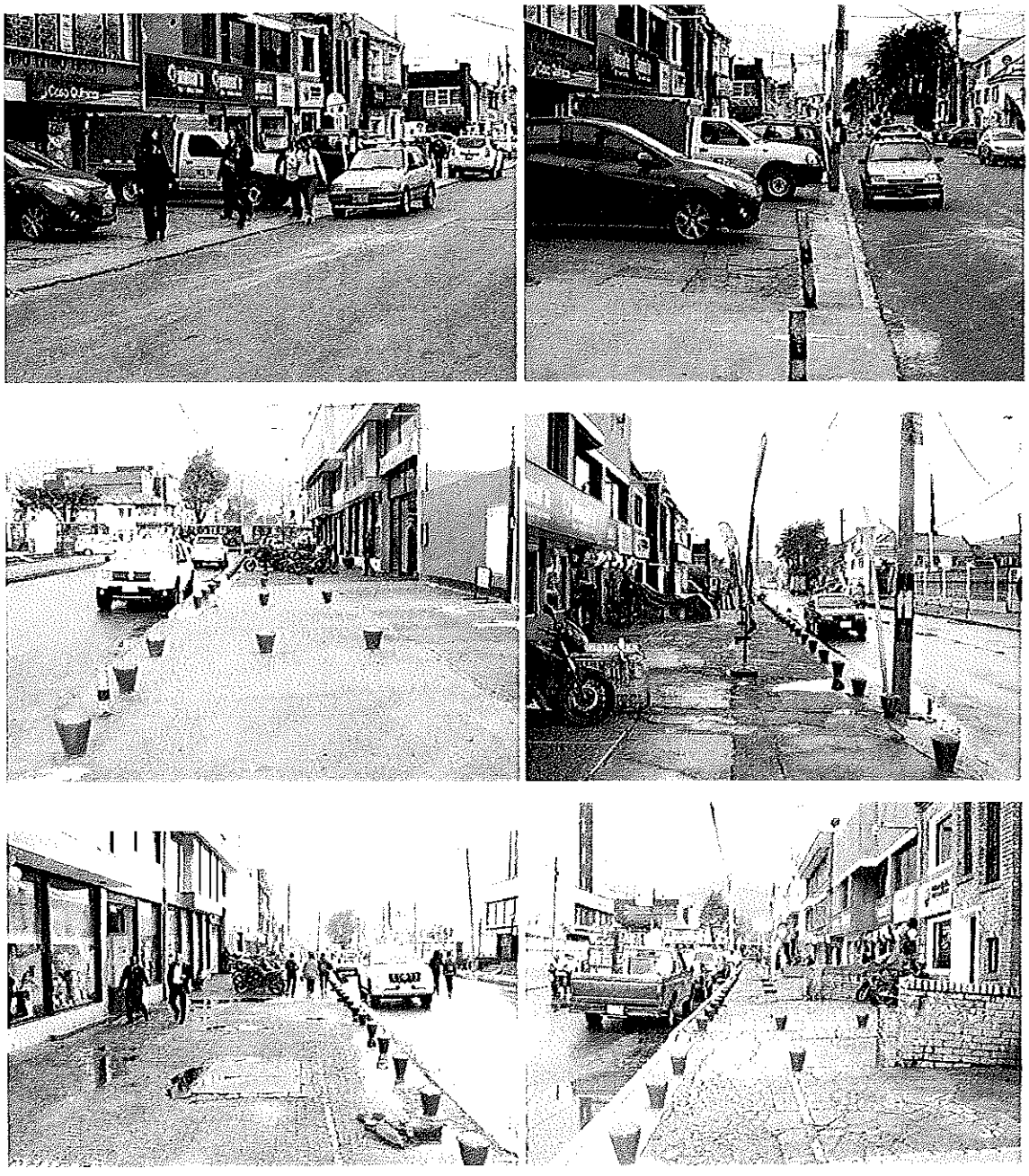


Imagen 129, 130, 131, 132,133 Y 134: *Fotos de la Instalación ID 12_5...*

10.28 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_8

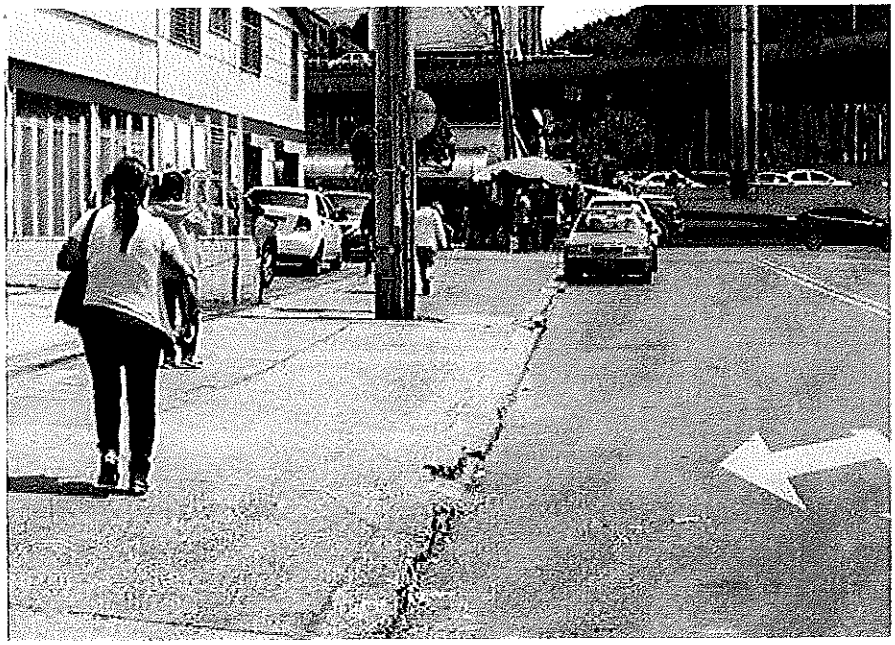




Imagen 135, 136: *Fotos de la Instalación ID 12_8*

10.29 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_2





Imagen 137, 138: *Fotos de la Instalación ID 9_2.*

10.30 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_3

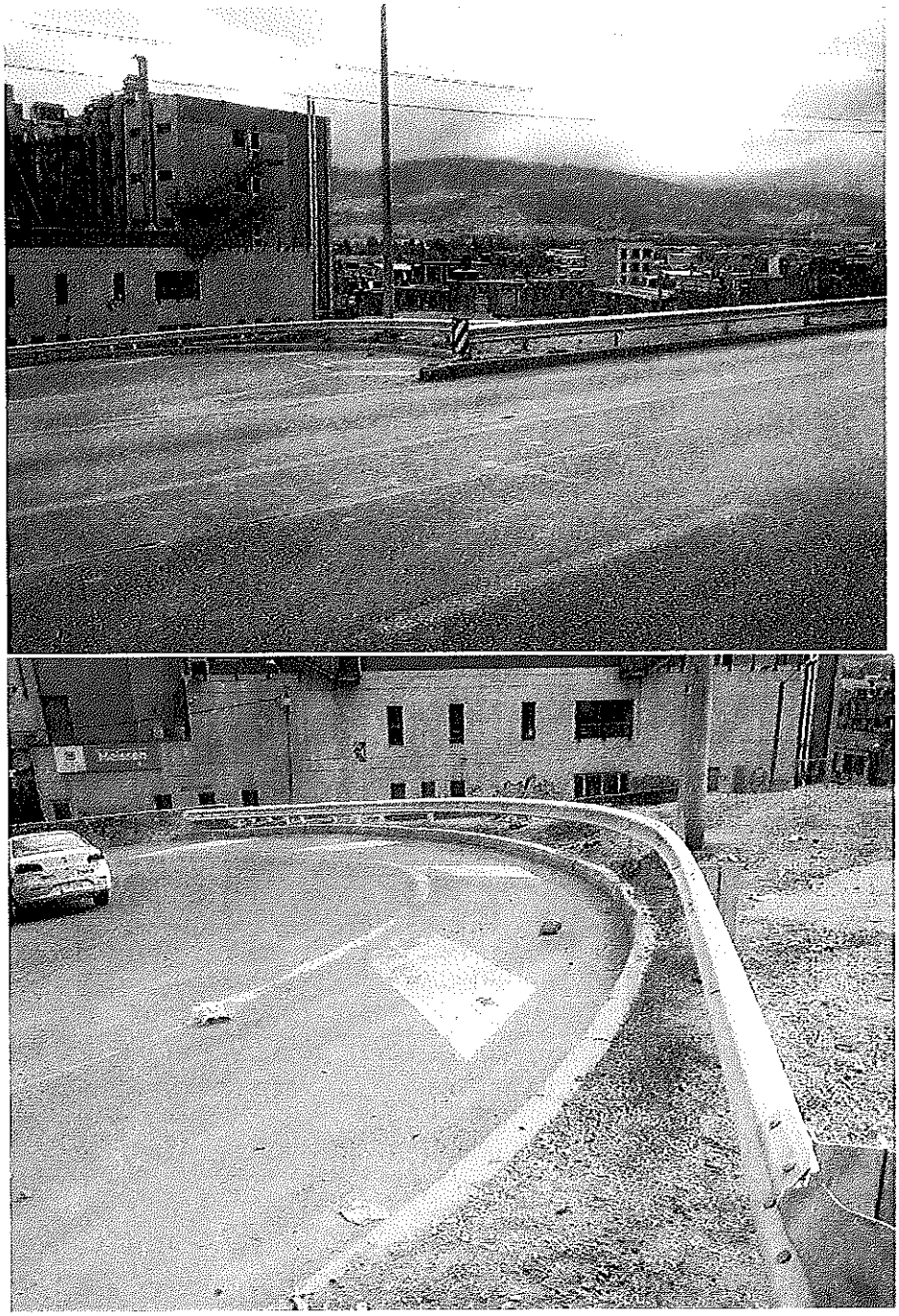


Imagen 139, 140: *Fotos de la Instalación ID 19_3.*

10.31 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_30

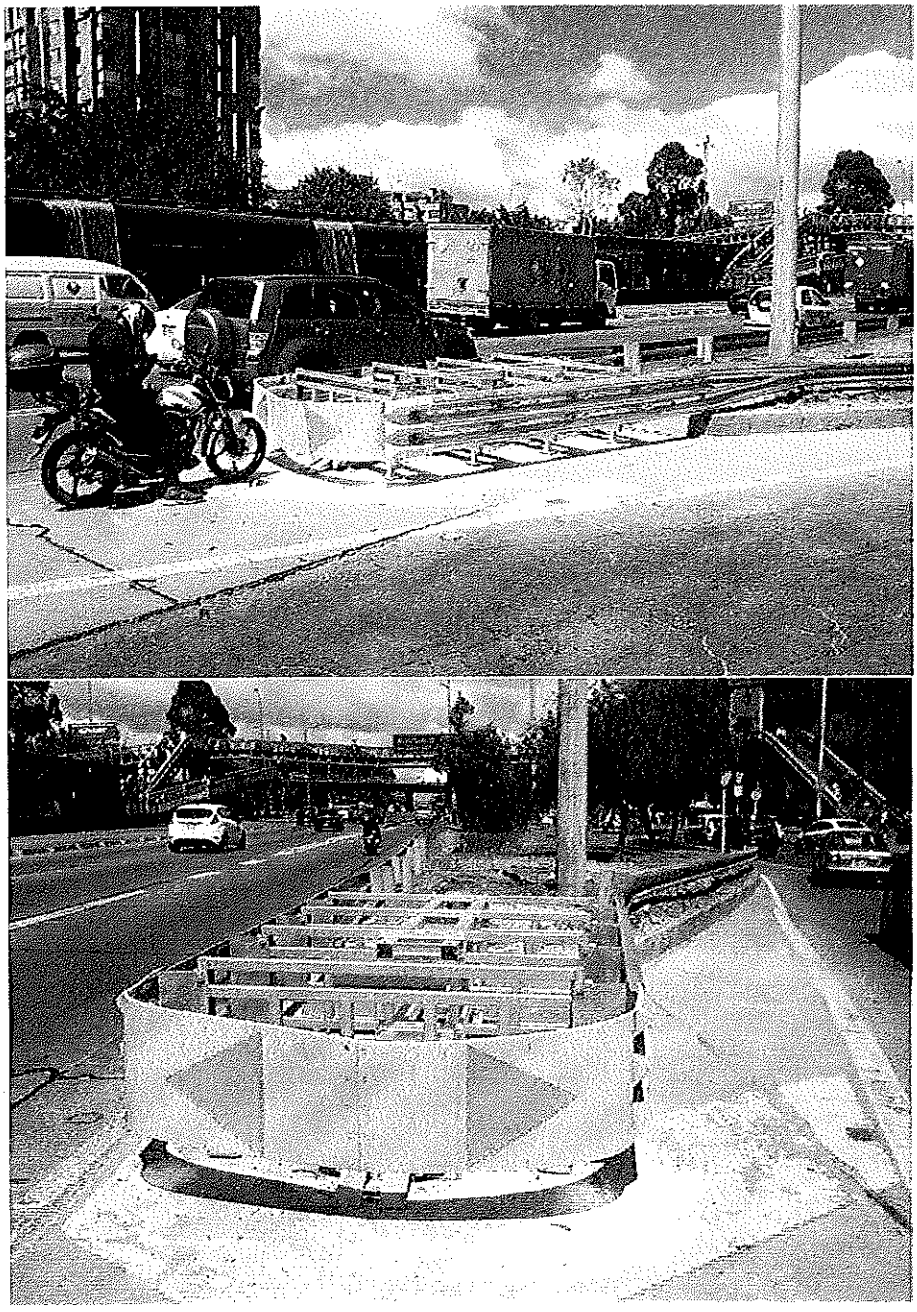


Imagen 141, 142: *Fotos de la Instalación ID 1_30.*

10.32 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_24





Imagen 143, 144: *Fotos de la Instalación ID 1_24.*

10.33 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_41



Imagen 145, 146: *Fotos de la Instalación ID 1_41.*

10.34 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_37

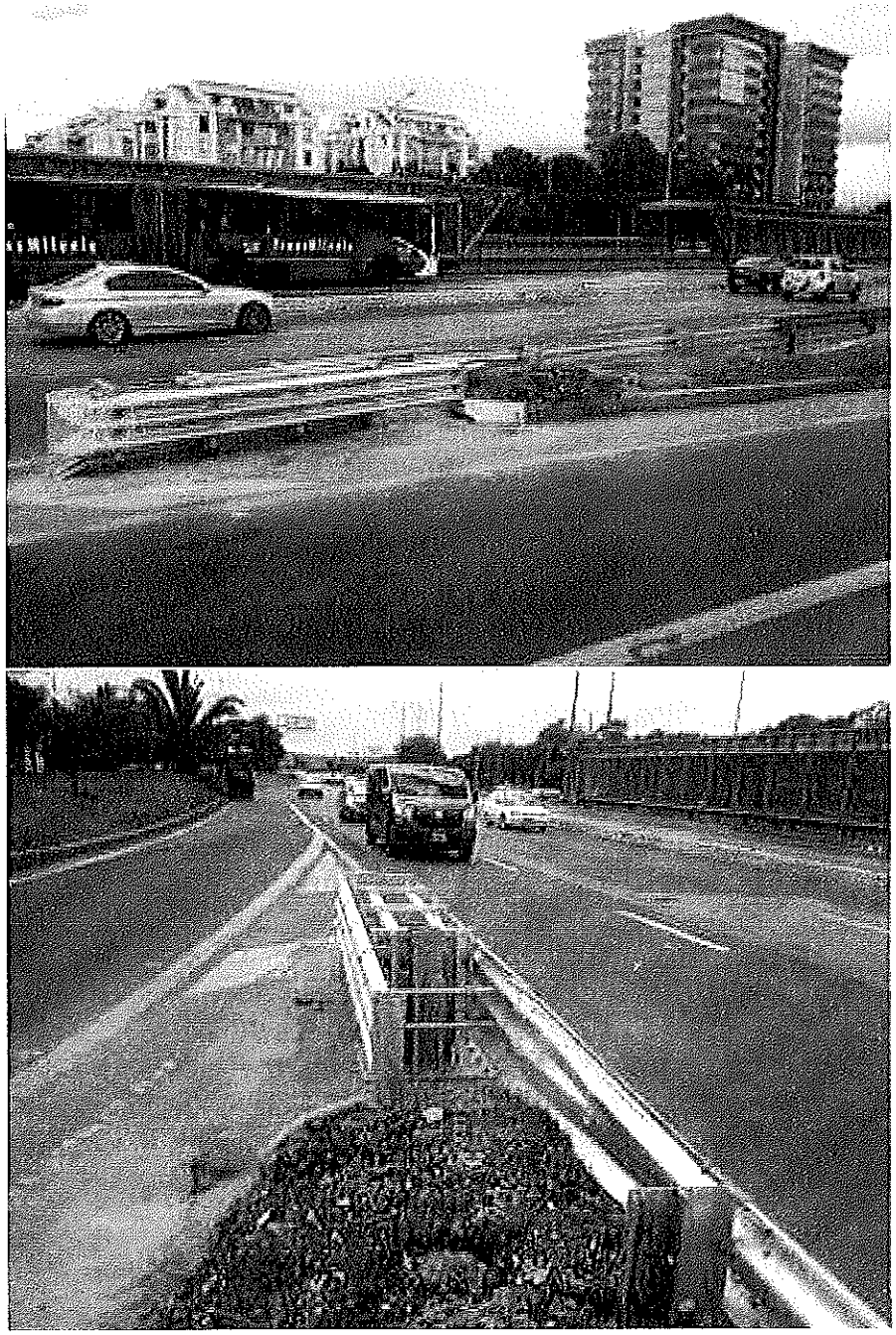


Imagen 147, 148: *Fotos de la Instalación ID 1_37.*

10.35 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_42



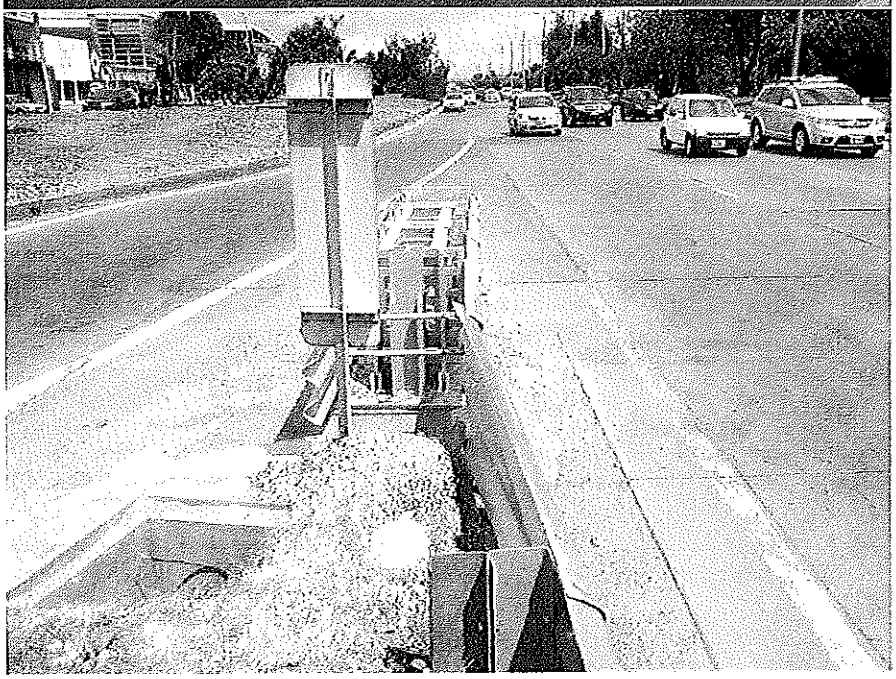


Imagen 149, 150: *Fotos de la Instalación ID 1_42.*

10.36 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_31





Imagen 151, 152: *Fotos de la Instalación ID 1_31.*

10.37 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_28



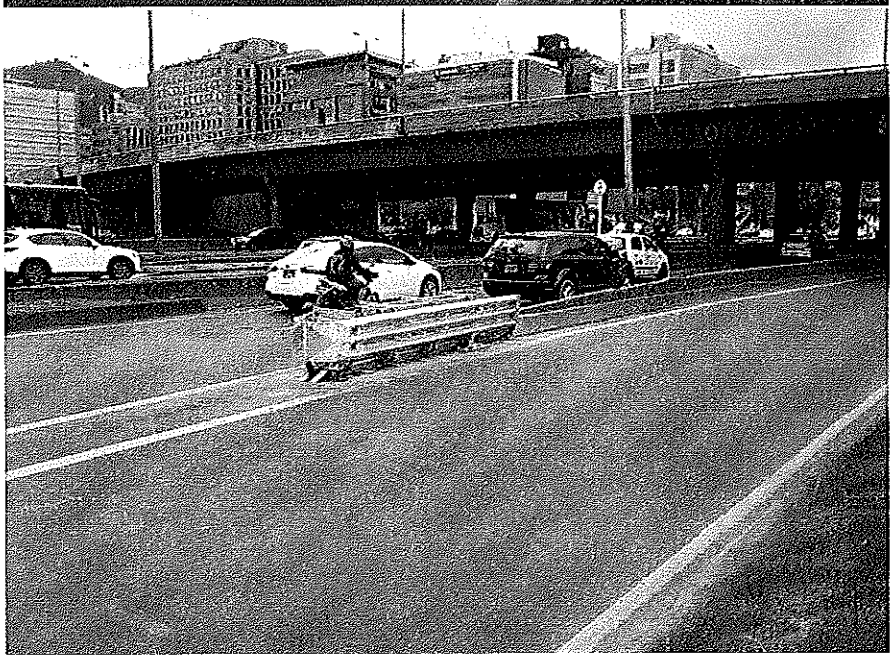


Imagen 153, 154: *Fotos de la Instalación ID 1_28.*

10.38 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_13

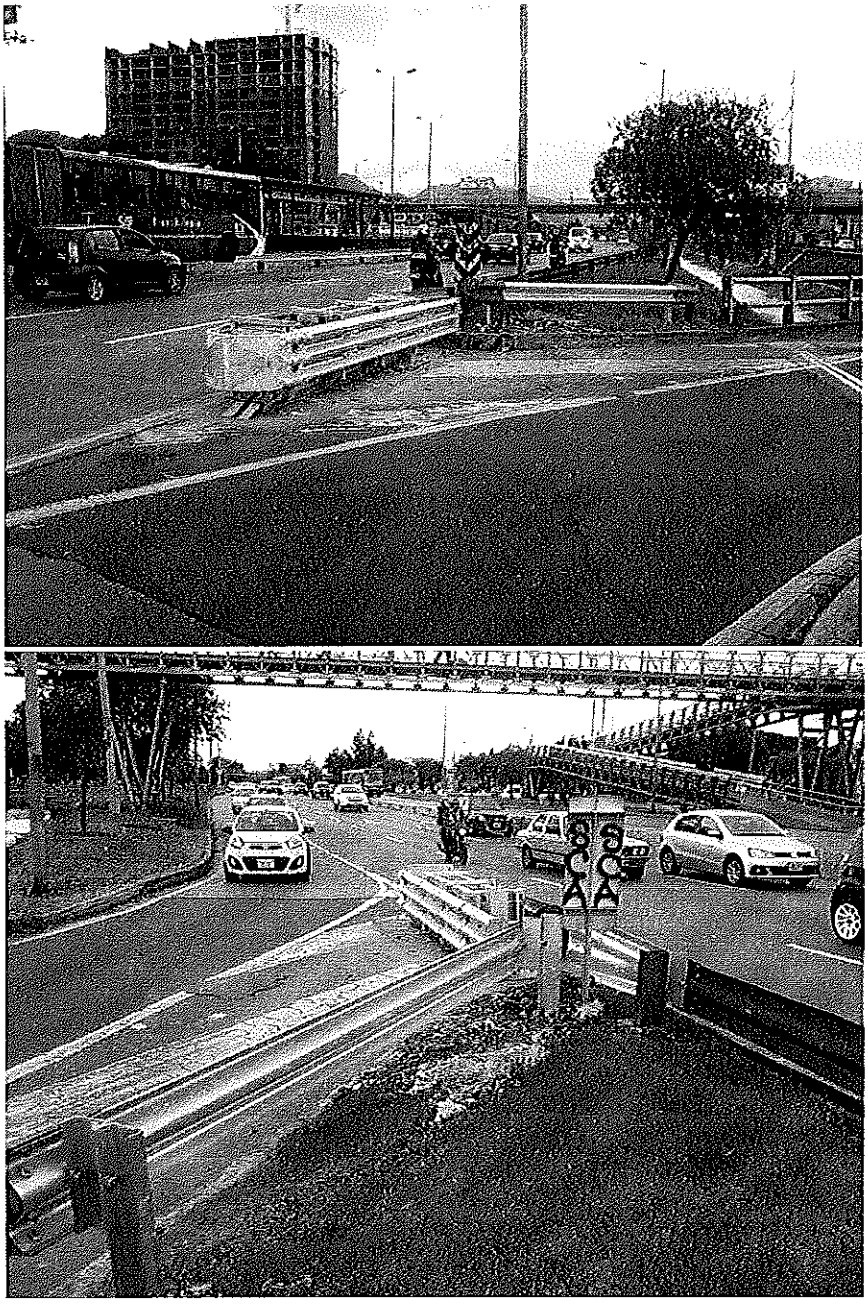


Imagen 155, 156: *Fotos de la Instalación ID 12_13.*

10.39 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 13_3

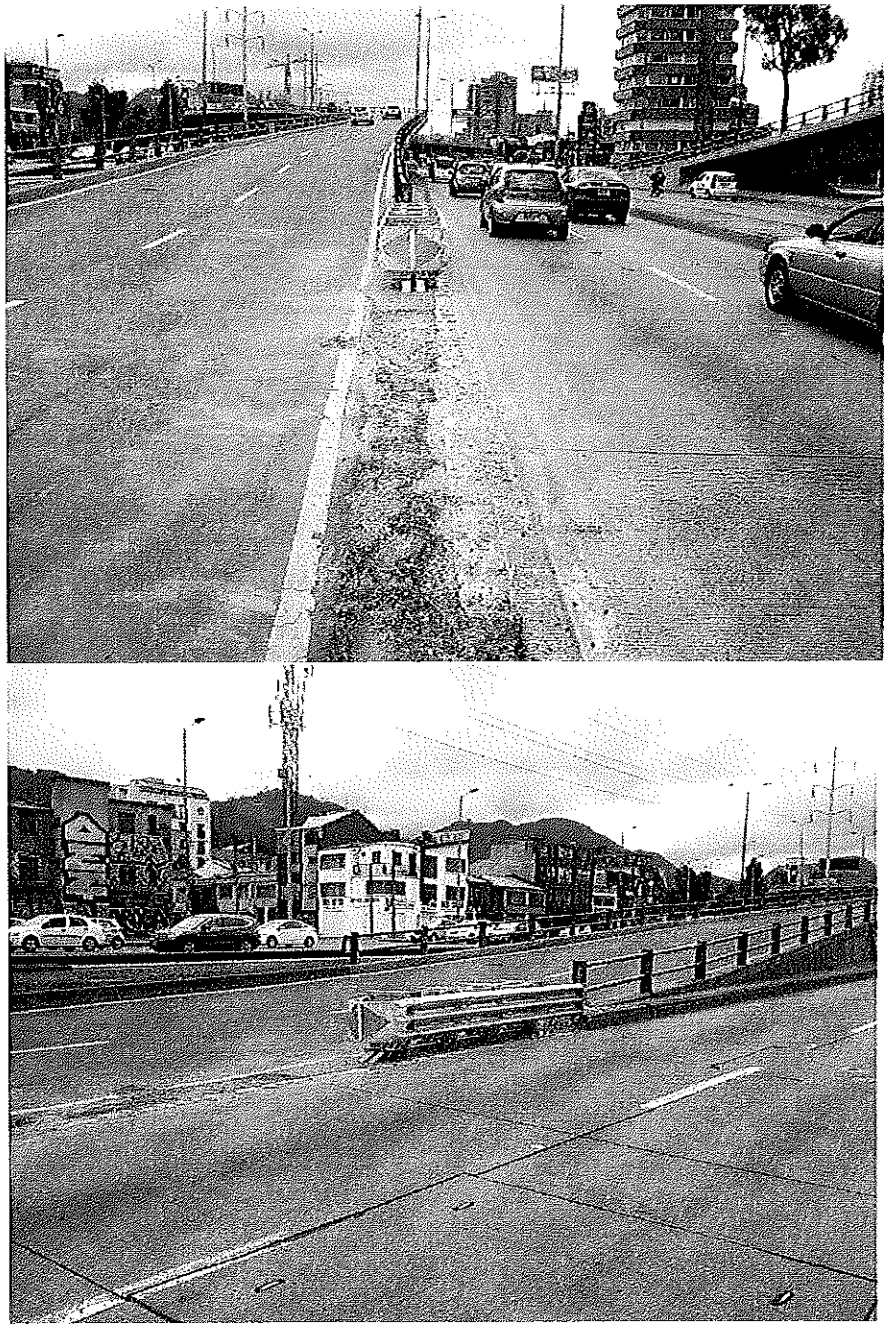


Imagen 157, 158: *Fotos de la Instalación ID 13_3.*

10.40 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_23

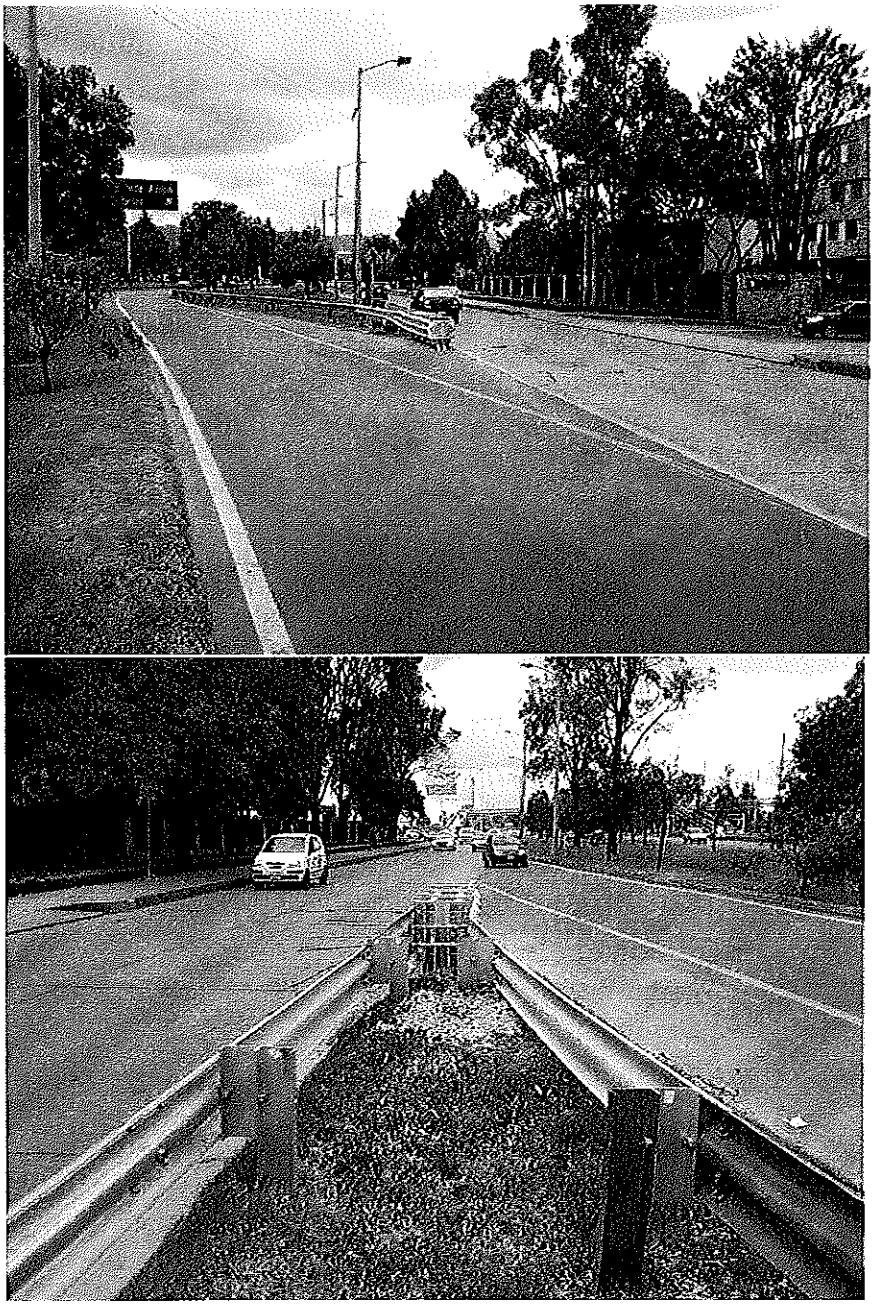


Imagen 159, 160: *Fotos de la Instalación ID 9_23.*

10.41 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_5

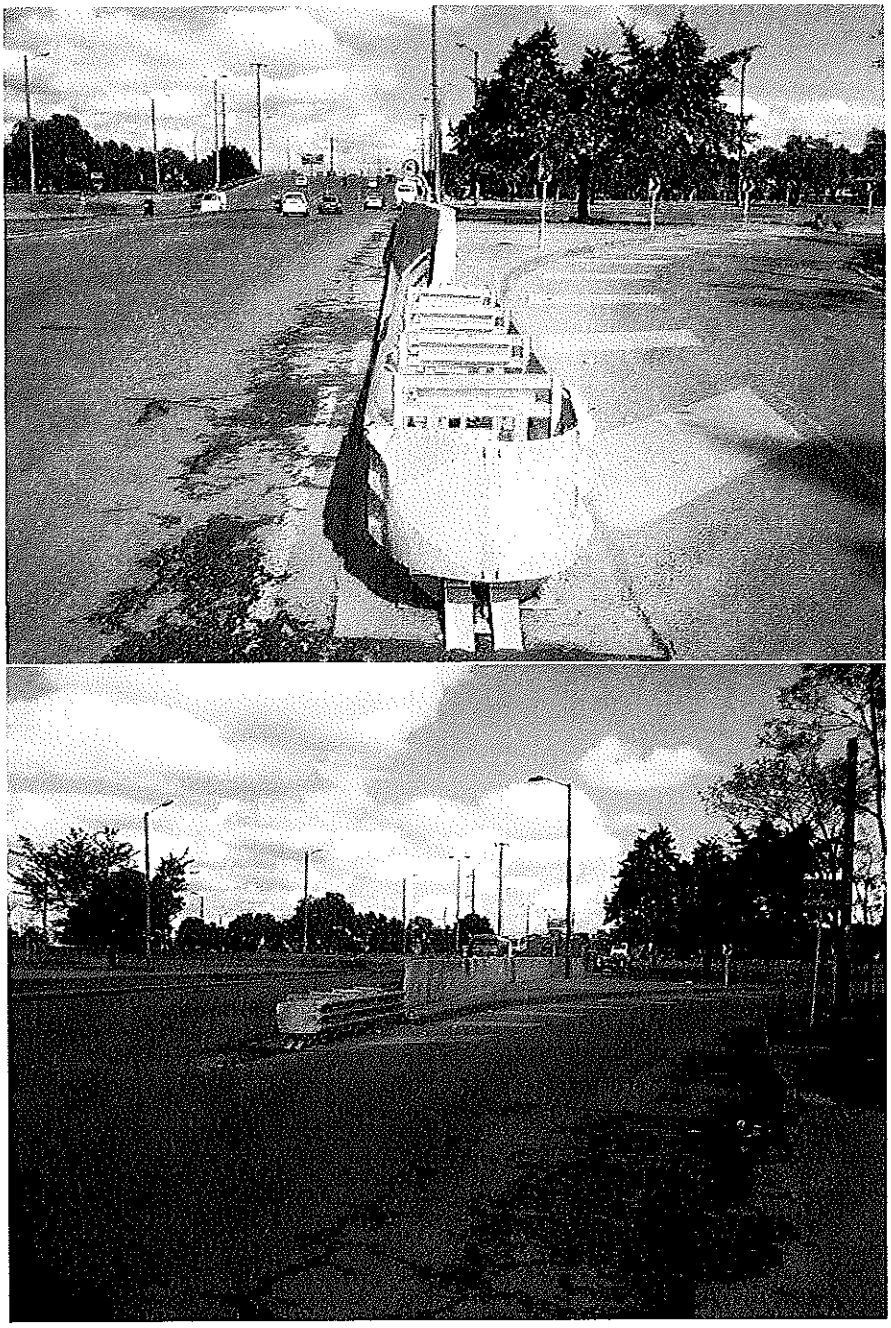


Imagen 161, 162: *Fotos de la Instalación ID 9_5.*

10.42 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_10

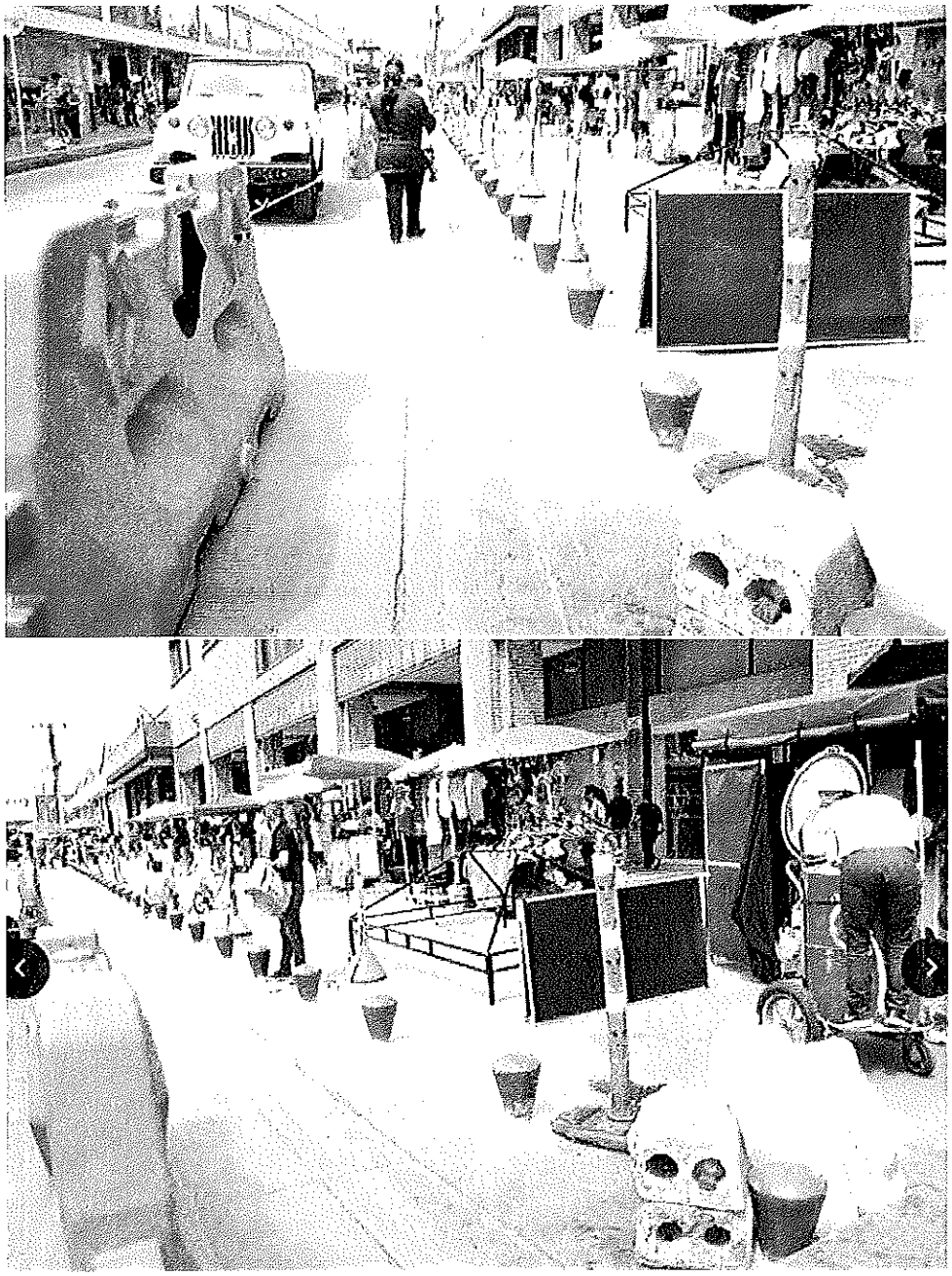


Imagen 163, 164: *Fotos de la Instalación ID 16_10.*

10.43 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_14

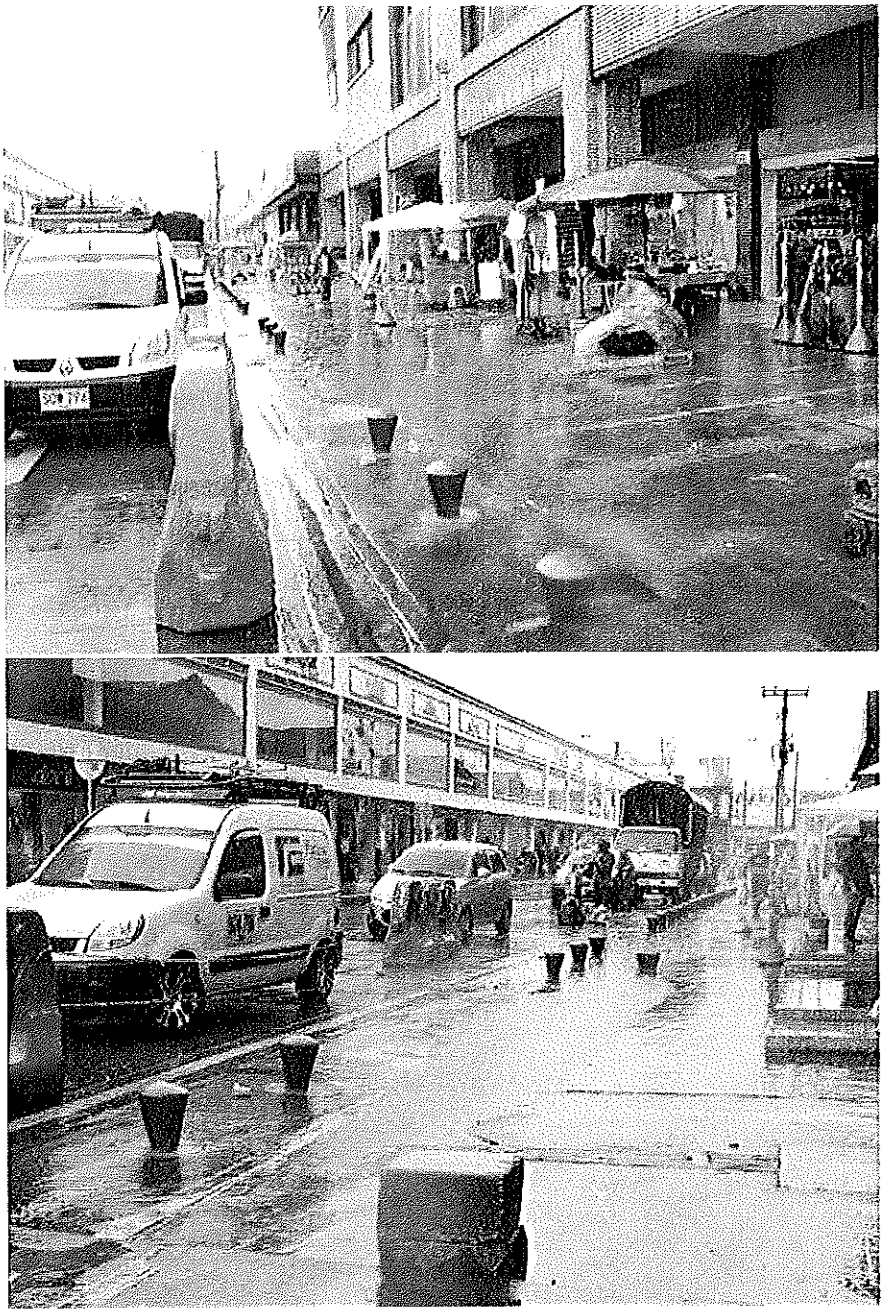


Imagen 165, 166: *Fotos de la Instalación ID 16_14.*

10.44 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_7

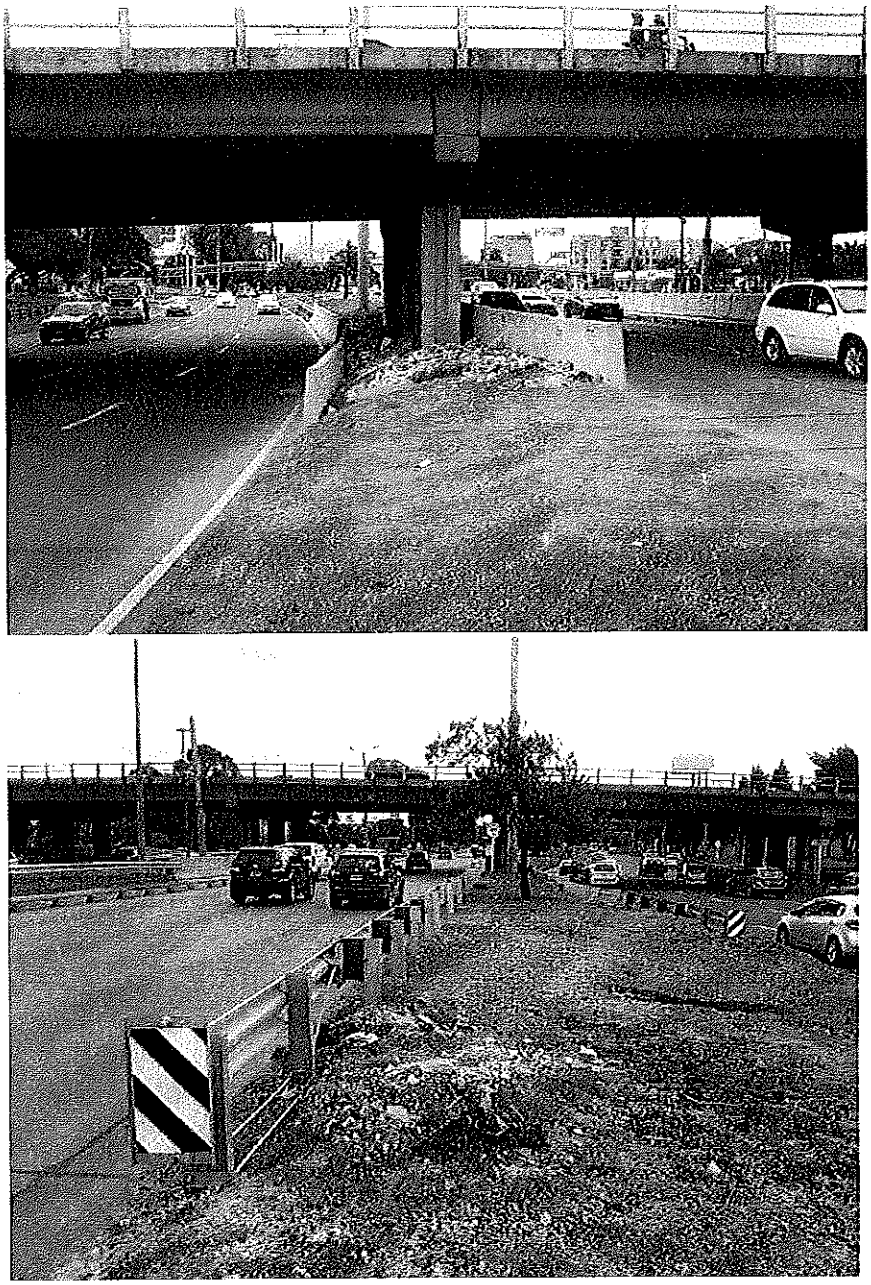


Imagen 167, 168: *Fotos de la Instalación ID 11_7.*

10.45 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_13

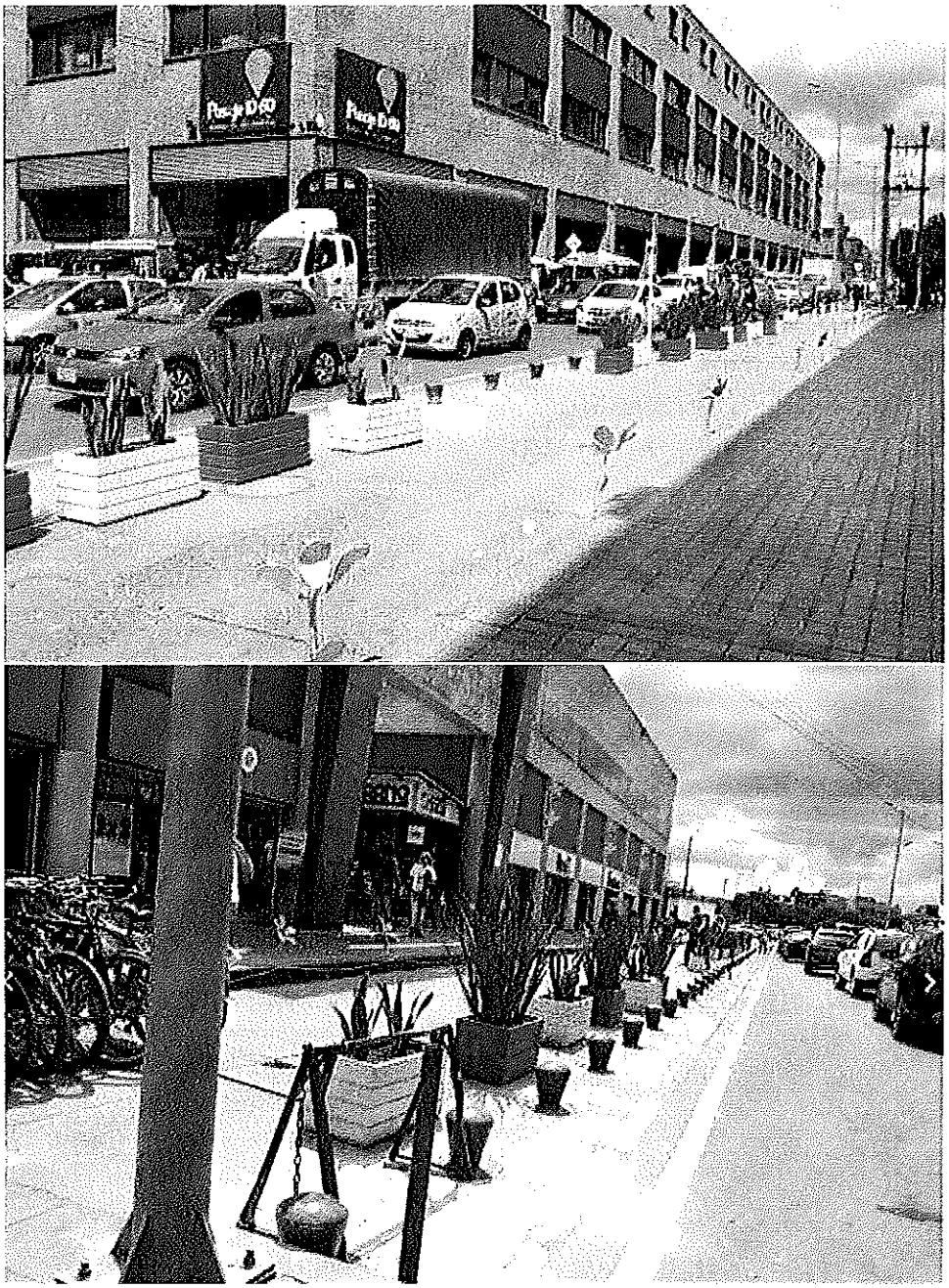


Imagen 169, 170: *Fotos de la Instalación ID 16_13.*

10.46 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_12

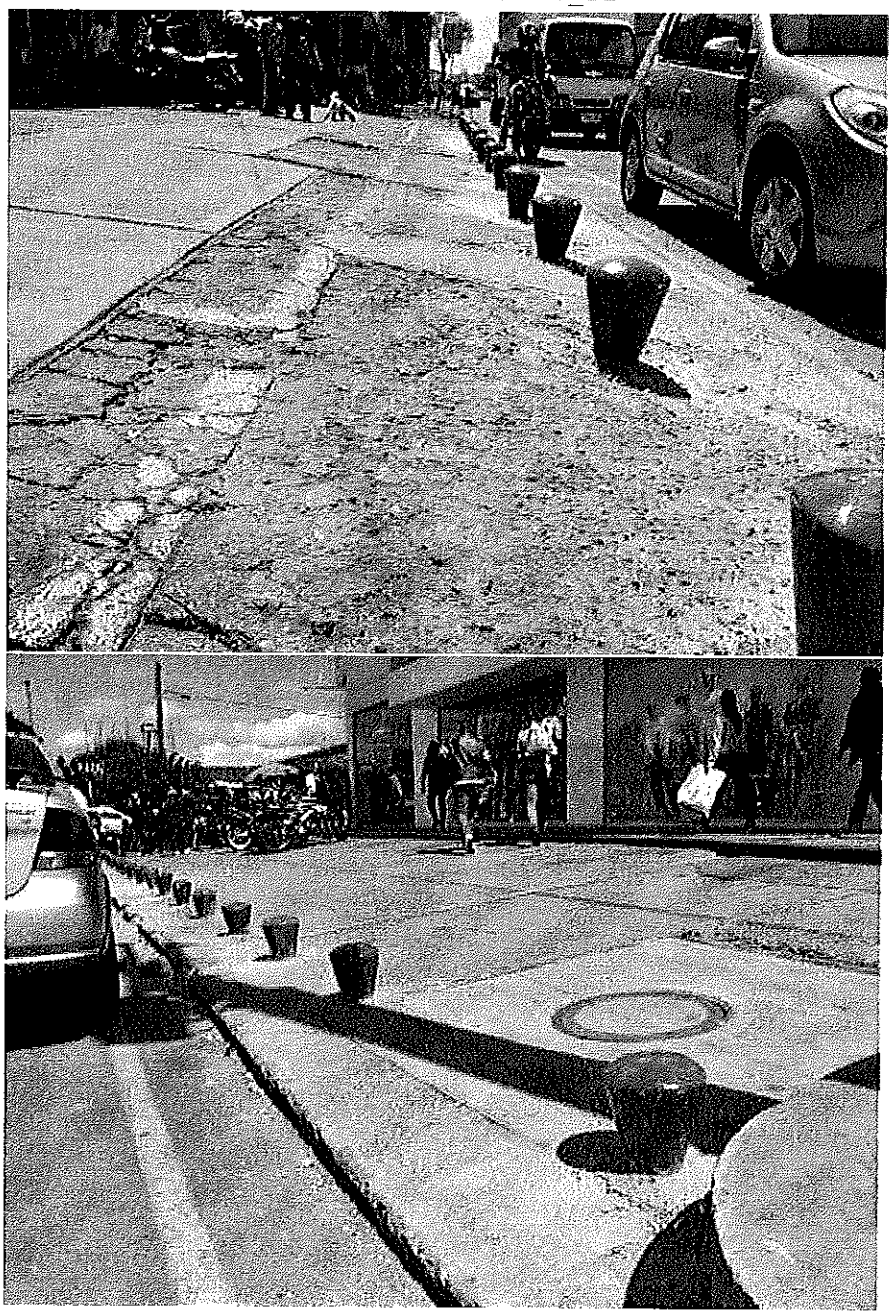


Imagen 171, 172: *Fotos de la Instalación ID 16_12.*

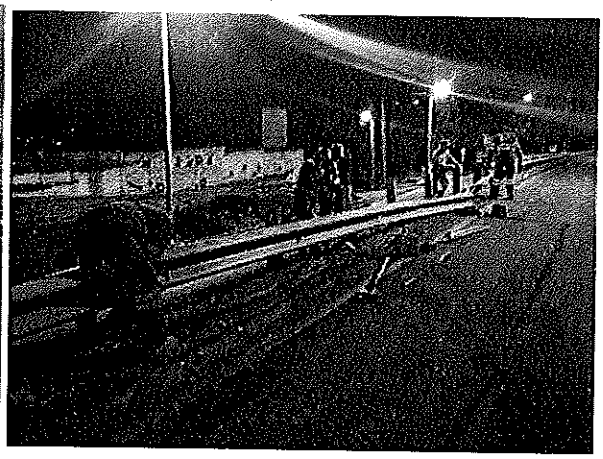
10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_9



Imagen 173: *Fotos de la Instalación ID 12_9.*

10.48 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_15 (complemento)





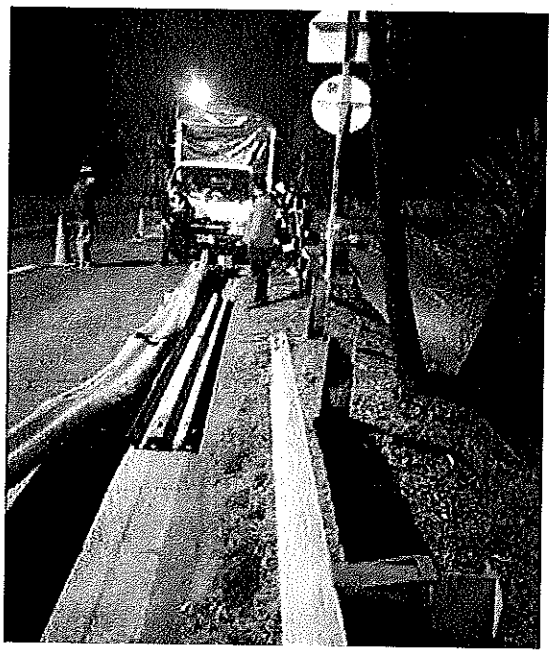


Imagen 174, 175 y 176: *Fotos de la Instalación ID 2_15.*

ANEXO 1: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 218363 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS

FECHA DEL ACTA:	19 DE ABRIL DE 2018
CONTRATANTE:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONTRATO No.	1028363 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018
CONTRATISTA:	JASEN CONSULTORES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C."
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 ($433.207.600,00) M/LEGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2018.

FORMA DE PAGO. – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: **i)** Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la Interventoría. Nota 2: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el desfase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá

lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y al porcentaje de avance aprobado y formalizado.

CDP Y CRP

Que para garantizar las obligaciones la Entidad cuenta con Disponibilidad presupuestal, contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 378 de fecha 31 de enero de 2018, con Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1032-143 del concepto Gestión del control de tránsito y transporte, por un valor de Cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos (435.000.000) moneda legal. De igual manera cuenta con el Certificado de Registro Presupuestal No. 704 del 11 de abril de 20118, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 ($433.207.600,00) M/LEGAL

SUPERVISOR: RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

En la cuidad de Bogotá D. C., las instalaciones de la Secretaria Distrital de la Movilidad, se reunieron **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX**, representante legal de la firma JASEN CONSULTORES SAS, en calidad de interventor del contrato 20171833, por una parte, y por la otra **RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**, en representación de la Secretaria Distrital de Movilidad, en su calidad de Supervisor del contrato No. 2018363, con el fin de dar inicio al contrato de interventoría cuyo objeto quedo definido en el encabezado de la presente acta.

El contratista se compromete a cumplir con todas y cada una de las partes integrales de la presente, so pena de incurrir en las sanciones establecidas por las normas vigentes de contratación, incluida la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario único).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá a los Diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. 80.38.724 de Bogotá
Supervisor contrato de interventoría

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
C.C. N° 79.602.923 de Bogotá
Contratista interventoría.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2018363

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA_____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS - NIT 830.087.225-5

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. – A través del presente proceso de selección la SDM adjudicará el contrato de Interventoría para controlar la ejecución del contrato de obra antes mencionado con base en los siguientes lineamientos: a) Revisión y aprobación de los diseños de los elementos de seguridad vial. b) Adelantar la revisión y verificación de los puntos de la malla vial donde se deban implementar los elementos de seguridad vial .c)Verificar el cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Anexo N° 1- Anexo Técnico del proceso de selección adelantado en la modalidad de Licitación Pública SDM-LP-065-2017. para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". Así mismo a través del presente proceso de selección la SDM obtendrá el seguimiento y control técnico al contrato cuyo objeto es el Suministro e Instalación de Sistemas de Contención Vehicular, Elementos de Canalización Peatonal y otros Dispositivos del Tránsito acorde con las especificaciones descritas en el Anexo No 1 "Anexo Técnico".

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. - El CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proceso SDM-CMA-003-2018, documento que forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación: **a.** Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. **b.** Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato. **c.** Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato. **d.** Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta. **e.** Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. **f.** Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse. **g.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **h.** Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato. **i.** Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato. **j.** Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios Ley 1735 de 2015 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

.6. Verificar el cumplimiento del personal exigido, así como revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el contratista de obra, una vez se suscriba la correspondiente Acta de Inicio., 7 Verificar y controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución del contrato objeto de seguimiento y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de dicho contrato 8. Adelantar las investigaciones necesarias y trámites de aprobación requeridos, ante las autoridades competentes (Secretaría de Ambiente, Jardín Botánico, Secretaría de Planeación, DADEP), para la definición de las especies arbóreas a implementar de acuerdo con las necesidades, presentando informe al supervisor de las acciones adelantadas y resultados obtenidos. 9 Verificar y controlar la disponibilidad de los equipos humano y técnicos mínimos exigidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el Anexo Técnico del Contrato de Obra, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y solicitar los cambios qué fuesen necesarios para el normal desarrollo del contrato en los casos que aplique. 10. Entregar los soportes de formación académica y experiencia de los integrantes del equipo mínimo de trabajo que no fueron presentados con la propuesta, para aprobación por parte del supervisor, previa suscripción del acta de inicio. 11. Disponer del equipo mínimo de trabajo (ofertado en la propuesta y presentado al inicio del contrato), y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato durante la ejecución del mismo, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación. 12. El personal vinculado en la ejecución del contrato no podrá estar vinculado ni haber estado vinculado laboralmente con el contrato de obra 2017-1833, es decir, el contrato de obra derivado del proceso SDM-LP-065-2017. 13. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual y garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás obligaciones que se generen para el normal desarrollo en la ejecución del mismo. 14 Garantizar que los integrantes del equipo mínimo de trabajo correspondan al personal propuesto, sin perjuicio que el mismo pueda ser modificado a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Si el Interventor debe realizar el cambio de un profesional está en la obligación de mantener al profesional hasta que provea su reemplazo debidamente aprobado por el Supervisor. El contratista debe garantizar la continuidad y permanencia de los profesionales que laboran para el contrato. El Supervisor tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la revisión y emisión del concepto acerca de la hoja de vida del profesional. 15 El interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los diseños deberá aprobarlos o devolverlos al contratista de obra con todas las observaciones necesarias para el correcto desarrollo del contrato. 16. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del supervisor del contrato, en los siguientes eventos: a) Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. El caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda cuatro (4) días calendario, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. El contratista seleccionado deberá plantear acciones tendientes a recuperar los tiempos, sin que esto se haga a costa del esfuerzo de la Secretaría y asumirá los costos de incurrir

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

el contrato de interventoría, un balance del mismo, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución. 35. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. - El contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la Secretaría Distrital de Movilidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El contratista, al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5.** El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD. 1. Suministraroportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 3. Cancelar el valor del contrato resultante del proceso, en la forma y términos establecidos en el mismo. 4. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato. 5. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración distrital. 6. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo. 7. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS. - **A) EJECUCIÓN-** El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (07) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.. **B) DE VIGENCIA-** El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución enunciado en el literal anterior y seis (6) meses más.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN. - Las actividades relacionadas con el objeto del contrato de interventoría serán ejecutadas en la ciudad Bogotá D.C., en los sitios definidos por la SDM para la instalación de los sistemas de seguridad vial, en el marco del contrato de obra cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

deberá dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría vigente. El supervisor cumplirá con las responsabilidades previstas en los Artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, y demás normas vigentes sobre supervisión. Así mismo deberá: 1.Realizar el acta de inicio con el contratista 2. Cumplir a cabalidad con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico de Interventoría a la consultoría para: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." .3. Revisar y aprobar los documentos entregados por el consultor durante el desarrollo del contrato que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."4. Revisar y aprobar el programa de trabajo presentado por el contratista. 5. Avalar las hojas de vida presentadas por el contratista. 6 .Autorizar por escrito el cambio de personal solicitado por el contratista, el cual deberá ser de igual o superior perfil al inicialmente presentado en este proceso de selección. 7 .Revisar, validar y autorizar las cuentas de cobro presentadas por el contratista. 8. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual. 9 .Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 10. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello. 11. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos. Revisar y validar las actas de reunión e informes de ejecución de los servicios de prestados por el contratista. 12. Proyectar y revisar el acta de liquidación del contrato. 13. Todas aquellas inherentes al desarrollo de la interventoría que sean pertinentes para el buen desarrollo del objeto contractual y aquellas que se pacten en el contrato de interventoría correspondiente. 14. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 15. Cargar en la plataforma del SECOP II el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, para que repose en el expediente virtual. Así mismo los informes de actividades y supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito para iniciar el procedimiento de pago, en cuanto a los dempas documentos que sean subsiguienes al acta del inicio y que evidencien la ejecución contratual (informes, comunicaciones, requerimientos) deberán ser cargagos a la misma plataforma con el usuario asignado por el administrador designado para el SECOP II, a través de la Dirección de Asuntos Legales. 16. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 17. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados. 18. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de Asuntos Legales el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría. 19. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad. 20. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato 21. El contratista deberá dar cumplimiento estricto a la entrega de productos y servicios de cada una de las fases poniendo especial énfasis el cumplimiento de los tiempos y criterios sobre producto establecidos en los ANS descritas en el numeral 9. del ANEXO TÉCNICO de Interventoría, a fin de evitar las penalidades establecidas en dicho numeral además de iniciar la actuación

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA_____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS - NIT 830.087.225-5

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SANCIONES. - A. MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que en caso de proceder a la aplicación de multas, la Secretaría Distrital de Movilidad lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa de los saldos adeudados a la fecha en favor del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, la Secretaría Distrital de Movilidad podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la imposición de multas se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al procedimiento administrativo sancionatorio contractual. **B. PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestas si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante LA SECRETARÍA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el parágrafo 3° del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, también se declarará el incumplimiento del presente contrato y se hará efectiva la cláusula penal, cuando el interventor no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, y se hayan generado perjuicios por dicho incumplimiento imputables al contratista **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: **1.** Deberá seguir el procedimiento de "*Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables. **2.** Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la Secretaría en desarrollo del procedimiento de "*Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*" establecido en el artículo 86, ibídem. **3.** La Secretaría podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a éste, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. en todo caso, la Secretaría podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NIVEL DE SERVICIO ESPERADO CUMPLIENDO ANS BASADO EN EL TIEMPO Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO. - El incumplimiento de los niveles de servicio con el indicador de tiempo implicará una sanción para el contratista en el pago, el cual se establecerá de la siguiente manera:

El incumplimiento de los niveles de servicio con el indicador de tiempo implicará una penalidad para el contratista en el pago, el cual se establecerá de la siguiente manera para las **entregas parciales** de productos definidos en el anexo técnico, para las siguientes actividades:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA_____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS - NIT 830.087.225-5

Nivel de servicio asociado al TIEMPO de entregas parciales	Factor de penalización
De 3 a 4 días calendario	1 % sobre el valor total de la etapa
5 o más días	2% sobre el valor total de la etapa además de iniciar la actuación sancionatoria contractual para la imposición de multas conforme lo señala la cláusula décima sexta del presente clausulado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - De conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, las controversias o diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución del contrato serán dirimidas acudiendo a los mecanismos alternativos de solución de controversias entre los cuales destacan: A) Transacción B) Conciliación C) Jurisdicción Ordinaria, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. - El contratista se compromete en ejecución del presente contrato a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Hacen parte integral del presente contrato: 1. El estudio previo. 2. El pliego de condiciones del proceso de selección SDM-CMA-003-2018, sus anexos, adendas y cualquier otro documento del proceso. 3. La oferta presentada por el contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. - El Contratista: 1. Mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Secretaría Distrital de Movilidad de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. 2. Se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al contratista o llamarlo en garantía.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. - El contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión del desarrollo del presente contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. - El contratista no podrá ceder, ni total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA (1) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES S.A.S

1. INTRODUCCIÓN.

La inseguridad vial se convierte en una problemática que está tomando cada vez mayor relevancia en las políticas públicas a nivel mundial y local en donde Colombia no ha sido la excepción y surge la importancia de disponer de diferentes elementos y dispositivos de señalización que permitan hacer más seguras los cambios en la infraestructura vial que continuamente se realizan por temas de tránsito, transporte y seguridad vial, así como abrir la posibilidad a nuevas formas de intervenir el espacio público siempre desde el enfoque de seguridad vial pero con mayor integralidad en su concepción urbanística, paisajística y de cohesión social (espacios de estancia o de paso); variables que confluyen al intervenir la vía en sus distintos elementos.

Los sistemas de contención vehicular correctamente diseñados, evaluados, e instalados han probado ser muy efectivos en reducir el nivel de daño post-colisión disminuyendo el grado de severidad de lesiones personales en los ocupantes de los vehículos.

La Subsecretaría de Servicios de la Movilidad- Dirección de Control y Vigilancia, en cumplimiento de sus funciones y especialmente las de "Ejecutar las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, previniendo la accidentalidad y evitando la contaminación del medio ambiente por fuentes móviles" y teniendo en cuenta el diagnóstico formulado de los corredores viales y los puntos de la ciudad de alta accidentalidad contra elementos fijos y por salidas abruptas de la vía, identifica la necesidad de implementar en la Ciudad de Bogotá unos dispositivos de seguridad vial (Barreras metálicas, Amortiguadores de impacto y New Jersey, etc), a fin de intervenir la siniestralidad en vía en la ciudad de Bogotá.

2. ANTECEDENTES

En cumplimento de las funciones y misión de la Secretaria Distrital de Movilidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de programas que protejan la vida en las vías y tiene como principal objetivo orientar acciones para la reducción sustancial de víctimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito y a partir del análisis técnico para establecer la necesidad de complementar las intervenciones y estrategias asociadas a este tema y ofrecer unas mejores condiciones de seguridad vial para los usuarios de la vías y en especial aquellos más vulnerables como son los peatones ciclistas y motociclistas.

A partir de los estudios realizados por la Secretaria Distrital de Movilidad de los accidentes ocurridos en Bogotá, se determinó la necesidad de reducir la frecuencia y severidad de los siniestros viales y minimizar su impacto negativo en la ciudad, realizando la implementación de elementos de contención vehicular, de canalización peatonal y demás dispositivos de seguridad vial, en diferentes corredores viales de la ciudad y la realización de un conjunto de actividades para su implementación, con el propósito de prevenir el índice de morbilidad por choque contra elementos fijos conexos a las vías y por salida de vehículos de las vías por alta velocidad.

En respuesta a la situación identificada, la entidad adelantó el Concurso de Méritos No. SDM-CMA-003-2018 con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. Llevado a cabo el proceso de contratación pública, de conformidad con

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA (1) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES S.A.S

4. INFORME TÉCNICO

El contrato de interventoría N° 2018-363 se encuentra en el sexto mes de ejecución con un avance físico del 86%. El seguimiento se ha desarrollado normalmente y se han dispuesto todos los recursos ofrecidos contractualmente para la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato cuyo objeto es "suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, elementos de canalización peatonal y otros dispositivos del tránsito en diferentes corredores viales de la ciudad de Bogotá D.C." Hay que resaltar que el Programa de Trabajo de la obra se está cumpliendo a cabalidad, según la reprogramación realizada al contrato 2017-1833 de obra luego de la prórroga otorgada al contratista.

Semanalmente se ha dado cumplimiento a la realización de los comités semanales, donde se elabora la respectiva acta del seguimiento que se realiza, donde se indican los pormenores de la ejecución de los componentes de consultoría y de obra, se verifican los avances y se soluciones los inconvenientes o las inquietudes que surjan del desarrollo.

La interventoría ha entregado cinco (5) informes mensuales así:

INFORME	DESDE	HASTA
1	19 de abril de 2018	18 de mayo de 2018
2	19 de mayo de 2018	18 de junio de 2018
3	19 de junio de 2018	18 de julio de 2018
4	19 de julio de 2018	18 de agosto de 2018
5	19 de agosto de 2018	18 de septiembre de 2018

5. INFORME FINANCIERO

Para el contrato de interventoría, la Cláusula Décima Primera establece: FORMA DE PAGO – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje programado de la obra para el mes correspondiente del contrato objeto de la interventoria.

Según lo señalado anteriormente, en la siguiente tabla se presentan para los meses ejecutados del contrato la relación de las cuentas facturadas y los saldos por facturar, según lo establecido contractualmente para el contrato 2018-363:

MES	FACTURADO	SALDO
1	$0,00	$433.207.600,00
2	$6.429.832,00	$426.777.768,00
3	$19.679.384,00	$407.098.384,00

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

amortiguadores de impacto a ejecutar defensas y mallas en la cantidad señalada, se considera que es válida la prórroga para garantizar la ejecución de las obras, dada la magnitud del incremento.

3. Del seguimiento realizado a la ejecución de los diseños, se identificó el comportamiento real del desarrollo de la consultoría y se pudo concluir que los diseños en físico estarían aprobados en su totalidad en físico al 19 de septiembre de 2018 y considerando el proceso de georreferenciación, se estimó como adecuada la prórroga de 1.50 meses al componente de consultoría.

4. La cantidad de sitios a atender según la priorización realizada por la entidad, pasó de cincuenta y uno (51) a aproximadamente setenta y tres (73), producto de la dinámica del contrato y de la estimación de la valoración de las obras a ejecutar de cada uno de sitios, aspecto que también impactó los tiempos requeridos para el cumplimiento de la etapa de diseño. Es importante recalcar que la ejecución de las obras dependía de los diseños que se ejecutaran.

Las situaciones señaladas que incidieron en los componentes de obra y consultoría, están estrechamente relacionadas con la necesidad de acompañamiento, seguimiento y control por parte de la Interventoría, en los tiempos señalados.

Con fundamento en los aspectos técnicos señalados, la Secretaría Distrital de Movilidad considera que se encuentra justificada la prórroga de 1,00 mes para un total de 8,00 meses de duración para el contrato de interventoria.

7.- VIABILIDAD FINANCIERA

De acuerdo a las actividades a desarrollar, con la prórroga del componente de consultoría de 1.50 meses y de 2 meses al componente de obra del Contrato 2017-1833, el valor requerido para la adición del Contrato 2018-363 asciende a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.952.150,00), incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones del proceso y el estudio previo que dieron origen a la propuesta presentada.

Los recursos de la adición serán invertidos de la siguiente forma:

MES	VALOR A ADICIONAR	ORIGINAL	% ADICION
Un (1) mes	$74.952.150,00	$433.207.600,00	17,30%
TOTAL	$74.952.150,00		

El valor a adicionar se encuentra justificado y sustentado económicamente en el siguiente cuadro:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

interventoria.

8. VALOR DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2018-363

Para el trámite de la Adición y Prórroga de un (1) mes del contrato de Interventoría No 2018-363 se cuenta con Disponibilidad presupuestal por la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($112.693.000.00). M/CTE., del cual se tomarán los SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.952.150.00) M/CTE. para la Adición No.1, soportada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP - Nº 2448 expedido el dia 15 de noviembre de 2018, Código Presupuestal Nº 3-3-1-15-02-18-1032-143 "143-Gestión y control de tránsito y transporte

En estas condiciones el valor total de contrato de interventoría No. 2018-363 incluyendo la Adición No. 1, corresponderá a QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CIENCUENTA PESOS MONEDAD CORRIENTE ($508.159.750.00), M/CTE.

9.-VIABILIDAD JURÍDICA

La presente modificación en plazo y adición en valor se fundamenta en las disposiciones previstas en el clausulado del Contrato No 2018-363 y los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, lo anterior, de acuerdo a la autonomía de la voluntad de las partes para lograr los fines estatales.

En este sentido los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen:

"Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1º. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomia de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Para el caso particular, la Ley 1474 de 2011 establece en su artículo 85 lo siguiente:

"(...) Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

artículo 40, La Secretaria Distrital de Movilidad, tiene la facultad de adicionar el presente contrato de interventoría.

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, En el mismo sentido, en la **Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional** ha hecho carrera la tesis que señala que las prórrogas de los contratos, son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Lo anterior traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común y es el de cumplir con lo pactado, y dar entrega al objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.

Por los motivos antes expuestos, se considera viable proceder con la Prórroga y Adición No 1 del contrato de interventoría No. 2018-363

Bogotá mejor para todos,

NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS
Director de Control y Vigilancia
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RAFAEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Supervisor Contrato 2018-363

ANEXOS

- Remisión a la SDM de la solicitud de prórroga y adición elaborado por el contratista JASEN CONSULTORES SAS.
- PREDIS que soporta los pagos realizados al contratista.
- Original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificados de Existencia y R.L de JASEN CONSULTORES S.A.S con memorando No SDM 311353
- RUT de JASEN CONSULTORES S.A.S

Revisó: Rafael González Rodriguez –Asesor Dirección de Control y Vigilancia DCV
Proyectó: Catherine Alzate – Abogada Contratista – Dirección de Control y Vigilancia

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA (2) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES S.A.S

1. INTRODUCCIÓN.

La inseguridad vial se convierte en una problemática que está tomando cada vez mayor relevancia en las políticas públicas a nivel mundial y local en donde Colombia no ha sido la excepción y surge la importancia de disponer de diferentes elementos y dispositivos de señalización que permitan hacer más seguras los cambios en la infraestructura vial que continuamente se realizan por temas de tránsito, transporte y seguridad vial, así como abrir la posibilidad a nuevas formas de intervenir el espacio público siempre desde el enfoque de seguridad vial pero con mayor integralidad en su concepción urbanística, paisajística y de cohesión social (espacios de estancia o de paso); variables que confluyen al intervenir la vía en sus distintos elementos.

Los sistemas de contención vehicular correctamente diseñados, evaluados, e instalados han probado ser muy efectivos en reducir el nivel de daño post-colisión disminuyendo el grado de severidad de lesiones personales en los ocupantes de los vehículos.

La Subsecretaría de Servicios de la Movilidad- Dirección de Control y Vigilancia, en cumplimiento de sus funciones y especialmente las de "Ejecutar las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, previniendo la accidentalidad y evitando la contaminación del medio ambiente por fuentes móviles" y teniendo en cuenta el diagnóstico formulado de los corredores viales y los puntos de la ciudad de alta accidentalidad contra elementos fijos y por salidas abruptas de la vía, identifica la necesidad de implementar en la Ciudad de Bogotá unos dispositivos de seguridad vial (Barreras metálicas, Amortiguadores de impacto y New Jersey, etc), a fin de intervenir la siniestralidad en vía y en zonas laterales en la ciudad de Bogotá.

2. ANTECEDENTES

En cumplimento de la función misional de la Secretaria Distrital de Movilidad de garantizar programas que busquen proteger la vida de los usuarios de las vías y en especial la de brindar acciones para la reducción sustancial de víctimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito; permanentemente se realizan análisis técnicos para establecer la necesidad de complementar u optimizar las intervenciones y estrategias asociadas a este tema para ofrecer unas mejores condiciones de seguridad vial, sin descuidar a aquellos más vulnerables como son: los peatones ciclistas y motociclistas.

A partir de los estudios realizados por la SDM de los accidentes ocurridos en Bogotá, se determinó como política estratégica, la necesidad de reducir la frecuencia y severidad de los siniestros viales y minimizar su impacto negativo en la ciudad, realizando la implementación de elementos de contención vehicular, de canalización peatonal y demás dispositivos de seguridad vial, en diferentes corredores viales de la ciudad y la realización de un conjunto de actividades para su implementación, con el propósito de reducir el índice de morbilidad por choque contra elementos fijos conexos a las vías y por salida de vehículos erráticos a las zonas laterales.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA (2) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES S.A.S

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	18 de diciembre de 2018
VALOR ACTUALIZADO	$508.159.750,00
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA PRIMERA PRÓRROGA	Ocho (8) Meses, hasta el 18 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO LA PRÍMERA PRÓRROGA	18 de Diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROPUESTO CON LA PRESENTE SOLICITUD	Doce punto cinco (12.5) Meses, hasta el 02 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA SEGUNDA PRÓRROGA.	02 de Mayo de 2019

3. VIABILIDAD TÉCNICA

Con la comunicación No. JASEN-MOVILIDAD-DEFENSAS-363-2018-095, bajo el radicado 400756 de 18 de diciembre de 2018, esta firma Interventora, JASEN CONSULTORES SAS, justificó y recomendó la adición y prórroga del contrato de obra 2017-1833, con nueva terminación el 02 de abril de 2019, con ampliación del componente de consultoría por un periodo de 0,50 meses y del componente de obra en 3,50 meses. Como bien se sustentó en su momento, las justificaciones de la recomendación dada obedecen a las siguientes premisas:

1. Durante la ejecución del contrato de obra, fueron realizados sesenta y nueve (69) diseños de diferentes problemáticas existentes en la ciudad, de los cuales fueron priorizados para implementar, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuarenta y cuatro (44); atendiendo las necesidades según la alternativa de solución definida para cada sitio de la ciudad y considerando los recursos disponibles dentro del contrato para la ejecución de dichas actividades, de los veinticinco (25) diseños restantes, de los cuales se descartaron (2) para una necesidad total de veintitrés diseños (23).

2. En el cuadro siguiente, se presentan para veintitrés diseños no ejecutados la valoración de las posibles obras a implementar durante la prórroga y adición.

Tabla2 (Necesidades de la Secretaría de movilidad para ejecución)

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NOTA 2: Los ID anteriormente mencionados, corresponden a la necesidad de ejecución de obras para mejorar la seguridad vial de la Ciudad de Bogotá D.C , los cuales se encuentran establecidos en la tabla 2 y hacen relación a las solicitudes realizadas de la Secretaria Distrital de Movilidad es de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.627.646.525.00)**, correspondientes a **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.383.275.00)** del valor de diseños y **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.596.263.250.00)** del valor del componente de obra a la misma priorizará la ejecución de las obras de mayor relevancia para la ciudad, contenidas en la tabla.

De los anteriores diseños la SDM, priorizara según necesidad los diseños a ejecutar en obra, hasta el valor adicionado en la presente adición y prorroga.

3. La Interventoria JASEN CONSULTORES SAS. manifiesta que teniendo en cuenta el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas contractualmente por el Contratista y la necesidad de intervenir la mayoría de los puntos anteriormente mencionados, es viable e importante para la Secretaría Distrital de Movilidad aprobar la solicitud de prórroga presentada.
4. El tiempo de prórroga solicitado y los valores de facturación proyectados viabilizan la ejecución y permiten la recomendación dada por esta interventoría.

5. Esta Interventoria presenta su solicitud de adición y prórroga, con base en la necesidad que se presenta de realizar un acompañamiento técnico, financiero y legal a las actividades que serán objeto de ejecución por parte del Contratista, manifestado en las siguientes labores ejecutadas por la Interventoría:
 - Programar comités semanales de obra y verificar el cumplimiento de los compromisos que allí se pacten.
 - Verificación de cumplimiento de obligaciones legales del Contratista, como pago de parafiscales o seguridad social de su personal.
 - Revisión y remisión de diseños entregados por el Contratista.
 - Revisión y remisión de los registros fotográficos y fichas de presentación de las obras ejecutadas.
 - Seguimiento a la solicitud y cumplimiento de los PMT presentados por el Contratista.
 - Control en obra y verificación de todas las cantidades presentadas y ejecutadas por el Contratista.
 - Redacción de informes mensuales notificando el estado del avance de obra.

4.- VIABILIDAD FINANCIERA

De acuerdo a las actividades a desarrollar, con la prórroga del componente de consultoria de 0,50 meses

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA (2) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES S.A.S

El valor a adicionar se encuentra justificado y sustentado económicamente en el siguiente cuadro:

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACION PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	

PERSONAL

No.	DESCRIPCIÓN	Categoria	Salario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Valor Total
	PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)										
1	DIRECTOR DE PROYECTO	4	$4.800.000,00	0,75	0,75	0,75	0,75	0,50			$ 16.800.000
1	INGENIERO ESPECIALISTA TRANSITO O VIAS	4	$4.500.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 20.250.000
1	INGENIERO DISEÑADOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	5	$4.500.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 20.250.000
1	INGENIERO RESIDENTE	8	$3.300.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 14.850.000
1	CONTADOR	8	$4.000.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50			$ 10.000.000
1	ABOGADO	8	$4.000.000,00	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20			$ 4.000.000
											$ 86.150.000
	PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO										
1	AUXILIAR DE INGENIERIA	-	$1.200.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 5.400.000
1	TECNICO EN GEORREFERENCIACION	1	$1.200.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25			$ 1.500.000
2	CONDUCTOR	-	$800.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 7.200.000
											$ 14.100.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO										
1	SECRETARIA 2		$800.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 3.600.000
			SUBTOTAL								$103.850.000
	MULTIPLICADOR		2,10								$218.085.000

GASTOS OPERACIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	Tarifa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 12	Valor Total
	EQUIPO									
1	VEHICULO MODELO 2006-2003 (1300-2000 CC)	$3.000.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 13.500.000,0
1	ALQUILER OFICINA (40 M2)	$500.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 2.250.000,0
1	CAMARA DIGITAL, INCLUYE MAMEORIAS DE 8 GB.	$80.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 360.000,0
1	SERVICIO DE ALQUILER PORTATILES COREL	$400.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50			$ 1.000.000,0
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFORMES	$400.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 1.800.000,0
3	EQUIPOS DE COMUNICACION Y DATOS	$145.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50			$ 1.957.500,0
									SUBTOTAL	$20.867.500,00

PRUEBAS DE LAS ESTRUCTURAS

No.	DESCRIPCIÓN	Tarifa	UND	CANT				Valor Total
1	TOMA MUESTRAS DE CILINDROS DE CONCRERO Y PRUEBA DE FALLA . ENSAYOS DE COMPRESIÓN A CONCRETOS Y ASENTAMIENTO	$20.000,00	UND					$ -
1	TOMA DE MUESTRAS DENSIDADES DE COMPACTACION	$70.000,00	UND					$ -
								$ -
								$ -
								$ -
								$ -
							SUBTOTAL	$0,00

TOTAL VALOR BASICO		$238.952.500,00
IVA	19%	$45.400.975,00
TOTAL INCLUIDO IVA		$284.353.475,00
TOTAL GENERAL		$284.353.475,00

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (...)"

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta la prórroga del contrato principal al que se le está realizando la presente interventoría Contrato No 2018-363, resulta para la Secretaría Distrital de Movilidad pertinente acordar las modificaciones que se requieran, con el fin de obtener la adecuada y necesaria ejecución contractual, garantizando de esta manera la continuidad en la prestación del servicio de manera idónea, oportuna y con las capacidades logísticas, administrativas, operativas y técnicas.

En los términos anteriores, la Secretaría Distrital de Movilidad considera que la solicitud de la Interventoría se encuentra justificada técnica, financiera y jurídicamente.

En virtud de la presente solicitud, en caso de ser aprobada y llevarse a cabo, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato por la adición y el plazo prorrogado.

4. TIEMPO DE PRÓRROGA

En atención a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 2018-363 con firma de acta de inicio del 19 de abril de 2019, suscrito con la Interventoría Jasen Consultores S.A, por el término de cuatro punto cinco (4.5) meses más, contados a partir del 19 de diciembre de 2018 hasta el 02 de mayo de 2019.

5. GARANTÍAS.

Por ser prórroga y adición se deberá ampliar las vigencias de las garantías conforme a lo establecido en el contrato, de acuerdo al nuevo plazo de ejecución del mismo.

6. RESUMEN

Teniendo en cuenta, que para el presente contrato de interventoria 2018-363 se hará la prórroga por un periodo de cuatro punto cinco (4.5) meses contados a partir del 19 de diciembre de 2018 hasta el 02 de mayo de 2019, con un valor para la adición del Contrato 2018-363 que asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($284.353.475,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

7. ANEXOS

- Comunicado SDM-DCV-400756-18 Solicitud de Adición y Prorroga por parte JASEN CONSULTORES S.A.S al contrato de Interventoría No. 2018-363.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 2. INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA.

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	24 de enero de 2019	PERIODO No.	40	DEL	17/01/2019	AL	23/01/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No :	2018393			CONTRATO No :	20171833		
INTERVENTORÍA	JASEN CONSULTORES S.A.S			CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 055		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES			PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de abril de 2018			FECHA DE INICIACIÓN:	19 de abril de 2018		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:				**FECHA DE SUSPENSIÓN:			
**FECHA DE REINICIACIÓN:				**FECHA DE REINICIACIÓN:			
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de mayo de 2019			FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de abril de 2019		
PLAZO ACTUALIZADO:	378			PLAZO ACTUALIZADO:	343		
PLAZO TRANSCURRIDO:	279	EQUIVALE AL	73,81%	PLAZO TRANSCURRIDO:	279	EQUIVALE AL	80,17%
VALOR INICIAL :	$ 433.207.600,00			VALOR INICIAL :	$ 4.558.441.109,00		
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 359.305.625,00			VALOR ADICIÓN(ES):	$ 1.627.646.525,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 792.513.225,00			VALOR ACTUALIZADO:	$ 6.186.087.724,00		
VALOR PAGADO:	$ 458.458.075,00			VALOR PAGADO:	$ 4.035.453.695,00		
VALOR POR PAGAR:	$ 334.055.150,00			VALOR POR PAGAR:	$ 2.150.634.029,00		
SUPERVISOR:	Ing. Rafael Alberto González Rodríguez			INTERVENTOR:	JASEN CONSULTORES S.A.S.		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios

2. Visitas Realizadas

	Semana	Acumulado
40	20	20

Indicador = Visitas Acumuladas / Visitas Total a Visitar: 45,45%

3. Diseños Entregados (Conceptualización - Diseños en Esc)

	Semana	Acumulado		
40	0	0	Indicador = Diseños recibidos / Total de diseños:	0,00% VO
	0	0		0,00% VO

4. Diseños Entregados (Dibujar y georreferenciación en magnética)

	Semana	Acumulado
40	0	0
Acum		0

Aprobada

presentados en la semana	0
porcentaje de avance semanal	0,00%
acumulado	0
porcentaje acumulado	0,00%

5. Ejecución de Obra

	Trabajados en la semana	Terminados en la semana
40	1	0
Acum		0

Programados Semanal	%
Avance Semanal	0,00%
Programado Acumulado	%
Avance Acumulado	0,00%

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	
	GERENCIA DE PROYECTOS	

FECHA	24 de enero de 2019	PERIODO No.	40	DEL	17/01/2019	AL	23/01/2019

6. Actividades Administrativas

En la cuadragésima semana de ejecución del contrato 2017-1833 realizamos las siguientes actividades:

El 19 de diciembre de 2018se efectúo la aprobación del trámite de adición (1) y prórroga (2) al contrato de obra, por un valor de 1,627,648,525 COP, con un rubro para el componente de consultoría de 31,333,275 COP. El contrato se prorrogó por un período de 3,5 meses, con fecha de terminación el día 02 de abril de 2019. El contrato de Interventoría igualmente tramitó y se aprobó por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por un valor de 284,353,475 COP por un período de 4,5 meses, con fecha de terminación a 02 de mayo del 2019

Durante la presente semana de contrato, se ha trabajado entre todas las partes del contrato en la definición de las obras a ejecutar y la manera como se evaluará el tema de los diseños dadas las limitantes para desarrollar un número alto de nuevos diseños en la adición del contrato, de la definición se tiene establecidas que las obras a ejecutar se tomarán de ID's diseñados en el contrato inicial, fichas de mantenimiento para reposición de defensas metálicas, complementos a ID's ejecutados o diseñados inicialmente y diseños suministrados por la SDM para el caso de las plazoletas. Continúa la priorización sin embargo algunos complementos ya estaban

- En el componente de obra con respecto al contrato inicial se da cierre a todas las actividades en campo. De la adición se hizo por parte del Contratista la solicitud de materiales para los primeros ID priorizados y en los comité semanal se ha coordinado una pista para iniciar con las obras.

- En el componente de Consultoría está por definir los diseños a implementar para la adición y las fichas de mantenimiento a presentar.

- En el componente de obra, se trabajó en la instalación de mallas de canalización peatonal en el ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calle 153 y 156). Se definió en comité que el ID ejecutado en el contrato inicial requería complemento hacia el Norte y mientras culmina la priorización se ejecutará este complemento. Esta pendiente la aprobación de la SDM para priorizar la extensión de la malla hacia el Sur.

- Se realiza comité de seguimiento de obra # 40

- El contratista envía informe semanal

- Revisión y definición de Compromisos acordados en el acta de comité.

A partir de la siguiente semana, por solicitud de la Entidad se trabajará con tablas de avance y porcentajes nuevos para cada componente y actividad de la adición y prórroga al contrato de obra.

La Interventoría JASEN CONSULTORES S.A.S realizo la revisión y supervisión de todas las actividades.





ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calle 153 y 156), complemento

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)

NOMBRE: Ing. Nathalie Castillo Curieux

* VoBo SUPERVISOR (FIRMA)

SUPERVISOR: Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	31 de enero de 2019	PERIODO No.	41	DEL	24/01/2019	AL	30/01/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No :	2018363			CONTRATO No :	2017833		
INTERVENTORÍA	JASEN CONSULTORES S.A.S.			CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES			PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de abril de 2018			FECHA DE INICIACIÓN:	19 de abril de 2018		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:				**FECHA DE SUSPENSIÓN:			
**FECHA DE REINICIACIÓN:				**FECHA DE REINICIACIÓN:			
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de mayo de 2019			FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de abril de 2019		
PLAZO ACTUALIZADO:	378			PLAZO ACTUALIZADO:	349		
PLAZO TRANSCURRIDO:	288	EQUIVALE AL	75,66%	PLAZO TRANSCURRIDO:	288	EQUIVALE AL	82,18%
VALOR INICIAL :	$		433.207.600,00	VALOR INICIAL :	$		4.559.441.189,00
VALOR ADICIÓN ES:	$		359.305.625,00	VALOR ADICIÓN ES:	$		1.827.645.829,00
VALOR ACTUALIZADO:	$		792.513.225,00	VALOR ACTUALIZADO:	$		6.188.087.724,00
VALOR PAGADO:	$		458.458.075,00	VALOR PAGADO:	$		4.035.453.695,00
VALOR POR PAGAR:	$		334.055.150,00	VALOR POR PAGAR:	$		2.150.634.029,00
SUPERVISOR:	Ing. Rafael Alberto González Rodríguez			INTERVENTOR:	JASEN CONSULTORES S.A.S.		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2.Visitas Realizadas

	Semana	Acumulado
40	20	20
41	0	0
acum		

Indicador = $\frac{\#\text{Visitas Acumuladas}}{\#\text{Visitas Total a Realizar}}$ 45,45%

3. Diseños Entregados (Conceptualización - Diseños en Físico)

	Semana	Acumulador
40	0	0
41	0	0
acum		

Indicador = $\frac{\#\text{Diseños entregados}}{\#\text{total de diseños}}$ 0,00% V0

0,00% V0

4. Diseños Entregados (Dibujar y georreferenciación en magnética)

	Semana	Acumulador
40	0	0
41	0	0
ES		0

Aprobada

presentados en la semana	0
porcentaje de avance semanal	0,00%
acumulado	0
porcentaje acumulado	0,00%

5. Ejecución de Obra

	Trabajados en la semana	Terminados en la semana
40	1	0
41	2	1
Acum		1

Programados Semanal	%
Avance Semanal	2,27%
Programado Acumulado	%
Avance Acumulado	2,08%

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA GERENCIA DE PROYECTOS	

FECHA	31 de enero de 2019	PERIODO No.	41	DEL	24/01/2019	AL	30/01/2019

6. Actividades Administrativas

En la cuadragésima primera semana de ejecución del contrato 2017-1833 realizaron las siguientes actividades:

El 19 de diciembre de 2018se efectúo la aprobación del trámite de adición (1) y prórroga (2) al contrato de obra, por un valor de 1.627.646,525 COP, con un rubro para el componente de consultoría de 31,383,275 COP. El contrato se prorrogó por un periodo de 3,5 meses, con fecha de terminación el día 02 de abril de 2019. El contrato de Interventoría igualmente tramitó y se aprobó por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por un valor de 284,353,476 COP por un periodo de 4,5 meses, con fehca de terminación a 02 de mayo del 2019.

Las tablas de avance del contrato inicial se cerraron y para la adición se presentará el avance de diseños y obras independient, iniciando en la semana 40 que es donde se cierran los aspectos del contrao inicial e inician los trabajos de las obras de la adición.

Durante la presente semana de contrato, se ha trabajado entre todas las partes del contrato en la definición de las obras a ejecutar y la manra como se evaluará el tema de los diseños dadas las limitantes para desarrolar un número alto de nuevos diseños en la adición del contrato, de la definición se tiene establecidas que las obras a ejecutar se tomarán de ID's diseñados en el contrato inicial, fichas de mantenimmiento para reposición de defensas metálicas, complementos a ID's ejecutados o diseñados inicialmente y diseños suministrados por la SDM para el caso de las plazoletas. Continúa la priorización sin embargo algunos complementos ya estaban, ya se tiene una tabla más afinizada y a más tardar la próxima semana, estarán listas las obras a ejecutar.

• En el componente de obra con respecto al contrato inicial se da cierre a todas las actividades en campo. De la adición se hizo por parte del Contratista la solicitud de materiales para los primeros ID priorizados y en los comité semanal se ha coordinado una pista para iniciar con las obras.

•En el componente de Consultoría está por definir los diseños a implementar para la adición y las fichas de mantenimiento a presentar.

•En el componente de obra, se trabajó en la instalación de mallas de canalización peatonal en el ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calle 153 y 156). Se definió en comité que el ID ejecutado en el contrato inicial requería complemento hacia el Norte y mientras culmina la priorización se ejecutará este complemento. Esta pendiente la aprobación de la SDM para priorizar la extensión de la malla hacia el Sur.

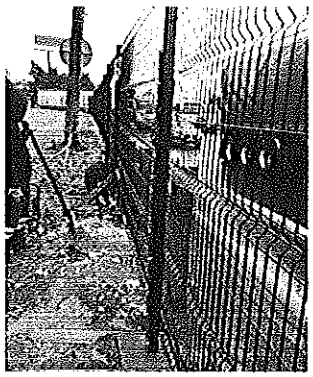
• Se realiza comité de seguimiento de obra # 41.

• El contratista envía informe semanal.

•Revisión y definición de Compromisos acordados en el acta de comité.

rir de la siguiente semana, por solicitud de la Entidad se trabajará con tablas de avance y porcentajes nuevos para cada componente y actividad de la adición y prórroga al contrato de obra.

La Interventoría JASEN CONSULTORES S.A.S. realizo la revisión y supervisión de todas las actividades.







ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá S-W), complemento



FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)

NOMBRE: Ing. Nathalie Castro Cuneux

* V.oBo SUPERVISOR (FIRMA)

SUPERVISOR: Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	7 de febrero de 2019	PERIODO No.	42	DEL	31/01/2019	AL	6/02/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No :	2018363			CONTRATO No :	20171833		
INTERVENTORÍA	JASEN CONSULTORES S.A.S.			CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES			PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de abril de 2018			FECHA DE INICIACIÓN:	19 de abril de 2018		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:				**FECHA DE SUSPENSIÓN:			
**FECHA DE REANUDACIÓN:				**FECHA DE REANUDACIÓN:			
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de mayo de 2019			FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de abril de 2019		
PLAZO ACTUALIZADO:	378			PLAZO ACTUALIZADO:	348		
PLAZO TRANSCURRIDO:	293	EQUIVALE AL	77,51%	PLAZO TRANSCURRIDO:	293	EQUIVALE AL	84,20%
VALOR INICIAL :	$ 433.207.600,00			VALOR INICIAL :	$ 4.559.441.189,00		
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 359.305.625,00			VALOR ADICIÓN(ES):	$ 1.627.646.529,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 792.513.225,00			VALOR ACTUALIZADO:	$ 6.187.087.724,00		
VALOR PAGADO:	$ 458.458.075,00			VALOR PAGADO:	$ 4.035.453.695,00		
VALOR POR PAGAR:	$ 334.055.150,00			VALOR POR PAGAR:	$ 2.150.634.029,00		
SUPERVISOR:	Ing. Rafael Alberto González Rodríguez			INTERVENTOR:	JASEN CONSULTORES S.A.S		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2.Visitas Realizadas

	Semana	Acumulado
40	20	20
41	0	0
42	12	12
acum		32

Indicador= $\frac{\text{# Visitas Acumuladas}}{\text{# Visitas Total a Realizar}}$ 78,05%

3. Diseños Entregados (Conceptualización - Diseños en Físico)

	Semana	Acumulado
40	0	0
41	0	0
42	0	0
acum		0

Indicador= $\frac{\text{# Diseños recibidos}}{\text{# total de diseños}}$ 0,00% \0

0,00% \0

4. Diseños Entregados (Dibujar y georreferenciación en magnética)

	Semana	Acumulado
40	0	0
41	0	0
42	0	0
acum		0

Aprobada

presentados en la semana	0
porcentaje de avance semanal	0,00%
acumulado	0
porcentaje acumulado	0,00%

5. Ejecución de Obra

	Trabajados en la semana	Terminados en la semana
40	1	0
41	2	1
42	4	4
Acum		5

Programado Semanal	%
Avance Semanal	2,27%
Programado Acumulado	%
Avance Acumulado	10,42%

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA GERENCIA DE PROYECTOS	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FECHA	7 de febrero de 2019	PERIODO No.	42	DEL	31/01/2019	AL	6/02/2019

8. Actividades Administrativas

En la cuadragésima segunda semana de ejecución del contrato 2017-1833 realizaron las siguientes actividades:

El 19 de diciembre de 2018se efectúo la aprobación del trámite de adición (1) y prórroga (2) al contrato de obra, por un valor de 1,627,646,525 COP, con un rubro para el componente de consultoría de 31,383,275 COP. El contrato se prorrogó por un período de 3,5 meses, con fecha de terminación el día 02 de abril de 2019. El contrato de Interventoría igualmente tramitó y se aprobó por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por un valor de 284,353,475 COP por un período de 4,5 meses, con fehca de terminación a 02 de mayo del 2019.

Las tablas de avance del contrato inicial se cerraron y para la adición se presentará el avance de diseños y obras independiente, iniciando en la semana 40 que es donde se cierran los aspectos del contrato inicial e inician los trabajos de las obras de la adición.

Durante la presente semana de contrato, se ha trabajado entre todas las partes del contrato en la definición de las obras a ejecutar y la manra como se evaluará el tema de los diseños dados las limitantes para desarrollar un número alto de nuevos diseños en la adición del contrato, da la definición se tiene establecidas que las obras a ejecutar se tomarán de ID's diseñados en el contrato inicial, fichas de mantenimiento para reposición de defensas metálicas, complementos a ID's ejecutados o diseñados inicialmente y diseños suministrados por la SDM para el caso de las plazoletas. Continúa la priorización sin embargo algunos complementos ya estaban, ya se tiene una tabla más etemizada y a más tardar la próxima semana, estarán listas las obras a ejecutar.

Esta semana se definió el listado definitivo de ID's priorizados para la adición del contrato, para evitar dificultades con la disponibilidad de materiales, se estableció que sobre la lista de prioridades el Contratista solicite los elementos a instalar y si llega a presentarse alguna nueva priorización por parte de la SDM, esta reemplace un ID que contenga el mismo elemento, el número de ID's a ejecutar se estableció en 41.

- En el componente de Consultoría el Contratista remitió 6 fichas de mantenimiento para defensas metálicas y en versión 2 fueron avaladas por la Interventoría y aprobadas por la Secretaría distrital de Movilidad.

- En el componente de obra, se realizó en la instalación de metas de canalización peatonal y barandas tipo 2 con altura h=1,4m. En el ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá), esta ID queda finalizado.
- En el ID 2_15 (Av. Circunvalar con Calle 69), se efectúo la reposición de defensas metálicas en mal estado, el ID se reporta como finalizado.
- En el ID 2_18 (Av. Circunvalar con Calle 71), se efectúo la reposición de defensas metálicas en mal estado, el ID se reporta como finalizado.
- En el ID 2_22 (Av. Circunvalar en Calle 60 N-S UVB), se efectúo la reposición de defensas metálicas en mal estado, el ID se perota como finalizado.

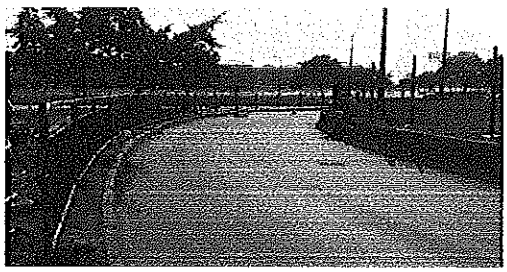
- Se realiza comité de seguimiento de obra # 42.

- El contratista envía informe semanal.

tisión y definición de Compromisos acordados en el acta de comité.

por solicitud de la Entidad se está trabajndo con tablas de avance y porcentajes nuevos para cada componente y actividad de la adición y prórroga al contrato de obra.

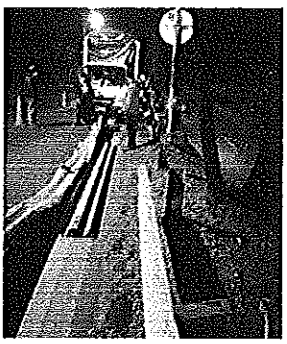
La Interventoría JASEN CONSULTORES S.A.S. realizo la revisión y supervisión de todas las actividades.



ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá S-W), complemento



ID 2_15 (Av. Circunvalar con Calle 69)



ID 2_18 (Av. Circunvalar con Calle 71)

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)

NOMBRE: Ing. Nathalie Castillo Cortes

* VoBo SUPERVISOR (FIRMA)

SUPERVISOR: Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	14 de febrero de 2019	PERIODO No.	43	DEL	7/02/2019	AL	13/02/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No :	2018333	CONTRATO No :	20171833
INTERVENTORÍA	JASEN CONSULTORES S.A.S.	CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES	PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de abril de 2018	FECHA DE INICIACIÓN:	19 de abril de 2018
**FECHA DE SUSPENSIÓN:		**FECHA DE SUSPENSIÓN:	
**FECHA DE REINICIACIÓN:		**FECHA DE REINICIACIÓN:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de mayo de 2019	FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de abril de 2019
PLAZO ACTUALIZADO:	378	PLAZO ACTUALIZADO:	348
PLAZO TRANSCURRIDO:	300 EQUIVALE AL 79,37%	PLAZO TRANSCURRIDO:	300 EQUIVALE AL 86,21%
VALOR INICIAL :	$ 433.207.600,00	VALOR INICIAL :	$ 4.558.441.199,00
VALOR ADICIÓN(ES):	$ 359.305.625,00	VALOR ADICIÓN(ES):	$ 1.627.648.525,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 792.513.225,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 6.186.087.724,00
VALOR PAGADO:	$ 458.458.075,00	VALOR PAGADO:	$ 4.035.453.695,00
VALOR POR PAGAR:	$ 334.055.150,00	VALOR POR PAGAR:	$ 2.150.634.029,00
SUPERVISOR:	Ing. Rafael Alberto González Rodríguez	INTERVENTOR:	JASEN CONSULTORES S.A.S.

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicio.

2.Visitas Realizadas

	Semana	Acumulado
40	20	20
41	0	0
42	12	12
43	9	9
acum		41

Indicador = Visitas Acumuladas / Visitas Total a Visitar — 100,00%

3. Diseños Entregados (Conceptualización - Diseños en físico)

	Semana	Acumulador
40	0	0
41	0	0
42	0	0
43	0	0
acum		0

Indicador = # Diseños recibidos / # total de diseños — 0,00% VO; 0,00% VO

4. Diseños Entregados (Dibujar y georeferenciación en magnéticos)

	Semana	Acumulador
40	0	0
41	0	0
42	0	0
43	0	0
acum		0

Aprobada

presentados en la semana	0
porcentaje de avance semanal	0,00%
acumulado	0
porcentaje acumulado	0,00%

5. Ejecución de Obra

	Trabajados en la semana	Terminados en la semana
40	1	0
41	2	1
42	4	4
43	3	3
Acum		8

Programado Semanal	%
Avance Semanal	2,27%
Programado Acumulado	%
Avance Acumulado	18,67%

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA GERENCIA DE PROYECTOS	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FECHA	14 de febrero de 2019	PERIODO No.	43	DEL	7/02/2019	AL	13/02/2019

8. Actividades Administrativas

En la cuadragésima tercera semana de ejecución del contrato 2017-1833 realizaron las siguientes actividades:

El 19 de diciembre de 2018se efectúo la aprobación del trámite de adición (1) y prórroga (2) al contrato de obra, por un valor de 1,627,646,525 COP, con un rubro para el componente de consultoría de 31,383,275 COP. El contrato se prorrogó por un periodo de 3,6 meses, con fecha de terminación el día 02 de abril de 2019. El contrato de Interventoría igualmente tramitó y se aprobó por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por un valor de 284,353,475 COP por un periodo de 4,5 meses, con fehca de terminación a 02 de mayo del 2019.

Las tablas de avance del contrato inicial se cerraron y para la adición se presentará el avance de diseños y obras independiente, iniciando en la semana 40 que es donde se cierran los aspectos del contrato inicial e inician los trabajos de las obras de la adición.

Durante la presente semana de contrato, se ha trabajado entre todas las partes del contrato en la definición de las obras a ejecutar y la manra como se evaluará el tema de los diseños dadas las limitantes para desarrollar un número alto de nuevos diseños en la adición del contrato, de la definición se tiene establecidas que las obras a ejecutar se tomarán de ID's diseñados en el contrato inicial, fichas de mantenimiento para resposición de defensas metálicas, complementos a ID's ejecutados o diseñados inicialmente y diseños suministrados por la SDM para el caso de las plazoletas. Continúa la priorización sin embargo algunos complementos ya estaban, ya se tiene una tabla más afemizada y a más tardar la próxima semana, estarán listas las obras a ejecutar.

Esta semana se definió el listado definitivo de ID's priorizados para la adición del contrato, para evitar dificultades con la disponibilidad de materiales, se estableció que sobre la lista de prioridades el Contratista solicita los elementos a instalar y si llega a presentarse alguna nueva priorización por parte de la SDM, esta reemplace un ID que contenga el mismo elemento, el número de ID's a ejecutar se estableció en 41.

- En el componente de Consultoría el Contratista, se definió que el Contratista debe efectuar el diseño de 9 ID's para la adición, el Contratista solicitó el aval para trabajar con el personal el mínimo para poder desarrollar ese número de diseños.

- En el componente de obra, se trabajó en la instalación de materas tipo m 602 en la plazoleta Santa Paula, siguiendo el diseño suministrado por la Secretaría Distrital de Movilidad.
- En el ID 10_4 (Av. Boyacá con Calle 66a), se efectúo la reposición de defensas metálicas en mal estado, el ID se reporta como finalizado.
- En el ID 10_6 (Av. Boyacá con Calle 51), se efectúo la reposición de defensas metálicas en mal estado, el ID se reporta como finalizado.
- En el ID 15_7 (Calle 11 Sur con Carrera 16), se efectúo la instalación de 29 unidades de matera tipo M502, siguiendo el diseño suministrado por la SDM.

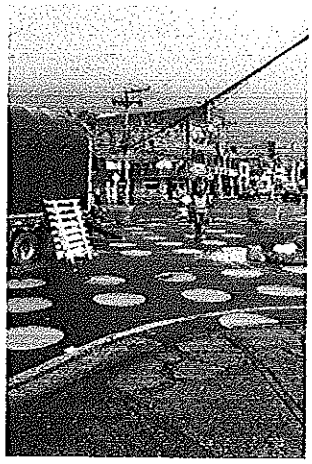
- Se realiza comité de seguimiento de obra # 43.

- El contratista envía informe semanal.

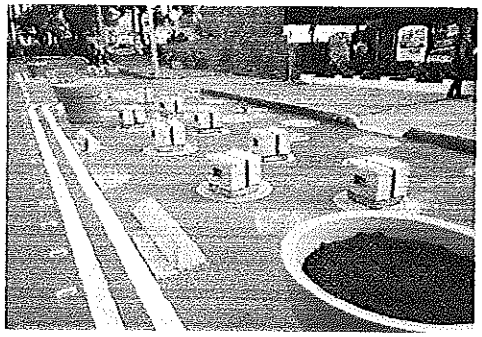
- Visión y definición de Compromisos acordados en el acta de comité.

- Por solicitud de la Entidad se está trabajndo con tablas de avance y porcentajes nuevos para cada componente y actividad de la adición y prórroga al contrato de obra.

La Interventoría JASEN CONSULTORES S.A.S. realizo la revisión y supervisión de todas las actividades.







FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)

NOMBRE: Ing. Nathalie Castillo Curieux

* Vobo SUPERVISOR (FIRMA)

SUPERVISOR: Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

ANEXO 3. COPIA ACTAS DE COMITÉ.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Formato acta de reunión		
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0	

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 41 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO		
FECHA: 25 DE ENERO DE 2019	**HORA 08:30 AM**	**LUGAR : SDM PALOQUEMAO**	

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
GABRIEL PULGARÍN	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
JHON HAROLD ALAPE	JASEN CONSULTORES SAS
IAURO PÉREZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MELISSA PARRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Se realiza la lectura del acta anterior.

El Contratista confirma que no existe ningún elemento certificado ni probado que actúe como protección a llos cabezotes de las terminales de impacto.

Ya fue remitida a la interventoría y posteriormente a la Entidad la carta solicitada para dar cierre al incidente con el camión de CocaCola en el ID 9_2, esta viene firmada por la gerente administrativa del Contratista.

La Interventoría manifiesta que sigue existiendo una diferencia en la pre acta de cuenta presentada por el Contratista debido a que no se ha conciliado el precio de las transiciones doble onda a amortiguador de impacto ya que el elemento que se presenta es muy similar a la transición de defensa doble a triple onda y su diferencia se evidencia en el precio de cada elemento. Mientras no se presente el respaldo de las transiciones doble onda a amortiguador, la Interventoría indica que no avalará el precio de la transición.

Con respecto al tema de la visibilidad de los New Jersey, la Interventoría manifiesta que en el manual de dispositivos está plasmado el seguimiento que se debe efectuar a estos elementos una vez ejecutada su instalación y que este consiste en aplicar capas de pintura negra y amarilla, con un complemento de micro esfera.

Se descarta la instalación de New Jersey en la Autopista Norte debido a la diferencia en las dimensiones de los New Jersey existentes con los establecidos en el contrato de obra.

La Entidad recuerda eliminar la marca horizontal existente (Zona de carga y descarga) existente en el ID 16_13, Centro Cometrcial Punto 60.

El Contratista pregunta si es necesario realizar un diseño para la instalación de la malla solicitada para el ID 2_12 (Av. Circunvalar con Calle 44), sobre el canal. La Interventoría responde que si es necesario dado que en este contrato no se trabajará modificaciones sobre plano récord.

Con respecto al tema de la falta de continuidad de la malla bajo el puente peatonal en el ID 9_2 (Av. Ciudad de Cali entre Calles 18 y 22), la Entidad manifiesta que no ha sido posible establecer que Entidad ejecutó la instalación de los New Jersey y aún no se tiene razón sobre la posibilidad de removerlos del sitio. Internamente la Entidad seguirá trabajando en el tema y manifiesta que cuando tenga la definición sobre el asunto se dará solución a la problemática presentada en el ID.

Retomando el tema de la extensión al Sur del ID 1_1 (Carrera 7 entre Calles 153 y 156), la Entidad indica que no es viable instalar malla nueva en un lugar donde se encuentra una malla existente y sugiere tener pendiente la instalación mientras se define el tratamiento que se le dará a la malla existente.

En el comité anterior se descartó la priorización del complemento al ID 16_2 y 11_5. El ID 1_5 cambia el elemento a materas tipo M502, por solicitud del Centro Comercial, quien manifestó su interés por la instalación del elemento y se comprometió a brindar el mantenimiento de las materas.

La Entidad solicita para la ejecución de plazoletas (Materas M502 y bolardos cúbicos), efectuar un replanteo antes de la ejecución de la obra para tener seguridad de la instalación que se efectuará antes de disponer los elementos en las plazoletas.

El Contratista manifiesta que a esta altura del contrrato es muy complicado solicitar elementos importados ya que se pueden presentar imprevistos o retrasos en la obra, además de la dificultad de traslado de los elementos ya que solo se requieren 2 unidades de amortiguador.

La entidad manifiesta que dadas las circunstancias que se han presentado en este contrato con el robo o grave afección de componentes de los elementos importados, es importante tener claras las lecciones aprendidas y la necesidad de transmitir a los contratos posteriores, la necesidad de asegurar estos elementos y tener a disposición de la SDM repuestos en el almacén para reponer daños que se puedan presentar a los mismos. Además de sugerir un ítem de reparación de elementos.

• Eliminar la marca horizontal en el ID 16_13. • Presentar el diseño para la malla del ID 2_12. • Presentrar propuesta de los ID a diseñar en la adición del contrato. • Presentar vía correo la programación a 152 días de obra.	• Contratista • Contratista • Contratista • Contratista	• Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Formato acta de reunión		
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0	

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 42 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO		
FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2019	**HORA 08:30 AM**	**LUGAR : SDM CALLE 13**	

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
GABRIEL PULGARÍN	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
JHON HAROLD ALAPE	JASEN CONSULTORES SAS
IAURO PÉREZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MELISSA PARRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Debido a una inquietud presentada por el Contratista debido a la cantidad de diseños nuevos que se requerían para la priorización inicial de la adición, donde los recursos del componente de Consultoría no eran suficientes para cubrir la demanda. Se revisará de nuevo la tabla, se establecerá cuales ID requieren diseño nuevo y cuales diseños del contrato inicial se pueden incluir en la lista de prioridades con el fin de equilibrar los requerimientos y disponibilidades de las obras correspondientes a la adición del contrato de obra.

La Interventoría aclara que para los ID que requieren diseños nuevos, estos deben surtir todo el proceso de aprobación en la SDM.

mantenimientos.

La Interventoría indica que independiente a la razón que se obtenga cada ID debe presentar el plano récord.

9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá), la Entidad recuerda que la malla debe llegar hasta un relleno existente en el sitio donde las personas pueden tener acceso al cruce indebido y también se debe tener en cuenta la instalación de baranda h=1.4m, a la derecha de la instalación de los New Jersey.

7_1 (Autopista Sur con Calle 59 Sur, costado Norte frente al terminal del sur), El ID continúa priorizado, el diseño ya existe desde el contrato inicial, la ejecución consiste en la instalación de baranda.

*7_6 (Autopista Sur con Calle 59 Sur, costado Norte frente al terminal), el ID continúa priorizado para la ejecución de barandas sobre el separador en la variante de la Autopista Sur, después del terminal del Sur

7_3 (Autopista Sur con Calle 63 Sur, CAI Bosa Estación), El diseño ya existe para el ID, continúa priorizado para ejecución.

*7_7 (Autopista Sur con Calle 63 Sur, CAI Bosa Estación),

* 1_47 (Autopista Norte con Calle 187BIS S-N), este es el complemento de los ID 1_2 y 1_4, consiste en la instalación de barandas h=1.4; 280m

*1_48 (Autopista Norte con Calle 187 S-N), este ID priorizado para ejecución, requiere la instalación de materas tipo M502. El ID requiere diseño.

*1_5 (Autopista Norte con Calle 183, costado otiental), el ID se prioriza para ejecución, requiere diseño nuevo debido al cambio de elemento, de mallas a materas.

1_13 (Autopista Norte entre Calles 137 y 140, costado Oriental), se prioriza para ejecución en obra, el ID ya tiene diseño existente proveniente del contrato inicial.

1_14 (Autopista Norte entre Calles 122 y 125, costado Oriental), se prioriza para ejecución en obra, el ID tiene diseño existente proveniente del contrato inicial.

1_15 (Av. Calle 127 entre Carreras 19 y 20 costado Norte), se prioriza para ejecución en obra, el ID ya tiene diseño existente proveniente del contrato inicial.

1_46 (Autopista Norte entre Calles 127 y160), se prioriza la intervención sobre el corredor de la Autopista Norte, en el mantenimiento de defensas metálicas en mal estado, se trabajará con ficha de mantenimiento y no requiere diseño.

10_5 (Av. Boyacá con Calle 51, separador ambos costados), se prioriza la ejecución, para el mantenimiento sobre el separador de la Av. Boyacá, en ambos costados a la altura de la Calle 61. Se trrabajará con ficha de mantenimiento, NO requiere diseño.

10_4 (Av. Boyacá con Calle 66ª, separados ambos costados) se prioriza la ejecución, para el mantenimiento sobre el separador de la Av. Boyacá, en ambos costados a la altura de la Calle 66a. Se trrabajará con ficha de mantenimiento, NO requiere diseño.

Interventoría para su revisión, la ejecución se trabajará con ficha de mantenimiento.

*4_8 (Carrera 9C Este entre Calle 28C Sur y Calle 28B Sur), el ID contempla la instalación de barandas en una pendiente en San Cristobal, el ID requiere diseño.

*11_9 (Carrera 54 entre Calle 169 y Calle 163B), el ID contempla la instalación de defensas metálicas, el Contratista indica que para este sitio ya efectuó el pedido de materiales.

*1_55 (Calle 142 entre Autopista Norte y Carrera 40), el ID contempla la instalación de bolardos cortos en hierro tipo M62, requiere diseño.

*8_8 (Calle 35D sur con Av. 1 de Mayo, vía peatonal ambos costados), el ID requiere la instalación de bolardos cortos en hierro tipo M62, el ID requiere diseño.

*2_24 (Calle 56 con Carrera 6-28, Liga contra el Cáncer), El ID requiere la instalación de bolardos cortos en hierro, requiere diseño pero no se prioriza su ejecución.

*3_5 (Calle 53 con Carrera 28, Calle cerrada frente a Romí), el ID contempla la instalación de bolardos en contreto tipo M60, requiere diseño y se prioriza para ejcución.

NOTA: Los ID que contienen el símbolo de asterisco (*) al inicio de cada anotación requieren diseño.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Definir el tratamiento a los ID que contienen tableta táctil en el punto de la instalación, o descartar ejecución.	• Contratista.	• Antes del próximo comité
• Presentar una programación acorde a la priorización y la disponibilidad de diseños nuevos.	• Contratista.	• Antes del próximo comité

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Formato acta de reunión CÓDIGO: PA01-PR01-F02 \| Versión 1.0	Sistema Integrado de Gestión Distrital

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 43 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO	
FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2019	**HORA 08:30 AM**	**LUGAR : SDM PALOQUEMAO**

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
GABRIEL PULGARÍN	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
JHON HAROLD ALAPE	JASEN CONSULTORES SAS
IAURO PÉREZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MELISSA PARRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Se efectúa la lesctura del acta de comité anterior.

La Intervenroría presenta el presupuesto entregado por el Contratista, donde se llega al tope de la adición, sin colchón financiero, teniendo en cuenta los ID priorizados por la Entidad en comités anteriores y la disponibilidad de diseños para la adición.

La Entidad manifiesta que se presentará un cambio en la supervisión del contrato, el cual será asignado e iniciará labores a partir del 18 de febrero de 2019.

La interventoría indica que con corte al 05 de febrero, se tiene una programación en el componente de diseño de de 46.67% y aún no se tiene ningún diseño aprobado,el Contratista responde que lo único pendiente es la legalización del profesional para empezar con el trámite de diseños.

En obra se tiene una programación de 7.16% contra un porcentaje de ejecución de 2.4%.

Con respecto al total del contrato, se tiene una programación de 8.06% contra un valor de ejecución de 2.4%.

La Interventoría manifiesta que si no se presenta alguna objeción por parte de la nueva supervisión, se recibirá en físicov los diseños, se cuantificará la ejecución en obra y eso se verificará en el avance con respecto al total de la obra, a excepción de los complementos que se manejarán como plano récord y los ID que ya tienen diseño, ya que estos no harán parte de la meta de diseños, además de evaluar el avance de ejecución de lo que represente en obra esos diseños.

La Interventoría pregunta por los planos récord del contrato inicial,el Contratista reponde que está atendiendo el tema y que pronto iniciarán las entregas para darle cierre al tema.

La Interventoría indica que es importante hacer el empalme con la Consultoría inicial para tener en cuenta los parámetros de dibujo, el color, las fases y la tabla de vinculación en Excel que requieren los planos récord.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Remitir a la Interventoría la hoja de vida del porfesional que asumirá la responsabilidad del componente de Consultoría.	• Contratista.	• Antes del próximo comité
• Tener en cuenta el uso de epóxico para fijar los pernos de las defensas instaladas en obra.	• Contratista.	• Antes del próximo comite
• Definir el seguimiento y tratamiento al tema de la vandalización y robo de cartuchos en los amortiguadores de impacto.	• .	• Antes del próximo comité
• Realizar seguimiento a las estrecuturas instaladas con base o anclajes en concreto.	• Interventoría	• Antes del próximo comité
• Presentar informe con aspectos relevantes del contrato para el empalme con la nueva supervisión del contrato.	• Contratista/Interventoría	• Antes del próximo comité
• Realizar los anclajes en los bolardos cúbicos de Nueva Candelaria.	• Contratista.	• Antes del próximo comité
• Definir el tema de los New Jersey en el ID 9_2.	• Entidad	• Antes del próximo comité

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Formato acta de reunión		
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0	

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 44 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2019	HORA 08:30 AM	LUGAR : SDM PALOQUEMAO

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
GABRIEL PULGARÍN	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
MAURO PÉREZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
IELISSA PARRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS
MARCELA NEIRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
LAURA CATALINA HENAO	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VIRGINIA URBINA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
CARLOS RODRÍGUEZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Se efectúa la lectura del acta de comité anterior.

La Interventoría explica que al momento de darse la adición, el componente de Consultoría del contrato de obra consideró como base para el presupuesto el personal del componente, planteado para una duración de 15 días. Teniendo en cuenta que para el contrato inicial este componente estableció costos mesuales de 76 Millones aproximadamente y que para la adición se prorrogó un plazo de 3.5 meses, de los cuales 2 son efectivos, la Interventoría manifiesta que se debe realizar un ajuste al personal de Consultoría para cubrir los dos meses con el personal mínimo requerido.

La Interventoría sugiere que el Contratista presente una propuesta formal al respecto para la disposición que se le dará a los fondos del componente de Consultoría.

La Entidad manifiesta que en el informe que se de entregar a la aseguradora se deben incluir cotizaciones de los elementos incluyendo todos sus gastos, como obras de instalación, transporte y mano de obra y solicita apoyo con este tema.

La Entidad indica que para el trámite de reposición de elementos robados, la aseguradora remite el valor global del elemento. El Contratista responde que a pesar de que este valor se reembolse a la Secretaría, este dinero no se destina para el contrato sino para un fondo general de la Entidad, tema que complica la reposición de los elementos en el presente contrato.

La Entidad responde que para el próximo contrato se puede plantear el modelo de contar con un componente de mantenimiento.

Para el tema de los elementos anclados con concreto la Interventoría recomienda que los elementos se deben instalar como está especificado en el diseño, pero para casos especiales como el de Nueva Candelaria donde la comunidad reubicó el mobiliario, se deben fijar los elementos con anclajes epeciales para que no sean removidos del sitio. La Entidad responde que para ese caso sí, pero recuerda el caso de los New Jersey instalados en la Calle 13 con Av. Boyacá donde el New Jersey fue removido sin mayor dificultad por un impacto, donde la situación fue distinta.

La Interventoría responde que es importante tener en cuenta que los New Jersey se diseñan para funcionar de manera deformable y tienen que permitir algún tipo de desplazamiento para minimizar las consecuencias en caso de un choque. El Contratista complementa esta apreciación indicando que el caso de la Av. Calle 13 con Av. Boyacá es especial debido a que el elemento fue impactado de punta, sentido contrario al que fue diseñado e instalado que corresponde a choques laterales.

La Entidad sugiere al Contratista redactar un informe donde aclare la situación sucedida en el ID donde se incluya la explicación técnica que sustente el porqué de la instalación, para aclarar el tema y dejar un precedente en contratos posteriores.

El Contratista manifiesta que en el ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá), ya efectuó la instalación de mallas sobre la curva del acceso vehicular a la Calle 13 y que en la instalación de las mismas llegando al puente vehicular la comunidad afectó la instalación de 4 unidades que estaban en proceso de fraguado. Además el Contratista indica que repondrá las unidades y dejará vigilancia mientras fragua el concreto.

Con respecto a la programación y los porcentajes de avance planteados para la adición por parte de la Interventoría, que se realizó con la misma metodología del contrato inicial. La Entidad sugiere seguir así y evaluar posibilidades de cambio en contratos posteriores, debido a que algunos aspectos como la georreferenciación quedan pendientes para revisión financiera hasta la liquidación.

El Contratista indica que debido a las obsevaciones y posteriores cambios realizados en los recorridos no ha generado la entrega de planos récord y que lo más pronto posible empezará con las entregas de los mismos.

El Contratista pregunta si para los complementos finalmente se trabajarán las modificaciones sobre plano récord. La Interventoría responde que el tema fue consultado con la Ing. Adriana Paez quien aprobó esta propuesta.

La Entidad sugiere que para las instalaciones de bolardos cúbicos en la adición se utilicen anclajes en todas las unidades a instalar. La Interventoría responde que eso depende de cómo esté contemplado el elemento en el nuevo manual de espacio público que se elabore para la ciudad.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Entregar un informe con los aspectos más importentes del contrato y las lecciones aprendidas.	• Contratista e Interventoría.	• Antes del próximo comité
• Presentar un informe que explique la situación ocurrida en el ID 9_5 con el New Jersey y explicar la importancia de anclar el elemento solo con concreto.	• Contratista.	• Antes del próximo comité
• Actualizar la tabla de seguimiento a recorridos.	• Interventoría.	• Antes del próximo comité
• Iniciar entrega de planos récord.	• Contratista.	• Antes del próximo comité
• Actualizar todas las fichas del antes y ahora del contrato inicial.	• Contratista.	• Antes del próximo comité
• Presentar las cotizaciones de elementos vandalizados cuando la Entidad lo requiera.	• Contratista.	• Antes del próximo comité

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO 4. CONTROL DIARIO DE EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

EQUIPO DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA : SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FECHA: 19 | FEBRERO | 2019

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

Mes 10, (19-enero/18-febrero del 2019) | CONTRATO No. 2017-1833 | SECTOR Bogota D.C.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065

MES	ENERO																FEBRERO														
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
EQUIPO	SAB	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.
Camioneta	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
Camioneta	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
Planta Electrica	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X

Firma NATHALIE CASTILLO C.
NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL

ANEXO 5. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

FECHA: 19 FEBRERO 2019

UNIDAD EJECUTORA : SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

Mes 10, (19-enero/18-febrero del 2019) | CONTRATO No. 2017-1833 | SECTOR Bogotá D.C.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065

MES	ENERO													FEBRERO																	
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PERSONAL	SAB	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.
Residente 1	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Residente 2	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Inspector 1	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Maestro	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Oficial	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Ayudante 1	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Ayudante 2	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Ayudante 3	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Ayudante 4	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Conductor 1	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x
Conductor 2	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x

Firma

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL

ANEXO 6. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FECHA | 19 | FEBRERO | 2019

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Mes 10, (19-enero/18-febrero del 2019)

CONTRATO No: 2017-1833 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES	ENERO													FEBRERO																	
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Clase de Tiempo	SAB	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.
Lluvias Intensas																															
Lluvias Moderadas												X	X						X		X					X		X	X		
Tiempo Seco	x		x	X	X	X	x	x		X	x			X	x		X	x		X		x		x	X		X				X

NOTA: SE INDICA CON UNA X EL ESTADO DEL TIEMPO QUE SE PRESENTAN EN GENERAL EN LOS FRENTES DE OBRA QUE SE ESTÁN ATENDIENDO.

Firma

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL

ANEXO 7. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-02-20, 10:58:39 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 39108670

Periodo Cotización: enero de 2019 **Periodo Servicio:** febrero de 2019

PAGADO 19/02/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL MOVILIDAD065	**Nombre Sucursal**	CONTENCION	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901139271	**Dirección**	CARRERA 19 166 -52		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7552783		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	QUIROGA SALINAS PEDRO ALONSO	**Identificación**	CC 79436839		
Total Afiliados	4	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	SLN	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT	DIAS IRP	Días EPS	Días PAP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1010214792	JUAN SEBASTIAN GODOY HERNANDEZ	01	00	X									X								0	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 764,206	$ 122,300	(EPS023) CRUZ BLANCA EPS	$ 764,206	$ 86,100	0,960	$ 764,206	$ 54,800	(CCF21) CAFAM	$ 764,206	$ 31,400	$ 16,700	$ 23,900	$ 0	$ 0	$ 340,000
CC 1020744268	SERGIO ANDRES TORRES TOLOZA	01	00										X								0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,192,354	$ 190,800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1,192,354	$ 149,100	0,960	$ 1,192,354	$ 93,600	(CCF21) CAFAM	$ 1,192,354	$ 47,700	$ 23,900	$ 35,800	$ 0	$ 0	$ 530,300
CC 79004572	MAURO ROLANDO PEREZ LEAL	01	00																		0	30	30	30	(28-14) COLPENSIONES	$ 3,050,000	$ 488,000	(EPS005) COMPENSAR EPS	$ 3,050,000	$ 381,300	0,960	$ 3,050,000	$ 232,300	(CCF21) CAFAM	$ 3,050,000	$ 122,000	$ 61,000	$ 91,500	$ 0	$ 0	$ 1,366,100
CC 79812685	GABRIEL ANDRES PULGARIN RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3,200,000	$ 512,000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 3,200,000	$ 400,000	0,960	$ 3,200,000	$ 232,800	(CCF21) CAFAM	$ 3,200,000	$ 128,000	$ 64,000	$ 96,000	$ 0	$ 0	$ 1,432,800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8,226,562	$ 8,226,562	$ 8,226,562	$ 8,226,562	$ 1,316,300	$ 1,028,500	$ 572,700	$ 328,100	$ 164,000	$ 246,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,658,100	$ 3,300	$ 3,661,400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protoger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 08. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE LA INTERVENTORIA

FECHA: 19 | FEBRERO | 2019

UNIDAD EJECUTORA : SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE LA INTERVENTORIA

Mes 10, (19-enero/18-febrero del 2019) CONTRATO No. 363-2018 SECTOR Bogota D.C.

INTERVENTORIA JASEN CONSULTORES SAS.

MES	ENERO																FEBRERO														
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
EQUIPO	SAB	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.
VEHICULO	X		X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
OFICINA	X		X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
CAMARA DIGITAL	X		X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	X		X	X	X	X	X	x		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X

Firma Nathalie Castillo C
NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL

ANEXO 9. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: 19 | FEBRERO | 2019

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

Mes 10, (19-enero/18-febrero del 2019) | 363-2018 | SECTOR: Bogota D.C.

INTERVENTOR: JASEN CONSULTORES SAS.

MES	ene-19																feb-19														
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PERSONAL	SAB	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.
Director de Interventoria	X		X	X	X	X				X		X	X				X		X		X			X	X		X	X			X
Ingeniero Especialista Tránsito O Vías			X		X	X		X		X			X	X			X		X	X	X			X		X	X	X			
Ingeniero Diseñador De Elementos De Seguridad	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X
Ing. Residente	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X
Contador	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X		X		X	X		X		X	X	X			X
Abogado	X		X			X							X								X			X			X				
Auxiliar de Ingenieria	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X
Técnico en Georreferenciación	X		X		X		X				X		X					X	X		X			X				X			
Conductor 1	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X
Conductor 2	X			X		X					X		X					X			X			X			X	X			

NOTA:

Firma Nathalie Castillo C
NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL

ANEXO 10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL INTERVENTOR.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTROL DE APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LA INTERVENTORÍA

FECHA	19	FEBRERO	2019

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			TOTAL MES	TOTAL ACUMULADO
				ARP	EPS	PENSIÓN		
1	LUIS MARIA PEÑA PACHECO	DIRECTOR	$ 4.800.000,00	$ 334.080,00	$ 192.000,00	$ 816.000,00		
2	SANDRA PATRICIA GAVILAN ACEVEDO	ESPECIALISTA	$ 4.500.000,00	$ 313.200,00	$ 180.000,00	$ 765.000,00		
5	ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEUX	ESPECIALISTA	$ 4.500.000,00	$ 313.200,00	$ 180.000,00	$ 765.000,00		
6	JHON HAROLD ALAPE OROZCO	RESIDENTE	$ 3.300.000,00	$ 229.680,00	$ 132.000,00	$ 561.000,00		
7	JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA	CONTADOR	$ 4.000.000,00	$ 278.400,00	$ 160.000,00	$ 680.000,00		
8	MARCELA MARIA GUERRERO VILLOTA	ABOGADA	$ 4.000.000,00	$ 278.400,00	$ 500.000,00	$ 640.000,00		
9	JOHAN SEBASTIAN CHACÓN MANRIQUE	AUXILIAR ING.	$ 1.200.000,00	$ 83.520,00	$ 150.000,00	$ 192.000,00		
10	SONIA JANNETH LARA VALENCIA	GEOREFERENCIA	$ 1.200.000,00	$ 83.520,00	$ 150.000,00	$ 192.000,00		
11	DIEGO ALEJANDRO OQUENDO PASTRANA	CONDUCTOR	$ 800.000,00	$ 55.680,00	$ 100.000,00	$ 128.000,00		
12	ROBERTO OLAYA BARRAGAN	CONDUCTOR	$ 800.000,00	$ 55.680,00	$ 100.000,00	$ 128.000,00		
13	LAURA DANIELA RODRIGUEZ GARCIA	SECRETARIA	$ 800.000,00	$ 55.680,00	$ 100.000,00	$ 128.000,00		
	TOTAL NOMINA		29.900.000,00					
	TOTAL PAGADO POR ARP, EPS Y PENSIONES			**$ 1.746.960,00**	**$ 1.752.000,00**	**$ 4.179.000,00**	**$ 7.677.960,00**	**$ 76.779.600,00**
2, APORTES PARAFISCALES				**CAJA**	**SENA**	**ICBF**		
BASE APORTES PROYECTO			29.900.000,00	4%	0%	0%		
TOTAL APORTES MENSUALES PAGADOS POR PARAFISCALES				$ 1.196.020,00	$ -	$ -	**$ 1.196.020,00**	**$ 11.960.200,00**
TOTAL PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES							**$ 8.873.980,00**	**$ 88.739.800,00**

Firma

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL

ANEXO 11. CORRESPONDECIA ENVIADA Y RECIBIDA.

ANEXO 12. INFORME DIARIO INTERVENTORÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N° 4
DIRECCION:	Av. Carrara 7 entre Calles 153 y 156
LOCALIDAD	USAQUÉN
FECHA:	21/01/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	3	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
1_1	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,95	0	21	1,7955m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
1_1	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
1_1	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_1		excavación de 21 puntos para instlación de postes en jornada diurna.

JASEN

Firma ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N° 4
DIRECCION:	Av. Carrara 7 entre Calles 153 y 156
LOCALIDAD	USAQUÉN
FECHA:	22/01/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
1_1	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,95	0	21	1,7955m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
1_1	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
1_1	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_1			excavación de 21 puntos para instlación de postes en jornada diurna.

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Norma Camus C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoria 363-2018

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL 065**
COI VIGENTE:	**COI N° 4**
DIRECCION:	**Av. Carrara 7 entre Calles 153 y 156**
LOCALIDAD	**USAQUÉN**
FECHA:	**23/01/2019**

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
1_1	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
1_1	CONCRETOS	0,3	0,3	1	0	15	1,35m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	5,7	0	0,996	15	85,158kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	7,23	0	0,56	15	60,732kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
1_1	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,03m)	0	0	0	0	0	0
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,03m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_1			fundida de 15 unidades de micropilote con aceros de refuerzo y flejes en espiral, trabajos en jornada diurna

Firma ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N° 4
DIRECCION:	Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156
LOCALIDAD: USAQUÉN	FECHA: 24/01/2019

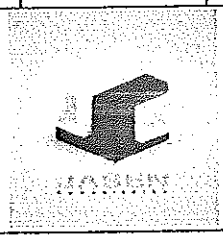
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
1_1	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
1_1	CONCRETOS	0,3	0,3	1	0	15	1,35m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	5,7	0	0,996	15	85,158kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	7,23	0	0,56	15	60,732kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
1_1	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_1			fundida de 15 unidades de micropilote con aceros de refuerzo y flejes en espiral, trabajos en jornada diurna



Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL 065**
COI VIGENTE:	**COI N° 4**
DIRECCION:	**Av. Carrara 7 entre Calles 153 y 156**
LOCALIDAD	**USAQUÉN**
FECHA:	**25/01/2019**

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOLUM2/PESO/CANT
1_1	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
1_1	CONCRETOS	0,3	0,3	1	0	12	1,08m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	5,7	0	0,996	12	68,13kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	7,23	0	0,56	12	48,59kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
1_1	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	UNKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_1			fundida de 12 unidades de micropilote con aceros de refuerzo y flejes en espiral, trabajos en jornada diurna

Firma Ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	Nathalie Castro C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N° 4
DIRECCION:	Av. Carrara 7 entre Calles 153 y 159
LOCALIDAD: USAQUÉN	FECHA: 26/01/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
1_1	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
1_1	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
1_1	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	3	2,08	0	0	20	124,8m2
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_1			Instalación de 20 unidades de malla electrosoldada, en jornada diurna

Firma ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	Nathalia Castillo C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoria 363-2018

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL 065**
COI VIGENTE:	**COI N° 4**
DIRECCION:	**Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156**
LOCALIDAD	**USAQUÉN**
FECHA:	**28/01/2019**

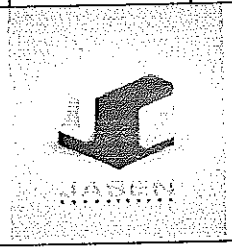
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
1_1	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
1_1	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
1_1	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
1_1	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	3	2,08	0	0	22	137,28m2
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL
1_1		



OBSERVACIONES
Instalación de 22 unidades de malla electrosoldada, en jornada diurna

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Nathalie Cespedes C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL 065**
COI VIGENTE:	**COI N°**
DIRECCION:	**Calle 13 con Av. Boyacá**
LOCALIDAD	**FONTIBÓN**
FECHA:	**29/01/2019**

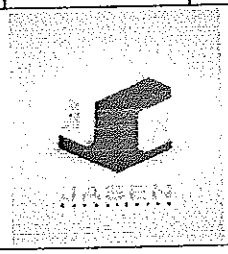
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
9_5	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,95	0	10	0,855m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
9_5	CONCRETOS	0,3	0,3	1	0	10	0,9m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
9_5	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	5,7	0	0,996	10	56,77kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
9_5	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	7,23	0	0,56	10	40,48kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
9_5	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	3	2,08	0	0	10	62,4m2
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	UNKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_5			excavación, armado de aceros, fundida e instalación de 10 unidades de malla, ejecutadas en jornada diurna



Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Daniel Castillo C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoria 363-2018

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL 065**
COI VIGENTE:	**COI N°**
DIRECCION:	**Calle 13 con Av. Boyacá**
LOCALIDAD	**FONTIBÓN**
FECHA:	**30/01/2019**

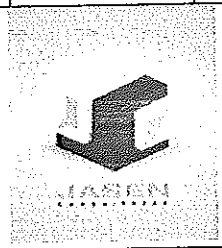
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
9_5	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,95	0	10	0,855m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
9_5	CONCRETOS	0,3	0,3	1	0	10	0,9m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
9_5	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	5,7	0	0,996	10	56,77kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
9_5	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	7,23	0	0,56	10	40,48kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
9_5	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	3	2,08	0	0	10	62,4m2
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_5			excavación, armado de aceros, fundida e instalación de 10 unidades de malla, ejecutadas en jornada diurna



Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Nathalie Castillo C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N°
DIRECCION:	Calle 13 con Av. Boyacá
LOCALIDAD: FONTIBÓN	FECHA: 31/01/2019

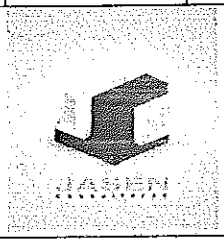
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
9_5	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,95	0	11	0,894m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
9_5	CONCRETOS	0,3	0,3	1	0	11	0,99m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
9_5	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2')	0	5,7	0	0,996	11	62,44kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2')	0	0	0	0	0	0
9_5	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8')	0	7,23	0	0,56	11	44,53kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
9_5	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	3	2,08	0	0	10,89	67,95m2
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_5			excavación, armado de aceros, fundida e instalación de 10 unidades de malla y un tramo adicional para figurar la curva de la oreja, trabajos ejecutados en jornada diurna



Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N°
DIRECCION:	Calle 13 con Av. Boyacá
LOCALIDAD: FONTIBÓN	FECHA: 1/02/2019

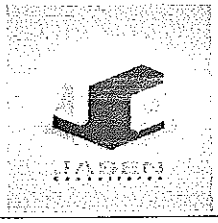
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
9_6	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,95	0	10	0,855m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
9_6	CONCRETOS	0,3	0,3	1	0	10	0,9m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
9_6	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	6,7	0	0,998	10	66,77kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
9_6	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	7,23	0	0,66	10	40,48kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
9_6	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	3	2,08	0	0	10	62,4m2
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_6			excavación, armado de aceros, fundida e instalación de 10 unidades de malla, ejecutadas en jornada diurna



Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL 065**
COI VIGENTE:	**COI N°**
DIRECCION:	**Calle 13 con Av. Boyacá**
LOCALIDAD	**FONTIBÓN**
FECHA:	**2/02/2019**

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
9_5	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,95	0	10	0,855m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
9_5	CONCRETOS	0,3	0,3	1	0	10	0,9m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
9_5	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	5,7	0	0,996	10	56,77kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 1/2")	0	0	0	0	0	0
9_5	ACERO DE REFUERZO (Varillas de 3/8")	0	7,23	0	0,56	10	40,48kg
	ACERO DE REFUERZO (Varillas 3/8)	0	0	0	0	0	0
9_5	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	3	2,08	0	0	10	62,4m2
	MALLA ELECTROSOLDADA (3m * 2,08m)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_5			excavación, armado de aceros, fundida e instalación de 10 unidades de malla, ejecutadas en jornada diurna

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Germán Cantillo C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1633
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N° EMERGENCIA
DIRECCION:	Av. Circunvalar con Calle 69
LOCALIDAD	CHAPINERO
FECHA:	4/02/2019

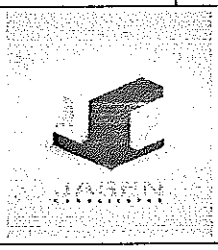
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	0	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
2_15	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	3,81	0	0	8	30,48m
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
2_15	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	8	30,48m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
2_15	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	9	9
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
2_15	SEPARADORES	0	0	0	0	9	9
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
2_15	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
2_15			Retiro de 8 unidades de defensa metálica en mal estado e instalación de la misma cantidad de elementos nuevos, jornada de trabajo nocturna



Firma ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2019

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
CO1VIGENTE:	CO1N° EMERGENCIA
DIRECCION:	Av. Calle 13 con Av. Boyacá Av. Circunvalar con Calle 71
LOCALIDAD: FONTIBÓN-CHAPINERO	FECHA: 5/02/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	3	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	3	8	VEHÍCULO	3	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOLM2/PESO/CANT
9_5	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,45	0	11	0,4455m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
9_5	CONCRETOS	0,3	0,3	0,6	0	11	0,594m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
9_5	MÓDULO DE BARANDA TIPO 2 h=1,4m	3	1,4	0	0	11	46,2m2
	MÓDULO DE BARANDA TIPO 2 h=1,4m	0	0	0	0	0	0
2_18	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	3,81	0	0	0	0
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
2_18	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	6	22,86m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
2_18	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	7	7un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
2_18	SEPARADORES	0	0	0	0	7	7un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
2_18	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_5			Instalación de 11 unidades de baranda tipo2, trabajos en jornada diurna
2_18			Se efectúa la instalación de 6 unidades de defensa metálica nueva, trabajos en jornada nocturna

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Natalia Castillo C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N° EMERGENCIA
DIRECCION:	Av. Calle 13 con Av. Boyacá Av. Circunvalar con Calle 71
LOCALIDAD: FONTIBÓN-CHAPINERO	FECHA: 6/02/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	3	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	3	8	VEHÍCULO	3	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
9_5	EXCAVACIÓN	0,3	0,3	0,45	0	10	0,405m3
	EXCAVACIÓN	0	0	0	0	0	0
9_5	CONCRETOS	0,3	0,3	0,6	0	10	0,54m3
	CONCRETOS	0	0	0	0	0	0
9_5	MÓDULO DE BARANDA TIPO 2 h=1,4m	3	1,4	0	0	10	42m2
	MÓDULO DE BARANDA TIPO 2 h=1,4m	0	0	0	0	0	0
2_22	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	3,81	0	0	8	30,48m
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
2_22	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	8	30,48m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
2_22	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	9	9un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
2_22	SEPARADORES	0	0	0	0	9	9un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
2_22	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_5			Instalación de 110unidades de baranda tipo2, trabajos en jornada diurna
2_22			Se efectúa la reposición o instalación de 8 unidades de defensa metálica nueva, trabajos en jornada nocturna

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 383-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 055
COI VIGENTE:	COI N° EMERGENCIA
DIRECCION:	Av. Boyacá con Calle 61, ambos sentidos
LOCALIDAD: ENGATIVÁ	FECHA: 7/02/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	0	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
10_5	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	3,91	0	0	10	39,1m
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
10_5	DEFENSA METALICA	0	3,91	0	0	11	41,91m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
10_5	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	12	12un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
10_5	SEPARADORES	0	0	0	0	12	12un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
10_5	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
10_5			Retiro de 10 unidades de defensa metálica en mal estado, instalación de 10 unidades de defensa metálica nueva, trabajos en jornada nocturna

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 383-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 055
COI VIGENTE:	COI N° EMERGENCIA
DIRECCION:	Av. Boyacá con Calle 61, ambos sentidos
LOCALIDAD	ENGATIVÁ
FECHA:	8/02/2019

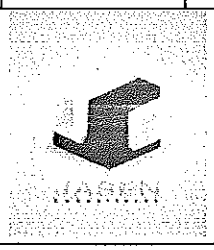
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	0	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
10_4	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	3,81	0	0	1	38,1m
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
10_4	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	3	11,43
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
10_4	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	4	4un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
10_4	SEPARADORES	0	0	0	0	4	4un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
10_4	TERMINAL METÁLICA COLA DE PEZ	0	0	0	0	1	1un
	TERMINAL METÁLICA COLA DE PEZ	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
10_4			Retiro de 1 unidad de defensa metálica en mal estado, instalación de 3 unidades de defensa metálica nueva y 1 unidad de terminal metálica cola de pez, trabajo en jornada nocturna



Firma ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 383-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 085
COI VIGENTE:	COI N° EMERGENCIA
DIRECCION:	Carrera 13 a Con calle 170a, Plazoleta Santa Paula
LOCALIDAD	USAQUÉN
FECHA:	11/02/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	6		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	0	6		0	0
AYUDANTE	3	6		0	0
MAESTRO	1	6		0	0
CONDUCTOR	2	6	VEHICULO	2	6
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOLUM2/PESO/CANT
1_44	MATERA TIPO M502	0	0	0	0	11	11un
	MATERA TIPO M 502	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_44			Instalación de 11 unidades de matera, incluye sustrato, anclaje con pernos y cinta reflectiva

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Nathalie Castillo C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL 065**
COI VIGENTE:	**COI N° EMERGENCIA**
DIRECCION:	Carrera 13 a Con calle 170a, Plazoleta Santa Paula
LOCALIDAD	**USAQUÉN**
FECHA:	12/02/2019

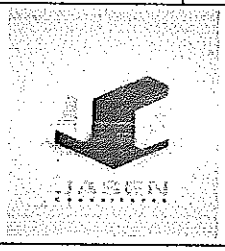
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	6		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	0	6		0	0
AYUDANTE	3	6		0	0
MAESTRO	1	6		0	0
CONDUCTOR	2	6	VEHÍCULO	2	6
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
1_44	MATERA TIPO M502	0	0	0	0	11	11un
	MATERA TIPO M 502	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_44			Instalación de 11 unidades de matera, incluye sustrato, anclaje con pernos y cinta reflectiva, trabajo ejecutado en jornada diruna.



Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Natalia Camilo C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 055
COI VIGENTE:	COI N° EMERGENCIA COI N° 9
DIRECCION:	Calle 11 Sur con Carrera 18, plazoleta Antonio Nariño Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 170
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO USAQUÉN
FECHA:	13/02/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	0	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOLUM2/PESO/CANT
1_46	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	3,81	0	0	10	38,1m
	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
1_46	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	10	38,1m2
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
1_46	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	11	11un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
1_46	SEPARADORES	0	0	0	0	11	11un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
1_46	TERMINAL METÁLICA COLA DE PEZ	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL METÁLICA COLA DE PEZ	0	0	0	0	0	0
15_7	MATERA TIPO M502	0	0	0	0	15	15 un
	MATERA TIPO M502	0	0	0	0	0	0

LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_46-15_7		En el ID 1_46 se efectuo el retiro y reposición de 10 unidades de defensa metálica, trabajos en jornada nocturna En el ID 15_7 se instalaron 15 unidades de matera tipo M502.

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 665
COI VIGENTE:	COI N° EMERGENCIA COI N° 9
DIRECCION:	Calle 11 Sur con Carrera 18, plazoleta Antonio Nariño Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 170
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO USAQUÉN
FECHA:	14/02/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	0	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD	VOL/M2/PESO/CANT
1_46	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	3,81	0	0	13	49,53m2
	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
1_46	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	13	49,53m2
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
1_46	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	14	14un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
1_46	SEPARADORES	0	0	0	0	14	14un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
1_46	TERMINAL METÁLICA COLA DE PEZ	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL METÁLICA COLA DE PEZ	0	0	0	0	0	0
15_7	MATERA TIPO M502	0	0	0	0	14	14 un
	MATERA TIPO M502	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_46-15_7			En el ID 1_46 se efectúo el retiro y reposición de 10 unidades de defensa metálica, trabajos en jornada nocturna En el ID 15_7 se instalaron 15 unidades de matera tipo M502.

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Nathalie Castillo C

ANEXO 13. PLAN DEMANEJO DE TRANSITO.

COI EMERGENCIAS
FEBRERO 04 DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
73	AV BOYACA CL 66A	AV BOYACA 100m AL NORTE DE LA CL 66A	U.T. MOVILIDAD 065	5-feb-19	19-feb-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1033-2017	NOTAS: 1. LAS SEÑALES DE APROXIMACION A OBRA PROPUESTAS EN EL COSTADO IZQUIERDO, DEBEN INSTALARSE EN EL BORDE DEL CANAL(PARTE INTERNA DE LA BARANDA) Y NO EN CALZADA.2. LA SEÑAL DE ANGOSTAMIENTO DE CALZADA PROPUESTA DEBERA REMPLAZARSE POR UNA SEÑAL INFORMATIVA DE OBRA QUE INDIQUE "CARRIL IZQUIERDO CERRADO". LA SDM AUTORIZA PMT POR EMERGENCIA PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL EN LA CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL SENTIDO NORTE-SUR, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSA METALICA, NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m, DEBE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION DE APROXIMACION Y LONGITUD DE CANALIZACION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO No. 15, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CADA CALZADA DOS CARRILES LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,60m, CADA UNO, DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION, UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDENES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. TODAS LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LOS TIEMPOS APROBADOS POR LA SDM ES RESPONSABILIDAD UNICA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CASO DE CONGESTION VEHICULAR O POR SOLICITUD EXPRESA DE LA POLICIA DE TRANSITO, SE DEBERA SUSPENDER LA ACTIVIDAD.	SI	ENGATIVA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	EMERGENCIA 04-FEB-2019
74	AV BOYACA CL 53	AV BOYACA 100m AL SUR DE LA CL 66A	U.T. MOVILIDAD 065	5-feb-19	19-feb-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1033-2017	NOTAS: 1. LAS SEÑALES DE APROXIMACION A OBRA PROPUESTAS EN EL COSTADO IZQUIERDO, DEBEN INSTALARSE EN EL BORDE DEL CANAL(PARTE INTERNA DE LA BARANDA) Y NO EN CALZADA.2. LA SEÑAL DE ANGOSTAMIENTO DE CALZADA PROPUESTA DEBERA REMPLAZARSE POR UNA SEÑAL INFORMATIVA DE OBRA QUE INDIQUE "CARRIL IZQUIERDO CERRADO". LA SDM AUTORIZA PMT POR EMERGENCIA PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL EN LA CALZADA RAPIDA ORIENTAL SENTIDO SUR-NORTE (CIERRES EN TRAMO SIN AFECTACION DE INTERSECCIONES), PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSA METALICA, NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m, DEBE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION DE APROXIMACION Y LONGITUD DE CANALIZACION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO No. 18, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CADA CALZADA DOS CARRILES LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,60m, CADA UNO, DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION, UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDENES. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. TODAS LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LOS TIEMPOS APROBADOS POR LA SDM ES RESPONSABILIDAD UNICA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CASO DE CONGESTION VEHICULAR O POR SOLICITUD EXPRESA DE LA POLICIA DE TRANSITO, SE DEBERA SUSPENDER LA ACTIVIDAD.	SI	ENGATIVA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	EMERGENCIA 04-FEB-2019

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe ajustarse con el cumplimiento de la normatividad vigente

La Resolución Conjunta 1 de 2016 de la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano, establece en el artículo 2 que, para efectos de la aplicación del Decreto Distrital 672 de 2016, se entenderá por: "Obra Civil: Es la construcción, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, demolición o reparación de bienes inmuebles, vías públicas, redes de servicios públicos, obras de infraestructura, obras de urbanismo, obras de arte, obras de paisajismo, obras de ornato, obras de arquitectura, obras de ingeniería civil, obras de infraestructura vial, obras de infraestructura de transporte, obras de infraestructura de servicios públicos, obras de infraestructura de telecomunicaciones, obras de infraestructura de energía, obras de infraestructura de gas, obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, obras de infraestructura de riego y drenaje, obras de infraestructura de control de inundaciones, obras de infraestructura de control de erosión costera, obras de infraestructura de control de erosión fluvial, obras de infraestructura de control de erosión de taludes, obras de infraestructura de control de erosión de laderas, obras de infraestructura de control de erosión de cárcavas, obras de infraestructura de control de erosión de barrancos, obras de infraestructura de control de erosión de quebradas, obras de infraestructura de control de erosión de ríos, obras de infraestructura de control de erosión de lagos, obras de infraestructura de control de erosión de lagunas, obras de infraestructura de control de erosión de humedales, obras de infraestructura de control de erosión de pantanos, obras de infraestructura de control de erosión de ciénagas, obras de infraestructura de control de erosión de estuarios, obras de infraestructura de control de erosión de deltas, obras de infraestructura de control de erosión de playas, obras de infraestructura de control de erosión de dunas, obras de infraestructura de control de erosión de acantilados

COI No. 04
ENERO 24 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	UBICACIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	IND. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4631	AK 7 13m AL NORTE DE LA CL 155DIS	AK 7 15m AL SUR DE LA CL 156	U.T. MOVILIDAD 085	25-ene-19	7-mar-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA RAPIDA ORIENTAL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	10362-2019
4632	VARIOS KENNEDY		U.T. SEÑALIZACION VIAL BOGOTA	-	-	-	-	SDM-1864-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE UN CARRIL Y CIERRE PARCIAL DE CICLORRUTA SOBRE LA AC 6 CON KR 68D, PARA ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 22-ENE-19. VERIFICAR Y/O AJUSTAR LA DEBIDA LOCALIZACION DE LA SEÑALIZACION EN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS. PRESENTAR ACTA DE REPOSICION DE LAS BARRERA PLASTICAS FLEXIBLES QUE DELIMITAN LA CICLORRUTA QUE SE VIA AFECTAR. INCLUIR EN EL FORMATO COI UNA FILA INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE INDICADAS EN LOS PLANOS. VERIFICAR Y/O AJUSTAR EN EL FORMATO COI LA LOCALIZACION DE LOS PUNTOS DE INTERVENCION, TODA VEZ QUE SE DEBEN RELACIONAR LOS DOS TRAMOS INDICADOS EN LOS PLANOS POR SEPARADO. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A - 20 TERCER PISO PMT.	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	13107-2019
4633	KR 26 CL 1G	KR 26 CL 1H8IS	U.T. VIAS MARTIRES 2013	25-ene-19	7-feb-19	00:30-05:00	00:30-05:00	FDLM 093-2013	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE REPARCHEO VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA DE ACUERDOA A LOS CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,5m NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO	SI	LOS MARTIRES	ANDRES F. RAMIREZ C.	14625-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para personas por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre" Artículos 66-67-76-77-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen restricciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 574 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno (en cuando las condiciones climatológicas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para aproximaciones con pendiente superior a 3.5%, deberán anteponer vía canalizadas mediante elementos plásticos ondulatorios.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La tipología de intención a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI EMERGENCIAS
FEBRERO 04 DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
78	AV BOYACA CL 53	AV BOYACA CL 56	U.T. MOVILIDAD 065	4-feb-19	15-feb-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	NOTAS: 1. LAS SEÑALES DE APROXIMACION A OBRA PROPUESTAS EN EL COSTADO IZQUIERDO, DEBEN INSTALARSE EN EL BORDE DEL CANAL(PARTE INTERNA DE LA BARANDA) Y NO EN CALZADA. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL CRUCE VEHICULAR SOBRE LA CALLE 53. LA SDM AUTORIZA PMT POR EMERGENCIA PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL EN LA CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL SENTIDO NORTE-SUR, PARA MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE CONTENCION, NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. DEBE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION DE APROXIMACION Y LONGITUD DE CANALIZACION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO No. 18. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CADA CALZADA UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,50m, DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION, UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDENES. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. TODAS LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LOS TIEMPOS APROBADOS POR LA SDM ES RESPONSABILIDAD UNICA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CASO DE CONGESTION VEHICULAR O POR SOLICITUD EXPRESA DE LA POLICIA DE TRANSITO, SE DEBERA SUSPENDER LA ACTIVIDAD.	SI	ENGATIVA	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	EMERGENCIA 04-FEB-2019

NORMATIVIDAD

El marco de acción de [illegible] se encuentra en el [illegible]

La Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Distrital 672 de 2018, la Resolución 767 de 2018 y demás normas concordantes, y

A. ESPACIO PUBLICO

Según el [illegible]

B. RESTRICCIONES PARA CIRCULACION DE VEHICULOS

Decreto Distrital de [illegible]

NOTA

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]

Ing. Claudia Andrea Diaz Acosta
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI EMERGENCIAS
FEBRERO 04 DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
75	TV 4 ESTE (AV CIRCUNVALAR) CL 61	TV 4 ESTE (AV CIRCUNVALAR) 60m AL SUR	U.T. MOVILIDAD 065	7-feb-19	21-feb-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT POR EMERGENCIA PARA CIERRE TOTAL DE ANDÉN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE CARRIL OCCIDENTAL CALZADA OCCIDENTAL PARA MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE CONTENCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 HORAS Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA TV 4 ESTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE MINIMO DE 3,2m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LA CALZADA AISLADO DEL FLUJO VEHICULAR CON MALETINES PLASTICOS. REALIZARCE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTO.	SI	CHAPINERO	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	EMERGENCIA 04-FEB-2019
76	KR 2 ESTE (AV CIRCUNVALAR) TV 1 ESTE	KR 2 ESTE (AV CIRCUNVALAR) CL 60	U.T. MOVILIDAD 065	4-feb-19	15-feb-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT POR EMERGENCIA PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL EN LA CALZADA ORIENTAL SENTIDO SUR -NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE CONTENCION. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m, DEBE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION DE APROXIMACION Y LONGITUD DE CANALIZACION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO No. 10. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CADA CALZADA UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDENES. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. TODAS LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LOS TIEMPOS APROBADOS POR LA SDM ES RESPONSABILIDAD UNICA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CASO DE CONGESTION VEHICULAR O POR SOLICITUD EXPRESA DE LA POLICIA DE TRANSITO, SE DEBERA SUSPENDER LA ACTIVIDAD.	SI	CHAPINERO	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	EMERGENCIA 04-FEB-2019
77	KR 2 (AV CIRCUNVALAR) DG 72	KR 2 (AV CIRCUNVALAR) 60m AL NORTE DE LA CL 71	U.T. MOVILIDAD 065	4-feb-19	15-feb-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT POR EMERGENCIA PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL EN LA CALZADA OCCIDENTAL SENTIDO NORTE -SUR, PARA MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE CONTENCION. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m, DEBE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION DE APROXIMACION Y LONGITUD DE CANALIZACION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO No. 10. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CADA CALZADA UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDENES. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. TODAS LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LOS TIEMPOS APROBADOS POR LA SDM ES RESPONSABILIDAD UNICA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CASO DE CONGESTION VEHICULAR O POR SOLICITUD EXPRESA DE LA POLICIA DE TRANSITO, SE DEBERA SUSPENDER LA ACTIVIDAD.	SI	CHAPINERO	JOHNATHAN A. ACEVEDO L.	EMERGENCIA 04-FEB-2019

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe ajustarse a lo establecido en el Manual de Señalización vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad, a discreción podrá exigir el desmonte de la valla, en cualquier tiempo, en cumplimiento de lo normado en el Decreto Distrital 959 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Publicidad Exterior Visual para Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones" y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

a. ESPACIO PUBLICO

Artículo 5 del Decreto 959 de 2000 – Definición Nacional de Tránsito Terrestre, artículo 6 (Ley 769 de 2002, artículo 6 modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010).

b. RESTRICCIONES PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 364 de 2013 "Por el cual se establecen medidas temporales para mitigar la congestión vehicular generada por la ejecución de obras en el Centro Ampliado y el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., se modifica el Decreto Distrital 519 de 2011 y se dictan otras disposiciones" y el Decreto Distrital 279 de 2013 "Por el cual se establecen medidas temporales para mitigar la congestión vehicular generada por la ejecución de obras en el Centro Ampliado y el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., se modifica el Decreto Distrital 364 de 2013 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 462 de 2013 "Por el cual se establecen medidas temporales para mitigar la congestión vehicular generada por la ejecución de obras en el Centro Ampliado y el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., se modifica el Decreto Distrital 279 de 2013 y se dictan otras disposiciones" y el Decreto Distrital 630 de 2013 "Por el cual se establecen medidas temporales para mitigar la congestión vehicular generada por la ejecución de obras en el Centro Ampliado y el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., se modifica el Decreto Distrital 462 de 2013 y se dictan otras disposiciones".

NOTA

1. Con la presente autorización no se autoriza el cierre total de la calzada, PMT autorizado y el de la autorización emitida por la SDM para la verificación preventiva de las actividades complementarias de mantenimiento a la infraestructura del SITP.
2. No se AUTORIZA ningún tipo de señalización o elementos que supere los $ 3.000.000 COP.
3. El mantenimiento y limpieza del sitio de la intervención, no podrá ser realizado en horario nocturno.
4. Cualquier modificación a lo aprobado en la presente autorización, deberá ser radicada para su evaluación y aprobación ante la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad.
5. Cualquier novedad que se presente en la ejecución de la obra, deberá ser informada inmediatamente a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad.
6. En caso de no cumplir con lo aquí establecido, se revocará la autorización y se procederá a imponer las sanciones pertinentes a que haya lugar.
7. La señalización e implementación deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vigente.
8. La empresa deberá presentar los planes de contingencia para el manejo de las emergencias en el Corredor Transversal 15 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI No. 09
FEBRERO 28 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10443	CL 132 KR 102A		U.T. AVENIDA EL RINCON	1-mar-19	4-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1725-2014	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI-04-19-NUMERAL 4823, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION (CALZADA SUR) EN 4 ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (REHABILITACION) E INSTALACION DE REDES. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE AUTORIZA ACTIVIDAD CON PASO REGULADO DE UNO A UNO (KR 102A), PARA LO CUAL SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO REGULANDO LOS FLUJOS VEHICULARES. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT (MINIMO 6). 4. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. SOBRE LA CL 132 Y KR 102A RESPECTIVAMENTE. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA VIA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 A.M.) EL CARRIL INTERVENIDO DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR MEDIANTE LA COLOCACION DE LAMINAS METALICAS QUE SOPORTEN EL FLUJO VEHICULAR, PARA EL CASO DE REDES. 6. REALIZAR LA REPOSICION DEL PAVIMENTO CON ASFALTO, MAXIMO TRES DIAS DESPUES DE INICIAR LA INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL 7. ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE LA ESTABILIDAD DE LA ZONA INTERVENIDA.	SI	SUBA	DIANA M. CARDENAS M.	54778-2019
10444	AV SUBA AC 127		U.T. ESTACIONES BOGOTA	-	-	-	-	IDU-1318-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL (EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO) PARA ACTIVIDADES DE AMPLIACION DE VAGON NORTE ESTACION (NIZA CL 127) Y PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERALES, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIO LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 26-FEB-19, SE DEBE AJUSTAR PLANO DE SEÑALIZACION: LAS SEÑALES DE APROXIMACION PROPUESTAS EN LAS ZONA DE TACHONES QUE SEPARAN LA CALZADA TRANSMILENIO DE LA CALZADA MIXTA, NO ES VIABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SEGURIDAD VIAL. SOLO APLICARIA SEÑALIZACION SOBRE EL SEPARADOR, DE OTRO LADO, SE DEBE ACLARAR SI EL INGRESO A LA ESTACION POR EL COSTADO NORTE QUEDARA INHABILITADO, EN TAL CASO, DEBE PRESENTARSE PROPUESTA DE SEÑALIZACION PARA PEATONES (PROPUESTA MEDIANTE PENDONES) INDICANDO QUE EL PASO CEBRA SOLO ES APTO PARA CRUCE Y QUE EL INGRESO A LA ESTACION DEBERA REALIZARSE POR EL COSTADO SUR- INTERSECCION DE LA AC 127, ACOTAR LONGITUDES DE INTERVENCION, TRANSICION ETC. SE DEBE ANEXAR LA APROBACION DEL ESTUDIO DE TRANSITO:	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	54998-2019
10445	AC 17 AK 72	AC 17 150m AL ORIENTE	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1633-2017	NOTA: 1. SE DEBE COORDINAR ACTIVIDADES CON LOS CONTRATISTAS QUE TENGAN APROBADOS PMT DENTRO DEL AREA DE SOLICITUD DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA INSTALACION DE ELEMENTOS DE CANALIZACION PEATONAL. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	FONTIBON	YULY P. JARAMILLO B.	49823-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-78-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 09
FEBRERO 28 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10446	AK 45 CL 167BIS		U.T. MOVILIDAD 085	1-mar-19	25-abr-19	23:00-05:00	23:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA PARALELA ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) PARA ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE SISTEMAS DE CONTENCION PEATONAL TIPOLOGIAS ET-1 Y ET-2. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE 3.5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARQUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	49817-2019
10447	AC 183 15m AL ORIENTE DE LA AK 45		U.T. MOVILIDAD 085	-	-	-	-	SDM-1833-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR EN LA CONECTANTE ORIENTE-NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE MALLA PEATONAL. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 26-FEB-19. SE DEBE PRESENTAR ACTA DE COORDINACION CON EL CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PUENTE 183.	NO	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	49820-2019
10448	AUTO NORTE CL 167	AUTO NORTE CL 167A	U.T. MOVILIDAD 085	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO OCCIDENTAL (SENTIDO NORTE-SUR) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019
10449	AUTO NORTE CL 155	AUTO NORTE CL 150	U.T. MOVILIDAD 085	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO OCCIDENTAL (SENTIDO NORTE-SUR) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 09
FEBRERO 28 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10450	AUTO NORTE CL 143	AUTO NORTE CL 141	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO OCCIDENTAL (SENTIDO NORTE-SUR) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019
10451	AUTO NORTE CL 134	AUTO NORTE CL 127	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO OCCIDENTAL (SENTIDO NORTE-SUR) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019
10452	AUTO NORTE CL 122	AUTO NORTE CL 119	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO OCCIDENTAL (SENTIDO NORTE-SUR) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Codigo Nacional de Tránsito Terrestre": Articulos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se deba garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 09
FEBRERO 28 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10453	AUTO NORTE CL 103	CAUTO NORTE CL 101	U.T. MOVILIDAD 085	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO OCCIDENTAL (SENTIDO NORTE-SUR) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019
10454	AUTO NORTE CL 100	AUTO NORTE CL 108	U.T. MOVILIDAD 085	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019
10455	AUTO NORTE CL 119	AUTO NORTE CL 125	U.T. MOVILIDAD 085	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante materiales plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 09
FEBRERO 28 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10458	AUTO NORTE CL 128	AUTO NORTE CL 132	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019
10457	AUTO NORTE CL 142	AUTO NORTE CL 152	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019
10458	AUTO NORTE CL 161	AUTO NORTE CL 159A	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52567-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 09
FEBRERO 28 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10459	AUTO NORTE CL 168	AUTO NORTE CL 169	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA MIXTA COSTADO ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA MANTENIMIENTO DE DEFENSAS METALICAS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA EJECUCION DE TRABAJOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PARA ELLO DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	52587-2019
10460	AK 45 CL 137	AK 45 50m AL NORTE	U.T. MOVILIDAD 065	1-mar-19	25-abr-19	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA LENTA MIXTA COSTADO ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) DE LA AUTOPISTA NORTE, PARA PARQUEO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE BOLARDOS EN ANDEN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS (PLANO 1 Y PLANO 2). NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL, NI CIERRES SUPERIORES A 100m. EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS TECNICOS No. 17 Y 18 DE LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	55839-2019
10461	CL 11 SUR KR 16		U.T. MOVILIDAD 065	-	-	-	-	SDM-1833-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA INTERSECCION PARA INSTALACION DE MATERAS Y BOLARDOS CUBICOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN VISITA REALIZADA EL 28-FEB-19 SE EVIDENCIO QUE LA ACTIVIDAD YA FUE REALIZADA, POR LO QUE LA INTERVENTORIA DEBERA TOMAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES POR LA INTERVENCION SIN CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY 769 DE 2002, SE RECUERDA QUE LA SDM NO AUTORIZA HECHOS CUMPLIDOS.	NO	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	49825-2019
10462	AUTO SUR KR 77Q BIS	AUTO SUR 100m AL SUR	U.T. MOVILIDAD 065	-	-	-	-	SDM-1833-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE ELEMENTOS DE CANALIZACION PEATONAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 26-FEB-19.	NO	CORREDOR	SUSANA C. LOPEZ M.	52571-2019
10463	AV BOYACA DG 61A SUR		U.T. MOVILIDAD 065	-	-	-	-	SDM-1833-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA INSTALACION DE MALLA PEATONAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL (PROYECCION DE INTERSECCION). TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 26-FEB-19.	NO	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	49814-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

ANEXO 14. PROGRAMACION TABLA .

ANEXO 15. PROGRAMACION CURVA.

ANEXO 16. BITACORA.

19 Diciembre /18

Se inician trabajos en ID 11-7 Autopista norte con calle 127 con la instalación de defensas metálicas y terminales de empaste tipo X-lite - por el carril lateral en sentido sur - norte

Se ~~inician~~ instalan 19.05 ml de defensa para anexión con amortiguadores en ID 1-41 Autopista norte con calle 128 B sentido sur - norte y una transición de defensa y 15.24 ml de defensa en ID 11-7.

20 Diciembre /18

Se realiza instalación de New Jerseys en ID 11-7. Autopista norte con calle 127. para un total instalado de 130.50 ml sobre los separadores de los carriles centrales. Se realizan demoliciones de bordillos de concreto reforzado y placas de concreto encontrados en los puntos de instalación

29 Diciembre /18

Se inician instalación de defensas metálicas para anexión con amortiguadores mediante transición doble a triple onda en CDS 9-24 Av. 26 con Cra 50, 9-81 Av. 12-13 Con 30 Clle 68 Gr

28 Diciembre/18

Se realizan anexiones de defensas con amortiguadores mediante transiciones de defensa doble onda a triple onda en CDS 1-37 Autonorte calle 168. sur-norte, 1-42 Autonorte cll 127 B norte-sur, Autonorte cll 120 norte-sur 16-0.

03 Enero/18

Se realiza instalación de 192 ml de new jersey en CD N-7 Autopista norte en calle 127 con est se culmina el item de new jersey en este punto.

04 Enero/18

Se realiza instalación de 51 ml de New Jersey en CD 9-4 Calle 13 con Av. Boyacá sentido Oriente-Occidente y conexión de transición de concreto a amortiguador de impacto

05 Enero/18

Se realiza instalación de 26.67 ml de defensa metálica en CD 19-3 Av. Boyacá calle 18B Sur frente a hospital Meissen y conexión a New Jersey existente mediante terminal Michigan.

28 Enero /19

Se realiza reposición de defensa metálica empalmada en CD 19-3 frente Boyacá con calle 13 B Sur frente a hospital meissan. Se reponen 31.43 ml de defensa con respectivos postes, capteforros y separadores.

05 Febrero /19.

Se realiza instalación de mallas peatonales para completar frente CD 1-1 Av Kr 7 entre calles 157 y 156. hacia el costado norte. Se instalan 29 módulos.

12 Febrero /19.

Se realiza trabajos de reposición de defensa metálica en CD 2-15 Av. Circunvalar calle 69 costado Sur-norte. Se retiran 30.48 ml de defensa empalmada y se instalan 30.48 ml de defensa nueva.

13 Febrero /19

Se realizan trabajos de reposición de defensa metálica en ID 2.22 Av Circunvalar con calle 60 sentido norte-Sur Se retiran 30.48 ml de defensa empaetada y se instalan 30.48 ml de defensa nueva.

Se realizan igualmente trabajos de reposición e instalación de defensa en ID 2.18 Av. Circunvalar calle 72 Sentido norte-sur. Se instalan 22.86 ml de defensa.

14 Febrero/19

Se realizan trabajos de reposición de defensa en ID 10.5 Av. Boyacá con calle 51 en sentido sur-norte. se reponen 34.29 ml de defensa.

15 Febrero /19

Se realiza reposición de defust en ID 10.5 Av. Boyacá calle 51. se reponen 3.81 ml de defensa en sentido Sur-norte y se instalan 3.81 ml de defensa nueva en sentido norte-Sur.

Igualmente se realiza reposición de defensa en ID 10.4 Av Boyacá calle 66 sentido norte-Sur. se retiran 3.81 ml de defensa empaetada y se instalan 11.43 ml de defensa nueva.

18 febrero/19
Se realizan trabajos de reposición de defensa en D 1.46 tubería norte calle 103 y 106 sentido sur-norte. Se reponen 45.91 ml de defensa empacada.

19 febrero/19.
Se realiza trabajo de reposición de defensa en D 1.46 tubería norte calle 122 y 123. sentido sur-norte. Se reponen 45.72 ml de defensa empacada.

21 febrero/19
Se realiza instalación de defensa (3.81 ml) en D 16-2 cll 8 entre cra 50 y 53 D sentido—occidente-oriente.

ANEXO 17. CONTROL DE CANTIDADES.

CORTE 1 2 ,3, 4, 5, 6, 7 y 8

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNT
	SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barrera de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	120	$ 219.865
8	Terminación amortiguador a defensa doble onda	UND	8	$ 6.921.903
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	160	$ 24.253
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	100	$ 22.466
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado, incluye sumin., formaleteo y colocación, No incl. Refuerzo, curado).	M3	90	$ 662.466
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (00 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	80	$ 23.722
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	1000	$ 2.793
51	[illegible]	M		$ [illegible]
55	[illegible]	UND		$ 669.735
56	[illegible]	UND		$ [illegible]
56	[illegible]	UND		$ [illegible]
57	[illegible]	UND		$ [illegible]

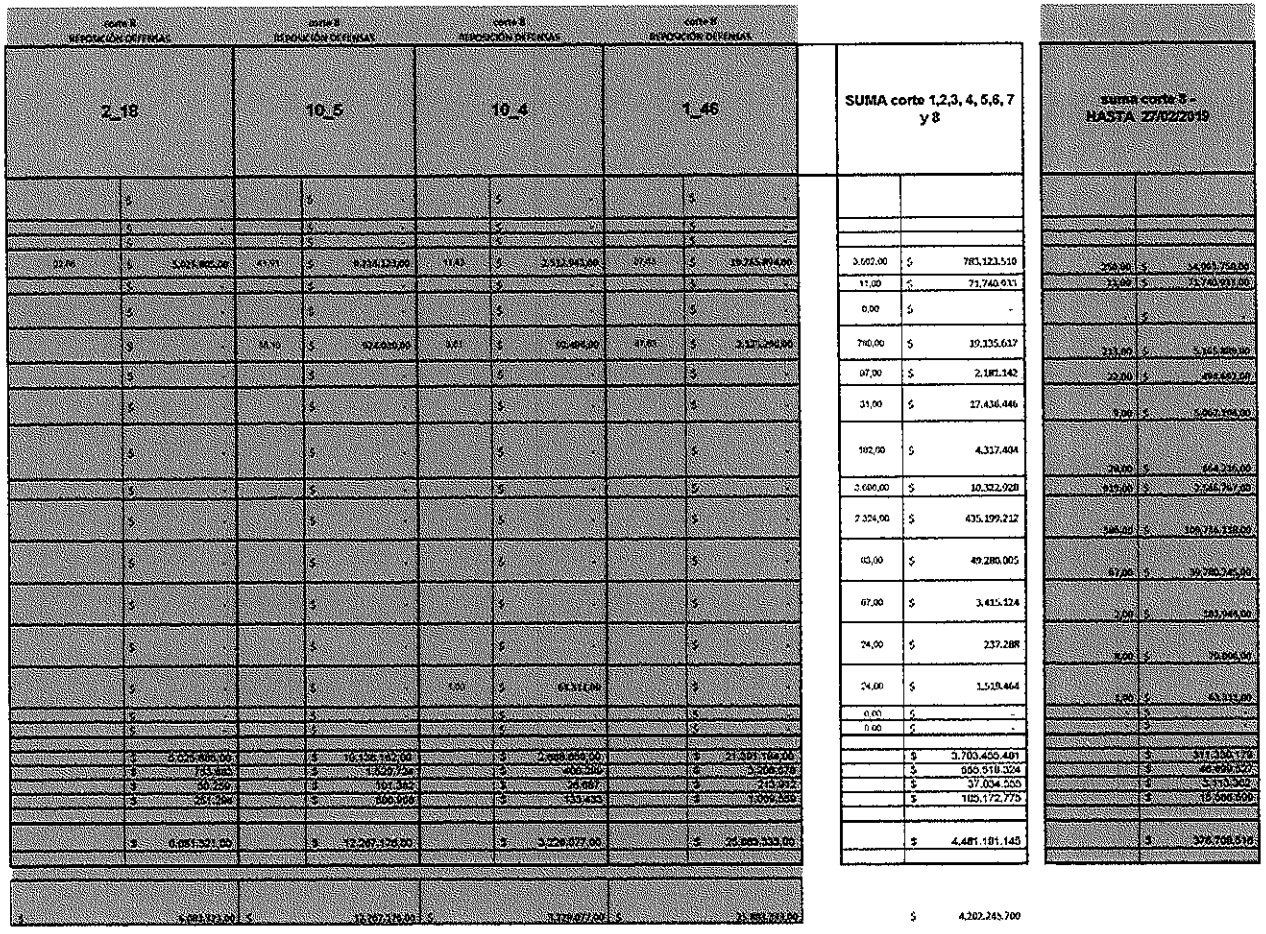
COSTO DIRECTO	
A	15%
I	1%
U	5%
COSTO TOTAL	

CORTE 8 TRAMO		CORTE 8 MALLA		CORTE 8 mallas		CORTE 8 DEFENSAS		CORTE 11 SEPARADORES		CORTE 8	
1_30 (1_7)		1_1		12_4		16_2		19_5		1_24	
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 409.933,00		$ -	11,00	$ 2.552.963,00
2,00	$ 16.640.806		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 16.640.806,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -	1,43	$ 277.231,79		$ -		$ -
	$ -	3,00	$ 66.724,74	0,00	$ 1.001,00		$ -		$ -		$ -
	$ -	0,00	$ 3.045.021,00	0,00	$ 30.451,84		$ -		$ -		$ -
	$ -	0,00	$ 339.070,00	0,00	$ 3.403,84		$ -		$ -		$ -
	$ -	400,00	$ 1.333.700,00	0,00	$ 25.000,84		$ -		$ -		$ -
	$ -	200,00	$ 49.070.987,00	0,00	$ 2.168.531,00		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 58.972,00	1,00	$ 58.972,00		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ 15.849.666		$ 82.618.150,00		$ 1.245.740,00		$ 748.100,00		$ 60.972,00		$ 16.550.725,00
	$ 1.666.571		$ 3.877.761		$ 787.417		$ 122.518		$ 7.946		$ 2.330.513
	$ 138.438		$ 655.185		$ 12.684		$ 7.481		$ 510		$ 156.561
	$ 662.190		$ 2.830.927		$ 62.472		$ 37.405		$ 2.540		$ 777.497
	$ 15.783.008		$ 89.547.452,00		$ 1.515.832,00		$ 980.506,00		$ 61.677,00		$ 18.823.685,00

$ 16.321.005	$ 127.394.029,00	$ 88.125.419,00	$ 148.072.514,00	$ 55.243.637,00	$ 28.027.255,00

CORTE 8 AMORTIGUADORES		CORTE 8 TRANSICION		CORTE 8 TRANSICIONES		CORTE 8 MADERAS Y MAMPOSTERIA		CORTE 8 DEFENSAS		CORTE 8 MATERAS		CORTE 8 MATERAS		CORTE 8 MATERAS		CORTE 8 REPOSICION DEFENSAS		CORTE 8 REPOSICION DEFENSAS	
AMORTIGUADORES / 1_41/1_42/ 1_37/autonorte calle 118 n-e 16_00		12_13		9_23 CLL 26 CRA 100 OCCIDENTE - ORIENTE (AMORTIGUADOR)		9_5		19_3		MATERAS calle 71 carrera 11		1_44		15_7		2_15		2_22	
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -	11.40	$ 2.532.840,00		$ -		$ -		$ -	30.40	$ 4.702.180,00	30.40	$ 4.702.180,00
4.00	$ 24.467.633,00	2.00	$ 4.321.905,00	2.00	$ 15.043.895,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -	11.40	$ 977.332,00		$ -		$ -		$ -	20.40	$ 706.331,00	20.40	$ 706.331,00
	$ -		$ -		$ -	0.20	$ 418.376,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -	0.80	$ 3.438.569,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -	21.70	$ 563.233,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -	807.79	$ 1.418.950,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -	717.57	$ 59.466.133,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15.00	$ 8.999.766,00	22.00	$ 13.082.170,00	70.00	$ 37.218.315,00		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	8.00	$ 79.096,00		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ 35.667.612,00		$ 8.321.403,00		$ 15.043.900,00		$ 65.906.743,00		$ 2.790.155,00		$ 8.999.766,00		$ 15.082.170,00		$ 37.218.315,00		$ 7.519.307,00		$ 7.440.511,00
	$ 3.515.142		$ 878.285		$ 1.956.511		$ 12.686.405		$ 418.523		$ 1.424.964		$ 1.956.535		$ 2.662.747		$ 1.127.929		$ 1.116.092
	$ 360.870		$ 85.210		$ 150.438		$ 856.007		$ 77.003		$ 85.886		$ 130.622		$ 170.183		$ 76.195		$ 74.404
	$ 1.304.361		$ 326.095		$ 992.100		$ 4.206.467		$ 139.508		$ 874.899		$ 883.109		$ 866.916		$ 376.975		$ 372.021
	$ 31.668.011,00		$ 7.891.582,00		$ 15.783.005,00		$ 183.956.789,00		$ 3.376.080,00		$ 11.404.710,00		$ 15.805.227,00		$ 20.834.161,00		$ 8.096.665,00		$ 8.002.596,00

$ 886.245.775,00	$ 9.816.986,00	$ 22.426.148,00	$ 125.896.138,00	$ 50.166.164,00	$ 22.999.420,00	$ 35.805.227,00	$ 20.834.161,00	$ 8.096.665,00	$ 8.002.596,00



corte 1 EXPOSICIÓN DEFENSAS	corte 2 EXPOSICIÓN DEFENSAS	corte 3 EXPOSICIÓN DEFENSAS	corte 4 EXPOSICIÓN DEFENSAS	SUMA corte 1,2,3, 4, 5,6, 7 y 8		suma corte 5 - HASTA 27/02/2019	
2_18	10_5	10_4	1_46				
$ -	$ -	$ -	$ -				
$ -	$ -	$ -	$ -				
$ -	$ -	$ -	$ -				
22,00 $ 5.014.460,00	41,00 $ 9.344.230,00	11,00 $ 2.512.845,00	87,00 $ 19.745.904,00	3.607,00	$ 783.123.510	258,00	$ 54.963.758,00
$ -	$ -	$ -	$ -	11,00	$ 71.740.931	33,00	$ 73.740.931,00
$ -	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	-	$ -
$ -	55,00 $ 10.000,00	3,01 $ 50.495,00	97,00 $ 2.121.290,00	780,00	$ 19.135.617	233,00	$ 5.461.920,00
$ -	$ -	$ -	$ -	07,00	$ 2.181.142	20,00	$ 491.482,00
$ -	$ -	$ -	$ -	31,00	$ 27.436.446	9,00	$ 5.062.196,00
$ -	$ -	$ -	$ -	102,00	$ 4.317.404	74,00	$ 664.216,00
$ -	$ -	$ -	$ -	2.600,00	$ 10.322.928	917,00	$ 5.245.767,00
$ -	$ -	$ -	$ -	7.324,00	$ 435.199.212	746,00	$ 156.734.238,00
$ -	$ -	$ -	$ -	03,00	$ 49.285.005	67,00	$ 39.985.245,00
$ -	$ -	$ -	$ -	67,00	$ 3.415.124	2,00	$ 251.045,00
$ -	$ -	$ -	$ -	24,00	$ 237.288	8,00	$ 79.096,00
$ -	$ -	1,00 $ 64.911,00	$ -	24,00	$ 1.519.464	1,00	$ 63.311,00
$ -	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	-	$ -
$ -	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	-	$ -
$ 8.025.486,00	$ 16.136.142,00	$ 2.668.656,00	$ 21.991.766,00		$ 3.703.466.401		$ 311.330.179
$ 761.462	$ 1.529.736	$ 400.298	$ 3.306.578		$ 955.518.324		$ 46.699.509
$ 50.250	$ 101.345	$ 26.667	$ 219.912		$ 37.004.555		$ 3.703.362
$ 287.298	$ 580.956	$ 133.433	$ 1.099.556		$ 185.172.775		$ 15.000.500
$ -	$ -	$ -	$ -				
$ 6.881.321,00	$ 12.267.125,00	$ 3.226.077,00	$ 25.885.333,00		$ 4.481.181.145		$ 376.708.516
$ 6.881.321,00	$ 12.267.125,00	$ 3.226.077,00	$ 25.885.333,00		$ 4.202.245.700		

ANEXO 18. PLANILLAS DE ENTREGA DE MATERIALES A SDM.

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
10	Octubre	2018	DIRECCIÓN TÉCNICA	MANTENIMIENTO	
DD	MM	AA	OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		

CONTRATO No. 1833

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL IDU

CONTRATO No 1833 (Número de Contrato) **DE** 2017 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución sucesivo)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6 meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 19 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2018 (Año)

A. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
Prorroga 1 contrato No 2017 - 1833	61

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 18 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2018 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 4.558.441.199,00
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

C. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 4.558.441.199,00
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065 NIT 901.140.412-1
(Escriba el nombre o razón social del contratista contratado)

INTERVENTOR JASEN CONSULTORES SAS NIT 830.087.225-5
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

TRAMITE REALIZADO LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

En Bogotá D.C ; a los Diez (10) días del mes Octubre de 2018
(Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS representante
(Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de Interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM y
(Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría)

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA en representación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
(Nombre del Representante IDU)

con el fin de efectuar la entrega real y efectiva de los elementos que a continuación se detallan:

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto de DESARROLLO URBANO
10	Octubre	2018			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 1833

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL IDU

D. MATERIAL ENTREGADO

1. Utilizado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Circunvalar calle 44	S-N	9	12	5	0	Los elementos retirados son defensas metálicas de doble cresta los cuales se encuentran en mal estado debido a que han sido impactados directamente o afectados en alguno de sus extremos por impactos adyacentes.	NP
	N-S	10	5	13	0		NP
AC 127 entre AutoNorte y Av Córdoba	E-W	8	15	12	0		NP
	W-E	1	3	2	0		NP
Circunvalar calle 18	W-E	26	10	10	0		NP
Av Boyacá calle 63	N-S	13	0	17	0		NP
	S-N	6	0	7	0		NP
Av Boyacá calle 53	N-S	8	0	6	1		NP
	S-N	1	3	6	0		NP
AutoNorte entre calles 114 y 116	S-N	14	16	17	1		NP
Circunvalar calle 73	S-N	1	0	0	0		NP
Colegio Nueva granada / Circunvalar calle 83	S-N	6	2	8	0		NP
Calle 70 B Sur entre transversal 71 y 73	E-W	0	0	6	1		NP
Circunvalar calle 72	N-S	10	0	12	0		NP
TOTAL		113	66	121	3		

*NP: No presenta

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	Defensas Metálicas L= 4,130 mts.	113	
2	Postes para defensa metálica	121	
3	Separadores para defensa metálica	66	
4	Terminales cola de pez	3	

Nota: Oficio SDM-DCV- 198053 -2018

2. Material Entregado sin utilizar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

Los elementos descritos son materiales desplazados del sitio inicial de su ubicación y de propiedad del

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

(Indique el nombre de la entidad propietaria de los elementos)

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO
10	Octubre	2018			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 1833

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL IDU

Este movimiento se originó por razones del proceso constructivo llevado a cabo bajo el presente contrato a cargo de la SDM.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Diez (Día en letras) (10) (Día en números) días del mes de Octubre (Mes en que se firma el acta) de 2018 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre)
Contratista SDM

(Firma)
(Nombre)
Interventor SDM

(Vo Bo)
(Nombre) NICOLÁS ADOLFO CORREAL
Directora de control y Vigilancia (E)

(Vo Bo)
(Nombre) LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
Director Técnico de Mantenimiento

(Firma)
(Nombre) OLGA YOLANDA SOTO POSADA
Almacén IDU

1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3ra copia: DTM - IDU
4ta copia: SDM

ANEXO 19. CONTROL DE CALIDAD.

Certificado de Calidad

Producto	**CERCAS PRO 2,08X3,00 VERDE EXP**
Terminación	Alambre Galvanizado + pintura poliéster
Norma de fabricación	Especificación de fabricación Inchalam-Acmanet
Cliente	**Productora de alambres colombianos**
ODE	929
Orden de Venta	5300000580
Cantidad fabricada	**500 Unidades**

Parámetros evaluados	*Valor Nominal*	*Tolerancia*
Panel.		
Alambre		
*Diámetro bajo norma NCh 227 **	*4,65 [mm]*	*+/-0,12 [mm]*
*Resistencia punto soldadura según NCh 218**	*35 [Nm]*	*Valor mínimo 34 [Nm]*
Zinc	*70 (gr/m2)*	*Valor mínimo 70 gr/m2*
Dimensiones	*Ancho y Largo*	*+/-2 [mm]*
	Diferencia entre diagonales	*+/-4 [mm]*
Recubrimiento y calidad superficial		
Tipo pintura según	*ASTM D523-67*	
*Espesor Mínimo***	*120 [micras]*	
Espesor promedio	*147 [micras]*	
Espesor máximo	*174 [micras]*	
RAL	5005	

** Norma Chilena*
***Norma Bekaert AS-0572*

Franco Bonatici
Encargado de Calidad

25-09-2017

CERTIFICADO DE CALIDAD PRODUCTOS

Road Steel By Gonvarri Steel Services

Las defensas metálicas suministradas por Gonvarri MS Colombia S.A.S, cumplen con los requerimientos y especificaciones asociados a la siguiente normativa:

NTC 3755 – *"Defensas Metálicas para Carreteras. Vigas en Láminas de Acero Acanaladas para Defensas Viales".*
NTC 3783 – *"Defensas Metálicas para Carreteras. Parales de Acero para Instalación de Defensas Viales".*

Estas especificaciones a su vez, están acorde a los requisitos expresado por INVIAS en el Articulo 730.

Los controles desde la recepción técnica de las materias primas, producto en proceso y producto terminado garantizan las especificaciones de las normas abajo mencionadas:

Propiedades Mecánicas y dimensionales del material	Material de Postes, Separadores y Terminales	Material Vigas (tramos rectos o de transición)
Resistencia a la tracción (MPa)	400 - 550	Mínimo 490
Punto de Fluencia (MPa)	250	350
% de Elongación Mínima en (50mm)	21%	12%
Grado de Acero según norma ASTM	ASTM A36	ASTM A572

En el caso de suministrarse Separador plástico, este cumple con las siguientes especificaciones técnicas mencionadas en la NTC 6084 – *"Defensas Metálicas para Carreteras. Separadores y accesorios para la instalación de defensas metálicas"*:

Contenido de Polietileno reciclado ≥ 95%, resistencia a la compresión mínima de 11 MPa (1600 PSI), temperatura de fusión ≥ 244°F (118°C), porcentaje de absorción de agua < 1%.

El recubrimiento final del material se realiza bajo el proceso de galvanizado por inmersión en caliente garantizando que se cumple con los requisitos de las normas ASTM A123 y ASTM A153.

Quedamos prestos a resolver cualquier inquietud, en el momento que se requiera.

Este certificado se emite por solicitud de:

CLIENTE	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S
OC CLIENTE	No 214 - 2018
NUMERO PEDIDO	18002804
CONTACTO	CLAUDIA LILIANA ROJAS GOMEZ
FECHA EMISION	JULIO 30 DE 2018

Cordialmente,

José Fernando Otálvaro V.
Líder de Aseguramiento de Calidad
jfotalvaro@gonvarri.com

ANEXO 20. SEMANALES CONTRATISTA.

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL # 33

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	19/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de Inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		2-abr-19
Días contractuales	345,00	100%
Días transcurridos	272,00	79%
Días faltantes	73,00	21%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 356.166.499	3/10/2018
Diseño (adicion)	$ 31.383.275	2/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	15/12/2018
Obra (adicion)	$ 1.596.263.250	2/04/2019
TOTAL	$ 6.186.057.724	

Cantidades ejecutadas a la fecha:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	3.313,00	$ 728.379.615
3	Barreras de contención vehicular lateral- New Jersey. 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum e Inst. No Inc. material de base)	UND	162,00	$ 41.275.494
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UND	48,00	$ 1.344.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	11,00	$ 71.760.933
18	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Paralelo	UND	9,00	$ 431.922.721
23	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Ancho	UND	3,00	$ 211.965.603
26	Kit de reparación para amortiguadores de impacto 80 - 100 , incluye cartuchos y nariz según modelo y especificación.	UND	5,00	$ 76.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	575,00	$ 13.945.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.666.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte)	M3	23,00	$ 1.135.924
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado)	M3	22,00	$ 12.374.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente	M3	164,00	$ 3.653.183
42	Corte de pavimento - incluye equipo: cortadora de concreto incluye operario y combustible. Incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 103.296
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.776,00	$ 7.753.358
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluya base en Concreto 1500 PSI. Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.913.600
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluya base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.536.557
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	16,00	$ 11.007.936
48	Demolicion de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.863.090
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	466,00	$ 11.617.830
50	Mallas Peatonales - Malla Eletrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,03 m	M2	1.738,00	$ 325.453.094
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.582
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UND	18,00	$ 9.499.792
53	Poste Metalico tipo C " Incluye tornilleria"	UND	47,00	$ 8.591.890
54	Separadores Metalico tipo C " Incluye tornilleria"	UND	65,00	$ 3.313.180
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 158.192
56	Terminal metalica " Incluye tornilleria"	UND	23,00	$ 1.456.153
58	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	23,00	$ 7.640.094
59	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.176
60	Postes metalico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$ 361.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.942.002
	COSTO DIRECTO			$ 3.464.072.754
	A			$ 519.610.913
	I			$ 34.640.728
	U			$ 173.203.638
	COSTO TOTAL			$ 4.191.528.033

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL # 33

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	19/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORÍA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Facturacion:

VR INICIAL	$	4.558.441.199
Adicion	$	1.627.646.525
VR TOTAL	$	6.186.087.724

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
1	15/05/2018 AL 15/06/2018	0,00%	1,40%	$ -	$ 63.822.161	$ 4.494.619.038
2	15/06/2018 AL 15/07/2018	0,00%	1,95%	$ -	$ 88.715.375	$ 4.405.903.663
3	15/06/2018 al 15/07/2018	2,42%	0,00%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 4.295.664.070
4	15/07/2018 a 15/08/2018	11,22%	0,00%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 3.784.285.935
5	15/07/2018 a 15/08/2018	0,00%	1,92%	$ -	$ 87.667.272	$ 3.696.618.663
6	15/08/2018 a 15/09/2018	0,00%	1,82%	$ -	$ 82.842.750	$ 3.613.775.913
7	15/08/2018 al 15/09/2018	5,72%	0,00%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 3.353.106.098
8	15/09/2018 al 15/10/2018	17,22%	0,00%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 2.568.283.820
9	15/10/2018 al 15/11/2018	20,23%	0,00%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 1.645.994.950
10	15/11/2018 al 15/12/2018	24,66%	0,00%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.150.634.028
	TOTALES	81,46%	7,09%	$ 185.620.308	$ 4.035.453.696	$ 2.150.634.028

Ids priorizados por la SDM : Fecha aprobada por SDM: 17/01/2019

1	1_5_Autonorte con Cl 183 costado oriental	Usaquén	Materas
2	1_13_AUTONORTE entre CL137 y CL140 (costado oriental)	Usaquén	Bolardos Altos
3	1_14_Autopista norte con calle 122 a calle 125 (costado oriental)	Usaquén	Bolardos Altos
4	1_15_AC 127 entre AK 19 y Kr 20 (Costado norte)	Usaquén	Bolardos Altos
5	1_43_Calle 103 con Carrera 8C, costado norte	Usaquén	Bolardo alto
6	1_44_Carrera 13 A con Calle 107A,costado occidental, Plazoleta Santa Paula	Usaquén	Materas
7	1_45_Carrera 13 A con Calle 107A,costado occidental, Plazoleta Santa Paula	Usaquén	Bolardos Cúbicos
8	1_46_Autonorte entre Calle 127 y Calle 160, ambos costados	Usaquén	Defensas metálicas
9	1_47_Autonorte con Calle 187 Bis S-N	Usaquén	Barandas de altura= 1,50m
10	1_48_Autonorte con Calle 187 Bis S-N	Usaquén	Materas
11	1_49_Autonorte con Calle 166 S-N	Usaquén	Barandas de altura= 1,10m
12	1_50_Autonorte con Calle 114 - 116 S-N	Usaquén	Barandas de altura= 1,10m
13	1_51_Autonorte con Calle 105 - 106 S-N	Usaquén	Barandas de altura= 1,10m
14	1_52_Calle 136 entre Carrera 19 y Carrera 20	Usaquén	Bolardos bajos
15	1_55_Calle 142 con Autonorte - 40 Concesionario Volkswagen	Usaquén	Bolardos Altos
16	1_56_Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E, Configuracion de bahía, Parque Francia	Usaquén	Bolardos Cúbicos
17	1_57_Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E, Configuracion de bahía, Parque Francia	Usaquén	Materas
18	2_18_Av. Circunvalar con Calle 71, costado occidental	Chapinero	Defensas metálicas
19	2_21_Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9	Chapinero	Materas
20	2_22_Av Circunvalar con Calle 61, costado occidental	Chapinero	defensas metálicas
21	2_23_Calle 85 entra Carrera 9 y Carrera 11, ambos costados	Chapinero	Bolardos bajos
22	2_24_Calle 56 con Carrera 6 - 28, Liga Contra el Cancer	Chapinero	Bolardos bajos
23	2_25_Carrera 7 con Calle 50-06, Almacen D1	Chapinero	Bolardo en Concreto M60
24	2_26_Diagonal 72 N°1 40, S-N	Chapinero	Defensas metálicas
25	Av Circunvalar con Calle 69, Colegio Nueva Granada	Chapinero	Defensas metálicas
26	4_8_Cra 9C Este entre Calle 28 C sur y Calle 28B Sur	San Cristóbal	Barandas
27	7_1_Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Bosa	Barandas
28	7_3_Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur antes del paradero permitido de	Bosa	Barandas
29	7_6_Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Bosa	Barandas
30	7_7_Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur, separador de la calzada mixta a la	Bosa	Malla peatonal
31	8_8_CL35D SUR x AV 1 DE MAYO, vía peatonal (ambos costados)	Kennedy	Bolardo Bajo
32	8_9_Separador ramal a la Av. Ciudad de Cali desde la Av. Manuel Cepeda Vargas	Kennedy	baranda tipo
33	9_5_Calle 13 con Av. Boyacá Occidente	Fontibón	Malla peatonal
34	Av. Ciudad de Cali con Av.Cl 22(CC Hayuelos)	Fontibón	Barandas de altura= 1,50m
35	Av Boyacá con Calle 51	Fontibón	Defensas metálicas
36	10_4_Avenida Boyacá por calle 66A - canal	Engativá	Defensas metálicas
37	10_6_Calle 80 entre Salida del Portal 80 hasta Carrera 102, EW	Engativá	Barandas de altura= 1,50m
38	11_9_Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 163B	Suba	Defensas metálicas
39	12_14_Calle 63 entre Carrera 35 y Carrera 36, E-W	Barrios Unidos	Bolardos bajos
40	13_5_Calle 53 con Carrera 28. Calle Cerrada frente Rorel	Teusaquillo	Bolardos en concreto M60
41	15_7_Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Antonio Nariño	Materas
42	15_8_Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Antonio Nariño	Bolardos Cúbicos
43	19_3_Av. Boyacá x Diagonal 61a Sur Meissen Sentido Sur - Norte	Ciudad Bolívar	Mallas Peatonales
44	19_5_Carrera 46 con diagonal 63G sur	Ciudad Bolívar	Defensas metálicas
45	19_6_Diagonal 73B sur con Transversal 27B	Ciudad Bolívar	Defensas metálicas
46	19_8_Av Villavicencio x Carrera 24 Quebrada Limas	Ciudad Bolívar	Defensas metálicas

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL # 33

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	19/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UNO	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	1.358,00	$ 219.855	$ 298.563.090
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES		0,00		
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	1.437,00	$ 331.921	$ 476.970.477
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluya parales, terminales y cimentación.	ML	794,00	$ 24.253	$ 19.256.632
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	54,00	$ 22.486	$ 1.214.244
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluya sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado)	M3	54,00	$ 562.486	$ 30.373.164
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable. Incluya cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un	M3	579,00	$ 4.515	$ 2.614.185
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporta 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	421,00	$ 23.722	$ 9.986.962
43	Acero de refuerzo (incluya suministro, figurado y fijación)	KG	8 241,00	$ 2.793	$ 23.017.113
44	Bolardo en Concreto Tipo M60 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI. Hecho en Obra)	UNO	190,00	$ 104.845	$ 19.920.550
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI. Hecho en Obra)	UNO	160,00	$ 134.105	$ 21.456.800
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UNO	310,00	$ 133.363	$ 41.342.530
	APUS NUEVOS		0,00		
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	794,00	$ 23.905	$ 18.980.570
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2.09 m	M2	1.015,00	$ 187.263	$ 190.071.945
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UNO	75,00	$ 255.989	$ 19.199.175
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UNO	246,00	$ 593.737	$ 146.059.302
	COSTO DIRECTO				$ 1.319.026.989
	AIU			0,21	$ 276.995.668
	COSTO TOTAL				$ 1.596.022.657

Recomendaciones /sugerencia / conclusiones:

Realizar el recorrido al ID 11_5 para su priorización.	• Contratista /Intervento
Definir la solución para la problemática presentada en el ID 11_4 con el paradero.	
Priorizar para ejecución los ID 1_5 y 1_9.	
Definir el tema de las plantillas de vinculación y presentar la hoja de vida del profesional que ejecutará la tarea.	
Presentar la certificación, el test y la constancia que las transiciones para los amortiguadores instaladas son las ofrecidas por el proveedor y que estas son las únicas completamente funcionales para el sistema.	
Priorizar la instalación de barandas en la Calle 44 Con Av. Circunvalar.	• Contratista
Revisar la defensa metálica en curva instalada en la Calle 3 con Carrera 50, ID 16_2.	
Presentar las fichas para los amortiguadores de la Kr. 30 con Calle 60 y Av. El Dorado a la altura del hotel Movich, además de coordinar con el proveedor la posible fecha de llegada para los elementos.	• Contratista

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	26/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORÍA	LASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de Inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		2-abr-19
Días contractuales	345,00	100%
Días transcurridos	272,00	79%
Días faltantes	66,00	19%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 356.195.499	3-10-2018
Diseño (adicion)	$ 31.383.275	2-04-2019
Obra	$ 4.202.245.700	15-12-2018
Obra (adicion)	$ 1.599.263.250	2-04-2019
TOTAL	$ 6.188.087.724	

Cantidades ejecutadas a la fecha:

#	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral - Defensas metálicas	UND	3.313,00	$ 725.373.615
3	Barreras de contención vehicular lateral- New Jersey. 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	192,00	$ 41.275.454
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UND	43,00	$ 1.344.679.524
8	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	11,00	$ 71.743.933
13	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Velocidad-Tipo vehículo)-Paralelo	UND	9,00	$ 431.512.731
23	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Velocidad-Tipo vehículo)-Ancho	UND	3,00	$ 211.995.673
28	Kit de reparación para amortiguadores de impacto 80 - 100 , Incluye cartuchos y cinta según modelo y especificación.	UND	5,00	$ 75.697.123
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, Incluye parales, terminales y cimentación.	ML	575,00	$ 13.545.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (Incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.535.450
36	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte).	M3	23,00	$ 1.135.924
38	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye sumin., formaletas y colocación. No Incl. Refuerzo, curado).	M3	22,00	$ 12.374.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) es sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	154,00	$ 8.658.133
42	Corte de pavimento - Incluye equipo: cortadora de concreto Incluye operario y combustible. Incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 178.295
43	Acero de refuerzo (Incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.378,00	$ 7.759.368
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.513.600
49	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.535.557
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3.500 psi)	M3	16,00	$ 11.007.316
48	Demolicion de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.853.699
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	438,00	$ 11.617.333
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2", Altura 2,08 m	M2	1.738,00	$ 325.453.054
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.582
52	Mojon Redondo de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional con ø 502 (sin placa)	UND	15,00	$ 9.439.792
53	Poste Metalico tipo C * Incluye tornilleria*	UND	47,00	$ 8.554.590
54	Separadores Metalico tipo C * Incluye tornilleria*	UND	65,00	$ 3.313.180
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 158.191
58	Terminal metalica * Incluye tornilleria*	UND	23,00	$ 1.455.153
58	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	23,00	$ 7.560.054
59	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.175
60	Postes metalico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$ 351.553
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.542.002
				$ 3.464.072.754
	COSTO DIRECTO			$ 519.613.913
	A			$ 34.643.723
	I			$ 173.203.638
	U			
	COSTO TOTAL			$ 4.191.528.033

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	25/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Facturacion:

VR INICIAL	$	4.558.441.199
Adicion	$	1.627.646.525
VR TOTAL	$	6.186.087.724

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
1	15/06/2018 AL 15/06/2018	0,00%	1,40%	$ -	$ 63.822.161	$ 4.494.619.038
2	15/06/2018 AL 15/07/2018	0,00%	1,95%	$ -	$ 88.715.375	$ 4.405.903.663
3	15/06/2018 al 15/07/2018	2,42%	0,00%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 4.295.664.070
4	15/07/2018 a 15/08/2018	11,22%	0,00%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 3.784.285.935
5	15/07/2018 a 15/08/2018	0,00%	1,92%	$ -	$ 87.667.272	$ 3.696.618.663
6	15/08/2018 a 15/09/2018	0,00%	1,82%	$ -	$ 82.842.750	$ 3.613.775.913
7	15/08/2018 al 15/09/2018	5,72%	0,00%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 3.353.106.058
8	15/09/2018 al 15/10/2018	17,22%	0,00%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 2.568.283.820
9	15/10/2018 al 15/11/2018	20,23%	0,00%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 1.645.994.950
10	15/11/2018 al 15/12/2018	24,66%	0,00%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.150.634.028
	TOTALES	81,46%	7,09%	$ 185.620.308	$ 4.035.453.696	$ 2.150.634.028

IDs priorizados por la SDM : Fecha priorozada por SDM: 25/01/2019

1	CIRCUNVALAR CALLE 69 COLEGIO NUEVA GRANADA	Defensas
2	Avenida Boyaca con calle 51 ambos sentidos - sur - norte	Defensas
3	Avenida Circunvalar con Diagonal 72 sentido norte sur	Defensas
4	1_1_Ak 7 entre AC 153 y 156 -separador	Mallas Peatonales
5	1_13_AUTONORTE entre CL137 y CL140 (costado oriental)	Bolardos Altos
6	1_14_Autopista norte con calle 122 a calle 125 (costado oriental)	Bolardos Altos
7	1_44_Carrera 13 A con Calle 107A,costado occidental, Plazoleta Santa Paula	Materas
8	1_45_Carrera 13 A con Calle 107A,costado occidental, Plazoleta Santa Paula	Bolardos Cúbicos
9	1_46 Autonorte entre calle 127 y calle 160 sentido sur norte	Defensas
10	2_18 CIRCUNVALAR CON CALLE 71	Defensas
11	2_21_Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9	Materas
12	2_22 Avenida Circunvalar con calle 60 norte sur frente a Universidad Manuela Beltran	Defensas
13	2_24_Calle 56 con Carrera 6 - 28, Liga Contra el Cancer	Bolardos bajos
14	7_1_Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Barandas
15	7_3_Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur antes del paradero permitido de intermunicipales	Barandas
16	9_5_Calle 13 con Av. Boyacá Occidente	Malla peatonal
17	9_2 Av. Ciudad de Cali con Av.Cl 22(CC Hayuelos)	Barandas de altura= 1,50m
18	10_4 Avenida Boyaca con calle 66 A -ambos sentido	Defensas
19	11_9 Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 1638	Defensas
20	12_14_Calle 63 entre Carrera 35 y Carrera 36, E-W	Bolardos bajos
21	15_7_Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Materas
22	15_8_Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Bolardos Cúbicos
23	19_3_Av. Boyacá x Diagonal 61a Sur Melssen Sentido Sur - Norte	Mallas Peatonales
24	19_5 Carrera 46 con diagonal 68G sur	Defensas
25	19_6 Diagonal 73B sur con Transversal 27B	Defensas
26	19_8 Av Vilavicencio x Carrera 24 Quebrada Limas	Defensas

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	1.358,00	$ 219.655	$ 298.563.090
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES		0,00		
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	340,00	$ 331.921	$ 112.853.140
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramo de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	794,00	$ 24.293	$ 19.288.642
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	18,00	$ 22.468	$ 404.748
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado).	M3	13,00	$ 562.465	$ 10.124.363
38	Demolición placa de concreto (espesor variable. Incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de escombros. Rendimiento estimado para un espesor de 0.12m	M3	89,00	$ 4.515	$ 401.835
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	106,00	$ 23.722	$ 2.514.532
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	3.036,00	$ 2.793	$ 8.479.548
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	107,00	$ 134.106	$ 14.349.235
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	187,00	$ 133.363	$ 24.938.881
	APUS NUEVOS				
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	794,00	$ 23.905	$ 18.980.570
50	Malla Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2", Altura 2.06 m	M2	738,00	$ 187.263	$ 138.200.094
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	25,00	$ 255.983	$ 6.399.725
52	Materia Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cerrica M502 (sin planta)	UND	65,00	$ 593.737	$ 38.592.905
	COSTO DIRECTO				$ 634.669.873
	AIU			0,21	$ 145.252.510
	COSTO TOTAL				$ 839.812.083

Recomendaciones /sugerencia / conclusiones:

Presentar las fichas para los amortiguadores de la Kr. 30 con Calle 60 y Av. El Dorado a la altura del hotel Movich, además de coordinar con el proveedor la posible fehca de llegada para los elementos.	• Contratista
Presentar un presupuesto ajustado a los ID priorizados.	
Presentar un cronograma ajustado a los ID priorizados, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido en el contrato.	• Contrat

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	02/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de Inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		02-abr-19
Dias contractuales	345,00	100%
Dias transcurridos	272,00	79%
Dias faltantes	59,00	17%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 356.195.493	03/10/2018
Diseño (adicion)	$ 31.383.275	02/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	18/12/2018
Obra (adicion)	$ 1.596.263.250	02/04/2019
TOTAL	$ 6.186.087.724	

Poliza del contrato:

Poliza Responsabilidad civil		11-40-101026253	
Poliza Cumplimiento		11-44-101114688	
AMPARO	vigencia desde	vigencia hasta	SUMA ASEG.
Cumplimiento contractual	19/04/2018	03/10/2019	$ 1.855.826.317
Calidad de servicio	19/10/2018	18/06/2019	$ 1.855.826.317
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	si ampara 0 años	11 MESES Y 15 DIAS	$ 1.855.826.317
Pago de salarios / Prestaciones sociales	19/04/2019	03/04/2019	$ 618.608.772
Estabilidad y calidad de obra	si ampara 5 años	0 MESES 0 DIAS	$ 1.855.826.317

Cantidades ejecutadas a la fecha:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	3.313,00	$ 728.879.615
3	Barreras de contención vehicular lateral- New Jersey, 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	162,00	$ 41.275.454
5	Terminal de barrera (Atenuador de Impacto)	UND	48,00	$ 1.344.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	0,00	
18	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de Impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Paralelo	UND	9,00	$ 451.922.721
23	Amortiguador de Impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Ancho	UND	3,00	$ 211.935.603
26	Kit de reparación para amortiguadores de Impacto 80 - 100 , Incluye cartuchos y nariz según modelo y especificación.	UND	5,00	$ 75.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	575,00	$ 13.845.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.655.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte).	M3	23,00	$ 1.135.924
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado, incluye sumin., formaleta y colocación, No Incl. Refuerzo, curado).	M3	22,00	$ 12.574.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (60 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	154,00	$ 3.655.188
42	Corte de pavimento - Incluye equipo: cortadora de concreto incluye operario y combustible. Incluye disco demarcado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 103.255
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.776,00	$ 7.753.365
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.913.600
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.535.567
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	16,00	$ 11.037.936
48	Demolicion de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.823.090
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	466,00	$ 11.617.883
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,05 m	M2	1.738,00	$ 325.463.034
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.532

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.

CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	02/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cortex M502 (sin planta)	UND	16,00	$ 9.439.769
53	Poste Metalico tipo C * Incluye tornilleria*	UND	47,00	$ 8.524.850
54	Separadores Metalico tipo C * Incluye tornilleria*	UND	65,00	$ 3.313.163
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 158.192
56	Terminal metalica * Incluye tornilleria*	UND	23,00	$ 1.456.153
58	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	23,00	$ 7.640.694
59	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.176
60	Postes metalico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$ 351.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.942.092
	COSTO DIRECTO			$ 3.392.331.769
	A			$ 503.849.768
	I			$ 33.023.318
	U			$ 169.616.559
	COSTO TOTAL			$ 4.104.721.464

Facturacion:

VR PARCIAL	$	4.558.441.199
Adelan	$	1.627.646.525
VR TOTAL	$	6.186.087.724

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR	OBSERVACIONES
1	19/05/2018 AL 18/06/2018	0%	1%	$ -	$ 63.822.161	$ 6.124.030.229	PAGADA
2	19/06/2018 AL 18/07/2018	0%	1%	$ -	$ 88.715.375	$ 6.035.314.854	PAGADA
3	19/06/2018 al 18/07/2018	2%	0%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 5.925.075.261	PAGADA
4	19/07/2018 a 18/08/2018	8%	0%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 5.413.697.126	PAGADA
5	19/07/2018 a 18/08/2018	0%	1%	$ -	$ 87.667.272	$ 5.326.029.854	PAGADA
6	19/08/2018 a 18/09/2018	0%	1%	$ -	$ 82.842.750	$ 5.243.187.104	PAGADA
7	19/08/2018 al 18/09/2018	4%	0%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 4.982.517.289	PAGADA
8	19/09/2018 al 18/10/2018	13%	0%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 4.197.695.011	PAGADA
9	19/10/2018 al 18/11/2018	15%	0%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 3.275.406.141	PAGADA
10	19/11/2018 al 16/12/2018	18%	0%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.152.398.694	PAGADA
11	19/09/2019 al 19/12/2018	0%	1%		$ 33.147.941	$ 2.119.250.753	EN TRAMITE
12	17/12/2018 al 18/01/2019	6%	0%	$ 19.664.534	$ 393.290.647	$ 1.725.960.106	EN TRAMITE
TOTALES		66%	6%	$ 205.284.842	$ 4.461.892.284	$ 1.725.960.106	

ids priorizados por la SDM : Fecha priorizada por SDM: 01/02/2019

1	2_15 Circunvalar calle 69 Colegio Nueva Granada	Defensas
2	2_18 Circunvalar con calle 71	Defensas
3	19_7 Diagonal 73B sur con Transversal 27B	Defensas
4	10_5 Avenida Boyaca con calle 51 ambos sentidos - sur - norte	Defensas
5	10_4 Avenida Boyaca con calle 66 A -ambos sentido	Defensas
6	2_22 Avenida Circunvalar con calle 60 norte sur frente a Universidad Manuela Beltran	Defensas
7	1_46 Autonorte entre calle 127 y calle 160 sentido sur norte	Defensas
8	19_6 Carrera 46 con diagonal 68G sur	Defensas
9	19_8 Av Villavicencio x Carrera 24 Quebrada Limas	Defensas
10	11_9 Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 163B	Defensas
11	19_4 Av. Boyacá x Diagonal 61a Sur Meissen Sentido Sur - Norte	Mallas
12	1_1_Ak 7 entre AC 153 y 156 -separador	Mallas
13	9_5 Calle 13con Avenida Boyaca Occidente	Mallas
14	7_7 Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur, separador de la calzada mixta a la exclusiva	Mallas
15	7_1 Autopista sur con calle 59 sur , costado norte frente terminal	Baranda
16	7_3 Autopista norte con calle 63 sur (Bosa Estacion)	Baranda
17	X_X cll. 22 con ciudad cali sentido oriente (cc hayuelos) - sobre anden costado sur pendiente link	Baranda
18	7_6 Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Baranda
19	10_6 Calle 80 entre Salida del Portal 80 hasta Carrera 102, EW . Revisar linea tactil	Baranda
20	1_47 autonorte con calle 187 bis s-n	Baranda
21	1_50 autonorte con calle 114 - 116 s-n	Baranda
22	1_51 autonorte con calle 105-106 n , revisar tableta tactil	Baranda
23	2_28 circunvalar calle 44 norte a sur	Baranda
24	2_21 Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9	Materas
25	1_5 autonorte con calle 183 costado oriental -Usaquen Freare centro Comercial	Materas

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	02/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORÍA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

26	1_44 carera 13 A con calle 107 A costado occidente , plazoleta santa paula	Materas
27	15_7 Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Materas
28	1_57 Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E, Configuracion de bahía, Parque Francia	Materas
29	1_48 autonorte con calle 187 bis s-n	Materas
30	13_7 Teusaquillo	Materas
31	15_8 Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Bolardos Cubicos
32	1_45 carrrea 13 a con calle 107 a costado occidente , plazoleta santa paula	Bolardos Cubicos
33	1_56 calle 106 entre carrera 17 y carrera 15 w-e configuracion de bahia , parque francia	Bolardos Cubicos
34	13_6 Teusaquillo	Bolardos Cubicos
35	1_13 Autonorte entre CL137 y CL140 (costado oriental)	Bolardos M63
36	1_14 Autopista norte con calle 122 a calle 125 (costado oriental)	Bolardos M63
37	1_15 AC 127 entre AK 19 y Kr 20 (Costado norte)	Bolardos M63
38	1_43 calle 103 con carrera 8 c costado norte	Bolardos M63
39	1_55 calle 142 con autonore -40 concesionario volwaken	Bolardos M63
40	2_24 Calle 56 con Carrera 6 - 28, Liga Contra el Cancer	Bolardos M62
41	8_8 CL35d Sur x AV 1 de mayo , vía peatonal (ambos costados)	Bolardos M62
42	12_14 Calle 63 entre Carrera 35 y Carrera 36, E-W	Bolardos M62
43	13_5 Calle 53 con Carrera 28. Calle Cerrada frente Romi	Bolardos M60

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	1.414,00	$ 219.855	$ 310.874.970
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES		0,00		
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	1.427,00	$ 331.921	$ 473.651.267
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	776,00	$ 24.253	$ 18.668.834
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	25,00	$ 22.456	$ 562.150
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado, incluye sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado).	M3	25,00	$ 562.498	$ 14.061.650
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable, incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0,10m	M3	4.418,00	$ 4.515	$ 19.947.270
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (30 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	37,00	$ 23.722	$ 877.714
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	1.655,00	$ 2.793	$ 4.622.415
44	Bolardo en Concreto Tipo M60 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	8,00	$ 104.845	$ 838.760
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	132,00	$ 134.105	$ 17.701.860
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	310,00	$ 133.363	$ 41.342.530
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	776,00	$ 23.905	$ 18.598.030
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2", Altura 2,03 m	M2	1.236,00	$ 187.263	$ 231.531.564
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	75,00	$ 255.859	$ 19.189.175
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cónica M502 (sin planta)	UND	246,00	$ 593.737	$ 146.059.302
	COSTO DIRECTO				$ 1.319.037.551
	AIU			0,21	$ 276.997.892
	COSTO TOTAL				$ 1.596.035.473

Temas Comité :

Entregar a la Interventoría la hoja de vida del profesional que asumirá las responsabilidades del componente de consultoría para la adición.	• Contrati sta
Presentar el soporte y/o certificación que avale las transiciones de defensa doble onda a amortiguador de impacto.	
Presentar el diseño para la malla del ID 2_12.	
Presentrar propuesta de los ID a diseñar en la adición del contrato.	
Presentar vía correo la programación a 15 días de obra.	• Contrati

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	09/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		02-abr-19
Días contractuales	345,00	100%
Días transcurridos	272,00	79%
Días faltantes	52,00	15%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 356.155.499	03/10/2018
Diseño (adición)	$ 31.383.275	02/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	18/12/2018
Obra (edición)	$ 1.598.283.250	02/04/2019
TOTAL	$ 6.186.087.724	

Poliza del contrato:

Poliza Responsabilidad civil		11-40-101026253	
Poliza Cumplimiento		11-44-101114688	
AMPARO	vigencia desde	vigencia hasta	SUMA ASEG.
Cumplimiento contractual	19/04/2018	03/10/2019	$ 1.855.826.317
Calidad de servicio	19/10/2018	18/06/2019	$ 1.855.826.317
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	si ampara 0 años	11 MESES Y 15 DIAS	$ 1.855.826.317
Pago de salarios / Prestaciones sociales	19/04/2019	03/04/2019	$ 618.608.772
Estabilidad y calidad de obra	si ampara 5 años	0 MESES 0 DIAS	$ 1.855.826.317

Cantidades ejecutadas a la fecha contrato # 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	3.313,00	$ 728.379.615
3	Barreras de contención vehicular lateral- New Jersey, 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	162,00	$ 41.275.454
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UND	48,00	$ 1.344.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	11,00	$ 71.740.933
18	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Paralelo	UND	9,00	$ 481.922.721
23	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Ancho	UND	3,00	$ 211.935.603
26	Kit de reperación para amortiguadores de impacto 80 - 100 , incluye cartuchos y nariz según modelo y especificación.	UND	5,00	$ 76.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye parales, terminales y cimentación.	ML	575,00	$ 13.945.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.656.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte).	M3	23,00	$ 1.135.924
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye suman., formaleteo y colocación. No Incl. Refuerzo, curado).	M3	22,00	$ 12.374.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	154,00	$ 3.653.163
42	Corte de pavimento - incluye equipo: cortadora de concreto incluye operario y combustible. Incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 109.296
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2776,00	$ 7.758.368
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI. Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.913.600
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.535.567
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	16,00	$ 11.097.936
48	Demolición de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.553.090
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	485,00	$ 11.617.830
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,05 m	M2	1.738,00	$ 325.463.084
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.582

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.

CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	09/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UND	16,00	$ 9.439.760
53	Poste Metalico tipo C * Incluye tornilleria*	UND	47,00	$ 8.594.550
54	Separadores Metalico tipo C * Incluye tornilleria*	UND	65,00	$ 8.313.190
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 152.192
56	Terminal metalica *Incluye tornilleria*	UND	23,00	$ 1.456.153
58	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros util. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	23,00	$ 7.640.634
59	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.176
60	Postes metalico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$ 351.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.912.602

COSTO DIRECTO			$ 3.494.072.722
A	15%	$	519.610.908
I	1%	$	34.640.727
U	5%	$	173.203.636
COSTO TOTAL	TOTAL	$	4.191.527.994
	PRESUPUESTO # 1	$	4.202.245.700
	DIFERENCIA	$	10.717.706

Cantidades ejecutadas a la fecha contrato # 2

1	Barreras de contención vehicular lateral -- Defensas metálicas	UND	0,00	$ 219.855	$ -	$	-
			0,00			$	-
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL -- BARRERAS PEATONALES					$	-
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	0,00	$ 331.921	$ -	$	-
						$	-
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS					$	-
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye parales, terminales y cimentación.	ML	0,00	$ 24.253	$ -	$	-
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	3,07	$ 22.486	$ 69.032	$	83.529
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado)	M3	3,07	$ 562.466	$ 1.726.771	$	2.089.393
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable. Incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M3	0,00	$ 4.515	$ -	$	-
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	6,99	$ 23.722	$ 165.817	$	200.639
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	524,59	$ 2.793	$ 1.465.160	$	1.772.866
44	Bolardo en Concreto Tipo M60 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	0,00	$ 104.845	$ -	$	-
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	0,00	$ 134.105	$ -	$	-
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	0,00	$ 133.363	$ -	$	-
						$	-
	APUS NUEVOS					$	-
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	0,00	$ 23.905	$ -	$	-
50	Mallas Peatonales - Malla Eletrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,03 m	M2	336,96	$ 187.263	$ 63.100.140	$	76.351.169
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	0,00	$ 255.989	$ -	$	-
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UND	0,00	$ 593.737	$ -	$	-

		$	83.497.597
	21%	$	16.904.455
COSTO TOTAL # 2		$	97.402.093
	PRESUPUESTO # 2	$	1.596.263.250
	DIFERENCIA	$	1.498.861.157

Facturacion contrato # 1 y # 2:

VR INICIAL	$	4.558.441.193
Adicion	$	1.627.646.525

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	09/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR	OBSERVACIONES
1	19/05/2018 AL 18/06/2018	0%	1%	$ -	$ 63.822.161	$ 6.122.265.563	PAGADA
2	19/06/2018 AL 18/07/2018	0%	1%	$ -	$ 88.715.375	$ 6.033.550.188	PAGADA
3	19/06/2018 al 18/07/2018	2%	0%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 5.923.310.595	PAGADA
4	19/07/2018 a 18/08/2018	8%	0%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 5.411.932.460	PAGADA
5	19/07/2018 a 18/08/2018	0%	1%	$ -	$ 87.667.272	$ 5.324.265.188	PAGADA
6	19/08/2018 a 18/09/2018	0%	1%	$ -	$ 82.842.750	$ 5.241.422.438	PAGADA
7	19/08/2018 al 18/09/2018	4%	0%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 4.980.752.623	PAGADA
8	19/09/2018 al 18/10/2018	13%	0%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 4.195.930.345	PAGADA
9	19/10/2018 al 18/11/2018	15%	0%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 3.273.641.475	PAGADA
10	19/11/2018 al 16/12/2018	18%	0%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.150.634.028	PAGADA
11	19/09/2019 al 19/12/2018	0%	1%		$ 33.147.941	$ 2.117.486.087	EN TRAMITE
12	17/12/2018 al 18/01/2019	6%	0%	$ 19.664.534	$ 393.290.647	$ 1.724.195.440	EN TRAMITE
TOTALES		66%	6%	$ 205.284.842	$ 4.461.892.284	$ 1.724.195.440	

ids priorizados por la SDM : Fecha priorizada por SDM: 01/02/2019

1	2_15 Circunvalar calle 69 Colegio Nueva Granada	Defensas
2	2_18 Circunvalar con calle 71	Defensas
3	19_7 Diagonal 73B sur con Transversal 27B	Defensas
4	10_5 Avenida Boyaca con calle 51 ambos sentidos - sur - norte	Defensas
5	10_4 Avenida Boyaca con calle 66 A -ambos sentido	Defensas
6	2_22 Avenida Circunvalar con calle 60 norte sur frente a Universidad Manuela Beltran	Defensas
7	1_46 Autonorte entre calle 127 y calle 160 sentido sur norte	Defensas
8	19_6 Carrera 46 con diagonal 68G sur	Defensas
9	19_8 Av Villavicencio x Carrera 24 Quebrada Limas	Defensas
10	11_9 Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 163B	Defensas
11	19_4 Av. Boyacá x Diagonal 61a Sur Meissen Sentido Sur - Norte	Mallas
12	1_1_Ak 7 entre AC 153 y 156 -separador	Mallas
13	9_5 Calle 13con Avenida Boyaca Occidente	Mallas
14	7_7 Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur, separador de la calzada mixta a la exclusiva	Mallas
15	7_1 Autopista sur con calle 59 sur , costado norte frente terminal	Baranda
16	7_3 Autopista norte con calle 63 sur (Bosa Estacion)	Baranda
17	X_X cll. 22 con ciudad cali sentido oriente (cc hayuelos) - sobre anden costado sur pendiente link	Baranda
18	7_6 Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Baranda
19	10_6 Calle 80 entre Salida del Portal 80 hasta Carrera 102, EW . Revisar linea tactil	Baranda
20	1_47 autonorte con calle 187 bis s-n	Baranda
21	1_50 autonorte con calle 114 - 116 s-n	Baranda
22	1_51 autonorte con calle 105-106 n , revisar tableta tactil	Baranda
23	2_28 circunvalar calle 44 norte a sur	Baranda
24	2_21 Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9	Materas
25	1_5 autonorte con calle 183 costado oriental -Usaquen Frenre centro Comercial	Materas
26	1_44 carera 13 A con calle 107 A costado occidente , plazoleta santa paula	Materas
27	15_7 Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Materas
28	1_57 Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E, Configuracion de bahía, Parque Francia	Materas
29	1_48 auotnorte con calle 187 bis s-n	Materas
30	13_7 Teusaquillo	Materas
31	15_8 Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Bolardos Cubicos
32	1_45 carrrea 13 a con calle 107 a costado occidente , plazoleta santa paula	Bolardos Cubicos
33	1_56 calle 106 entre carrera 17 y carrera 15 w-e configuracion de bahia , parque francia	Bolardos Cubicos
34	13_6 Teusaquillo	Bolardos Cubicos
35	1_13 Autonorte entre CL137 y CL140 (costado oriental)	Bolardos M63
36	1_14 Autopista norte con calle 122 a calle 125 (costado oriental)	Bolardos M63
37	1_15 AC 127 entre AK 19 y Kr 20 (Costado norte)	Bolardos M63
38	1_43 calle 103 con carrera 8 c costado norte	Bolardos M63
39	1_55 calle 142 con autonore -40 concesionario volwaken	Bolardos M63
40	2_24 Calle 56 con Carrera 6 - 28, Liga Contra el Cancer	Bolardos M62
41	8_8 Cl35d Sur x AV 1 de mayo , via peatonal (ambos costados)	Bolardos M62
42	12_14 Calle 63 entre Carrera 35 y Carrera 36, E-W	Bolardos M62
43	13_5 Calle 53 con Carrera 28. Calle Cerrada frente Romi	Bolardos M60

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	1.414,00	$ 219.855	$ 310.874.970
			0,00		

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFEPENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.

CONTRATO		2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017		FECHA	09/02/2019
CONTRATANTE		SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
INTERVENTORIA		IASEN CONSULTORES SAS			
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065			
28	Barandas ovalas peatonales - Tipo 2	M2	1.427,00	$ 331.921	$ 473.651.267
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye parales, terminales y cimentación.	ML	778,00	$ 24.253	$ 18.868.834
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (Incluye cargue)	M3	25,00	$ 22.466	$ 562.150
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado).	M3	25,00	$ 562.466	$ 14.061.650
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable. Incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M3	4.418,00	$ 4.515	$ 19.947.270
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (60 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	37,00	$ 23.722	$ 877.714
43	Acero de refuerzo (Incluye suministro, figurado y fijación)	KG	1.655,00	$ 2.793	$ 4.622.415
44	Bolardo en Concreto Tipo M80 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	8,00	$ 104.845	$ 838.760
45	Bolardo en Hierro Tipo M52 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	132,00	$ 134.105	$ 17.701.860
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M83 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	310,00	$ 133.363	$ 41.342.530
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	778,00	$ 23.905	$ 18.593.090
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,03 m	M2	1.238,00	$ 187.263	$ 231.831.594
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	75,00	$ 255.939	$ 19.195.175
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UND	246,00	$ 593.737	$ 146.059.302
	COSTO DIRECTO				$ 1.319.037.591
	AIU			0,21	$ 276.997.892
	COSTO TOTAL				$ 1.596.035.473

Temas Comité :

Definir el tratamiento a los ID que contienen tableta táctil en el punto de la instalación, o descartar ejecución.	
Presentar una programación acorde a la priorización y la disponibilidad de diseños nuevos.	contratista

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	16/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		02-abr-19
Días contractuales	345,00	100%
Días transcurridos	272,00	79%
Días faltantes	45,00	13%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 358.166.499	03/10/2018
Diseño (adición)	$ 31.383.275	02/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	18/12/2018
Obra (adición)	$ 1.598.283.250	02/04/2019
TOTAL	$ 6.188.087.724	

Poliza del contrato:

		11-40-101026253	
Poliza Responsabilidad civil		11-44-101114688	
Poliza Cumplimiento			
AMPARO	vigencia desde	vigencia hasta	SUMA ASEG.
Cumplimiento contractual	19/04/2018	03/10/2019	$ 1.855.826.317
Calidad de servicio	19/10/2018	18/06/2019	$ 1.855.826.317
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	si ampara 0 años	11 MESES Y 15 DIAS	$ 1.855.826.317
Pago de salarios / Prestaciones sociales	19/04/2019	03/04/2019	$ 618.608.772
Estabilidad y calidad de obra	si ampara 5 años	0 MESES 0 DIAS	$ 1.855.826.317

Cantidades ejecutadas a la fecha contrato # 1

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV		-	
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	3.313,00	$ 728.379.615
3	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey, 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	162,00	$ 41.275.494
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UND	46,00	$ 1.344.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	11,00	$ 71.740.933
18	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Paralelo	UND	9,00	$ 491.932.721
23	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Ancho	UND	3,00	$ 211.535.623
28	Kit de reparación para amortiguadores de impacto 60 - 100 , incluye cartuchos y nariz según modelo y especificación.	UND	5,00	$ 76.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye parales, terminales y cimentación.	ML	675,00	$ 13.945.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.656.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte).	M3	23,00	$ 1.135.924
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado, incluye sumin., formaleta y colocación. No incl. Refuerzo, curado).	M3	22,00	$ 12.874.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	154,00	$ 3.653.188
42	Corte de pavimento - incluye equipo cortadora de concreto incluye operario y combustible. Incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 169.255
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.778,00	$ 7.755.365
45	Bolardo en Hierro Tipo M32 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.913.600
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M33 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.535.557
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3.500 psi)	M3	16,00	$ 11.097.935
48	Demolición de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.813.050
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	469,00	$ 11.617.830
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2", Altura 2,03 m	M2	1.738,00	$ 325.463.094
51	Bolardo Cuñico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.532

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.

CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	16/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES S.A.S		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UND	16,00	$ 9.459.760
53	Poste Metalico Tipo C " Incluye tornillería"	UND	47,00	$ 8.594.850
54	Separadores Metalico tipo C " Incluye tornillería"	UND	65,00	$ 3.313.150
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 158.192
56	Terminal metalica "Incluye tornillería"	UND	23,00	$ 1.456.153
58	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	23,00	$ 7.640.694
59	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.176
60	Postes metalico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$ 361.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.942.002

COSTO DIRECTO			$ 3.484.072.722
A	15%		$ 519.610.908
I	1%		$ 34.840.727
U	5%		$ 173.203.636
COSTO TOTAL	TOTAL		$ 4.191.527.594
	PRESUPUESTO # 1		$ 4.202.245.700
	DIFERENCIA		$ 10.717.716

Cantidades ejecutadas a la fecha contrato # 2

1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	144,77	$ 219.855	$ 31.828.406	$ 38.512.374	
						$ -	
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES					$ -	
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	63,00	$ 331.921	$ 20.911.023	$ 25.302.338	
						$ -	
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS					$ -	
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye parales, terminales y cimentación.	ML	144,77	$ 24.253	$ 3.511.107	$ 4.248.439	
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	3,07	$ 22.486	$ 69.032	$ 83.529	
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado)	M3	3,07	$ 562.466	$ 1.726.771	$ 2.089.393	
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable. Incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M3	0,00	$ 4.515	$ -	$ -	
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	6,99	$ 23.722	$ 165.817	$ 200.639	
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	773,00	$ 2.793	$ 2.158.989	$ 2.612.377	
44	Bolardo en Concreto Tipo M61 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	0,00	$ 104.845	$ -	$ -	
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	0,00	$ 134.105	$ -	$ -	
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	0,00	$ 133.363	$ -	$ -	
						$ -	
	APUS NUEVOS					$ -	
50	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	144,77	$ 23.905	$ 3.460.727	$ 4.187.480	
51	Mallas Peatonales - Malla Eletrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,03 m	M2	592,60	$ 187.263	$ 111.009.506	$ 134.321.502	
52	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	0,00	$ 255.989	$ -	$ -	
53	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UND	19,00	$ 593.735	$ 11.280.965	$ 13.649.968	
						$ 225.208.037	
	COSTO TOTAL # 2					$ 225.208.037	
					PRESUPUESTO # 2	$ 1.596.263.250	
					DIFERENCIA	$ 1.371.055.213	

Facturacion contrato # 1 y # 2:

VR INICIAL	$	4.558.441.199
Adicion	$	1.627.646.525
	$	

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	16/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR	OBSERVACIONES
1	19/05/2018 AL 18/06/2018	0%	1%	$ -	$ 63.822.161	$ 6.122.265.563	PAGADA
2	19/06/2018 AL 18/07/2018	0%	1%	$ -	$ 88.715.375	$ 6.033.550.188	PAGADA
3	19/06/2018 al 18/07/2018	2%	0%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 5.923.310.595	PAGADA
4	19/07/2018 a 18/08/2018	8%	0%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 5.411.932.460	PAGADA
5	19/07/2018 a 18/08/2018	0%	1%	$ -	$ 87.667.272	$ 5.324.265.188	PAGADA
6	19/08/2018 a 18/09/2018	0%	1%	$ -	$ 82.842.750	$ 5.241.422.438	PAGADA
7	19/08/2018 al 18/09/2018	4%	0%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 4.980.752.623	PAGADA
8	19/09/2018 al 18/10/2018	13%	0%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 4.195.930.345	PAGADA
9	19/10/2018 al 18/11/2018	15%	0%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 3.273.641.475	PAGADA
10	19/11/2018 al 16/12/2018	18%	0%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.150.634.028	PAGADA
11	19/09/2019 al 19/12/2018	0%	1%		$ 33.147.941	$ 2.117.486.087	EN TRAMITE
12	17/12/2018 al 18/01/2019	6%	0%	$ 19.664.534	$ 393.290.647	$ 1.724.195.440	EN TRAMITE
TOTALES :		66%	6%	$ 205.284.842	$ 4.461.892.284	$ 1.724.195.440	

IDs priorizados por la SDM : Fecha priorizada por SDM: 01/02/2019

1	2_15 Circunvalar calle 69 Colegio Nueva Granada	Defensas
2	2_18 Circunvalar con calle 71	Defensas
3	19_7 Diagonal 73B sur con Transversal 27B	Defensas
4	10_5 Avenida Boyaca con calle 51 ambos sentidos - sur - norte	Defensas
5	10_4 Avenida Boyaca con calle 66 A -ambos sentido	Defensas
6	2_22 Avenida Circunvalar con calle 60 norte sur frente a Universidad Manuela Beltran	Defensas
7	1_46 Autonorte entre calle 127 y calle 160 sentido sur norte	Defensas
8	19_6 Carrera 46 con diagonal 68G sur	Defensas
9	19_8 Av Villavicencio x Carrera 24 Quebrada Limas	Defensas
10	11_9 Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 163B	Defensas
11	19_4 Av. Boyacá x Diagonal 61a Sur Melssen Sentido Sur - Norte	Mallas
12	1_1_Ak 7 entre AC 153 y 156 -separador	Mallas
13	9_5 Calle 13con Avenida Boyaca Occidente	Mallas
14	7_7 Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur, separador de la calzada mixta a la exclusiva	Mallas
15	7_1 Autopista sur con calle 59 sur , costado norte frente terminal	Baranda
16	7_3 Autopista norte con calle 63 sur (Bosa Estacion)	Baranda
17	X_X cll. 22 con ciudad cali sentido oriente (cc hayuelos) - sobre anden costado sur pendiente link	Baranda
18	7_6 Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Baranda
19	10_6 Calle 80 entre Salida del Portal 80 hasta Carrera 102, EW . Revisar linea tactil	Baranda
20	1_47 autonorte con calle 187 bis s-n	Baranda
21	1_50 autonorte con calle 114 - 116 s-n	Baranda
22	1_51 autonorte con calle 105-106 n , revisar tableta tactil	Baranda
23	2_28 circunvalar calle 44 norte a sur	Materas
24	2_21 Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9	Materas
25	1_5 autonorte con calle 183 costado oriental -Usaquen Frenre centro Comercial	Materas
26	1_44 carera 13 A con calle 107 A costado occidente , plazoleta santa paula	Materas
27	15_7 Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Materas
28	1_57 Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E, Configuracion de bahía, Parque Francia	Materas
29	1_48 autonorte con calle 187 bis s-n	Materas
30	13_7 Teusaquillo	Bolardos Cubicos
31	15_8 Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Bolardos Cubicos
32	1_45 carrea 13 a con calle 107 a costado occidente , plazoleta santa paula	Bolardos Cubicos
33	1_56 calle 106 entre carrera 17 y carrera 15 w-e configuracion de bahia , parque francia	Bolardos Cubicos
34	13_6 Teusaquillo	Bolardos M63
35	1_13 Autonorte entre CL137 y CL140 (costado oriental)	Bolardos M63
36	1_14 Autopista norte con calle 122 a calle 125 (costado oriental)	Bolardos M63
37	1_15 AC 127 entre AK 19 y Kr 20 (Costado norte)	Bolardos M63
38	1_43 calle 108 con carrera 8 c costado norte	Bolardos M63
39	1_55 calle 142 con autonore -40 concesionario volvwaken	Bolardos M62
40	2_24 Calle 56 con Carrera 6 - 28, Liga Contra el Cancer	Bolardos M62
41	8_8 CL35d Sur x AV 1 de mayo , vía peatonal (ambos costados)	Bolardos M62
42	12_14 Calle 63 entre Carrera 35 y Carrera 36, E-W	Bolardos M60
43	13_5 Calle 53 con Carrera 28. Calle Cerrada frente Roml	

IDS EN PROCESO DE DISEÑO :

#	ID Y DIRECCION DE LA IMPLEMENTACION	ELEMENTO
1	11_9 Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 163B	Defensas
2	10_6 Calle 80 entre Salida del Portal 80 hasta Carrera 102, EW .	Baranda
3	1_47 autonorte con calle 187 bis s-n	Baranda
4	2_28 circunvalar calle 44 norte a sur	Bolardos M63
5	1_55 calle 142 con autonore -40 concesionario volvwaken	Bolardos M62
6	8_8 CL35d Sur x AV 1 de mayo , vía peatonal (ambos costados)	

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	16/02/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		
7	12_14 Calle 63 entre Carrera 35 y Carrera 36, E-W		Bolardos M62
8	2_23 Calle 85 entra Carrera 9 y Carrera 11, ambos costados		Bolardos M62
9	13_5 Calle 53 con Carrera 28, Calle Cerrada frente Roml		Bolardos M60

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	1.414,00	$ 219.855	$ 310.874.970
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES		0,00		
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	1.427,00	$ 331.921	$ 473.651.267
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	778,00	$ 24.253	$ 18.868.834
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	25,00	$ 22.486	$ 562.150
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado).	M3	25,00	$ 562.466	$ 14.061.650
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable. Incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M3	4.418,00	$ 4.515	$ 19.947.270
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporta 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	37,00	$ 23.722	$ 877.714
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	1.655,00	$ 2.793	$ 4.622.415
44	Bolardo en Concreto Tipo M60 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	8,00	$ 104.845	$ 838.760
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	132,00	$ 134.105	$ 17.701.860
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	310,00	$ 133.353	$ 41.342.530
50	Nivelación Manual de Defensas Metalicas	ML	778,00	$ 23.905	$ 18.598.090
51	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	M2	1.238,00	$ 187.263	$ 231.831.594
52	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	75,00	$ 255.539	$ 19.165.425
53	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional con(ca M502 (sin planta)	UND	245,00	$ 593.735	$ 145.458.610
	COSTO DIRECTO				$ 1.319.037.089
	AIU			0,21	$ 276.997.789
	COSTO TOTAL				$ 1.596.034.878

Temas Comité :

Remitir a la Interventoría la hoja de vida del porfesional que asumirá la responsabilidad del componente de Consultoría.	• Contrati
Tener en cuenta el uso de epóxico para fijar los pernos de las defensas instaladas en obra.	
Definir el seguimiento y tratamiento al tema de la vandalización y robo de cartuchos en los amortiguadores de impacto.	• Contrati
Realizar seguimiento a las estructuras instaladas con base o anclajes en concreto.	
Presentar informe con aspectos relevantes del contrato para el empalme con la nueva supervisión del contrato.	
Realizar los anclajes en los bolardos cúbicos de Nueva Candelaria.	• Contrati
Definir el tema de los New Jersey en el ID 9_2.	• Interven

ANEXO 21. CERTIFICACIONES DE TRANSICIONES

AMORTIGUADOR DE IMPACTO A DEFENSA METÁLICA

DOBLE ONDA.

LINDSAY™
TRANSPORTATION SOLUTIONS

CERTIFICATE OF COMPLIANCE
(PREQUALIFIED MATERIALS)

MANUFACTURER / ASSEMBLER — Lindsay Transportation Solutions Sales and Service, LLC
214 East 2nd Street
Linday, NE 68644

WE CERTIFY THE FOLLOWING MATERIAL MEETS THE SPECIFICATIONS OF THE COLOMBIA DEPARTMENT OF TRANSPORTATION AND CONFORMS TO THE PROVISIONS IN THE STANDARDS SPECIFICATIONS.

IN ADDITION, WE CERTIFY THAT THIS MATERIAL CONFORMS TO THE PREQUALIFIED TESTING AND APPROVAL OF THE DEPARTMENT OF TRANSPORTATION, DIVISION OF TRAFFIC OPERATIONS, AND WAS MANUFACTURED IN ACCORDANCE WITH THE APPROVED QUALITY CONTROL PROGRAM.

DESCRIPTION: REDIRECTIVE, GATING END TERMINAL

MAKE: LINDSAY TRANSPORTATION SOLUTIONS

MODEL: XLTSMS X-Lite Tangent System, Metric
4001107 W-Thrie Beam Transition RWT01b 10 gage 3.43 thick

PO: 242-2018

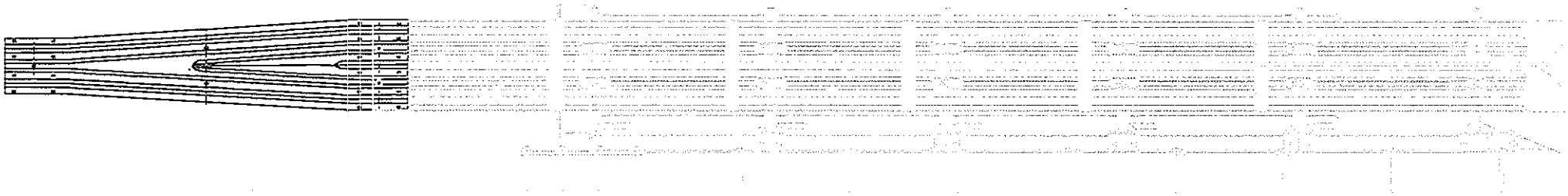
TEST LEVEL: NCHRP REPORT 350

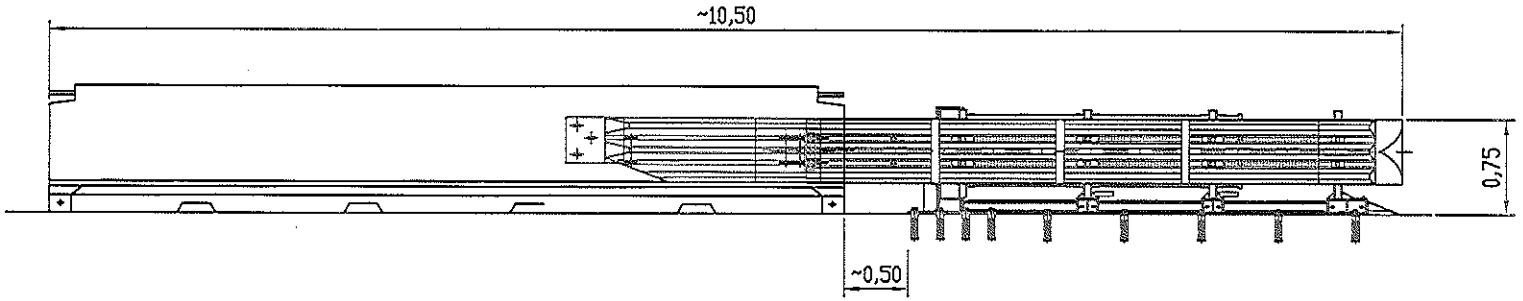
SIGNATURE: _____ DATE 2/6/19
Lindsay Transportation Solutions Sales and Service, LLC

SIGNATURE: _____ DATE _____
(Distributor) / (Contractor)

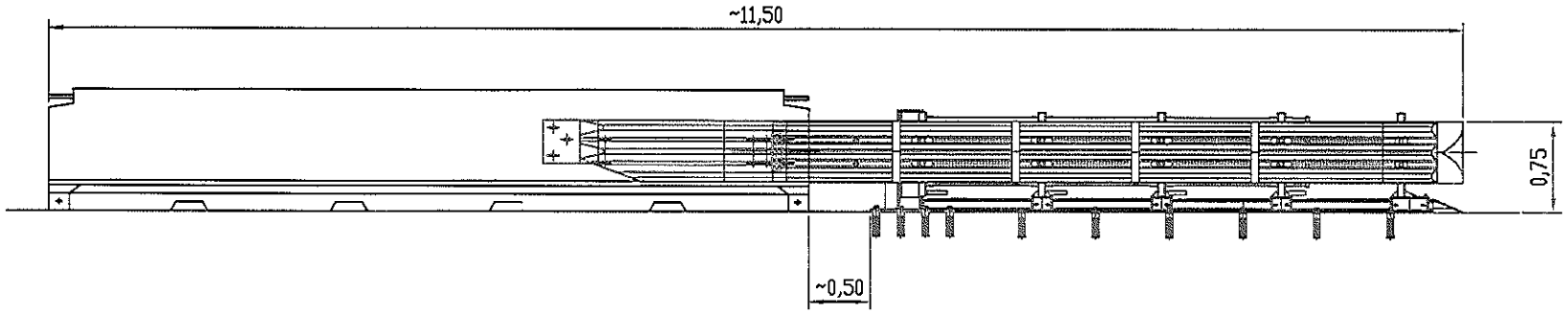
BARRIER SYSTEMS™ RAILROAD PRODUCTS SMOLINE

ESEMPIO APPLICAZIONE SU TUBE

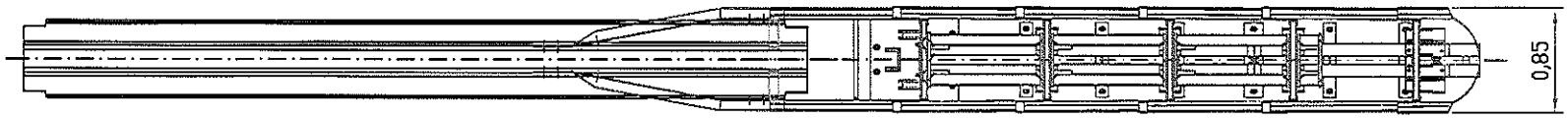


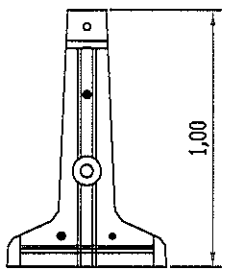


TAU TUBE P80



TAU TUBE P100





Dimensioni in m

SNOLINE
A LINDSAY TRANSPORTATION SOLUTIONS COMPANY

REV	DESCRIZIONE	DATA	FIRMA
C	ELIMITATO TABELLA	25.01.16	RBC
B	AGGIUNTO DISTANZIALE	26.10.15	RBC
A	REVISIONE GENERALE	06.10.15	RBC

OGGETTO/OBJECT	DIS./DRG.	DATA/DATE	MATERIALE/MATERIAL	FINITURA/FINISH
TAU TUBE CONNESSIONE A N.J.	RBC	09.09.15	//	//

SOST. IL DIS. N°	SCALA/SCALE	VISTO/CHKD	DISEGNO N° / Dwg. N°	REV
	//	VDG	TUBS1506-2	C

IL PRESENTE DISEGNO E LE INFORMAZIONI IN ESSO CONTENUTE SONO IN ESCLUSIVA PROPRIETA' DELLA SNOLINE E' VIETATA SENZA PREVENTIVA AUTORIZZAZIONE SCRITTA, OGNI RIPRODUZIONE Art.99-L.22/4/1941 - N°633